



**Universitat de les
Illes Balears**

PLAN DE ESTUDIOS DE TÍTULO OFICIAL

GRADO EN PSICOLOGÍA

**DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO 1393/2007 DE 29 DE OCTUBRE
POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES**

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	4
1.1 Representante legal de la Universidad	4
1.2 Responsable del título	4
1.3 Universidad solicitante	5
1.4 Dirección a efectos de notificación	5
1.5 Descripción del título	5
1.5.1 Denominación.....	5
1.5.2 Centro donde se imparte el título. Universidad/es participante/s	5
1.5.3 Tipo de enseñanza	6
1.5.4 Rama de conocimiento	6
1.5.5 Número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas	6
1.5.6 Número de d'ECTS del título.....	6
1.5.7 Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.....	6
1.5.8 Normas de permanencia	6
1.5.9 Naturaleza de la institución que concede el título y del centro universitario en el cual el/la titulado/a ha acabado los estudios.....	8
1.5.10 Profesiones para las que capacita el título una vez obtenido.....	8
1.5.11 Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	8
2. JUSTIFICACIÓN	9
2.1 Justificación del título	9
2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título.....	9
2.1.1.a. El interés académico-científico	9
2.1.1.b. El interés profesional y los ámbitos de actuación	11
2.1.1.c. Los estudios de Psicología en la Universitat de les Illes Balears.....	14
2.1.1.d. La investigación en Psicología en la UIB	16
2.1.1.e. Convenios nacionales e internacionales	17
2.1.2 Normas reguladoras.....	20
2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de características académicas similares	22
2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.....	23
2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos.....	23
2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos.....	26
3. OBJETIVOS.....	28
3.1 Objetivos	28
3.2 Competencias	31
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	34
4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los y las estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.....	34
4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales	39
4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los y las estudiantes una vez matriculados/as	39
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos.....	42

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	44
5.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.....	44
5.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios.....	44
5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes y de acogida.....	62
5.4 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios	79
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	165
6.1 Profesorado (y otros recursos humanos necesarios y disponibles)	165
6.2 Adecuación del profesorado (y personal de apoyo al plan de estudios disponible).....	171
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	175
7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	175
7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios	177
8. RESULTADOS PREVISTOS	178
8.1 Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	178
8.1.1 Justificación de los indicadores.....	178
8.1.2 Tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia.....	178
8.1.3 Nuevos indicadores	178
8.2 Progreso y resultados de aprendizaje	178
9. GARANTIA DE CALIDAD.....	183
9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.....	183
9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado	189
9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	199
9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida	205
9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título	207
Anexo al capítulo 9. Procedimiento de calidad PS6.	215
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	221
10.1 Cronograma de implantación de la titulación	221
10.1.1 Justificación.....	221
10.1.2 Curso de implantación.....	221
10.2 Procedimiento de adaptación de los y las estudiantes, si procede, de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	221
10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto... 223	

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Representante legal de la universidad

1º Apellido

Casas

2º Apellido

Ametller

Nombre

Montserrat

NIF

40275075M

Cargo que ocupa

Rectora

1.2. Responsable del título

1º Apellido

Sesé

2º Apellido

Abad

Nombre

Alberto José

NIF

527437705J

Cargo que ocupa

Decano de la Facultad de Psicología de la
Universitat de les Illes Balears

1.3. Universidad solicitante

Nombre de la Universidad

Universitat de les Illes Balears

CIF

Q0718001A

Centro, Departamento o Instituto responsable del título

Facultad de Psicología de la Universitat de les Illes Balears

1.4. Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico

rectora@uib.es

Dirección postal

Cra. de Valldemossa, km. 7.5

Código postal

07122

Población

Palma

Provincia

Illes Balears

CC.AA.

Illes Balears

FAX

971 17 28 52

Teléfono

971 17 30 34

1.5. Descripción del título

1.5.1. Denominación

Graduado o graduada en Psicología por la Universitat de les Illes Balears

Ciclo

Grado

1.5.2. Centro/s donde se imparte el título. Universidades participantes

Nombre del Centro

Título conjunto

Universidad(es) participantes

Universidad	Departamento

Convenio

1.5.3. Tipo de enseñanza

Presencial

1.5.4. Rama de conocimiento

Ciencias de la Salud

1.5.5. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación	90
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación	90
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación	90
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación	100

1.5.6. Número de ECTS del título

1.5.7. Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo

1.5.8. Normas de permanencia

Archivo pdf: 'Número mínimo de ECTS y normas de permanencia.pdf'

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo

El número mínimo de créditos en que deberán matricularse los estudiantes de la UIB se determina a través del “Decreto por el cual se fijan los precios públicos por servicios académicos en las enseñanzas oficiales de la Universitat de les Illes Balears” de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear. En concreto, en la actualidad este número mínimo es de 36 créditos (artículo 4.1. del Decreto 74/2008 de 27 de junio).

La propuesta de la UIB para los nuevos grados, dentro del EEES, es que exista la posibilidad de iniciar los estudios de primer año con matrícula a tiempo completo o con matrícula a tiempo parcial. La matrícula a tiempo completo conlleva la matrícula de 60 créditos. Por el contrario, en la matrícula a tiempo parcial, por norma general, el número mínimo será de 30 créditos. Los equipos decanales responsables de los estudios tendrán la posibilidad de permitir una matrícula inferior en casos excepcionales y debidamente justificados por factores laborales, personales o de necesidades educativas especiales. En todo caso la matrícula anual no deberá ser inferior a 24 créditos. Para la continuación de sus estudios la norma general es que los estudiantes no se

matriculen en más de 60 créditos por año académico, y realicen su matrícula atendiendo a las limitaciones que imponga la organización docente en cuanto a horarios y asistencia a clase, y los planes de estudios por los requisitos previos de algunas asignaturas. De modo excepcional y por razones debidamente justificadas un alumno podrá solicitar al equipo decanal responsable del estudio una ampliación de estos 60 créditos por curso que en ningún caso será superior a 78 créditos.

Esta propuesta queda supeditada a la normativa propia al respecto que pueda aprobar la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno Balear.

Normas de permanencia

Las normas de permanencia serán las que fije el equipo directivo de la Universitat de les Illes Balears, a través del “*Reglamento Académico*”, que debe ser aprobado en Consejo de Gobierno.

Actualmente en el capítulo quinto del Reglamento que está en vigor, según el Acuerdo Normativo 7740 de 19 de Diciembre de 2006 (Full Oficial de la Universitat, FOU, núm 276), se especifica de modo resumido lo siguiente: (1) los alumnos matriculados por primera vez tienen que aprobar un mínimo de 6 créditos el primer año académico (de cualquier tipo de asignatura) y un mínimo de 24 créditos los dos primeros años académicos. (2) En caso de no superarlos, el estudiante matriculado en un estudio sin limitación de plazas puede realizar una solicitud al decano o director de escuela competente para poder continuar. En estudios con limitación de plazas, los alumnos deben dirigir su solicitud al vicerrector de Ordenación Académica, justificando las razones que no le han permitido superar el mínimo de créditos establecido. Éste, tras consultas con el equipo decanal competente, puede autorizar un año más de permanencia. (3) Si no obtiene el permiso de permanencia, el estudiante que no haya superado el mínimo de créditos no puede volverse a matricular de los mismos estudios hasta transcurridos dos años académicos. Este derecho sólo puede ejercerse una sola vez, y después se pierde definitivamente.

En el Reglamento Académico en vigor también señala en su artículo 57 que el número máximo de convocatorias es de 6 ordinarias, sin embargo a los alumnos a los cuáles les queden por aprobar menos del 10 por ciento del total de créditos para obtener una titulación o acabar un ciclo (exceptuando el proyecto de fin de carrera) pueden solicitar al decano o director de escuela hasta dos convocatorias extraordinarias de gracia.

La Universitat de les Illes Balears está trabajando en un nuevo Reglamento Académico para que adapte todo su articulado a la normativa y los requisitos derivados del EEES. Nuestra propuesta inicial para los estudios de grado es que el estudiante tenga que superar el 40% de los créditos matriculados en primer curso, en los dos primeros años de estudio, para poder continuar. Si no lo consigue, se podrá matricular en otro estudio de grado para los que regirá la misma normativa. Si no lo consigue, no podrá continuar en ningún otro estudio en la UIB.

En casos excepcionales y de acuerdo con la normativa de la Universitat de les Illes Balears, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales podrá proponer condiciones especiales de permanencia.

Esta propuesta queda supeditada a la normativa propia al respecto que pueda proponer el equipo directivo de la UIB y la consecuente aprobación por parte del Consejo de Gobierno, tal como determina el Artículo 21 de los actuales Estatutos de la UIB

<http://www.uib.es/fou/acord/63/6337.html>.

1.5.9. Naturaleza de la institución que concede el título y del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Naturaleza de la institución que concede el título

Pública

1.5.9. Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios

Propio

1.5.10. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título

Profesiones
Psicólogo/a

1.5.11. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo

Lenguas
Catalán
Castellano
Inglés

2. JUSTIFICACIÓN

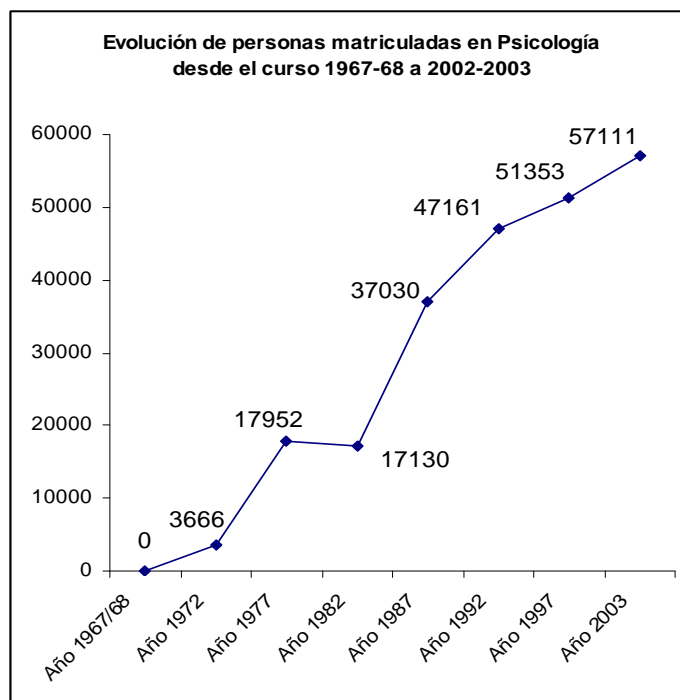
2.1. Justificación del título propuesto

2.1.1. Interés académico, científico o profesional del mismo

2.1.1.a. El interés académico–científico.

Si bien los antecedentes modernos de la Psicología científica se retrotraen a finales del Siglo XIX, la Psicología, como ciencia y como actividad profesional, está plenamente consolidada en todas las sociedades avanzadas desde finales del primer tercio del Siglo XX. Como disciplina científica que es, estudia de forma integrada el comportamiento humano y los procesos mentales en sus diversas dimensiones (biológica, social, y evolutiva), así como en los diversos contextos en los que se manifiestan y desarrollan.

A finales de los años 60 del siglo pasado, se empiezan a consolidar los estudios de psicología en la Universidad Española, iniciando la andadura por medio del establecimiento de secciones de Psicología en las facultades de Filosofía y Letras. A partir de 1971, aproximadamente, se produce un primer incremento importante del número de alumnos/as. Como puede verse en la gráfica adjunta, será a mediados de los años 80 cuando se producirá una segunda escalada en la evolución de la matrícula en los estudios de psicología; demanda que no ha hecho más que crecer desde entonces.



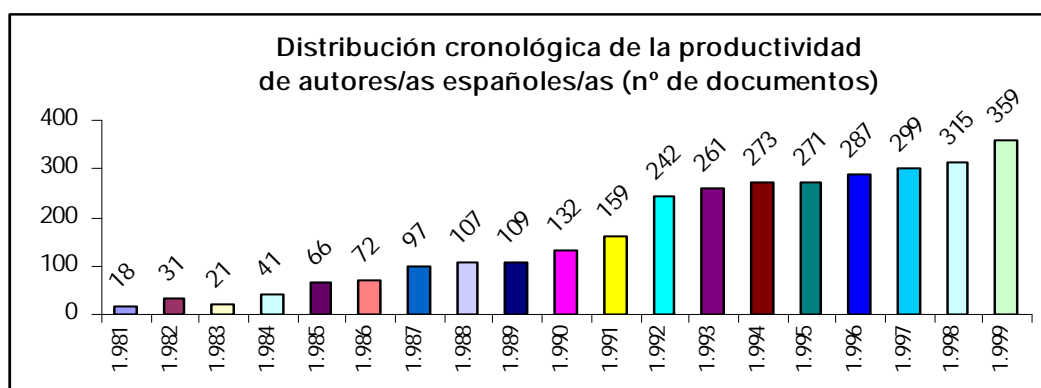
Fuente: Hernández Gordillo, Adolfo (2003). Los estudios universitarios de psicología en España (1). Evolución de centros, alumnos y relación oferta-demanda. *Papeles del Psicólogo*. Diciembre, nº 86.

Esta matrícula, sin embargo, está siempre por debajo de las solicitudes, ya que los estudios de psicología han tenido y siguen teniendo una demanda muy alta en todas las Universidades españolas, tal como puede verse reflejado en la siguiente tabla:

Relación Oferta, Demanda y Matrícula en Psicología por Universidad. Curso 2002-2003						
Comunidad	Universidad	Oferta	Demanda	Matrícula	D/O	M/O
Andalucía	Almería	250	108	138	43%	55%
	Granada	300	411	298	137%	99%
	Jaén	225	132	234	59%	104%
	Málaga	285	249	289	87%	101%
	Sevilla	310	502	305	162%	98%
Asturias	Oviedo	120	282	121	235%	101%
Balears (Illes)	Illes Balears	110	170	111	155%	101%
Canarias	La Laguna	250	335	239	134%	96%
Castilla y León	Salamanca	230	754	216	328%	94%
Cataluña	Autónoma (UAB)	400	559	409	140%	102%
	Barcelona (UB)	575	884	582	154%	101%
	Girona	80	105	91	131%	114%
	Rovira i Virgili	100	125	112	125%	112%
Galicia	Santiago	300	486	322	162%	107%
Madrid	Autónoma (UAM)	445	567	484	127%	109%
	Complutense	740	876	725	118%	98%
Murcia	Murcia	220	426	217	194%	99%
País Vasco	País Vasco	300	262	271	87%	90%
Com. Valenciana	Jaume I	185	122	186	66%	101%
	Miguel Hernández	125	246	145	197%	116%
	Valencia	500	671	507	134%	101%
Total		6.050	8.272	6.002	137%	99%

Fuente: Hernández Gordillo, Adolfo (2003). Los estudios universitarios de psicología en España (1). Evolución de centros, alumnos y relación oferta-demanda. *Papeles del Psicólogo*. Diciembre, nº 86.

Este avance en la demanda por parte de nuevo alumnado ha ido a la par de un importante incremento de la cantidad y calidad de la producción científica e investigadora especialmente centrada en la Universidad. Un estudio realizado por Alcain y Carpintero (2001) a partir de la revisión de investigaciones publicadas en revistas indexadas en el *Science Citation Index* (SCI) mostraba claramente este avance, tal como puede verse en el resumen de las tablas siguientes:



Fuente: M^a Dolores Alcain y Helio Carpintero (2001): La Psicología en España a través de las revistas internacionales: 1981-1999. *Papeles del Psicólogo*. nº 78.

Distribución de los documentos por períodos de 5 y 10 años	
PERIODOS	DOCUMENTOS
1981-1985	177
1986-1990	517
1981-1990	694
1991-1995	1206
1996-1999	1260
1991-1999	2466
Total 1981-1999	3160

Distribución por idioma						
Idiomas	1981-1999		1981-1990		1991-1999	
	Nº Doc.	%	Nº Doc.	%	Nº Doc.	%
Inglés	2989	94.6	638	92.0	2351	95.3
Francés	62	2.0	43	6.2	19	0.8
Alemán	13	0.4	8	1.1	5	0.2
Otros	96	3.0	5	0.7	91	3.7
Total	3160		694		2466	

Fuente: M^a Dolores Alcaín y Helio Carpintero (2001): La Psicología en España a través de las revistas internacionales: 1981-1999. *Papeles del Psicólogo*. nº 78.

De la mano de estos avances en el terreno académico y científico, así como de la sustancial mejora en el nivel académico de la formación de los/as psicólogos/as españoles, la psicología ha ido consolidando en la sociedad española un estatus parejo al que ya tenía en el resto de Europa y en EE.UU., convirtiéndose hoy en día en una profesión plenamente consolidada y demandada en nuestra sociedad y con un alto nivel de reconocimiento en el panorama científico internacional.

2.1.1.b. El interés profesional y los ámbitos de actuación.

En las sociedades modernas avanzadas el papel del/la psicólogo/a se ha ido conformando en un elemento central de la actividad profesional en los ámbitos de la salud, la educación, la organización empresarial, la justicia, el deporte...; en definitiva, en todos aquellos terrenos en los que los hombres y las mujeres se desarrollan a lo largo de todo su ciclo vital.

A nivel de regulación legislativa estatal la figura del psicólogo/a como profesional aparece recogida en la LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, D.F. 3^a, apdo. 5; en el RD 1174/2004, art. 4.1 y art. 66, o en la Ley 39/2007 de la carrera militar, art. 39. En el sector sanitario, el RD 183/2008 regula, en el Anexo I, la exigencia del título universitario en Psicología para el acceso a la especialidad de Psicología Clínica (creada por el 2490/1998 y recogida en la LO 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias). También aparecen, en diversas normas legislativas y reglamentarias, referencias a las funciones profesionales propias del psicólogo/a, como la evaluación o la asistencia psicológica: LO 10/1995 del Código Penal, art. 88.1, D.T. 12^a; LO 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores, art. 17.3 y 27.1; Ley 50/1999 sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, art. 3.1 y 7.4., RD 287/2002, art. 6.1 y 6.2; Ley 13/1982 de integración social de los minusválidos, art. 22; Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género, art. 19.1; y también en la de Centros de Reconocimiento específicos de carácter privado para realizar las exploraciones de los conductores profesionales (Anexo IV del RD 772/1997) o La acreditación de la aptitud necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de Seguridad Privada (Anexo del RD 2487/1998). Finalmente hay que destacar la participación de

los profesionales de la Psicología en reconocimientos para verificar la salud y el óptimo funcionamiento psicológico de las tripulaciones de vuelo de aviones y helicópteros civiles, regulada por la Orden FOM/1267/2008, del Ministerio de Fomento. Según esta orden, los Centros médico-aeronáuticos encargados de realizar los reconocimientos exigidos están obligados a que entre su personal figure un/a licenciado/a en Psicología.

Además de las funciones académicas y de investigación, y de aquellas reguladas, la profesión de psicólogo/a desarrolla, una gran variedad de actividades, lo cual exige una formación universitaria muy completa y, a la vez, polivalente. De modo preferente, hoy en día, el/la psicólogo/a es requerido como profesional competente múltiples situaciones, lo cual le confiere una multiplicidad de perfiles profesionales. Para evidenciar la importancia de la profesión de psicólogo/a y, por tanto, de la necesidad de una titulación de grado, reseñamos algunos de los principales perfiles profesionales y funciones que los/as profesionales de la psicología llevan a cabo en nuestra sociedad:

1. Psicología Clínica y de la Salud: Con funciones, fundamentalmente, en:

- Evaluación, Diagnóstico, Tratamiento e Intervención de los problemas comportamentales, cognitivos, y emocionales o sociales, de las personas o grupos que necesitan de ayuda psicológica, con la finalidad de comprender, y resolver o paliar los posibles problemas psicológicos.
- Actividades de Prevención y Promoción de la Salud desde la perspectiva de la intervención comunitaria, analizando las prácticas de riesgo y su prevención, así como fomentando los hábitos de salud en la población.

2. Psicología de la Educación: Con funciones, fundamentalmente, en:

- Intervención ante las Necesidades Educativas del alumnado.
- Detección, prevención, evaluación psicoeducativa, de las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales, así como la propuesta y realización – dentro de equipos interdisciplinarios, de intervenciones dirigidas a la mejora de las competencias educativas del alumnado, y la atención a las necesidades educativas de éste.
- Tareas de Orientación, Asesoramiento Profesional y Vocacional que ayuden al alumnado a la toma de decisiones en relación en este ámbito.
- Tareas de Prevención que ayuden a evitar o paliar posibles alteraciones en el desarrollo madurativo, educativo y social.
- Asesoramiento didáctico, de planificación educativa, así como de aquellos aspectos de organización educativa que incidan en la mejora de los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- Asesoramiento a las Familias de los/as alumnos/as y a la comunidad en la que tienen lugar las actividades educativas.

3. Psicología de la Intervención Social: Con funciones, fundamentalmente en:

- Actividades de dinamización comunitaria: Planificación, evaluación, gestión y dirección de programas y actividades que redunden en el impulso de proyectos sociales, de dinámicas de apoyo social, dinamización de movimientos asociativos, etc.
- Intervención psicosocial en servicios sociales comunitarios, familia e infancia. La protección social de menores.
- Intervención psicosocial en la tercera edad.
- Intervención psicosocial en el ámbito de la protección y sensibilización respecto a los

problemas sociales específicos de las mujeres.

- Intervención psicosocial en el ámbito de la protección y sensibilización respecto a problemas sociales de los inmigrantes o de colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Psicología Ambiental.

4. Psicología del Trabajo y las Organizaciones: Con funciones, fundamentalmente en:

- Actividades de Selección, Evaluación y Orientación de personal en relación con los puestos de trabajo y las actividades laborales en general.
- Acciones para la mejora optimización de los recursos humanos, del clima y la satisfacción Laboral en las organizaciones.
- Análisis de necesidades, planificación y desarrollo de actividades formativas para el desarrollo los recursos humanos en las diversas organizaciones.
- Asesoramiento en actividades de Marketing y Comportamiento de Consumidores/as.
- Asesoramiento y planificación de actividades relativas a la Salud, Higiene y Prevención de Riesgos Laborales, ergonomía y mejora de las condiciones de Trabajo y Salud.

5. Psicología de la Actividad Física y el Deporte: Con funciones, fundamentalmente, en:

- Evaluación, diagnóstico y asesoramiento de la actividad de deportistas y de su contexto.
- Intervención relativa a: Entrenamiento de las habilidades psicológicas implicadas en la actividad física y el deporte.
- Diseño y aplicación de estrategias psicológicas para el análisis, seguimiento y modificación de la actividad física y deportiva, la competición deportiva, la gestión y la dirección de entidades e instalaciones deportivas.
- Intervención relacionada con la mejora de la calidad de vida de las personas a través de la práctica física y deportiva así como de su promoción entre la población general.

6. Psicología Jurídica: Con funciones, fundamentalmente en:

- Emisión de informes técnicos, solicitados por el Juzgado o la Fiscalía, asesorando sobre las medidas que deben ser aplicadas y haciendo el seguimiento de las intervenciones, en los Juzgados de Menores.
- Emisión de informes técnicos solicitados por el Juzgado en los procesos de rupturas de parejas con hijos/as, tutelas, acogimiento, adopciones, autorizaciones para contraer matrimonio, etc. Seguimiento de los casos y asesoramiento al Juzgado y la Fiscalía en los Juzgados de Familia.
- Peritajes, asesor y colaboración con los/as Abogados/as y Mediación en conflictos de carácter jurídico.
- Emisión informes sobre psicología del Testimonio, y Asesorar y mediar en asuntos de Vigilancia Penitenciaria.

7. Psicología del Tráfico y la Seguridad: Con funciones, fundamentalmente en:

- Detección de personas que no puedan tener el permiso de conducir, poseer armas, o dedicarse a otras actividades de riesgo, de personas con propensión a una mayor accidentalidad.
- Reconocimiento psicológico para la obtención y revisión de los permisos de conducir, para la obtención y revisión de los permisos de armas u otras actividades de riesgo.
- Tareas de Educación vial infantil y de Formación en el ámbito del Tráfico y la Seguridad.

Campañas locales de prevención de los accidentes y rehabilitación de las personas accidentadas.

8. Ámbitos emergentes:

- **Evaluación de programas.** Por medio de las herramientas psicológicas de la investigación, los/as evaluadores/as determinan las fuerzas y las debilidades de programas, de políticas y de organizaciones con el fin de mejorar su eficacia.
- **Psicología gerontológica.** Interviene en la evaluación psicológica, el asesoramiento y la intervención en respuesta a las necesidades psicológicas propias de la población anciana.
- **Intervención psicológica en crisis, emergencia y catástrofes:**
- **Cooperación para el desarrollo.** El papel de un/a profesional de la psicología en la cooperación será proporcionar al diseño de los planes de cooperación en terceros países el elemento psicosocial.
- **Ocio y tiempo libre,** incluyendo el análisis de nuevas posibilidades (educación en el uso del tiempo libre, posibilidades del ocio para el desarrollo personal) pero también de nuevos problemas (adicciones, aislamiento en el ocio tecnológico, etc.).
- **Medios de comunicación,** incluyendo el análisis y la intervención en los nuevos medios (Internet, móviles, ...), la exploración de sus posibilidades formativas, los problemas derivados de su uso, ...
- **Desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades,** como la puesta en marcha de los planes de igualdad, la presencia de agentes de igualdad de oportunidades en los organismos públicos y la empresa privada.

2.1.1.c. Los estudios de Psicología en la Universitat de les Illes Balears.

La sociedad Balear, y la Universitat de les Illes Balears (UIB), no son ajenas a estos cambios y avances producidos en España en los últimos decenios.

Los estudios de Psicología se imparten en nuestra Universidad desde finales de los años 70 del siglo pasado. La estructura de dichos estudios ha seguido un proceso de modificación y consolidación parejo al del resto de universidades españolas, con diversas reformas de planes de estudio en los años 1983, 1994 y 1997. En 1999 (decreto 202/1999, BOCAIB 119 de 22/09/99) se crea la Facultad de Psicología de la UIB, hecho que ayudó a consolidar todavía más dichos estudios.

La demanda para cursar Psicología en la UIB ha sido siempre muy alta y siempre ha estado muy por encima de las plazas ofertadas. Tomando como referencia el periodo 2000/04, se observan los siguientes datos:

Año	Plazas ofertadas	Demanda	Matrículas	Resultado demanda/oferta	Resultado matrícula/oferta
2000	110	179	102	+69 (163%)	-8 (93%)
2001	110	182	115	+72 (165%)	+5 (104%)
2002	110	170	111	+60 (155%)	+1 (101%)
2003	110	208	121	+98 (189%)	+11 (110%)
2004	110	203	114	+93 (185%)	+4 (104%)

Fuente: Internacional Journal Psicol Ther

Evolución de la oferta/demanda en los estudios de Psicología en la UIB, durante el periodo 2000/04.

El número de alumnos/as en la Facultad se ha movido en los últimos años (periodo 2003-2008) en una cifra cercana a los 500, tal como se puede observar en el cuadro siguiente.

Año Académico	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07	2007-08
Nº de alumnos/as	515	495	474	494	517

Fuente: Datos propios de la Universidad.

Las tasas de éxito muestran unos resultados siempre superiores al 80%.

Año Académico	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
Créditos Presentados	20396	20167	19610	20422,5
Créditos Superados	17058,5	16334	16569,5	16513,5
Tasa de éxito	83,64	80,99	84,5	80,86

Fuente: Datos propios de la Universidad.

Resultados académicos de los/as estudiantes de Psicología en la UIB. Periodo 2003- 2007

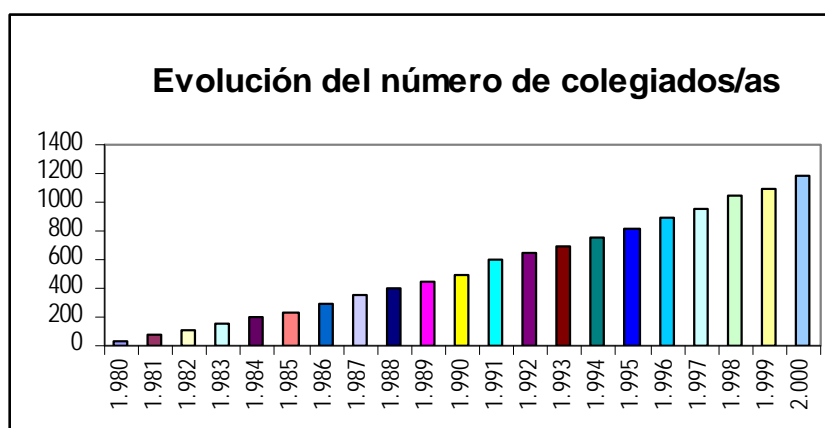
Por otro lado, cabe reseñar que estamos ante unos estudios en los que la motivación de carácter vocacional es muy alta, ofreciendo unas puntuaciones 20 puntos por encima de la media del conjunto de los estudios de la UIB. (Ver tabla siguiente).

Motivos	Psicología %	Total estudios de la UIB.
Por vocación	73,2 %	53,7 %
Para encontrar un trabajo más cualificado	11,3%	11,7%
Para tener un abanico más amplio a la hora de buscar trabajo.	4,2%	15,5%
Porque no sabía qué elegir.	5,6%	6,6%
Para tener un sueldo más elevado	1,4%	2,4%
Porque no pude entrar en la carrera que quería.	0,0%	3,2%
Otras	0,0%	2%
No responde	4,2%	5,1%

Fuente: UIB. Memoria evaluación de los estudios de Psicología.

Motivos del alumnado de la UIB para estudiar psicología

Muestra de la consolidación de la profesión de psicólogo/a en la sociedad Balear, se refleja en el crecimiento del Colegio profesional de Psicólogos cuya delegación se creó en octubre de 1980. Desde entonces no ha hecho más que crecer el número de colegiados/as (ver gráfica adjunta), así como la incidencia de dicha institución en la sociedad balear.



Fuente: Llinas Servera, J. (2001). El Colegio Oficial de Psicólogos en Baleares. Los primeros 20 años. Papeles del psicólogo. Nº 79.

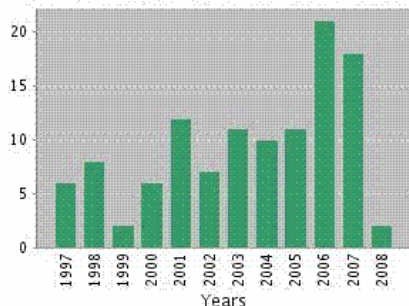
2.1.1.d. La investigación en Psicología en la UIB.

En el plano de la investigación la progresión también ha sido importante en los últimos años, consolidándose diversos grupos de investigación algunos de los cuales han alcanzado una relevancia internacional. A continuación presentamos los grupos de investigación del ámbito de la psicología, que figuran como consolidados según los criterios marcados por la UIB:

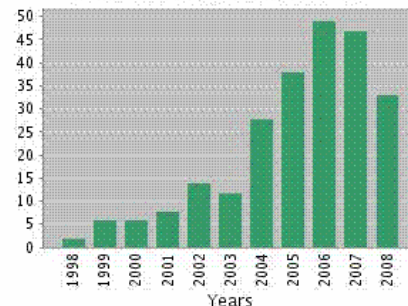
1. Análisis de datos
2. Desarrollo y Psicopatología (DEVPSY)
3. Evolución y cognición humana
4. Fundamentos biológicos de la conducta y de los trastornos mentales
5. Investigación en psicología del Desarrollo y de la Educación (GIPDE)
6. Investigación psicosocial en trabajo, organizaciones y recursos humanos
7. Neurodinámica y psicología clínica
8. Neuropsicología clínica
9. Estudios de Género (interdisciplinar)

También conviene destacar el importante incremento de la producción científica del Departamento de Psicología de la UIB, y que a continuación queda reflejado mediante una gráfica que representa la curva de productividad científica en revistas con Factor de Impacto (ISI Thomson) del Departamento de Psicología. La aparente disminución correspondiente al año 2008 se debe a que la gráfica se ha computado con los datos de publicación pertenecientes a los dos primeros meses.

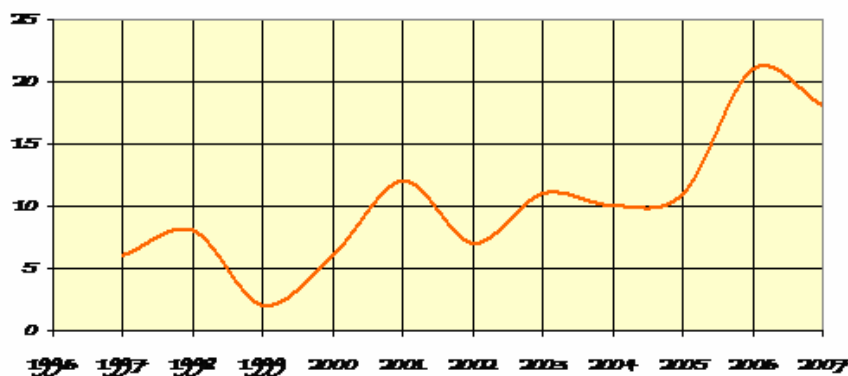
Published Items in Each Year



Citations in Each Year



Curva de productividad científica en revistas con factor de impacto (Dept. Psicología)



2.1.1.e. Convenios nacionales e internacionales.

La fuerte relación entre los actuales estudios de Psicología en la UIB, y la sociedad balear en la que se enmarca, se ve reflejada fundamentalmente en la cantidad de instituciones y entidades, públicas y privadas, en las que se integra el alumnado en el periodo de prácticas externas. De entre los Centros externos que mantienen convenios de practicum con la UIB, señalamos los siguientes sin pretensión de exhaustividad:

Instituciones y Servicios asistenciales de la Comunidad Autónoma:

- Ayuntamiento de Calvià.
- Ayuntamiento de Palma: Área de juventud
- Ayuntamiento de Pollença (Atención grupos familiares)
- Ayuntamiento de Sa Pobla.
- Centro Penitenciario de Mallorca
- Colegio Oficial de Psicólogos/as de las Islas Baleares
- Consell Insular de Menorca (Intervención comunitaria)
- Fundación Universidad-Empresa: Departamento de Orientación e Inserción Profesional.
- Instituto Balear de Asuntos Sociales
- Instituto de Medicina del Deporte de Cuba
- Instituto Superior de Estudios Psicológicos Ministerio de Defensa (Zona Militar de Baleares: Centro Regional de Psicología)
- Red de Centros educativos públicos dependiente de la Consejería de Educación del Govern Balear.
- S'Institut de Serveis Socials i Esportius de Mallorca
- Servicio Protección al Menor y Atención a la Familia
- UMEVI (INSS) (Evaluación psicológica pacientes, tratamiento dolor)

Servicios Hospitalarios:

- Centro de Atención a Toxicomanías 1,2,3,4 y CAD Joven
- Clínica Capistrano (INASA)
- Hospital de Sant Joan de Dios (Servicio de Neuropsicología y Logopedia)
- Hospital de Son Dureta: Unidad Antitabaco, ORL, Ginecología (Asistencia a parejas para reproducción asistida), Clínica del Dolor (Unidad Terapéutica del Dolor).
- Hospital General: Clínica del Dolor.
- Hospital Joan March: GESMA Hospital Sant Joan de Dios (Neuropsicología y logopedia)
- Hospital Son Llätzer
- Policlínica Miramar: Unidad Antiestrés
- Unidad Pediátrica Balear (Neuropediatría)
- Unidad TDH IUNICS-Son Llätzer

Servicios clínicos y educativos de carácter privado o con apoyo público

- ABIE Punto de encuentro familiar
- ALAS (Asociación para la lucha contra el SIDA)
- AMADIP (Discapacidad psíquica)
- ASNIMO (Ocupación de niños con síndrome de Down)

- Asociación ARA (Acompañamiento al final de la vida)
- Asociación de Parálisis Cerebral
- Asociación Islas Baleares de Adopciones (AIBA)
- Asociación para la Rehabilitación e Integración Sociolaboral de Personas con Trastornos Mentales.
- Centro de Intervención Conductual.
- CINC-Centre de Intervención Conductual
- CLONUS, Neurología y Psicología
- Club Deportivo Constancia
- Club Deportivo Xelska
- Colegio CIDE
- Colegio Sant Pere
- Deixalles Calvià (Reinserción enfermos mentales)
- Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel
- Gaspar Hauser
- Instituto de Intervención Temprana (Barcelona)
- Instituto de Psicología Huertas-Ribas
- ISEP Islas (Evaluación educativa)
- LAPSUS, Gabinete de Psicología
- Mater Misericordiae
- Proyecto Hombre Baleares
- Red de Centros educativos privados concertados.
- Residencia La Bonanova
- SCA-Sicologia Conductual Aplicada
- TEA (Consultoría pruebas evaluación)
- TECSALUD Centro Médico (Centro de reconocimiento)

Grupos de investigación relacionados con la Psicología de la UIB:

- Análisis de datos (Laboratorio de Análisis de Datos)
- Área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos
- Envejecimiento cognitivo (Área de Psicobiología)
- Grupo de Investigación NDPC
- Grupo de Neurodinámica y Psicología Clínica
- Laboratorio de Psicología Básica
- Psicología del Envejecimiento (Área de Psicología Básica)
- UAPI (Unidad de Asesoramiento Psicológico Infantil)

Empresas privadas (relacionadas fundamentalmente con la gestión de recursos humanos):

- Alta Gestión ETT S.A.
- Barceló Hotels & Resorts
- CAEB (Orientación y Riesgos Laborales)
- Cano de Alarcón & Asociados
- CESGARDEN, S.L.
- CYR Consultores
- Deixalles Calvià
- EUREST Colectividades, S.L.

- Fundosa Social Consulting, S. A.
- FUTURA International Airways
- Hotetur Club S. L. (Grupo Marsans)
- MANPOWER, ETT.
- Mutua Balear
- Select Recursos Humanos ETT S.A.
- Sol Meliá
- Spanair
- T y T Trabajo temporal
- TEIS, S.L.
- Televisió de Catalunya, S.A.

En este punto también es muy importante destacar los convenios establecidos por la Universidad de las Islas Baleares con Universidades del Estado Español, de la Unión Europea, y extracomunitarias en el marco de programas de intercambio educativo como (SICUE-SENECA, ERASMUS, etc.):

Programa SICUE:

- Universitat Autònoma de Barcelona
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universitat Catòlica de València "Sant Vicent Màrtir"
- Universitat de Barcelona
- Universidad de Deusto
- Universidad de Granada
- Universidad de La Laguna
- Universidad de Murcia
- Universidad de Salamanca
- Universitat de València Estudi
- Universidad de Oviedo
- Universitat Jaume I
- Universitat Miguel Hernández
- Universitat Rovira i Virgili

Programa ERASMUS:

- Universität Kassel (Alemania)
- University Paris 13, Paris Nord (Francia)
- ISPA Instituto Superior de Psicologia Aplicada de Lisboa (Portugal)
- Bayerische-Julius Maximilians-Universität Würzburg (Alemania)
- Friedrich-Shiller-Universität Jena (Alemania)
- Hochschule Magdeburg-Stendal (Alemania)
- Ludwig-Maximilians-Universität, München (Alemania)
- Ruhr-Universität Bochum (Alemania)
- Universidade do Porto (Portugal)
- Université de Paris-X, Nanterre (Francia)
- University of Surrey, Guildford (Inglaterra)

Otros programas:

- Universidad Nacional de Cuyo (Argentina)
- Universidad Nacional de La Plata (Argentina)
- Universidad Estatal de Gestión (Federación Rusa)
- Universidad Anáhuac de Cancún (Méjico)
- Universidad Anáhuac de Xalapa (Méjico)
- Universidad Autónoma de Baja California (Méjico)
- Universidad de Colima (Méjico)
- Universidad de Guanajuato (Méjico)
- Instituto Tecnológico de Monterrey (Méjico)
- Universidad Diego Portales (Chile)
- Universidad Mayor (Chile)

2.1.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

Aunque en estos momentos la Psicología no cuenta con una Ley o con una Directiva Europea que fije sus atribuciones profesionales, razón por la cual sus estudios carecen de directrices propias, es indudable que la práctica profesional de la Psicología en España se encuentra regulada. Por una parte, cuenta con una Organización Colegial establecida por Ley, que protege la denominación de psicólogo en el ejercicio profesional y se responsabiliza del respeto de su código deontológico. Por otra parte, los estudios de Psicología son obligatorios para poder acceder a la formación sanitaria especializada (PIR) regulada por Ley. Finalmente, múltiples normativas prevén y regulan la participación de profesionales de la Psicología en determinados ámbitos profesionales vinculados a la administración pública: en el ámbito forense, judicial y penitenciario; en el de la intervención social y la dependencia; en el militar y policial; en el educativo, etc. Así, por ejemplo, el/la psicólogo/a es responsable de certificar la capacidad o incapacidad para conducir vehículos, para usar armas, para tener perros considerados peligrosos; o de realizar peritajes sobre la capacidad para adoptar, sobre el estado psicológico de víctimas y acusados/as; es el/la profesional encargado de atender a víctimas de desastres y catástrofes, o de valorar los casos de víctimas de violencia de género (Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género), etc. Por tal razón, las Facultades de Psicología y la Organización Colegial convinieron en la necesidad de que el título de grado sea “Psicología”, y no una denominación más específica, dejando para el posgrado las posibles especializaciones profesionales.

Tal denominación, además, está justificada por las exigencias del proceso europeo de homologación de títulos y movilidad. En este ámbito, la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA), constituida en el interlocutor de la Comisión Europea en relación a la educación y formación, ejercicio profesional y reconocimiento europeo de los/as psicólogos/as, ha promovido el establecimiento de unos estándares europeos que han culminado en el Diploma Europeo en Psicología (EuroPsy), base para garantizar la homologación de los títulos de Psicología y la movilidad de los titulados (según lo previsto en la Directiva para el reconocimiento de cualificaciones profesionales 2005/36/EC). Estos estándares europeos fijan los mínimos de formación académica, competencias y conducta ética imprescindibles para ser reconocido a nivel europeo como profesional de la psicología.

Los requisitos EuroPsy que cualifican para el **ejercicio independiente** son: formación universitaria en Psicología con nivel de Master o equivalente, de al menos 5 años de duración;

al menos un año de práctica supervisada (incluida o complementaria al programa universitario de formación); y compromiso con el cumplimiento del código deontológico.

Según este estándar de seis años de formación implica que la titulación de grado habilite únicamente para la **práctica profesional supervisada**, y en todo caso, para el ejercicio de funciones específicas. Aunque la implantación del certificado EuroPsy, y su registro, está en las primeras fases de su puesta en marcha, su previsible aceptación por todos los estados miembros de la UE como herramienta de reconocimiento de la cualificación profesional en Psicología, exige no perder de vista el marco previsto.

Sin embargo, este planteamiento de la EFPA choca con la exigencia de la normativa universitaria española derivada de la reforma de la LOU, de que los títulos de grado habiliten para el ejercicio profesional. La cuestión de fondo que se plantea es si la realización de un posgrado y el consiguiente periodo de práctica supervisada previsto por la EFPA podrá exigirse a todos los/as graduados/as en Psicología, como requisito previo a la práctica profesional independiente. Dado el actual marco normativo, donde tal exigencia no está vigente, y teniendo en cuenta además la equivalencia a efectos legales del nuevo título de grado en Psicología con la existente licenciatura en Psicología, parece aconsejable seguir el mandato legal español vigente, y orientar el diseño del grado en Psicología en el sentido de la capacitación profesional, con la convicción de que la necesaria formación oficial de posgrado se irá viendo como un valor añadido conveniente, sobretodo en el caso de interés en establecerse profesionalmente en otro país europeo, aunque previsiblemente se reflejará en la denominación del título (“psicólogo/a especialista en...”).

En este contexto, además, es obligado hacer referencia a la normativa relacionada específicamente con la especialidad sanitaria de psicología clínica, y las consecuencias derivadas de su creación. Actualmente la única vía para obtener la especialidad clínica sanitaria es a través del PIR, lo que está restringido a un centenar de plazas al año. En la situación presente, además, el acuerdo existente es que en el ámbito del SNS se contraten sólo especialistas (según un acuerdo del ministerio de Sanidad y Consumo y el CCOP). A este respecto, cabe tener en cuenta, además, que la LOPS, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003), reconoció como profesión sanitaria únicamente a la especialidad en psicología clínica. Consecuentemente, el posterior Real Decreto 1277/2003, sobre centros sanitarios, implicó el no reconocimiento como sanitarios de los centros de reconocimiento psicológicos. La posterior modificación del Real Decreto mencionado, mediante la Orden SCO/1741/2006, de 29 de mayo, para hacerlo posible, fue no obstante anulada por la Audiencia Nacional.

Ante esta situación, el COP ha insistido en el reconocimiento del/la psicólogo/a como profesional sanitario, a través de una modificación de la LOPS. En su defecto, se ha pedido al gobierno la regulación de por lo menos el posgrado oficial en psicología de la salud (dado que la reforma de la LOU prohíbe que los posgrados académicos puedan tener la misma denominación que especialidades sanitarias), como vía alternativa a la del PIR para obtener el reconocimiento sanitario, lo cual también exigiría modificar la LOPS. Hasta tanto haya cambios normativos en tal sentido, no obstante, no hay directrices propias para los diversos posgrados que pudieran diseñarse en el ámbito profesional de la Psicología, por lo que el diseño del grado ha de hacerse autónomamente y con un planteamiento generalista. En todo caso, la existencia de la especialidad sanitaria en Psicología Clínica sugiere de nuevo que los efectos profesionales de la formación de posgrado vayan a reflejarse en la denominación del título.

2.2. Referentes externos

Referentes externos (nacionales):

En la elaboración del nuevo Plan de estudios de la titulación de Psicología fueron considerados los siguientes referentes externos dentro del ámbito nacional:

Libro Blanco del título de grado en Psicología. Madrid: ANECA, 2005.

http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_psicologia_def.pdf

Real Decreto 1428/1990 de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. BOE nº 278 de 20 de noviembre de 1990.

<http://www.boe.es/boe/dias/1990/11/20/pdfs/A34360-34362.pdf>

Ficha técnica de propuesta de título universitario del grado en Psicología, según el Real Decreto 55/2005, de 21 de enero. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

<http://www.crue.org/pdf/Título%20de%20grado%20en%20PSICOLOGÍA.pdf>

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales. Ministerio de Ciencia e Innovación, 2008.

https://www.micinn.es/univ/ccuniv/html/documentos/RD_enseñanzas.pdf

Informe de evaluación de la titulación de Psicología llevado a cabo por la Agencia de Qualitat Universitaria de les Illes Balears (AQUIB) durante el curso 2003-2004.

<http://www.aquib.org/cat/pdf/actuacions/Autoinforme%20PSI%20.pdf>

http://www.aquib.org/cat/pdf/actuacions/inf_ext_psico.pdf

Perfiles profesionales del Psicólogo. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos, 1998.

<http://www.cop.es/perfiles/>

Planes de estudio del grado de Psicología de las principales universidades españolas:

<http://www.cop.es/cop/fac.htm>

Referentes externos (europeos).

En la elaboración del nuevo Plan de estudios de la titulación de Psicología fueron considerados los siguientes referentes externos en el ámbito internacional:

Europsy-The European Certificate in Psychology. European Federation of Psychology Associations (EFPA), 2005.

<http://www.efpa.be/doc/EuroPsyJune%202006.pdf>

Psychology, 2007. The Quality Assurance Agency for Higher Education, Subject Benchmark Statements.

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Psychology07.pdf>

Planes de estudio del grado de Psicología de las siguientes universidades europeas:

Universidad de Bangor, Reino Unido (<http://www.psychology.bangor.ac.uk/>)
Universidad de Exeter, Reino Unido (<http://www.psychology.ex.ac.uk/>)
Universidad de Kent, Reino Unido (<http://www.kent.ac.uk/psychology/>)
Universidad de Leeds, Reino Unido (<http://www.psyc.leeds.ac.uk/>)
Universidad de Southampton, Reino Unido (<http://www.psychology.soton.ac.uk/>)
Universidad de Surrey, Reino Unido (www.surrey.ac.uk/psychology)
Universidad Groningen (<http://www.rug.nl/psy/informatievoor/prospint/programme>)
U. Paris-XIII, Francia (http://www.univ-paris13.fr/formationsUP13/elements/pdf/Licence_psicho - 2.pdf)
Universidad La Sapienza I, Italia (<http://www.psicologia1.uniroma1.it/static/didattica/>)
Universidad de Uppsala, Suecia (http://www.psyk.uu.se/eng/education/MSc_program.html)
Friedrich-Shiller-Universität Jena, Alemania
(http://www.uni-jena.de/data/uni_jena_/faculties/fsv/institut_psychologie/pdf/bsc_modulplan.pdf)
Universidade do Porto, Portugal
(http://sigarra.up.pt/fpceup/PLANOS_ESTUDOS_GERAL.formview?p_pe=147)

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.3.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

La presente propuesta de título se ha elaborado a partir de los trabajos de la Comisión de Elaboración y Diseño (CED) del título oficial de Grado en Psicología, de acuerdo con el Reglamento de Ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB (Acuerdo Normativo 8343 de 6 de Febrero de 2008). La composición de la comisión fue aprobada por la Junta de Facultad de Psicología (27 de Febrero de 2008) y se constituyó en la primera reunión ordinaria de la CED el 12 de Marzo de 2008. La comisión estuvo compuesta por 10 personas, 7 de las cuales miembros del Personal Docente Investigador de las diferentes áreas de conocimiento existentes en la Facultad, 1 representante del alumnado, 1 representante del Personal de Administración y Servicios, y el Decano de la Facultad de Psicología, que ejerció como Presidente de la Comisión.

Para dar cuenta del proceso de elaboración de la memoria de verificación se celebraron un total de 13 reuniones con carácter ordinario y 2 con carácter extraordinario, con el objeto de debatir y emitir opinión sobre las propuestas y documentos de trabajo generados por la propia CED, en pos de conseguir una planificación adecuada de la titulación y la elaboración de la memoria y la solicitud de verificación. Cabe señalar el importante papel que el estudiantado ha llevado a cabo en el seno de la comisión, aportando opiniones y sugerencias de mejora, así como inquietudes y demandas relativas fundamentalmente a los contenidos formativos del título, a sus competencias y objetivos. También cabe señalar la participación de una persona perteneciente a los servicios administrativos de la Facultad, que orientó y aconsejó a la Comisión para optimizar la necesaria coordinación logística de la planificación de los estudios con los recursos administrativos existentes.

El calendario de sesiones fue establecido de común acuerdo por las personas que compusieron la comisión, siendo el martes el día de la semana escogido para llevar a cabo las reuniones, con una cadencia semanal. Cada reunión fue convocada por el Presidente de la CED con al menos dos días de antelación, mediante correo electrónico y por medio de una plantilla de convocatoria, donde figuraba el orden del día. La duración establecida para cada sesión ordinaria fue de 2 horas. El formato de la reunión estuvo basado fundamentalmente en la toma

de decisiones acerca de los distintos aspectos de la memoria de verificación, ya que las distintas tareas de búsqueda de información, elaboración de documentos y propuestas, etcétera, fueron programadas para su ejecución en el ínterin entre las distintas reuniones. Con el fin de que las reuniones tuvieran lugar de manera satisfactoria, y sobre todo, eficiente, se establecieron una serie de normas de funcionamiento:

- a) Intentar que las decisiones se tomen con el máximo consenso entre todas las personas de la CED.
- b) El Presidente tratará de favorecer y conseguir tal consenso.
- c) Las personas que componen la CED podrán ser sustituidas de manera totalmente justificada.
- d) Cuando un/a titular de la CED no pueda asistir a una reunión programada, lo habrá de justificar al Presidente y éste tendrá que aceptar que una persona suplente lo/a sustituya temporalmente.
- e) Preparar las reuniones y ejecutar las tareas encomendadas por parte de todas las personas de la CED.
- f) Puntualidad al inicio y al final de las reuniones.
- g) Las reuniones se han de convocar con antelación y con un orden del día.
- h) Se ha de elaborar un acta de cada reunión.
- i) Es imprescindible registrar y custodiar tanto las convocatorias como las actas, ya que el proceso de elaboración y diseño será objeto de evaluación en el proceso de acreditación posterior.
- j) Es conveniente establecer un calendario de reuniones en el cual se determine una periodicidad concreta y una planificación del trabajo a realizar.
- k) Conviene solicitar ayuda y asesoramiento a la Comisión Asesora del Diseño y la Elaboración de los nuevos títulos de Grado de la UIB (CADE) en caso de necesidad. En caso de eventuales conflictos, el Decano de la Facultad informará a la CADE, la cual, oídas las partes, remitirá un informe al Consejo de Dirección de la Universidad. El Consejo de Dirección tomará una decisión que será vinculante y que enviará al Decano.
- l) La CED, mediante su Presidente, podrá solicitar a la CADE en la dirección cade@uib.es el apoyo y asesoramiento necesarios para llevar a cabo las tareas encomendadas.
- m) El Presidente o la persona en quien delegue enviará a cade@uib.es el acta y la convocatoria de cada reunión.

Siguiendo esta normativa de funcionamiento, de todas las reuniones acontecidas, el Secretario de la CED recabó las firmas de las personas asistentes, así como elaboró un acta, según plantilla normalizada, de los acuerdos tomados, quedando tales evidencias bajo su custodia. Una vez finalizada cada reunión, y elaborada el acta correspondiente, ésta fue enviada a la Comisión Asesora del Diseño y la Elaboración de los nuevos títulos de Grado de la UIB, para su control.

Por lo que respecta a los referentes internos, para la elaboración de la propuesta de titulación de Grado en Psicología se tuvo en cuenta la experiencia piloto desarrollada en la Facultad de Psicología de la UIB, a lo largo de varios años, en relación con el proceso de adaptación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, que dio lugar a los siguientes documentos:

- Memoria de la experiencia de implantación de créditos ECTS en el primer curso de la titulación de Psicología 2006-2007 en la Universidad de las Islas Baleares
http://www.uib.es/servei/ocihe/pdf/08/abril/mem_psicologia.pdf
- Guías docentes de las materias troncales del primer curso de la titulación de Psicología

elaboradas en el marco de la experiencia piloto ECTS (cursos 2006-2007 y 2007-2008)
http://www.uib.es/ca/inf sobre/estudis/primer_seg on/3023/PSI2-P/index.html

También se incluyó como referente interno el Autoinforme de evaluación interna de la Licenciatura en Psicología dentro del programa de Evaluación Institucional de ANECA (año 2003-2004) (Servicio de Estadística y Calidad universitaria de la UIB).

<http://www.uib.es/servei/sequa/avaluacions/psicologia.html>

Finalmente, también sirvió de importante referente interno el Plan de estudios de la Licenciatura en Psicología vigente (Publicado en el BOE 19/12/97).

Una vez elaborado el borrador por la Comisión de Elaboración y Diseño del título oficial de Grado en Psicología, y de acuerdo con el Reglamento de Ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB (Acuerdo Normativo 8343 de 6 de Febrero de 2008), fue enviado por el Presidente de la CED al Consejo de Dirección de la Universidad, que a su vez, solicitó informe a la Comisión Asesora del Diseño y Elaboración de los nuevos títulos de Grado (CADE). Una vez emitido el informe técnico por parte de la CADE, el Consejo de Dirección, en reunión ordinaria de fecha 28 de Julio de 2008 aprobó el plan de estudios del Grado de Psicología incluyendo una serie de modificaciones de mejora. Consideradas las modificaciones del Consejo de Dirección por indicación de la CADE, la CED de Psicología reformula la memoria a tal efecto.

Acordada la propuesta del plan de estudios por parte de la CED de Psicología, con el informe inicial de la CADE, y aprobada por el Consejo de Dirección de la Universidad, el decano de la Facultad de Psicología y Presidente de la CED de Psicología remitió la memoria, en los 7 días posteriores a su aprobación, a los departamentos y centros implicados, así como a la Comunidad Universitaria, con fecha 15 de Septiembre de 2008. Los Consejos de Departamento, las Juntas de Centro y las personas que componen la comunidad universitaria dispusieron de un periodo de 20 días hábiles para presentar alegaciones a la propuesta ante la CED de Psicología, y que finalizó el 4 de Octubre de 2008. De acuerdo con el Reglamento de la UIB, el silencio de departamentos o centros fue entendido en clave de conformidad sobre el documento. En este proceso no se recibió alegación alguna por parte de la comunidad universitaria y, de acuerdo con el artículo 6.2. del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, la memoria fue aprobada por la Junta de Facultad de Psicología, en reunión extraordinaria con fecha 15 de Octubre de 2008. Siguiendo la normativa a tal efecto, el Decano de la Facultad hizo llegar a la Rectora la memoria aprobada junto con los informes elaborados sobre las alegaciones recibidas. La Rectora de la Universidad envió toda la documentación a la CADE solicitando informe final sobre la memoria, y resultando aquél favorable, pasó a aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad, con fecha 30 de Octubre de 2008. Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno se informó al Consejo Social y a la Junta de Coordinación Universitaria de las Islas Baleares.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/inf sobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

2.3.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

Con el fin de elaborar la propuesta del título, la Comisión para la Elaboración y Diseño del título de Grado en Psicología realizó un proceso de recogida y análisis de información, que estuvo guiado por la consideración de referentes externos tales como:

1. El libro blanco de la titulación de Psicología elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
2. Los planes de estudio elaborados por universidades españolas, europeas y de otros países, de calidad y prestigio reconocidos.
3. Los informes de asociaciones o colegios profesionales nacionales, europeos o de otros lugares, en especial del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos/as de España (CGCOP) y de la European Federation of Psychology Associations (EFPA).
4. Los títulos de los catálogos vigentes, en concreto, de la Licenciatura de Psicología.
5. Informes de expertos publicados en revistas científicas del ámbito de la Psicología o la Educación Superior.
6. Las Conclusiones y acuerdos de la Conferencia de Decanos/as de Psicología de las Universidades españolas relativos a los criterios de diseño de los títulos de Grado en el marco del RD 1393/2007, especialmente de aquellos acuerdos tomados en la reunión extraordinaria de Septiembre de 2007 (Universidad Autónoma de Madrid), y en las ordinarias de Noviembre de 2007 (Universidad Miguel Hernández de Elche) y de Abril de 2008 (Universitat Rovira i Virgili de Tarragona). También cabe señalar el seguimiento realizado de las informaciones vertidas por el Observatorio virtual del proceso de adaptación al espacio europeo de educación superior en Psicología, implementado por la propia Conferencia:
<http://conferenciadedecanospsicologia.inf.um.es/moodle/>
7. Otros criterios profesionales o académicos de calidad reconocida, sobre todo relacionados con los aspectos fundamentales de la nueva metodología de enseñanza-aprendizaje, que han sido motivo de trabajo durante los años académicos 2006-2007 y 2007-2008 en el Programa de Ayuda a la Docencia Universitaria (PADU) de la Universitat de les Illes Balears, y en el cual ha participado profesorado de reconocido prestigio en el ámbito del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior como el Dr. Miguel Ángel Zabalza, o el Dr. Luís Miguel Villar, entre otros.

De forma paralela al análisis de la información extraída de la documentación y las fuentes anteriormente señaladas, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB, relativo a las reuniones de las comisiones de elaboración y diseño de los nuevos planes de estudio con grupos de interés para la titulación, la CED de Psicología consideró conveniente la participación de los siguientes colectivos y en la forma en la que a continuación se indica:

- El *Colegio Oficial de Psicólogos/as de las Islas Baleares (COPIB)*. Una vez finalizado el proceso de elaboración de la memoria, el Decano de la Facultad de Psicología envió el borrador al Decano del COPIB, que tuvo así oportunidad de analizar el documento. No se recibió ninguna alegación por parte de la instancia colegial. Así también, la justificación del título ha tenido como pilar el análisis de la realidad balear en cuanto al ejercicio profesional de la Psicología, dentro del marco de la Unión Europea y de sus estándares profesionales. La CED entiende que la planificación de la titulación de Psicología requiere de un estrecho vínculo, otrora no siempre convenientemente establecido, entre la Universidad y el Colegio profesional de su ámbito geográfico. Por ello, cabe destacar, en este sentido, que el proceso

de elaboración del presente plan de estudios de grado se ha llevado a cabo en el marco de unas excelentes relaciones entre la Facultad de Psicología y el órgano colegial balear.

- El sector empresarial balear, administraciones públicas de diversa índole y otras diversas fuentes de empleo relevantes para el ejercicio profesional de la Psicología. Todos estos colectivos participaron en una importante encuesta acerca de las competencias de los/las futuros/as egresados/as, cuyas principales conclusiones fueron tenidas en cuenta a la hora de establecer los objetivos y las competencias de la titulación. En concreto se llevó a cabo a partir de un procedimiento empírico de análisis de los mayores pesos porcentuales otorgados por el empresariado a un listado amplio de competencias incluido en la encuesta. El criterio inicial de inclusión de las competencias específicas y transversales más importantes es que hubieran sido señaladas por al menos un 75% de las personas encuestadas.
- Alumnado egresado. Antiguo alumnado ya licenciado, que en calidad de egresado/a, fueron contactado/as telefónicamente y se les administró un cuestionario, en el cual se incluyeron preguntas acerca, tanto de los diferentes ámbitos en que se encontraban trabajando (salidas profesionales), como de las competencias más relevantes señaladas, que también fueron consideradas en la elaboración del plan de estudios mediante un procedimiento análogo al aplicado para el colectivo anterior. Al igual que en el caso del empresariado y de las fuentes empleadoras, la opinión de las personas ya tituladas tiene un peso muy importante como posible parámetro de corrección de las discrepancias observadas entre la preparación universitaria y el ejercicio profesional, y por ello, su concurso en el proyecto del nuevo plan ha tenido una presencia fundamental en el planteamiento de los objetivos y el desarrollo y planificación de las competencias.
- Equipo de dirección de la Universidad. Todo el proceso de elaboración del plan de estudios del Grado de Psicología se ha llevado a cabo bajo la tutela del equipo directivo de la UIB, que ha desarrollado, en el marco del Real Decreto 1393/2007, normativas específicas conducentes a la operacionalización eficiente del diseño de las nuevas titulaciones. Los elementos fundamentales sobre los que se ha sustentado el proceso son el Reglamento de Ordenación de las Enseñanzas universitarias de Grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo normativo de 6 de Febrero de 2008), la Guía para la elaboración y el diseño de los títulos de Grado, y diferentes documentos específicos relativos a aspectos concretos de la planificación de las enseñanzas, como la normativa del Trabajo de Fin de Grado, o de las prácticas externas (practicum). Desde el punto de vista del asesoramiento técnico también conviene señalar el papel desempeñado por la Comisión Asesora del Diseño y Elaboración de los nuevos títulos de Grado (CADE), con la emisión de informes de mejora sobre la memoria. El resultado final del proceso depende en gran medida de los procedimientos establecidos por la Universitat de les Illes Balears.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece el procedimiento para la elaboración y la aprobación de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivos

Los objetivos de la titulación describen el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado tendrá que adquirir al final del proceso de aprendizaje, cuando hayan completado todas las actividades previstas en el programa de la titulación. Los objetivos permiten a los/as estudiantes conocer la orientación generalista y profesional que se pretende dar al título y les ayudan a comprender el sentido de la propuesta de competencias generales y específicas que han de adquirir durante sus estudios y que son exigibles para que les sea otorgado el título. De acuerdo con las recomendaciones de ANECA, los objetivos del título que a continuación se presentan pretenden ser pertinentes y responder a la orientación generalista y profesional que se pretende conferir al título de Graduado/a en Psicología por la UIB.

Cabe destacar que los objetivos han sido definidos de forma que permitan asegurar la adquisición de las cinco competencias básicas establecidas por el Marco de Cualificaciones para el Espacio Europeo de Educación Superior, también conocidas como Descriptores de Dublín:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

En este proceso también se han tenido en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (conforme a lo que dispone la Ley 3/2007, de 22 de Marzo), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (conforme a lo que dispone la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre) y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (conforme a lo que dispone la Ley 27/2005, de 30 de noviembre). De este modo, la titulación de grado en Psicología por la Universitat de les Illes Balears, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, pretende contribuir al conocimiento y el desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos/as y de fomento de la cultura de la paz.

El objetivo general del título de grado en Psicología es formar profesionales con los conocimientos científicos básicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano y con las destrezas y habilidades básicas para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida.

La planificación de las enseñanzas que se presenta pretende formar un/a profesional polivalente y competente en relación con el resto de graduados/as en Psicología tanto a nivel nacional como europeo, dando una base sólida de conocimientos y habilidades sobre la disciplina y una formación inicial básica que le permita acceder a los diferentes ámbitos de la psicología en que se encuentran las principales salidas profesionales vinculadas a estos estudios y a una formación de postgrado tanto en el ámbito clínico y de la salud, como en el de la educación, el del trabajo y organizaciones o el de la intervención social.

Para lograr este objetivo general, será necesario alcanzar los siguientes objetivos específicos de modo que los/as egresados/as adquieran los conocimientos necesarios para:

- OB1. Desarrollar destrezas básicas para el aprendizaje de nivel universitario.
- OB2. Conocer aspectos básicos en el ámbito de las Ciencias de la Salud que aporten una base sólida en la que referenciar los conocimientos y destrezas propias de la Psicología.
- OB3. Entender la relación de la Psicología con otras disciplinas del ámbito de las Ciencias de la Salud y Sociales.
- OB4. Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología y ser capaz de analizarlos críticamente.
- OB5. Comprender las leyes y principios básicos que rigen los procesos psicológicos.
- OB6. Conocer y comprender los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
- OB7. Conocer y comprender los fundamentos biológicos de la conducta humana y de los procesos psicológicos.
- OB8. Conocer y comprender los factores culturales y los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos, de los grupos y de las organizaciones.
- OB9. Definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
- OB10. Conocer los distintos métodos de investigación en psicología.
- OB11. Describir y medir variables psicológicas (personalidad, inteligencia, aptitudes, etc.), procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
- OB12. Conocer los distintos diseños de investigación y los procedimientos de formulación y contraste de hipótesis.

- OB13. Conocer las técnicas de análisis de datos y analizar e interpretar los datos cuantitativos y cualitativos procedentes de las investigaciones, informes y trabajos en Psicología.
- OB14. Valorar y apreciar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
- OB15. Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos y grupos, sus problemas y necesidades, así como planificar y ejecutar las intervenciones adecuadas.
- OB16. Conocer, seleccionar y administrar las técnicas de evaluación, diagnóstico e intervención psicológica en sus posibles ámbitos de aplicación.
- OB17. Intervenir en los distintos contextos y campos de aplicación de la Psicología (educación, clínica y salud, trabajo y organizaciones, comunitario).
- OB18. Evaluar y analizar los resultados y la eficacia de las propias actuaciones en cualquiera de los ámbitos de la Psicología.
- OB19. Comprender y elaborar informes psicológicos orales y escritos.
- OB20. Utilizar las fuentes documentales relevantes en Psicología con capacidad de análisis crítico y de síntesis, así como mantener actualizados los conocimientos y destrezas propios de la profesión.
- OB21. Promover e incidir en la salud, la calidad de vida y bienestar de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos (educativo, clínico, trabajo y organizaciones, comunitario).
- OB22. Relacionar la Psicología con otras disciplinas y trabajar en equipos multiprofesionales.
- OB23. Conocer el marco legal que regula la práctica profesional y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.
- OB24. Asegurar la incorporación del respeto y cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a la formación de los/as graduados/as en Psicología.
- OB25. Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Además de los objetivos anteriores, de acuerdo con el Artículo 17 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears, *“para la obtención de cada una de las titulaciones de grado de la UIB será necesario el conocimiento del inglés, de acuerdo con el desarrollo que se hará de este requisito en cada plan de estudios”*. Por tanto, la adquisición de un determinado nivel de conocimiento de la lengua inglesa constituye un objetivo compartido por todas las titulaciones de grado ofertadas por la UIB, y en nuestro plan de estudios se definirá como una competencia genérica que deberá ser evaluada.

De acuerdo con los objetivos descritos, el Grado proporciona, pues, las competencias

profesionales básicas del psicólogo/a, excepto en los campos en que titulaciones oficiales de nivel superior establezcan competencias específicas o especialidades reguladas.

Conforme el documento de trabajo *Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y master* del Ministerio de Educación y Ciencia (de 21 de diciembre de 2006), esta memoria define el concepto de competencia como una ‘*combinación de conocimientos, habilidades (intelectuales, manuales, sociales, etc.), actitudes y valores que capacitarán a un/a titulado/a para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado*’. Según esta definición implica que las competencias tienen tres características básicas:

- a) Integran conocimientos, habilidades y actitudes o valores.
- b) Hacen referencia a tareas que llevan a cabo profesionales en el mundo laboral o en el ámbito académico.
- c) Se logran después de un proceso de aprendizaje complejo.

Por tanto, las competencias que a continuación se relacionan son los conocimientos, habilidades y actitudes que el alumnado conseguirá después de haber superado los módulos, materias y/o asignaturas que componen la titulación.

El desarrollo de competencias, en estudiantes y trabajadores/as, ha tratado de abordarse desde diversos enfoques que, en general, diferencian entre aquello que es genérico y aquello que es específico de las materias de estudio o de la profesión. En este sentido, el propio Proyecto Tuning (2006) distingue entre competencias específicas o asociadas a áreas de conocimiento concretas y competencias genéricas, es decir, con atributos compartidos que pueden generarse en cualquier titulación y que son considerados importantes por ciertos grupos sociales.

La clasificación establecida por el Proyecto Tuning entre diferentes tipos de competencias ha de entenderse como un intento de estructuración del crecimiento formativo en el alumnado, a partir de la planificación de enseñanzas que supone un plan de estudios. El verdadero crecimiento del alumnado en las competencias contempladas en el perfil de una titulación, se produce por la integración de diversas actuaciones que afectan tanto a lo que es específico como a lo que es genérico. Siguiendo esta argumentación, se ha establecido una distinción entre competencias específicas (CE) y transversales (CT) para la formación en Psicología. El orden mostrado en la enumeración de las competencias es alfabético y no establece jerarquías.

3.2. Competencias

Competencias
A) Específicas:
CE1. Adquirir las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
CE2. Capacidad de planificar y realizar una entrevista.
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE4. Comprender las leyes y principios básicos que rigen los procesos psicológicos, su dinámica e interrelación, e identificar los factores que influyen a cada uno de los procesos mentales.
CE5. Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de

la psicología de la educación.
CE6. Conocer las herramientas metodológicas y las técnicas necesarias para el estudio y la comprensión de las bases biológicas del comportamiento humano.
CE7. Conocer los diferentes modelos y métodos de construcción de instrumentos de medida en Psicología, así como su aplicación y las técnicas para su evaluación.
CE8. Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE10. Conocer y comprender la anatomía funcional de las principales estructuras que constituyen el sistema nervioso, el sistema endocrino, el sistema músculoesquelético, el sistema digestivo, el sistema excretor, el sistema cardiovascular, el sistema respiratorio, y el sistema reproductor.
CE11. Conocer, comprender y saber explicar las bases biológicas del comportamiento humano.
CE12. Conocer, comprender y saber explicar las bases sociales de la actividad humana.
CE13. Dominar las estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los/as destinatarios/as, y proporcionar retroalimentación a las personas destinatarias de forma adecuada y precisa.
CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo o materia.
CE15. Saber aplicar conocimientos, estrategias y métodos de intervención directos e indirectos sobre los/as destinatarios/as y los diferentes contextos: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación,...).
CE16. Saber desarrollar instrumentos, productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos adaptados al contexto y a los/as usuarios/as.
CE17. Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.
CE18. Saber elegir y utilizar correctamente las técnicas y planificar los programas de evaluación e intervención adecuados para alcanzar los objetivos fijados.
CE19. Saber interpretar los indicadores psicométricos fundamentales para el análisis crítico de los instrumentos de medida en la literatura científica y en el ámbito profesional.
CE20. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento,...).
CE21. Ser capaz de delimitar las competencias propias de un/a psicólogo/a.
CE22. Ser capaz de establecer metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolas y negociándolas con los/as destinatarios/as y afectados/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
CE25. Ser capaz de realizar el análisis funcional de cualquier comportamiento humano.
CE26. Valorar y apreciar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
B) Transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia

actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT7. Capacidad para trabajar y pensar de forma creativa y autónoma, y desarrollar nuevas ideas, conceptos y trabajos.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT9. Capacidad para trasladar la teoría a la práctica.
CT10. Capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa.
CT11. Conocimientos y gestión de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) relativas al ámbito de estudio y desarrollo profesional, y fuentes documentales.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT14. Mostrar interés por la calidad de la propia actuación y saber desarrollar sistemas para garantizar la calidad de los propios servicios.
CT15. Razonamiento crítico.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.
CT18. Ser capaz de contribuir al conocimiento y al desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

4. ACCESO Y ADMISIÓN.

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación

1. Vías y requisitos de acceso al título

1.1. Aspectos generales

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y haber superado la prueba a que se refieren el Art. 38 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001 (modificada por la 4/2007) de Universidades, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

La siguiente tabla resume las diferentes vías de acceso y los perfiles preferentes establecidos:

Acceso a los estudios	Opción
Prueba de acceso a la Universidad desde Bachillerato (PAU)	Aunque se puede acceder desde cualquier modalidad de bachillerato (científico-tecnológica, ciencias de la salud, ciencias sociales, humanidades, y artes), se recomiendan las modalidades de Científico-tecnológica, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales.
Prueba de acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años	Aunque se puede acceder desde cualquiera de las cuatro opciones disponibles: (A) científico-tecnológica, (B) ciencias de la salud, (C) Humanidades, y (D) Ciencias Sociales, se recomiendan las opciones Científico-tecnológica, de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales.
Titulados/as universitarios/as o equivalentes	Podrán acceder aquellas personas que hayan completado estudios universitarios/as o equivalentes de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.
Ciclos de formación profesional de grado superior	Aunque se puede acceder desde cualquiera de los títulos del Catálogo de ciclos de formación profesional de grado superior del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se recomiendan aquellos con mayor afinidad con la Psicología.
Estudios ya extinguidos	Podrán acceder aquellas personas que hayan completado estudios universitarios/as o equivalentes ya extinguidos de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB.

1.2. Atención a las personas con necesidades especiales

La universidad dispondrá de las adaptaciones y recursos necesarios para garantizar la igualdad de condiciones en las pruebas de acceso del alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. La Universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales y en los casos que corresponda, previa acreditación de la situación de necesidad, promoverá la provisión de adaptaciones y concretará los recursos humanos y materiales adecuados a cada situación.

La Oficina universitaria de apoyo asegurará que la información sobre las condiciones de acceso sea accesible para los estudiantes con discapacidad. Establecerá, también, los canales de comunicación adecuados para mantener un contacto permanente e intercambio de información con los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria y de los Centros respecto a las circunstancias del alumnado con discapacidad. Se garantizará la confidencialidad de los datos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos de 2001. El contacto con los Departamentos será presencial en los casos que se estime oportuno por ambas partes o a través de la web de la Oficina, en la que estarán disponibles el protocolo de actuación para solicitar apoyo en el acceso así como también los modelos de solicitud y de informe psicopedagógico.

Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad y sus familias podrán conocer el entorno universitario independientemente de las acciones que la universidad organice previas a la matrícula. Del mismo modo, la Oficina de apoyo velará por la accesibilidad de la información que se ofrezca a los estudiantes y vigilará que los actos que se organicen para informarles sean accesibles.

En la admisión se contemplará como medida de discriminación positiva la reserva de plazas para personas con discapacidad según la normativa vigente.

2. Perfil de ingreso recomendado

Para una mejor adaptación del alumnado de nuevo ingreso al plan de estudios propuesto y con el fin de asegurar su adecuado desarrollo, se ha especificado una relación de características personales y académicas que configuran un perfil de ingreso idóneo, estrechamente relacionado con el perfil del graduado o la graduada en Psicología:

- Interés por aspectos relacionados con la salud y la calidad de vida.
- Compromiso social.
- Compromiso ético.
- Interés por el conocimiento científico.
- Capacidad de observación.
- Capacidad de empatía.
- Habilidades para las relaciones interpersonales.
- Constancia y responsabilidad en el trabajo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis.
- Capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.
- Competencia en expresión oral y escrita.
- Competencias lingüísticas en español y catalán.
- Competencia lingüística en inglés, al menos suficiente para la lectura de textos.
- Competencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

3. Mecanismos de información previa a la matrícula

Para tomar la decisión de iniciar estudios universitarios es importante tener disponible la suficiente información y los recursos necesarios, ya que es un momento fundamental en la vida del futuro estudiante universitario.

Para poder facilitar a los futuros estudiantes la información necesaria previa a la matrícula, los responsables del título cuentan, entre otros, con el apoyo del: Servicio de Alumnos, Secretariado Técnico de Acceso, Servicio de Información (SI), Servicios Administrativos de los centros y Programa de Orientación y Transición a la Universidad (POTU).

3.1. Planificación y diseño del plan de difusión

El proceso de diseño y elaboración del plan de difusión de la información previa a la matrícula corresponde a los responsables académicos de los títulos, con el apoyo de los Servicios Administrativos de los centros, Servicio de Alumnos, SI, POTU y otros.

a) Recogida y análisis de las necesidades y demandas de los futuros estudiantes

El SI recoge las necesidades de los potenciales universitarios a partir de la información que le proporcionan los informadores juveniles, el personal de los centros universitarios municipales y el de los centros de adultos. Organiza cada curso unas jornadas en los centros de secundaria con un doble objetivo: detectar las necesidades reales de los futuros estudiantes y difundir información de interés que debe tener el futuro alumno.

Por otro lado, el SI se encarga también de aplicar una encuesta sobre la eficacia de los recursos utilizados para la difusión de la información, a través de las listas de distribución electrónicas, a los alumnos universitarios y a los futuros alumnos (con la colaboración de los tutores de secundaria).

Además, al planificar la programación anual, se tienen en cuenta: los datos recogidos por el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA), las orientaciones establecidas por la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, las actividades que organiza el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)...

Finalmente, el SI analiza los resultados de los cuestionarios de evaluación de las actividades realizadas para mejorar y replantear los aspectos que correspondan.

b) Análisis de los programas de difusión de la información previa a la matrícula que tienen en funcionamiento los otros SIOU europeos

El SI es miembro del grupo de trabajo SIOU (Servicios de Información y Orientación Universitarios). El SI participa en los encuentros del grupo de trabajo SIOU y en las jornadas de formación que este grupo realiza anualmente para ponerse al día de las novedades universitarias y del trabajo que llevan a cabo. Del mismo modo utiliza la red y la lista de distribución de todas las universidades europeas, para solicitar información sobre sus programas de difusión y orientación a los futuros estudiantes. A partir de esta información, el SI mejora o modifica el programa de acogida de la UIB según las directrices del espacio europeo de educación superior.

c) Establecimiento de los canales de difusión y elaboración del programa específico de actividades

El SI, a partir de las directrices de los responsables académicos y con el apoyo del POTU, establece los mecanismos de difusión de la información previa a la matrícula para futuros estudiantes. Por otro lado, se encarga de planificar y elaborar un programa específico de actividades de los centros universitarios y de diversos servicios.

3.2. Canales de difusión

a) Página web para los futuros estudiantes. El SI se encarga de crear, actualizar y modificar la página web específica para los futuros estudiantes. Esta página incluye los contenidos suficientes y adecuados, para facilitarles la toma de decisiones.

La página web contiene toda la información académica necesaria: requisitos de acceso a la universidad, oferta de títulos de grado, perfiles de ingreso y de egreso, salidas profesionales de cada titulación, los procedimientos de preinscripción y matrícula, acceso a estudios de postgrado, recursos disponibles, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, etc.

b) Publicaciones informativas y divulgativas

- *Oferta General de los estudios de la UIB.* La Comisión Académica y los centros universitarios, a través del SI, se encarga de realizar esta publicación que se difunde a través de las actividades programadas.
- *Tríptico específico de los títulos.* Los responsables de cada título, a través del SI, elaboran un tríptico informativo que incluye información concreta sobre el plan de estudios, el perfil de ingreso y egreso, las salidas profesionales y académicas, las habilidades y las competencias que se trabajarán.
- *Guía de acceso a la Universidad.* El Servicio de Alumnos elabora esta guía dirigida especialmente a los alumnos de secundaria, con información sobre la prueba de acceso a la universidad, las vinculaciones entre las modalidades de bachillerato y los estudios universitarios.
- *Tríptico informativo para mayores de 25 años.* El secretariado técnico de acceso y el SI elaboran este documento con las características y requisitos de la prueba, vinculación de las opciones y los estudios universitarios, etc.
- *Tríptico informativo para futuros alumnos con estudios extranjeros.* El secretariado técnico de acceso y el SI elaboran este documento con información sobre los trámites y los procedimientos para poder acceder a la universidad.

c) Listas de distribución. El SI gestiona diversas listas de distribución (orientadores, informadores juveniles, tutores de secundaria, centros universitarios municipales, alumnos...) a través de los cuales hace difusión de la información universitaria que considere pertinente (plazos, oferta de estudios...).

3.3. Actividades

a) Jornadas de puertas abiertas en el campus universitario y en las sedes universitarias. El SI organiza y coordina las jornadas de puertas abiertas, en colaboración con los centros universitarios, de las sedes universitarias y de diversos servicios. Estas jornadas se dirigen a los centros de secundaria y a todas las personas que tienen los requisitos suficientes para acceder a la Universidad con el objetivo principal de darles a conocer el campus universitario, las sedes, los estudios que se imparten, los principales centros y los servicios de los que dispondrán.

b) Visitas al campus universitario. La UIB ofrece visitas personalizadas guiadas por el campus universitario. El responsable académico invita a visitar a los interesados su centro, sus instalaciones (laboratorios, aulas de informática, bibliotecas, aulas de videoconferencia,

itinerario ambiental...), etc.

c) Sesiones informativas sobre el procedimiento de acceso a la universidad y matrícula. Se realizan sesiones informativas en los centros de educación secundaria y en las instituciones interesadas que lo solicitan.

d) Sesiones informativas sobre la oferta de estudios universitarios. Los centros interesados ofrecen a los institutos de secundaria que la soliciten una sesión informativa sobre sus estudios.

e) Participación en ferias. La participa en las ferias que se organizan en la comunidad autónoma para dar a conocer la UIB y su oferta de estudios en la sociedad en general.

f) Jornadas de formación. Se organizan periódicamente jornadas dirigidas a orientadores, informadores juveniles, miembros de centros universitarios municipales, tutores..., para actualizar la información referente a acceso, planes de estudio, salidas profesionales y académicas, etc.

Seguimiento, evaluación y mejora

En la memoria anual del SI se recogen los resultados de las actividades realizadas en este programa de difusión de la información previa. A través de estos resultados se puede hacer el seguimiento del programa, evaluarlo y mejorarlo, si es necesario.

La recogida de resultados se lleva a cabo a través de:

- cuestionarios de evaluación dirigidos a los centros de secundaria y a los estudiantes potenciales
- cuestionarios de evaluación sobre la eficacia de los recursos utilizados para la difusión de la información
- buzones de sugerencias

El Responsable de calidad del título recopila esta información y la proporciona a la Comisión de Garantía de Calidad del título para su análisis. A partir de él se arbitrarán los cambios necesarios para mejorar continuamente la información previa a la matrícula y los mecanismos relativos a su difusión.

Asimismo el SI se reúne periódicamente con los centros de educación secundaria y los informadores juveniles para contrastar los resultados y establecen un plan de mejora anual.

4. Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

La UIB organiza diversas acciones dirigidas a la integración y adaptación de los alumnos a la vida universitaria, entre ellas se encuentra la jornada de acogida que inicia un proceso de integración más global.

La implicación y colaboración de los responsables académicos, de los centros y del resto de servicios de la UIB, posibilita que la Jornada se lleve a cabo con éxito.

4.1. Diseño de la Jornada

El Consejo de Estudiantes participa activamente en el diseño y desarrollo de las actividades de la Jornada que coordina el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)

Los Centros se encargan de diseñar y organizar la presentación de sus estudios, mediante mesas redondas y coloquios.

4.2. Proceso de la Jornada

El proceso general incluye, entre otras, las siguientes actividades:

a) Presentación de los estudios

Con el objetivo de orientar a los recién llegados, los Centros con la colaboración de los estudiantes, informan sobre sus estudios. Esta presentación incluye diferentes actividades, entre las que cabe destacar las mesas redondas y coloquios en los que el alumnado de cursos superiores explica su experiencia en la UIB.

b) Presentación de los Servicios de la UIB

Los servicios de la UIB que tienen un contacto más directo con los estudiantes organizan actividades informativas y participativas.

c) Oferta de actividades alternativas

El Consejo de Estudiantes, con la colaboración del ICE, organiza, a lo largo de la Jornada, diversas actividades de carácter lúdico y participativo dirigidas a todos los alumnos de la UIB.

4.3. Seguimiento y medición

El ICE se encarga de recoger información sobre el grado de satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso y del resto de participantes en la jornada y de la efectividad de la jornada. El Instituto de Ciencias de la Educación proporciona a los responsables de calidad de los títulos y a otros implicados la información recogida para su análisis y mejora continuas.

4.2. Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Para acceder al título de Grado en Psicología no se establecen criterios o pruebas especiales de acceso.

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

1. Acciones previas al inicio del proceso

Los Centros de la Universitat de les Illes Balears son los responsables de seleccionar y definir un listado de profesorado tutor encargado de llevar a cabo las tareas más concretas de tutoría durante el proceso. Este listado se comunica al responsable de calidad (figura asignada por el decano o director de escuela que será representada por, preferiblemente, el jefe de estudios) quién coordina la asignación de estos tutores al alumnado. Esta asignación se realiza de manera aleatoria cuando el alumnado recoge la carpeta de matrícula.

El Instituto de Ciencias de la Educación pone a disposición del profesorado acciones formativas sobre tutoría, orientación y apoyo al estudiante. Esta formación se oferta durante todo el curso académico y no solo al inicio del curso. También distribuye a través de la web documentos de referencia y de apoyo.

1.1. Inicio del proceso de matrícula

Cuando el alumnado recoge la carpeta de matrícula se le asigna un tutor al cual habrá de acudir antes de formalizar administrativamente la matrícula. Este tutor es el responsable de orientar e informar al alumnado en aspectos académicos, no administrativos.

Es el mismo tutor quien continúa con el proceso de tutoría a lo largo de los estudios del alumnado, a no ser que hubiera alguna incidencia. En este caso el afectado lo comunicará al responsable de calidad del título quien lo consultará con los órganos de dirección de los Centros para resolver tan rápido como sea posible y de una manera satisfactoria.

2. Proceso de tutoría del título

Una vez realizada la tutoría de matrícula y cuando el alumno ya se ha matriculado, se inicia el proceso de la tutoría del título. Es necesario remarcar que en este momento de matrícula o previo a ella el alumnado recién llegado puede participar en la Jornada de Acogida donde, entre otras acciones, los Centros realizan una presentación de sus estudios, de los tutores y algunas mesas redondas con alumnos ya experimentados o ya egresados. También dispone de la información distribuida por el Servicio de Información de la UIB.

La tutoría de carrera tiene como objetivos primordiales el apoyo al alumnado durante su permanencia en la Universidad, el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la prevención del abandono académico, la integración del alumnado en la vida universitaria..., en definitiva, la disposición de un interlocutor válido en su relación con la Universidad a lo largo del desarrollo del título.

Para desarrollar la tutoría de título, se establecen diferentes vías y formatos:

- Las tutorías grupales: las cuales pueden ser aprovechadas para tratar temas transversales, el modelo ECTS, la figura del tutor, la organización y información de los planes de estudio, técnicas de estudio, disposición de bibliografía...
- Las tutorías on-line: cada tutor dispone de un aula virtual (administradas por el Centro de Tecnologías de la Información de la UIB) de comunicación e intercambio con todos sus tutorados. En esta aula se articulará un foro y la posibilidad de colgar documentos, entre otras posibilidades.
- Las tutorías individuales: se establecen a demanda del tutor o el alumno para el tratamiento de temas más particulares.

Los encuentros entre los tutores y el alumnado son primordiales en momentos como: inicio del curso, antes del periodo de exámenes, después de las evaluaciones, al finalizar el curso y la carrera.

El Instituto de Ciencias de la Educación pone a disposición de los interesados en la web del ICE, una serie de documentos de apoyo al proceso: fichas de seguimiento, modelos de entrevista, documentos de registro... Estos documentos están previamente consensuados con los órganos de gobierno de los Centros.

3. Tutoría de salida al mundo laboral

Este tipo de tutoría se realiza de manera coordinada con la Fundación Universidad Empresa (FUEIB) que ofrece charlas informativas, asesoramiento en la realización de currículum y otros documentos. El tutor del alumno en cuestión continuará siendo su figura de referencia.

4. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes con necesidades especiales una vez matriculados

La universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación una vez matriculados, sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de signos, asistencia personal, etc.).

5. Evaluación, seguimiento y medición

La figura que realiza y coordina el seguimiento de este proceso es el responsable de calidad, ya que es el ascendente de los tutores. El responsable de calidad está en constante contacto con los órganos de gobierno del centro para comunicar la valoración del proceso. En el caso que sea necesario también dará respuesta e información a otros servicios u organismos de la Universidad que lo requieran.

El responsable de calidad realiza cada año un informe donde se contrastan las evaluaciones del proceso realizadas por parte del alumnado y de los mismos tutores. Este informe contempla los resultados del proceso de manera estadística y las propuestas de mejora o cambio para el próximo curso académico.

El informe forma parte de la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título que elabora la Comisión de Garantía de Calidad que a la vez servirá de base para la elaboración del Plan Anual de Mejora.

El Instituto de Ciencias de la Educación proporcionará a los implicados las vías y documentos necesarios para realizar estas valoraciones del proceso, siempre contando con el consenso de los órganos implicados. De la misma manera que da apoyo y colabora en el proceso de evaluación.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, establece las bases para realizar una profunda modernización de la Universidad española. El Título VI de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar el proceso de convergencia de las actuales enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, establece entre sus objetivos fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo y, sobre todo, la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad. Por este motivo resulta imprescindible establecer un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos de manera que los créditos cursados en la misma o en otra universidad sean reconocidos e incorporados al expediente académico del alumnado.

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Se entiende por transferencia de créditos la inclusión, en los documentos académicos oficiales, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para dar cumplimiento a esta normativa, y siempre de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, la Universitat de les Illes Balears establece su sistema de reconocimiento y transferencia de créditos teniendo en cuenta que:

- a) Se constituirá, para cada titulación, una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Esta comisión estará formada por:
 - El decano o director de centro, o persona en quien delegue, que la presidirá.
 - Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la Junta de Centro.
 - Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la Junta de Centro.
 - Un representante del personal de administración i servicios, elegido por la Junta de Centro.
- b) La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, como mínimo, dos veces durante el año académico, preferentemente después de la finalización de cada uno de los plazos de matrícula establecidos en la UIB.
- c) La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos analizará cada una de las solicitudes y dictaminará de acuerdo con las directrices generales que establecerá la Comisión Académica de la Universitat de les Illes Balears, con los criterios específicos del plan de estudios y, si procede, con los criterios específicos que establezcan las respectivas Juntas de Centro. Así mismo, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los programas de intercambio y se ajustará a lo que determine la normativa de la Universitat de les Illes Balears sobre movilidad.

Por su parte, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB (Acuerdo Normativo del día 6 de Febrero de 2008) establece en su artículo 12.6, de acuerdo con el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, que los estudiantes podrán obtener un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El reconocimiento de los créditos por la participación en este tipo de actividades será realizado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación y se computará en términos de créditos optativos dentro del plan de estudios.

En todo caso, las directrices generales establecidas por la Comisión Académica, así como los criterios específicos establecidos por las Juntas de Centro se ajustarán a las siguientes reglas básicas:

1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el alumnado y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

5. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

5.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas externas	12
Trabajo fin de grado	6
Total	240

5.2. Explicación

Para la explicación general de la planificación del plan de estudios del Grado de Psicología se ha utilizado un esquema expositivo por apartados que van dando cuenta de los elementos estratégicos fundamentales que lo caracterizan:

Proceso de elaboración y diseño. El proceso seguido para la elaboración del plan de estudios presenta un patrón arriba-abajo (*top-down*), de forma que su objetivo ha sido la adecuada coordinación de los diferentes elementos de la enseñanza y el aprendizaje. Para conseguir este objetivo se han seguido ocho fases fundamentales:

1. Definición de los objetivos generales de la titulación.
2. Determinación de las competencias de la titulación, cuya adquisición conduzca a la consecución de los objetivos definidos.
3. Agrupación de las competencias en módulos.
4. Definición de las materias y/o asignaturas para cada uno de los módulos establecidos.
5. Definición de los objetivos de las materias y asignaturas.
6. Determinación de los contenidos de las materias y/o asignaturas que permitan adquirir las competencias del módulo en el cual se integran.
7. Descripción de las modalidades organizativas y los métodos de enseñanza.
8. Descripción de los procedimientos y técnicas de evaluación que permitan certificar la adquisición de las competencias en cada uno de los módulos mediante los resultados de aprendizaje.

Crédito ECTS. Es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo de un/a estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias del plan de estudios. Se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el/la estudiante ha de realizar para conseguir los objetivos formativos propios de cada una de las materias del plan de estudios. Se atribuye a cada crédito un valor de 25 horas, por lo que un curso completo supone una dedicación de 1500 horas. La programación de los módulos y sus materias/asignaturas correspondientes ha sido establecida para garantizar que estas horas se distribuyan de manera uniforme a lo largo de las semanas lectivas del calendario académico.

Distribución general del plan de estudios. Los 240 créditos se distribuyen en cuatro cursos de 60 créditos cada uno, que a su vez se dividen en dos semestres (otoño y primavera) con una asignación de 30 créditos. Las horas de trabajo de los créditos ECTS se han distribuido de forma

proporcional entre las semanas del año académico, de forma que la media de horas semanales de trabajo del alumnado sea de 40 (considerando una dedicación a tiempo completo). Los créditos del título se han distribuido en una estructura de módulos cuyas materias y/o asignaturas tienen, en todos los casos, carácter semestral. Las materias correspondientes a formación básica están situadas en el primer curso, y todas ellas tienen 6 créditos. De acuerdo con el Reglamento de Ordenación de las Enseñanzas universitarias oficiales de Grado de la UIB, todas las materias/asignaturas de formación obligatoria tienen 6 créditos, y con carácter semestral, excepto las de formación optativa que tienen 3 créditos. A continuación se describe la estructura modular planificada para la titulación.

Mecanismos de coordinación docente. Coordinación de curso. De forma paralela a la actuación de los mecanismos de coordinación docente que exige la planificación de las enseñanzas, desde el punto de vista de los contenidos, de su didáctica y de su evaluación y seguimiento, se ha apostado claramente por la instauración de una nueva figura de *Coordinador/a de curso*. Tras los adecuados resultados obtenidos a partir de las experiencias piloto ECTS implementadas por la propia Facultad de Psicología de la UIB (en primer curso de la actual licenciatura) en torno a la figura de la persona coordinadora de curso (Personal Docente Investigador), se propone implantar esta figura al menos en los tres primeros cursos programados en la planificación de las enseñanzas del Grado. No se trata, pues, de la posición de Jefe/a de Estudios, más general y con menos capacidad de coordinación específica, quien precisamente ejercería funciones de supervisión y control sobre las personas coordinadoras de curso.

El rol de la nueva figura implica un conjunto de tareas entre las que destacan el establecimiento de un calendario de reuniones para coordinar programas, cronogramas, actividades formativas, evaluaciones, y seguimiento del alumnado, de forma que se controle la adecuación de la carga lectiva y de la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje. De todas estas tareas, una de las funciones fundamentales es la de velar porque todas las actividades formativas que tienen lugar a lo largo del curso se establezcan de forma que un/a estudiante pueda seguir perfectamente el proceso enseñanza/aprendizaje manteniendo una dedicación promedio de 40 horas semanales, y facilitar así la integración de contenidos formativos de una forma eficiente. Cabe señalar en este punto que uno de los problemas fundamentales que ha arrastrado la docencia universitaria clásica es la consideración de las asignaturas como “compartimentos estancos”, y por consiguiente, la coordinación de contenidos entre el profesorado se ha convertido en una dignísima pero escasa excepción. En este sentido, el rol de coordinador/a de curso se propone para evitar esta importante carencia de la organización docente clásica.

Por otro lado, también es muy importante destacar que la figura del coordinador o coordinadora de curso permite establecer un mecanismo de seguimiento tutorial del alumnado, de forma similar a cómo se desarrolla en los “claustros de profesorado” de los centros de enseñanza de educación primaria o secundaria. Así, se abre un nuevo canal de comunicación entre el profesorado para establecer una percepción más consensuada, y en cierto modo, más objetiva, de las actitudes, del desempeño y de las competencias transversales de aquellos alumnos y aquellas alumnas cuya docencia comparten durante ese curso académico. Los resultados de los estudios piloto llevados a cabo por el centro en años anteriores en donde ha actuado la figura de la persona coordinadora han puesto de manifiesto un mayor nivel de satisfacción, tanto por parte del alumnado como del profesorado, pudiéndose constatar un aspecto organizativo-administrativo objetivo muy relevante: la importante disminución del nivel de conflictividad, insatisfacción y reclamaciones acaecidos. Por último, para un mejor funcionamiento de las tareas de coordinación se establecerá un orden rotatorio para el desempeño del puesto de

coordinador/a entre los profesores y las profesoras con docencia en cada uno de los cursos.

Módulos. Una vez definidos los objetivos y las competencias de la titulación, éstas últimas se han agrupado en módulos de acuerdo con la decisión institucional de la UIB de estructurar los planes de estudios de grado sobre la base de módulos. Esta opción modular facilita la coherencia y articulación de la planificación de las enseñanzas con las competencias del título, como también el establecimiento de elementos comunes entre diferentes títulos.

El módulo, pues, se ha definido como una unidad de diseño de las enseñanzas con una relativa autonomía que puede articular objetivos, contenidos y actividades de enseñanza y aprendizaje en el entorno de competencias estrechamente relacionadas entre sí y vinculadas a situaciones de práctica profesional. Esta definición converge con la utilizada en el Protocolo de evaluación para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Grado de ANECA, donde el módulo se entiende como una unidad curricular superior, que agrupa materias que tienen una relación entre sí, teniendo en cuenta las competencias que han de lograrse.

Desde el punto de vista del criterio justificativo que articula los módulos del presente plan de estudios, se ha optado por un carácter disciplinar, en cuya composición concurren materias con una fuerte relación epistemológica. Siguiendo el criterio disciplinar anterior, las asignaturas optativas del plan se han incluido en los módulos con los cuales presentan una mayor afinidad sustantiva. Los módulos establecidos (incluyendo como módulos independientes el Practicum y el Trabajo fin de Grado) y que a continuación se relacionan, han sido propuestos de acuerdo fundamentalmente con el libro blanco de la titulación de Grado de Psicología publicado por ANECA, y de los que a continuación se presenta una breve descripción.

Psicología: Historia, ciencia y profesión. Asignaturas: Psicología General, Historia de la Psicología. Sus contenidos formativos se desarrollan en torno a los fundamentos epistemológicos, y el desarrollo histórico de la Psicología, a los principales campos de aplicación, y a la ética y la deontología profesional. Proporciona una primera aproximación a los objetivos, modelos teóricos que caracterizan la Psicología actual en clave de la tradicional Psicología General. Se sitúa en el primer curso del Grado.

Procesos psicológicos. Asignaturas: Aprendizaje, Percepción y Atención, Motivación y Emoción, Memoria y Cognición, Pensamiento y Lenguaje. Sus contenidos formativos se centran en los procesos psicológicos fundamentales como el aprendizaje, la percepción, la atención, la motivación, la emoción, la memoria, el pensamiento y el lenguaje. Tiene como objetivo que se conozcan y comprendan las leyes y principios básicos de los procesos psicológicos, así como la estructura y organización del sistema cognitivo humano. Los contenidos se organizan en materias/asignaturas que se centran en uno o varios de los procesos, y se programan desde los más básicos (2º semestre) a los más complejos (6º semestre), de forma que aportan conocimientos necesarios para la integración coordinada con otros módulos relacionados con las bases biológicas, evolutivas y sociales del comportamiento.

Bases biológicas de la conducta. Asignaturas: Estructura y función del cuerpo humano, Fundamentos de Psicobiología, Psicología Biológica, Neuropsicología. Sus contenidos formativos se distribuyen de forma secuencial entre el segundo y el sexto semestre, y pretende que los y las estudiantes comprendan la relación entre la conducta y el sistema nervioso, y sepan integrarla en la explicación del comportamiento y los procesos mentales. La situación de sus distintas asignaturas responde a la necesidad de coordinación sustantiva con las de otros módulos.

Bases sociales de la actividad humana. Asignaturas: Psicología Social, Psicología de los Grupos, Psicología del Trabajo, Psicología de las Organizaciones. Este módulo proporciona contenidos formativos para la comprensión de los procesos psicosociales fundamentales, la cognición social, la influencia de los elementos del contexto en el comportamiento y actividad de las personas, los procesos de interacción social, de funcionamiento intergrupar y la dinámica de grupos, del comportamiento organizacional y en el lugar de trabajo. La ubicación del módulo se encuentra entre el 3º y el 6º semestre del título de Grado, y el orden de impartición de sus asignaturas está de acuerdo con un principio de complejidad progresiva de los contenidos.

Psicología del desarrollo a lo largo del ciclo vital. Asignaturas: Psicología del desarrollo a lo largo del ciclo vital I y II. Los contenidos de este módulo permiten al alumnado conocer, analizar, e identificar los mecanismos, diferencias, problemas y necesidades en relación a los desarrollos cognitivo, emocional, de la socialización y de la personalidad, en las diferentes etapas del desarrollo a lo largo del ciclo vital; desde la triple perspectiva de la descripción, la explicación y la optimización de dichos cambios y teniendo en cuenta los contextos a los que se vinculan. Las dos asignaturas se sitúan en el primer y segundo semestre.

Psicología de la Educación. Asignatura: Psicología de la Educación. Este módulo que queda conformado por una única materia, situada en el quinto semestre, se centra en el conocimiento, análisis, identificación e intervención en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona. Incluye el Aprendizaje escolar e instrucción, y la intervención en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud, etc. Se hace hincapié en la relación educativa, y en los contenidos y variables del aprendizaje escolar.

Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología. Asignaturas: Métodos de investigación y Análisis de Datos en Psicología, Fundamentos de Estadística aplicada en Ciencias de la Salud, Estadística aplicada a la Psicología, y Diseños experimentales. El conjunto de materias que forman este módulo proporcionan la formación en metodología, análisis de datos, estadística y diseños de investigación que son propios de la Psicología, haciendo especial énfasis en las técnicas y procedimientos de la formulación y el contraste de hipótesis que son más usuales en este ámbito, con especial relevancia a la interpretación de los resultados obtenidos mediante su aplicación. Estrechamente ligada a este módulo se encuentra también la asignatura de Psicometría, que por estar dedicada a los principios fundamentales para la elaboración de herramientas de medición psicológica, y de acuerdo con el Libro Blanco de la titulación, se encuentra incorporada al módulo de Evaluación y diagnóstico psicológico. Las asignaturas del módulo se sitúan en el segundo, tercero y sexto semestre.

Diversidad humana, personalidad y psicopatología. Asignaturas: Psicología de la Personalidad, Personalidad y adaptación, Psicopatología. Los contenidos del módulo se centran, por un lado, en el conocimiento de los modelos y teorías que explican la configuración de la personalidad, con asignaturas que se sitúan en el tercer y quinto semestre; y por otro, y una vez que el alumnado ha trabajado sobre los fundamentos explicativos del comportamiento normal, en el sexto semestre, se encargan de la descripción de los principales trastornos psicopatológicos, de sus aspectos clínicos y nosológicos, como clave fundamental para una buena evaluación y posterior intervención.

Evaluación y diagnóstico psicológico. Asignaturas: Psicometría, Evaluación psicológica I, Evaluación Psicológica II. Este conjunto de asignaturas, distribuidas en el cuarto y quinto semestre, proporciona los contenidos formativos necesarios para el conocimiento y la aplicación de la evaluación psicológica a nivel de Grado. La primera de las materias se centra en los modelos y métodos de construcción de instrumentos de medida en Psicología, y la metodología para la evaluación de su fiabilidad y validez. La segunda materia hace referencia al campo, al concepto y al método y las técnicas metódicas de la Evaluación y el Diagnóstico Psicológico, mientras que la tercera contempla la caracterización de los distintos ámbitos de aplicación de la evaluación y el diagnóstico psicológico.

Intervención y tratamiento psicológico. Asignaturas: Técnicas de intervención psicológica, Intervención psicoeducativa y psicosocial, Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en adultos. Este módulo proporciona en primer lugar, una formación básica en las principales técnicas de intervención psicológica y la elaboración de programas, para posteriormente, con la segunda asignatura, incidir sobre la intervención psicológica en el contexto educativo y los trastornos del desarrollo, así como sobre la intervención psicológica en los ámbitos organizacional y social-comunitario. Por último, la tercera asignatura incide sobre los fundamentos de la intervención sobre los trastornos psicopatológicos desde la Psicología Clínica.

Practicum. Este módulo, de carácter obligatorio, contempla la realización de prácticas externas, y está programado en el octavo semestre de la titulación, para de este modo al final del proceso formativo de grado, conseguir el objetivo de que el alumnado pueda, mediante un sistema de tutela por profesionales con adecuada cualificación, tomar contacto con la práctica psicológica real. Las plazas de prácticas se ofrecerán gracias a un protocolo por el cual se establezcan convenios con un conjunto de entidades en cuyo seno se desarrollen tareas correspondientes al ejercicio de la profesión de Psicología. Cabe señalar que la Facultad de Psicología de la UIB dispone de experiencia de gestión del practicum en Psicología, puesto que esta materia ya figura en el plan de estudios de la actual licenciatura con carácter obligatorio, y ha tenido un peso importante en el diseño de este módulo siguiendo la filosofía del crédito europeo y el proceso enseñanza/aprendizaje. La Junta de Facultad velará en función de los recursos disponibles para que en la oferta de plazas se contemplen los diversos ámbitos de intervención de la Psicología. Así, el practicum permite aproximar a los y las estudiantes a la realidad profesional y les permite acceder a los distintos campos de aplicación de la Psicología y, a su vez, elegir con mayor conocimiento de causa su trayectoria formativa posterior.

Debido al especial peso que las prácticas externas profesionales tienen para que el alumnado alcance los objetivos del título de Grado de Psicología de forma adecuada, pasamos a describir la planificación y los mecanismos para garantizar las prácticas externas o Practicum. Las prácticas externas se rigen en la UIB, por la “Normativa de prácticas externas, que establece el marco general de regulación de los procedimientos de gestión de la oferta, de los derechos y deberes del alumnado, y del sistema de garantía de calidad de las prácticas.

La Facultad de Psicología cuenta con una experiencia de organización y gestión de prácticas externas desde su incorporación a la licenciatura de Psicología en 1993, sobre la cual, y de acuerdo con el marco general regulador de la UIB, le permite garantizar su realización bajo condiciones suficientemente eficientes. En la actualidad se dispone de alrededor de 70 convenios con entidades externas, a través de las cuales se ofertan en torno a 150 plazas, en un amplio espectro de ámbitos de intervención y distribuidos por toda la geografía balear. También se cuenta con la posibilidad de realizar el practicum en el seno de los grupos de investigación

reconocidos, relacionados con los estudios de Psicología de la UIB.

Para la organización, gestión y seguimiento de las prácticas externas, la Facultad cuenta con una “Normativa propia de la Facultat de Psicologia para la asignatura 1183 Practicum” y un/a coordinador/a de Practicum que se encarga, junto con el/la Decano/a de la asignación de los centros de practicum y de su seguimiento. La información completa al respecto puede consultarse en:

http://www.uib.es/facultat/psicologia/deganat/acords/reglament_practicum.pdf

De forma resumida, el 1 de julio se abre el acceso al catálogo de ofertas por tal que los tutores y las tutoras académicas modifiquen las ofertas o inserten nuevas; y el alumnado puede ir consultando el catálogo provisional de ofertas. El 30 de septiembre se cierra el acceso al catálogo de ofertas y el 1 de octubre se publica la lista definitiva de plazas ofertadas y se da por iniciado el período de preinscripción, hasta el día 20 de octubre en que se da por finalizado. Del 21 al 30 de octubre se procede a la asignación de las plazas, y el mismo día 30 se publica la lista de plazas asignadas.

Para poder ofertar plazas de prácticas en el catálogo, y formar parte del catálogo la entidad colaboradora ha de firmar un convenio de prácticas con la UIB. Según la normativa general de la UIB, el convenio ha de firmarlo el/la Decano/a de la Facultad de Psicología en nombre del rector o la rectora. Por parte de la entidad el convenio ha de firmarlo la persona máxima responsable de la misma (presidente/a, director/a, gerente, etc.), según el documento que puede consultarse en la página <http://dps.uib.es/practicum/docs> . El procedimiento para ofertar una nueva plaza exige que la entidad que quiere colaborar cumplimente el convenio de forma que indique claramente las actividades que el alumnado realizará durante sus prácticas, que posteriormente el/la Decano/a firme el convenio, y que una vez registrado convenientemente, el tutor o la tutora académica responsable de la oferta la inserte en la base de datos del practicum desde la zona de acceso restringido del servidor <http://dps.uib.es/practicum/coor> (entre el/la tutor/a de la entidad y el/la de la UIB han de especificar los requisitos a cumplir por el alumnado i/o los criterios de selección en el caso que la demanda para una plaza supere la oferta). Cabe señalar que la ficha de actividades a realizar ha de recoger las propias del ejercicio profesional de la psicología, y que las entidades colaboradoras han de contar con al menos un/a profesional de la Psicología que actuará como tutor/a externo/a de los/as estudiantes en prácticas. Una vez completados los pasos anteriores, las nuevas plazas se podrán ofertar en el periodo de preinscripción inmediatamente posterior a la firma del convenio, es decir, que por regla general, los convenios firmados después de haberse abierto el periodo de preinscripción de un curso académico no se podrán ofertar hasta el siguiente.

Por lo que respecta a la asignación de plazas de prácticas comienza con la elección por parte de alumnos y alumnas de diferentes plazas en función de sus intereses. La elección se hace mediante vía telemática en la página <http://dps.uib.es/practicum>. Una vez finalizado el periodo de preinscripción se asignan las plazas en función del orden en que han sido elegidas siempre que la oferta supere la demanda (es decir, si hay plazas, se asignará la primera opción, si no, la segunda, y así sucesivamente). En el caso en que en una determinada plaza haya más demanda que oferta, se seleccionarán los/as alumnos/as según los criterios de selección especificados en cada una de las ofertas, que en cualquier caso deben permitir establecer claramente un orden entre las personas que escogieron la plaza. Generalmente se suele emplear la nota media del expediente académico, u otros indicadores empíricos. En el caso en que no se pueda asignar una de las plazas preferidas por un/a alumno/a, el/la coordinador/a de practicum contacta con él o ella para informarle de las plazas vacantes con el fin de que vuelva a hacer una selección. Todo

ello siempre en el periodo de asignación de plazas determinado en el calendario del practicum y siempre que el/la interesado/a ya se haya matriculado de la asignatura. La normativa indica que el alumnado que se matricule con posterioridad al periodo de asignación de plazas, solamente podrá optar a las ofertas con plazas disponibles después de este periodo.

Por último, en cuanto a la evaluación del practicum, el tutor de la entidad ha de valorar las prácticas realizadas por el/la alumno/a por medio de un cuestionario de evaluación específico. Otro elemento obligatorio a tener en cuenta en el proceso de evaluación es la memoria del practicum del alumno que debe seguir una estructura propuesta en un documento guía elaborado por el centro, y que ha de presentarla a su tutor/a académico/a, que emitirá una valoración. A su vez, el/la alumno/a ha de valorar el trabajo de sus tutores y/o tutoras y de los aspectos generales del practicum mediante un cuestionario específico. Tanto los dos cuestionarios de evaluación mencionados como el documento guía para la elaboración de la memoria pueden descargarse de la sección “Documentos” del servidor del practicum, al que se accede en <http://dps.uib.es/practicum/docs> . La evaluación global de las prácticas la lleva a cabo el/la tutor/a académico/a y ha de basarse en los instrumentos anteriores:

- Valoración de la memoria del alumnado
- Valoración por parte de persona que ejerce de tutor/a profesional
- Valoración por parte del alumnado sobre la entidad en que ha hecho las prácticas y en general del practicum.

Cada tutor/a académico/a será responsable último/a de sus alumnos y alumnas tutorizados/as en el acta final de la asignatura.

De acuerdo con la mecánica expuesta, en el presente plan de estudios de Grado, el Practicum se llevará a cabo, de manera general, a lo largo de un periodo continuado de alrededor de dos meses, durante el último semestre de la titulación, aunque esta consideración podrá verse alterada con el objetivo de flexibilizar y mejorar la oferta formativa, pero garantizando el cumplimiento de las 300 horas de dedicación de los/as estudiantes, y de acuerdo con la normativa específica que establezca a tal efecto el Reglamento académico de la Universitat de les Illes Balears.

Finalmente, hay que señalar que en el título de Grado en Psicología por la UIB se establecen prerequisites para el Practicum, de modo que para matricularse será requisito indispensable haber superado los dos primeros cursos completos, más al menos el 50% de los créditos del tercer año (150 créditos en total).

Trabajo de fin de Grado. El Trabajo de fin de Grado ha sido considerado un módulo independiente, y presenta un carácter holístico orientado a la evaluación integrada de competencias específicas y transversales asociadas al título. Su objetivo es el de realizar una actividad dirigida, por una parte, a que el alumnado aplique e integre competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) adquiridas a lo largo de la titulación y, por otra, que permita la evaluación de su formación general en una determinada disciplina y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título de graduado o graduada en Psicología. No obstante, el Trabajo fin de Grado se considera como una materia más del plan de estudios y, por tanto, estará sometido a las mismas normas y regulaciones generales que se apliquen al resto de materias. El Trabajo fin de grado está programado en el segundo semestre del cuarto año, de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB.

La Universidad ha desarrollado una normativa específica para la elaboración y evaluación de los trabajos de fin de grado que la Facultad de Psicología seguirá en su implementación. En función de la normativa, el porcentaje de presencialidad (entendida como toda actividad interactiva entre profesor/a y alumno/a) no será superior al 5% del total de créditos asignados en el plan de estudios. Dado que en la planificación de enseñanzas el Trabajo de fin de Grado tiene 6 créditos ECTS, el límite de presencialidad se sitúa en 7.5 horas. A efectos de realización de estas actividades presenciales, se han utilizado las mismas modalidades organizativas utilizadas para el resto de módulos y materias. Los Trabajos de fin de Grado serán definidos mediante un listado elaborado cada año académico por profesorado de los Departamentos implicados, de forma que éste garantice su relevancia para los objetivos y competencias de la titulación, y necesitará la aprobación de la Junta de Centro o en quien ésta delegue. El alumnado podrá matricularse en esta materia siempre y cuando haya aprobado los créditos correspondientes a las materias de formación básica y los correspondientes a las materias obligatorias hasta el tercer curso de la titulación. La matrícula tendrá valor hasta que el/la estudiante haya realizado una defensa oral del Trabajo de fin de Grado o se haya agotado ese año académico en curso.

Una vez hecha la matrícula, el alumnado podrá seleccionar del listado el trabajo que quieran desarrollar y la Junta de Centro ha de establecer los mecanismos para regular la asignación de trabajos, así como los posibles desajustes entre la oferta y la demanda, velando porque ningún/a estudiante se quede sin propuesta de trabajo. En términos generales, la asignación dependerá de la relación entre la oferta y la demanda de cada trabajo, y en caso de la demanda supere la oferta, se podrán utilizar criterios objetivos como la nota promedio del expediente académico, y/o junto con un informe del tutor/a del trabajo. En cuanto a los/as tutores/as del Trabajo de fin de Grado, tendrán que estar vinculados/as a la titulación de Psicología, y tendrán que responsabilizarse de su viabilidad académica y de su adecuación en extensión y contenido, teniendo en cuenta los 6 créditos del módulo. Para la realización del trabajo, la Junta de Centro podrá establecer un protocolo estándar en cuanto al formato de presentación y elaboración del documento para objetivar la evaluación del mismo.

Una vez finalizado el trabajo, y habiendo obtenido el visto bueno del tutor o tutora, podrá depositarse según el protocolo administrativo correspondiente. La Junta de Centro, podrá establecer, de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de les Illes Balears, una normativa específica para el Trabajo de Fin de Grado que prevea, entre otros aspectos, el sistema de evaluación del trabajo. Esta normativa tendrá que elaborarse en función del número de alumnos/as y profesorado disponible para ejercer las funciones de tutor/a y evaluador/a, y ha de ser ratificada por el Consejo de Dirección de la Universidad o en quien éste delegue. Esta normativa específica regulará aspectos como la forma y los plazos de depósito o entrega del trabajo, el procedimiento de evaluación, la necesidad de una defensa oral por parte del alumno, la composición de un tribunal de evaluación, etc. Sin perjuicio de lo que establece la normativa propia de la Junta de Centro, el procedimiento de evaluación del Trabajo de Fin de Grado consistirá, como mínimo, en la entrega del trabajo por parte del alumnado a su tutor/a en los plazos previstos. Por su parte, el/la tutor/a realizará una evaluación del trabajo en los términos que estime oportunos –o si procede, los que marque la normativa específica elaborada por la Junta de Centro–, y puede solicitar que se lleve a cabo una defensa oral. Finalmente, una vez evaluado el trabajo, el/la tutor/a hará pública la calificación académica correspondiente. A la hora de emitir una calificación, se deberá tener en cuenta que el Trabajo de fin de Grado constituye una herramienta fundamental para la evaluación integrada de competencias específicas y transversales asociadas al título.

El Trabajo de fin de Grado se calificará de acuerdo con la escala numérica establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En caso de obtenerse una calificación de suspenso, el acta irá acompañada de un informe razonado, para que el/la alumno/a pudiera rehacer el trabajo corrigiendo las deficiencias apreciadas. El/la alumno/a también podrá optar por la realización de un trabajo nuevo. En los dos casos, tendrá que matricularse de nuevo de los créditos del Trabajo de fin de grado, como si se tratase de una materia o asignatura estándar. La propiedad intelectual, los derechos de autor/a y de explotación que pudieran generar los resultados de los Trabajos de fin de Grado, serán establecidos por la normativa específica de la UIB a este respecto. Finalmente, en casos especiales respecto a programas de intercambio de estudiantes con convenios tipo Erasmus, Sicue-Séneca, etc., será posible hacer el Trabajo de fin de Grado, siempre que se haya establecido previamente en el protocolo del intercambio.

Es importante destacar que en la estructuración del plan se cuenta con dos materias de formación básica comunes de rama (CC. de la Salud), que vienen a suplir importantes e históricas carencias formativas que el alumnado presenta al iniciar sus estudios universitarios. En concreto se trata de las materias: **“Estructura y función del cuerpo humano”** (relacionada con Anatomía Humana, Fisiología, Biología y Psicología), situada en el módulo “Bases biológicas del comportamiento humano” y **“Fundamentos de Estadística aplicada a las Ciencias de la Salud”** (relacionada con Estadística), situada en el módulo de “Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología”. En general, las asignaturas relacionadas tanto con la Metodología de las Ciencias de la Salud y del Comportamiento, como con los Fundamentos biológicos de la conducta, presentan altos índices de fracaso académico a nivel nacional. Por ello, situar contenidos de formación básica común relacionados con las dos áreas posibilita una preparación previa de adquisición de conocimientos básicos, muy útil para afrontar las materias específicas de la titulación. Ambas tienen 6 créditos y se sitúan en el primer curso del Grado.

Por otro lado, y siguiendo las recomendaciones de la *“Guia per a l’elaboració i el disseny dels títols de Grau”* de la UIB alrededor de la procedencia de inclusión de enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (conforme a lo que dispone la *“Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres 3/2007 de 22 de marzo”*), se ha optado por proponer un módulo complementario que contiene una asignatura de formación básica (específica de Psicología), de 6 créditos, titulada **“Igualdad de oportunidades y género en psicología”**, así como 12 créditos optativos relacionados. Esta decisión también puede fundamentarse en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (BOE 313 de 29 diciembre de 2004), en concreto, en su artículo 4 sobre *Principios y valores del sistema educativo*: (apartado 1) “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” y (apartado 7) “Las Universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación de forma transversal”. De acuerdo con ello, la inclusión de este módulo permite que los/as futuros/as profesionales de la Psicología puedan desarrollar fuertes valores sobre la igualdad entre hombres y mujeres, sobre nuestra convivencia, sobre el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, y sobre el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación

entre los pueblos.

Finalmente, la planificación de las enseñanzas del Grado contempla asignación de contenidos al conocimiento de la lengua inglesa. De acuerdo con lo que marca el Artículo 17 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears, la competencia transversal de conocimiento del inglés será evaluada, por una de estas vías:

1. Superar una prueba de idioma, que en su momento establecerá la Comisión Académica de la UIB.
2. Aprobar la asignatura optativa específica de lengua inglesa aplicada a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, y que se titula “*English for Health and Behavioural Sciences*” (6 créditos).
3. Aceptación de los certificados o diplomas que pueda presentar el alumno y que sean equivalentes al nivel B2, según el *Marco Común Europeo de Referencia (MCER)1 para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación* (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002), o que, en su defecto, establezca la Comisión Académica de la UIB.
4. O, tal como indica el apartado 5 del Artículo 17 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de grado de la UIB, “*la Comisión Académica aprobará las condiciones por las cuales la impartición de un determinado número de asignaturas en inglés en cada una de las titulaciones de la UIB podrá implicar la superación del requisito de conocimiento del inglés*”. Por tanto, en función de esta futura regulación y de los recursos disponibles, en su momento algunas de las materias contenidas en el plan de estudios de nuestra titulación podrán ofertarse en inglés.

Siguiendo esta normativa, se ha considerado la inclusión de un módulo complementario de carácter optativo titulado “**Inglés para las Ciencias de la Salud**”, que incluye la materia “*English for Health and Behavioral Sciences*”, de 6 créditos. Los contenidos del módulo han sido diseñados curricularmente de manera que permitan obtener la competencia necesaria de manejo de la lengua inglesa para el ejercicio de la profesión. Un estudio llevado a cabo por la propia Universidad de las Islas Baleares entre su personal docente, en el cual se analiza la importancia y el nivel de realización de 42 competencias, entre las que se encuentra el manejo de la lengua inglesa, ha puesto de manifiesto que un 57,8% del personal docente señala que el nivel de conocimiento del inglés del alumnado es muy bajo, y a su vez un 72,8% destaca que esta competencia resulta bastante (44,4%) o muy importante (29,2%). Estos resultados sitúan esta competencia en último lugar en nivel de realización alcanzado con relación al resto de competencias incluidas en el estudio.

Por otro lado, también se pretende con ello favorecer la participación en programas de movilidad dentro del espacio europeo de educación superior, dado que las carencias en el manejo del inglés pueden ser las causantes de la no participación del alumnado. Todo ello justifica la consideración de tales contenidos en la planificación de las enseñanzas.

Una vez enumerados y brevemente descritos la totalidad de los 14 módulos que forman parte del plan de estudios, a continuación la propuesta se sintetiza en un cuadro resumen.

Cuadro resumen del plan de estudios. La siguiente tabla resume el diseño temporal de las distintas materias/asignaturas que componen los distintos módulos del título de Grado, incluyendo en las columnas el tipo de materia/asignatura (FB=Formación Básica; OB=Formación Obligatoria; OP=Optatividad), el año y semestre, el título, el número de créditos por materia/asignatura, y en la última columna aparece el número total de créditos por semestre (Cr/Se), de forma que la cantidad de horas de dedicación esté equilibrada entre semestres.

Tipo	Año	Sem.	Título	Créd.	Cr/Se
FB	1º	1º	Estructura y función del cuerpo humano	6	30
FB	1º	1º	Métodos de investigación y Análisis de datos en Psicología	6	
FB	1º	1º	Historia de la Psicología	6	
FB	1º	1º	Psicología General	6	
FB	1º	1º	Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I	6	
FB	1º	2º	Fundamentos de Psicobiología	6	30
FB	1º	2º	Fundamentos de Estadística aplicada en CC de la Salud	6	
FB	1º	2º	Igualdad de oportunidades y género en Psicología	6	
FB	1º	2º	Aprendizaje	6	
FB	1º	2º	Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital II	6	
OB	2º	1º	Percepción y Atención	6	30
OB	2º	1º	Estadística aplicada a la Psicología	6	
OB	2º	1º	Psicología Social	6	
OB	2º	1º	Psicología biológica	6	
OB	2º	1º	Técnicas de intervención psicológica	6	
OB	2º	2º	Motivación y emoción	6	30
OB	2º	2º	Psicometría	6	
OB	2º	2º	Psicología de los Grupos	6	
OB	2º	2º	Evaluación y Diagnóstico Psicológico I	6	
OB	2º	2º	Psicología de la Personalidad	6	
OB	3º	1º	Memoria y cognición	6	30
OB	3º	1º	Psicología de la Educación	6	
OB	3º	1º	Psicología del Trabajo	6	
OB	3º	1º	Evaluación y Diagnóstico Psicológico II	6	
OB	3º	1º	Personalidad y adaptación	6	
OB	3º	2º	Pensamiento y Lenguaje	6	30
OB	3º	2º	Neuropsicología	6	
OB	3º	2º	Psicología de las Organizaciones	6	
OB	3º	2º	Diseños experimentales	6	
OB	3º	2º	Psicopatología	6	
OB	4º	1º	Interv. Psicol. en trastornos psicopatológicos en adultos	6	24-36
OB	4º	1º	Intervención psicoeducativa y psicosocial	6	
OP	4º	1º-2º	Optativas (3 créditos)	30	24-36
OB	4º	2º	Practicum	12	
OB	4º	2º	Trabajo de fin de Grado	6	

FB=Formación Básica, OB=Formación Obligatoria, OP=Formación Optativa

También se muestra una tabla con la planificación temporal de los módulos y la ubicación temporal de las materias/asignaturas que los componen. Se han utilizado colores para ayudar a la localización espacial de las asignaturas que componen los módulos de la titulación:

	1º semestre	2º semestre
1er año	Estructura y función del cuerpo humano	Fundamentos de Psicobiología
	Métodos de Investigación y Análisis de datos en Psicología	Fundamentos de Estadística aplicada en Ciencias de la Salud
	Historia de la Psicología	Igualdad de oportunidades y género en Psicología
	Psicología General	Aprendizaje
	Psicología del Desarrollo a lo largo del Ciclo Vital I	Psicología del Desarrollo a lo largo del Ciclo Vital II
2º año	Percepción y Atención	Motivación y Emoción
	Estadística aplicada a la Psicología	Psicometría
	Psicología Social	Psicología de los Grupos
	Psicología Biológica	Psicología de la Personalidad
	Técnicas de intervención psicológica	Evaluación y Diagnóstico Psicológico I
3er año	Memoria y cognición	Pensamiento y Lenguaje
	Psicología de la Educación	Neuropsicología
	Psicología del Trabajo	Psicología de las Organizaciones
	Evaluación y Diagnóstico Psicológico II	Diseños experimentales
	Personalidad y Adaptación	Psicopatología
4º año	Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en adultos	Optativas
	Intervención psicoeducativa y psicosocial	
	Optativas	Practicum
		Trabajo de Fin de Grado











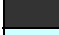

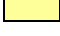

	Psicología: Historia, ciencia y profesión
	Procesos psicológicos
	Inglés para las Ciencias de la Salud y del Comportamiento
	Igualdad de oportunidades y género en Psicología
	Bases biológicas de la conducta
	Bases sociales de la actividad humana
	Psicología del desarrollo a lo largo del ciclo vital
	Psicología de la Educación
	Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología
	Diversidad humana, personalidad y psicopatología
	Evaluación y diagnóstico psicológico
	Intervención y tratamiento psicológico
	Practicum
	Trabajo de Fin de Grado

Tabla de planificación temporal de los módulos del título y sus asignaturas

Es importante señalar que el plan de estudios está organizado para que el alumnado progrese desde los aspectos formativos más básicos a los más complejos, por lo que, si bien no se establecen prerequisites específicos de matrícula en ninguna asignatura (con excepción del practicum y del Trabajo de fin de grado), se recomienda cursar los estudios siguiendo la organización en semestres programados por la Facultad de Psicología. En cuanto a la optatividad, se recomienda al alumnado que la curse (30 créditos ECTS) durante los dos últimos semestres del título, aunque se ha preferido no fijar restricciones para que se pudiera matricular alguna asignatura optativa durante el 5º y/o 6º semestres. Esta medida pretende aportar un cierto grado de flexibilidad para aquellas personas que no presenten una dedicación a tiempo completo, u otras circunstancias que impidan el seguimiento regular de la planificación global establecida.

Créditos de formación Básica*. De acuerdo con el artículo 14.1 del Reglamento de Ordenación de las Enseñanzas universitarias de Grado de la UIB, las materias de formación básica se impartirán durante el primer curso de la titulación, tanto en las materias comunes de rama como las específicas de la titulación. La siguiente tabla incluye el título, el número de créditos, y las materias del Anexo II del RD1393/2007, pertenecientes a la Rama de Ciencias de la Salud. Las materias comunes de rama son “Estructura y función del cuerpo humano” y “Fundamentos de Estadística aplicada a las CC de la Salud”. El resto de asignaturas son específicas de Psicología.

Título	Créd.	Materias Anexo II RD1393/2007
Estructura y función del cuerpo humano	6	Anatomía/Fisiología/ /Biología/Psicología
Igualdad de oportunidades y género en Psicología	6	Psicología
Historia de la Psicología	6	Psicología
Psicología General	6	Psicología
Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I	6	Psicología
Fundamentos de Estadística aplicada a las CC de la Salud	6	Estadística
Métodos de investigación y Análisis de datos en Psicología	6	Estadística/Psicología
Fundamentos de Psicobiología	6	Psicología
Aprendizaje	6	Psicología
Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital II	6	Psicología

**La totalidad de créditos de formación básica pertenecen a la Rama de Ciencias de la Salud por acuerdo de la UIB*

Asignaturas optativas. Por lo que respecta a la optatividad, el alumnado ha de cursar un total de 30 créditos, de los cuales, y con carácter voluntario, pueden obtenerse 6 créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con la “Guía para la elaboración y el diseño de los títulos de Grado”, y en cualquier caso su obtención seguirá las directrices del futuro Reglamento Académico de la UIB. Como se ha señalado, para mantener la coherencia del criterio disciplinar y epistemológico en la definición de los módulos, las asignaturas optativas han sido incorporadas en las fichas de módulos que aparecen en el apartado 5.4. de la presente memoria. El plan de estudios no contempla itinerarios curriculares por agrupación de asignaturas optativas, y por tanto, su cometido en el plan es el de complementar la formación obligatoria básica del Grado posibilitando al alumnado un primer acercamiento a los principales ámbitos de intervención de la práctica psicológica o de campos emergentes, sin pretensión de especialización pues ésta se considera objetivo de titulaciones master. Así, este criterio ha determinado en gran medida el grado de contribución de cada asignatura optativa en la adquisición de las competencias de la titulación, y que aparece vinculado en la descripción detallada de cada uno de los módulos.

Dado que el número total de créditos de formación optativa que ha de cursar un alumno o una alumna es de 30 (10 asignaturas de 3 créditos), se pretende que, al menos, exista una oferta anual del doble de créditos (modelo 2:1), esto es, de 60 créditos (20 asignaturas de 3 créditos), y siempre en función de los recursos de personal y de infraestructura disponibles. De ese modo, se pretende asegurar un mayor grado de diversificación en los contenidos optativos ofertados, y el acceso del alumnado a contenidos pertenecientes a cualquiera de las áreas de conocimiento de la formación psicológica. Con esa misma filosofía, se plantea la posibilidad de establecer sistemas rotatorios de activación de distintas materias de formación optativa, de acuerdo con distintos criterios, como la propia demanda por parte de alumnos y alumnas, del contexto social y comunitario, o por razones de potenciación de campos emergentes. Para fijar este posible mecanismo de activación se seguirán las normas específicas que a tal efecto el Reglamento

Académico de la UIB pudiere establecer. En el apartado 5.4 se describen, incorporadas en los distintos módulos un número suficiente de materias de formación optativa que pudieren cubrir las necesidades de un sistema de activación rotatorio. A continuación figura el listado completo de asignaturas optativas (todas ellas de 3 créditos, excepto la asignatura titulada “English for Health and Behavioral Sciences” que tiene 6 créditos asignados) y sus módulos de pertenencia:

Título de la asignatura optativa	Módulo de pertenencia
English for Health and Behavioral Sciences	Inglés para las Ciencias de la Salud
Historia de la desigualdad	Igualdad de oportunidades y género en Psicología
Violencia de género	
Problemas éticos y códigos deontológicos	Psicología: Historia, Ciencia y Profesión
Psicología del arte	Procesos psicológicos
Introducción a la Teoría psicoanalítica	
Psicología de la Actividad física y del deporte	
Psicología de la discapacidad y la dependencia	
Psicología del Tráfico y seguridad vial	
Ergonomía cognitiva	
Psicología de las emergencias	
Psicología Positiva	
Trastornos perceptivos y atencionales	
Psicofisiología	
Psicobiología del Desarrollo	
Neuropsicología Clínica	
Psicofarmacología	
Técnicas e instrumentación en Psicobiología	
Psicología Social de la Comunicación	Bases sociales de la actividad humana
Psicología Social del Turismo	
Técnicas de análisis de la realidad social	
Comportamiento colectivo y movimientos sociales	
Trastornos del Desarrollo	Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital
Trastornos en el Desarrollo del lenguaje y del habla	Psicología de la Educación
Dificultades de aprendizaje	
Intervención psicoeducativa en el ámbito del talento y la superdotación	
Psicología basada en la evidencia	Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología
Construcción y análisis de encuestas	
Evaluación de programas en Psicología	
Utilización de cuestionarios y entrevistas aplicadas en Psicología	
Psicopatología de los trastornos afectivos y de ansiedad	Personalidad, Diversidad humana y Psicopatología
Estrés y estilos de afrontamiento	
Psicopatología de los trastornos psicóticos	
Inteligencia	Evaluación y diagnóstico psicológico
Evaluación Clínica	
Evaluación Forense	Intervención y tratamiento psicológico
Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en la infancia	
Terapias cognitivas	
Técnicas operantes de autocontrol	
Terapias de conducta y cognitivas de tercera generación	
Clínica, caos y sistemas dinámicos	
Psicología de la Salud	
Evaluación y tratamiento de problemas de pareja y de la conducta sexual	

Competencias transversales. La organización de actividades de aprendizaje se ha programado

para facilitar una adquisición progresiva en el desarrollo de este tipo de competencias a lo largo de los cuatro cursos, haciendo especial hincapié en que puedan ser evaluadas de una forma suficientemente eficiente.

Distribución de competencias por módulos

Una vez descritos inicialmente los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios, y con el objetivo de facilitar el análisis de la adecuada correspondencia entre las competencias y su ubicación en los módulos en el proceso de verificación, a continuación se muestran dos tablas de doble entrada (competencias por módulos), correspondientes a las competencias específicas y a las competencias transversales.

	Inglés para las Ciencias de la Salud	Igualdad de oportunidades y género en Ps.	Psicología: Historia, Ciencia y Profesión	Procesos Psicológicos	Bases biológicas de la conducta	Bases sociales de la actividad humana	Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital	Psicología de la Educación	Métodos, Diseños y Técnicas de inv. en Psicología	Personalidad, Divers. humana y Psicopatología	Evaluación y Diagnóstico psicológico	Intervención y tratamiento psicológico	Practicum	Trabajo de Fin de Grado
CE1				X	X				X				X	X
CE2			X	X						X	X			
CE3			X	X					X	X			X	X
CE4			X	X										
CE5								X						
CE6					X									
CE7											X			
CE8							X							
CE9			X	X		X	X	X		X	X	X	X	X
CE10					X									
CE11					X									
CE12						X								
CE13							X	X						
CE14	X				X		X	X	X	X				
CE15												X	X	
CE16				X					X			X		X
CE17						X								
CE18											X	X	X	
CE19											X			
CE20								X			X	X	X	X
CE21			X										X	
CE22						X	X	X			X	X	X	
CE23		X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	
CE24				X	X	X		X		X	X		X	X
CE25											X			
CE26				X					X				X	X

Tabla de competencias específicas por módulos

	Inglés para las Ciencias de la Salud	Igualdad de oportunidades y género en Ps.	Psicología: Historia, Ciencia y Profesión	Procesos Psicológicos	Bases biológicas de la conducta	Bases sociales de la actividad humana	Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital	Psicología de la Educación	Métodos, Diseños y Técnicas de inv. en Psicología	Personalidad, Divers. humana y Psicopatología	Evaluación y diagnóstico psicológico	Intervención y tratamiento psicológico	Practicum	Trabajo de Fin de Grado
CT1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT2			X	X			X	X	X	X		X	X	X
CT3	X	X	X	X	X					X			X	X
CT4					X	X	X	X	X	X	X	X		X
CT5		X			X	X	X	X	X	X	X	X		X
CT6	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT7		X			X				X					X
CT8	X		X	X	X	X	X	X	X	X			X	
CT9					X				X				X	X
CT10	X												X	X
CT11		X			X				X	X				X
CT12		X	X	X			X	X			X	X	X	X
CT13	X		X	X	X	X			X	X			X	
CT14											X	X	X	
CT15		X	X	X	X	X	X	X	X	X				X
CT16	X	X				X	X	X		X	X			
CT17						X	X	X	X	X	X	X	X	X
CT18		X												

Tabla de competencias transversales por módulos

Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC). Para dotar de una mayor versatilidad al proceso de enseñanza/aprendizaje de las materias del plan de Grado, se podrá utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación. La importancia de las TIC se ve reflejada en el listado de competencias trasversales planificadas para el título, en concreto la CT11.

Tipo de agrupación del alumnado. De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB, se definen 3 tipos de agrupación que indican el tamaño del grupo y el tipo de actividad docente relacionada:

- **Grupo grande:** Está dirigido a la realización de actividades teóricas y prácticas que pueden llevarse a cabo de manera efectiva en espacios y grupos relativamente grandes.
- **Grupo mediano:** Está dirigido a la realización de actividades de discusión teórica o, preferentemente, prácticas que requieren una elevada participación del alumnado, o bien el uso de laboratorios o aulas de informática de capacidad limitada.
- **Grupo pequeño:** Está dirigido a la realización de actividades de tutorización de trabajos que

requieren un grado de ayuda mucho más elevado por parte del profesorado. También se contempla la posibilidad de atención individual.

La planificación de la enseñanza ha tenido en cuenta esta tipología de agrupación, consignándola en la descripción de los diferentes módulos, y supone uno de los parámetros fundamentales para el establecimiento de un balance eficiente con relación a los recursos de personal académico disponibles de la Universidad de las Islas Baleares.

Modalidades organizativas. Por modalidades organizativas podemos entender los diferentes escenarios en los cuales tienen lugar las actividades que han de realizar el profesorado y el alumnado durante un curso, y que se diferencian por sus propósitos didácticos, las tareas a realizar y los recursos necesarios. Suelen estar relacionadas con el tipo de agrupación del alumnado que se ha descrito en el apartado anterior. Como ejemplo, la modalidad de clase teórica se suele impartir en grupo grande, mientras que la modalidad de tutoría se suele impartir en grupo pequeño. De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB, se han definido las siguientes modalidades organizativas:

a) Actividades de trabajo presencial:

- **Clases teóricas** (Grupo grande): exposición de contenidos mediante presentación o explicación (clases magistrales, exposiciones orales individuales o en grupo).
- **Seminarios y talleres** (Grupo mediano): sesiones monográficas supervisadas por el profesorado con participación compartida (profesorado, estudiantes, expertos, etc.).
- **Clases prácticas** (Grupo grande/Grupo mediano): cualquier tipo de práctica de aula en la cual se desarrollen actividades de aplicación de los conocimientos a situaciones concretas y a la adquisición de habilidades relacionadas con la materia de estudio: estudio de casos, análisis diagnósticos, resolución de ejercicios y problemas, etc.
- **Prácticas externas** (Grupo mediano/Grupo pequeño/Nivel individual): actividades realizadas en empresas y entidades externas a la Universidad con las cuales se adquiere preparación para el ejercicio profesional.
- **Clases de laboratorio** (Grupo mediano): actividades desarrolladas en espacios con equipamiento especializado, como laboratorios y aulas de informática.
- **Tutorías** (Grupo pequeño): actividades de orientación, seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje de un/a estudiante o un grupo reducido de estudiantes con atención personalizada por parte del profesorado.
- **Evaluación** (Grupo grande/Grupo mediano/Grupo pequeño): Conjunto de pruebas utilizadas en la evaluación del progreso del aprendizaje de cada estudiante.
- **Otros** (Grupo grande/Grupo mediano): visitas programadas, proyecciones, salidas de campo, etc.

b) Actividades de trabajo no presencial o autónomo:

- **Estudio y trabajo en grupo:** preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, obtención y análisis de datos, etc. para exponer o entregar.
- **Estudio y trabajo autónomo individual:** engloba las mismas actividades del apartado anterior, pero realizadas de forma individual. Se incluyen, además, el estudio personal, la preparación de exámenes, el trabajo en bibliotecas, las lecturas complementarias, la resolución de problemas y ejercicios, etc.

Tanto las categorías pertenecientes a las actividades de carácter presencial como las de trabajo no presencial o autónomo han sido utilizadas para la planificación de las enseñanzas, con el objetivo de obtener una mejor sistematización de la didáctica, y además, para conseguir que el alumnado encuentre siempre elementos comunes de las distintas modalidades organizativas a través de los módulos del plan.

Procedimientos de evaluación.

Uno de los elementos fundamentales para obtener resultados adecuados en la planificación didáctica es la evaluación. En el proceso de planificación de las enseñanzas un punto clave ha consistido en la plausibilidad de la evaluación de todas las competencias consignadas, de modo que no es fácilmente justificable programar competencias no susceptibles de evaluación. Aunque es cierto que, a pesar de mantener ese filtro competencial, existen algunas dificultades notables para evaluar de forma eficiente aspectos como el trabajo en grupo o como el sentido de la responsabilidad. Sin embargo, no por ello tales competencias deben dejar de ser integradas. La dificultad proviene precisamente del procedimiento con el que podemos acercarnos a evaluar tales competencias. Con el objetivo de sistematizar los diversos procedimientos de evaluación, y de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de Grado de la UIB, a continuación se muestran los más relevantes:

- Pruebas objetivas (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos...)
- Pruebas de respuesta breve
- Pruebas de respuesta larga, de desarrollo
- Pruebas orales (individuales, en grupo, presentación de temas o trabajos, etc.)
- Trabajos y proyectos
- Informes/memorias de prácticas
- Pruebas de ejecución de tareas reales o simuladas (role playing)
- Sistemas de auto-evaluación (oral, escrita, individual, en grupo)
- Escalas de actitudes
- Técnicas de observación (registros, listas de control, etc.)
- Carpeta de aprendizaje
- Otros procedimientos

En la planificación de las enseñanzas del Grado de Psicología de la UIB, la elección del procedimiento y la técnica de evaluación de las condiciones de la actividad se ha intentado establecer de forma que ambas guarden un alto grado de fidelidad con las condiciones profesionales para las que se requiere la competencia evaluada. Se trata pues de salvaguardar la validez ecológica de los procedimientos formativos para recortar al máximo la diferencia entre los escenarios formativos y los contextos reales donde la intervención psicológica profesional tiene lugar.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Este sistema será empleado por la totalidad de módulos contemplados en la planificación de las enseñanzas del presente título de Grado en Psicología por la Universitat de les Illes Balears.

Finalmente, se proporciona el enlace al Reglamento de ordenación de las enseñanzas

universitarias de grado de la Universitat de les Illes Balears (Acuerdo Normativo de 6 de Febrero de 2008), donde se establece las directrices propias y estructura de los planes de estudio oficiales de grado:

<http://www.uib.es/ca/infosobre/serveis/generals/comunicacio/actualitat/arxiu/2008/febrer/22/corREGLAMENT-CGov.pdf>

5.3. Movilidad

1. Órganos y personas responsables en la gestión de la movilidad del estudiante

1.1. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU)

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria (VRIMU) tiene atribuidas en la UIB, por Resolución del Rectorado de 9 de mayo de 2007, FOU núm. 281, de 10 de mayo de 2007, las competencias generales correspondientes a la movilidad de estudiantes de grado a través de los programas, nacionales e internacionales, en los que participa y a través de los convenios bilaterales de intercambio de estudiantes que tiene suscritos, así como de programas específicos con consorcios y organismos internacionales.

Fija las políticas de actuación que seguirá la UIB relacionadas con los programas de movilidad de los estudiantes de grado.

1.2. Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)

Específicamente es el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), unidad dependiente del Vicerrectorado, que se encarga de la promoción y gestión de la movilidad de los estudiantes de grado de la UIB, tanto de los estudiantes incoming como de los outgoing, en el marco de los programas y/o acuerdos de movilidad nacional y/o internacional.

1.3. Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad

La Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad, formada por los coordinadores de movilidad de cada centro, es un órgano asesor que juega un importante papel en la coordinación de las acciones de promoción y resolución de convocatorias de becas y ayudas. La comisión también realiza un trabajo relevante en las tareas de evaluación de la gestión administrativa y académica de la movilidad y en la propuesta de mejoras (Acuerdo Ejecutivo, de 29 de mayo de 2007, del Consejo de Dirección, FOU núm. 283, de 22 de junio de 2007).

1.4. Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad

Apoyan y supervisan académicamente en la elección de las asignaturas a cursar, tanto en la universidad de destino, para los estudiantes outgoing, como en la UIB, para aquellos estudiantes incoming.

El Coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

1.5. Responsable de Calidad y Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGQ)

La CGQ, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad.

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación que le proporcionará la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad. Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGQ que propone acciones de mejora.

2. Definición de los objetivos y las políticas relativas a la movilidad

La UIB se ha marcado como objetivo a corto y medio plazo conseguir un grado de internacionalidad elevado para lo cual es fundamental la promoción de la movilidad de los diferentes colectivos que la conforman y, en general, de su internacionalización. Si entendemos por promoción de la internacionalización al conjunto de acciones dirigidas a incentivar la respuesta de la comunidad universitaria a los diversos requerimientos y retos derivados de la globalización de las sociedades, la economía y el mercado de trabajo, la consecución de un número más elevado de estudiantes de intercambio, tanto los que se reciben como los que se envían, es un objetivo prioritario de la UIB. Más allá de la meta cuantitativa, la mejora continua de los sistemas de acogida, de información y de difusión también lo son. Para completar estos objetivos, debe señalarse que es también fundamental establecer mecanismos para que la movilidad se vea afectada lo menos posible por las condiciones socio-económicas de los estudiantes.

Las políticas que se llevan a cabo para conseguir estos objetivos son fundamentalmente las de promoción de la movilidad, las de acogida integral de estudiantes extranjeros, las de consecución de becas y ayudas complementarias a las establecidas en los programas europeos y nacionales, las de incentivos al aprendizaje de lenguas extranjeras, las de promoción de convenios bilaterales y redes internacionales de universidades y otras instituciones, y finalmente, las de participación en convocatorias de programas y proyectos de colaboración.

Las políticas llevadas a cabo para incentivar la movilidad de PDI y PAS son complementarias, y, al mismo tiempo fundamentales, a las de movilidad de estudiantes, redundando en un grado de internacionalidad más óptimo de todos los colectivos de la UIB.

3. Gestión de la movilidad de los alumnos de la UIB (Outgoing)

3.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad

La UIB participa en los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca

- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Estos programas se organizan en dos grupos: a) por un lado, la movilidad en el marco de programas europeos (PAP-ERASMUS), españoles (SICUE-Séneca) y regionales de las comunidades de habla catalana (DRAC); b) por otro, la movilidad en el marco de convenios bilaterales de intercambio (con universidades de EEUU, México, Argentina, Chile, entre otros), de los consorcios y redes internacionales (CINDA, CIEE, ISEP) y otras modalidades propias de la UIB (Estudiantes Visitantes).

Por lo que al primero de los grupos se refiere, cada uno de éstos se rige por unas directrices y bases propias de cada uno de ellos que el SRI adapta y completa a la realidad de la UIB, en todo aquello que cada programa permite. El SRI actualiza y adapta periódicamente su gestión de los programas de movilidad a las directrices impuestas por organismos y/o entes internacionales y supranacionales como la Comisión Europea (en España a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos-OAPEE), para el programa PAP-ERASMUS; la CRUE para el programa SICUE; el Ministerio de Ciencia e Innovación determinando las condiciones del programa de becas Séneca; y la “Xarxa Vives d’universitats” para el programa DRAC.

En cuanto al segundo de los grupos, la UIB suscribe un convenio bilateral específico de intercambio de estudiantes, al amparo de un acuerdo marco de colaboración académica, científica y cultural con dicha institución, que regula las condiciones que determinan dicha movilidad; o bien de adhesión a la red o consorcio internacional (CINDA, CIEE, ISEP).

La modalidad “Estudiante Visitante” no precisa, de manera excepcional, de la existencia de un convenio bilateral de intercambio interuniversitario.

Por otro lado, hay que resaltar que la UIB tiene aprobada una normativa propia de movilidad, que es de aplicación a todos los programas en todo aquello que no determine el programa de manera particular. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

El SRI publica en su página web las bases de las convocatorias de los programas y convenios de movilidad en los que participa.

3.2. Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La Vicerrectora en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior. Además, tiene atribuida la competencia

para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca.

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

Estos acuerdos y convenios determinan el número de estudiantes que se pueden intercambiar anualmente, así como el área de estudio.

3.3. Planificación de las actividades

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para promover la movilidad de los estudiantes de la UIB. Este proceso se concreta en las siguientes fases:

1. Determinar la oferta académica anual de plazas por programa.
2. Determinar el calendario anual de las convocatorias: dos convocatorias anuales que suelen ser alrededor de noviembre y marzo.
3. Fijar las bases-condiciones de las convocatorias: entre otros: número determinado de créditos superados; nota media de expediente académico; conocimiento de idiomas.
4. Planificar las campañas publicitarias.
5. Organizar sesiones informativas para el alumnado, PDI y PAS de la UIB.

Los programas PAP-ERASMUS, Convenios de Intercambio, CIEE, ISEP y Estudiantes Visitantes, se ofrecen en dos convocatorias fijadas por el SRI anualmente.

Los programas SICUE-Séneca, CINDA y DRAC tienen plazos propios de convocatoria, publicados igualmente por el SRI en su página web.

La planificación global de las actividades de movilidad están supeditadas, en casos muy concretos (p.e. programas SICUE-Séneca, DRAC), a las especiales características del programa.

El SRI publica un folleto con la información correspondiente a cada uno de los programas. Dicha información aparece también en la página web del SRI.

3.4. Preparación de material para informar sobre los programas de movilidad.

El SRI planifica y elabora los contenidos del material publicitario destinado a la promoción de los programas de movilidad de los estudiantes de la UIB. Este material pretende informar sobre las características de cada programa, el número de plazas disponibles, las universidades de destino, los requisitos para solicitar un intercambio, etc.

Igualmente se elaboran los contenidos del material para las versiones de la página web y para la difusión por correo electrónico a través de listas de distribución.

Los instrumentos de difusión más utilizados son folletos, pósters, pancartas, página web, correos electrónicos (listas de distribución).

3.5. Difusión

El SRI determina anualmente los instrumentos y mecanismos de difusión/publicidad para la

promoción de los programas de movilidad.

La difusión se lleva principalmente a cabo a través de:

- La organización de sesiones informativas en cada Centro para presentar los programas de movilidad-intercambio disponibles para los estudiantes.
- Listas de distribución de correo electrónico.
- Participación en jornadas, asistencia a ferias, forums, etc., organizados por la propia UIB como por otros organismos públicos y privados.
- Distribución de carteles, pósters, folletos, etc. en los Centros de la UIB.
- Los Estudiantes Colaboradores que informan en cada Centro sobre los programas de movilidad-intercambio durante los dos periodos de convocatoria, noviembre y marzo.

El SRI cuenta también con el apoyo de dos importantes colectivos universitarios, profesorado y alumnado, en las labores de difusión de los programas:

- Profesores Tutores en el caso del programa PAP-ERASMUS.
- Coordinadores de Movilidad de cada uno de los estudios de la UIB, para los restantes programas de movilidad.
- Estudiantes Becarios del SRI. Son estudiantes que han tenido/vivido la experiencia de un intercambio en otra universidad y apoyan al personal del SRI durante el curso académico en todas las actividades de promoción-publicidad de los programas.

3.6. Gestión de los trámites para la participación y desarrollo de actividades de apoyo al estudiante

El SRI informa a los estudiantes de la UIB de los diferentes programas de movilidad-intercambio, plazos de convocatoria, requisitos de participación, documentación que hay que presentar, periodos de resolución, etc.

Los Coordinadores de Movilidad y los Profesores Tutores, desde la Facultad o Escuela correspondiente, llevan a cabo actividades de promoción a la movilidad e información sobre cada uno de los programas. Son además los responsables de facilitar la información académica correspondiente de acuerdo con los estudios del alumno.

Los estudiantes reciben atención personalizada por parte del personal del SRI.

El Servicio Lingüístico de la UIB colabora con el SRI en la organización de Cursos de Idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para los estudiantes de la UIB que tienen previsto un periodo de intercambio en el extranjero.

3.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La normativa de movilidad de la UIB (FOU núm. 236, 23 de abril 2004) regula el reconocimiento en la UIB de los estudios cursados por sus estudiantes en otra universidad, española o extranjera.

El papel de los Coordinadores de Movilidad y Profesores Tutores ERASMUS es fundamental para garantizar dicho reconocimiento académico. Las pautas a seguir por los Coordinadores de Movilidad y Profesores Tutores se hallan especificadas en el folleto “Pautas para Tutores y

Tutoras”.

El SRI ha establecido la relación de documentos académicos que utilizan los estudiantes durante su periodo de intercambio, así como los trámites administrativos, p.e. de matrícula en la Secretaría correspondiente, para garantizar el reconocimiento de los estudios cursados en la universidad de destino (ver el folleto “Pautas para el alumnado”). Estos documentos que se entregan a cada estudiante, están disponibles en la página web del SRI y tienen en cuenta las particularidades de cada uno de los programas de movilidad. De entre éstos, se destacan:

- Acuerdo de estudios previo (AEP) o Acuerdo Académico. Este documento contiene la propuesta de las asignaturas que prevé cursar el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento es imprescindible para que el estudiante de intercambio realice su matrícula en la UIB y debe estar firmado por el propio estudiante, su Profesor Tutor, el Coordinador de Movilidad de los estudios y por el SRI para que sea un documento plenamente válido.
- Programa de estudios definitivo (FSP) o Acuerdo Académico: Cambios de programa de estudios. Configuración definitiva. Este documento contiene la relación definitiva de las asignaturas que cursa el estudiante en la universidad de destino y que serán reconocidas-convalidadas posteriormente por la UIB. Este documento debe estar firmado por el propio estudiante, su Profesor Tutor, y/o el Coordinador de Movilidad de los estudios tanto en la universidad de destino como de la UIB, así como por el SRI para que sea un documento plenamente válido. Debe remitirse al SRI de la UIB en el plazo de un mes desde la incorporación del estudiante a la universidad de destino. Recibido dicho documento el SRI inicia los trámites para el pago de las ayudas-becas correspondientes.
- Acta o Expediente Académico. Este documento contiene la relación de las asignaturas cursadas por el estudiante en la universidad de destino junto con la calificación obtenida. Dicho documento se entrega al Profesor Tutor y/o Coordinador de Movilidad para iniciar el proceso de reconocimiento-convalidación de las calificaciones obtenidas y su posterior inclusión en el expediente académico del estudiante.
- Certificado de estancia. Este documento certifica el periodo exacto de permanencia de un estudiante de intercambio de la UIB en la universidad de destino. El estudiante debe entregar el documento original en el SRI de la UIB concluido su periodo de intercambio. Es además imprescindible su entrega para que el estudiante pueda recibir el pago del último plazo de las ayudas-becas correspondientes según el programa.

En el apartado de Transferencia y reconocimiento de créditos de este plan de estudios, se da la información necesaria relativa a este aspecto. En concreto se especifica que:

“...Para dar cumplimiento a esta normativa, y siempre de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, la Universitat de les Illes Balears establece su sistema de reconocimiento y transferencia de créditos teniendo en cuenta que:

1. Se constituirá, para cada titulación, una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Esta comisión estará formada por:
 - a) El decano o director de centro, o persona en quien delegue, que la presidirá.
 - b) Tres profesores que impartan docencia en la titulación, elegidos por la Junta de Centro.
 - c) Un representante del alumnado de la titulación, elegido por la Junta de Centro.
 - d) Un representante del personal de administración i servicios, elegido por la Junta

de Centro.

2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos se reunirá, como mínimo, dos veces durante el año académico, preferentemente después de la finalización de cada uno de los plazos de matrícula establecidos en la UIB.
3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos analizará cada una de las solicitudes y dictaminará de acuerdo con las directrices generales que establecerá la Comisión Académica de la Universitat de les Illes Balears, con los criterios específicos del plan de estudios y, si procede, con los criterios específicos que establezcan las respectivas Juntas de Centro. Así mismo, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los programas de intercambio y se ajustará a lo que determine la normativa de la Universitat de les Illes Balears sobre movilidad...”

Finalmente, de acuerdo con el artículo 6.3. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de Agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

4. Gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan estudios en la UIB (alumnos de acogida o INCOMING)

4.1. Análisis de información necesaria para gestionar la movilidad.

La UIB puede recibir estudiantes de intercambio en el marco de los siguientes programas de intercambio-movilidad:

- PAP-ERASMUS
- SICUE-Séneca
- Convenios de intercambio
- CINDA
- CIEE
- ISEP
- DRAC
- Estudiantes visitantes

Los programas de movilidad e intercambio en los que participa la UIB se rigen por unas directrices y bases propias que el SRI adapta a la realidad de la UIB, en todo aquello que el citado programa permita.

Por lo que se refiere a la movilidad en el marco de los convenios bilaterales suscritos por la UIB con otras universidades, las partes determinan en qué condiciones se llevará a cabo dicha movilidad.

Subsidiariamente el SRI aplica su normativa propia de movilidad para una mejor gestión de los programas de intercambio-movilidad en todo aquello que no quede expresamente determinado por el programa en cuestión. (Esta normativa fue aprobada por Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2004, FOU 236, de 23 de abril de 2004).

4.2. Establecimiento de acuerdos o convenios

Cada modalidad de programa de intercambio se basa en la firma de acuerdos o convenios que establecen las condiciones que regulan dichos intercambios: número de estudiantes que se intercambian, el área de estudio, las condiciones académicas de dicho intercambio, entre otras.

La Vicerrectora en desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, promueve el establecimiento de acuerdos generales de colaboración académica, científica y cultural con universidades o instituciones de educación superior internacionales y tiene, además, delegada la firma de aquellos acuerdos que regulan expresamente el intercambio de estudiantes con universidades o instituciones de educación superior.

Además, tiene atribuida la competencia para firmar los acuerdos que suscribe la UIB en el marco del programa SICUE-Séneca.

La dirección del SRI es el órgano competente para firmar los acuerdos de intercambio en el marco del programa PAP-ERASMUS. Estos acuerdos los promueven y proponen tanto los profesores, como los centros, departamentos y otras áreas de gestión de la UIB.

4.3. Planificación de las actividades

El SRI planifica y aprueba anualmente las actividades que el SRI lleva a cabo para la gestión de la movilidad de los alumnos de otras universidades que cursan un periodo de estudios en la UIB. Estas actividades son las siguientes:

- Establecer los requisitos de aceptación de cada programa.
- Determinar qué documentación de solicitud deben presentar los estudiantes de cada uno de los programas.
- Fijar el procedimiento administrativo de gestión de las solicitudes de los programas.
- Establecer el calendario anual de la semana de “Actividades de Bienvenida”.
- Organizar sesiones informativas para el alumnado de intercambio.

4.4. Preparación de material informativo para los estudiantes de intercambio.

El SRI ha editado la “Guía para estudiantes de intercambio y visitantes” que contiene información general para el periodo de intercambio en la UIB. Dicha guía se ha editado en catalán, español e inglés y se entrega a cada estudiante durante la semana de “Actividades de bienvenida”.

Está disponible en formato electrónico en la página web del Vicerrectorado-SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/pdf/0708/guiacastellano.pdf>)

Por otro lado, los estudiantes reciben también durante la semana de “Actividades de Bienvenida” información adicional sobre la oferta académica complementaria que les brinda la UIB para que puedan obtener un mayor rendimiento de su intercambio. En este sentido se les informa sobre los cursos de catalán y español que pueden cursar gratuitamente durante su periodo de intercambio y se les hace entrega de la lista de asignaturas de grado que pueden cursar en inglés (Estudia Asignaturas en inglés en la UIB) y un librito para iniciarles en el uso del catalán (Estudiar en Mallorca. A language emergency kit).

4.5. Difusión

La información dirigida a los estudiantes de movilidad que eligen la UIB como destino se encuentra disponible en la web del SRI (<http://www.uib.es/servei/sri/>). El otro medio más utilizado para difundir la información es el correo electrónico. Además se cuenta con el apoyo de estudiantes becarios y colaboradores.

4.6. Mecanismos de apoyo y orientación específicos para la acogida de los estudiantes una vez matriculados

El SRI planifica y organiza las actividades relacionadas en el correspondiente apartado de acogida y orientación para facilitar la incorporación y posterior adaptación del estudiante de intercambio a su periodo de estudio en la UIB.

En este sentido, el SRI organiza en septiembre y febrero la semana de “Actividades de Bienvenida”. Conforman esta semana de actividades una serie de reuniones informativas sobre los aspectos burocráticos-administrativos y académicos del intercambio con los miembros del SRI y los Profesores Tutores y Coordinadores de Movilidad, respectivamente. Se organizan también actividades lúdico-culturales para que los estudiantes de intercambio puedan conocer la realidad del entorno en el cual van a residir durante unos meses, al tiempo que los estudiantes aprovechan para conocerse entre si antes del inicio del periodo lectivo.

Principalmente pensado para aquellos estudiantes extracomunitarios, el SRI ha establecido el “Plan de acogida”. Tiene por objeto asistir y apoyar de una manera más personal a estos estudiantes en la tramitación de solicitud de renovación de su visado de estudiante, la obtención de la tarjeta de la EMT y en la búsqueda de alojamiento.

El Servicio Lingüístico y el Departamento de Filología Española Moderna y Latina de la UIB colaboran con el SRI en la organización de cursos de idiomas de español y catalán gratuitos (módulos de 60 horas) que se imparten semestralmente para los estudiantes de intercambio que necesiten perfeccionar el conocimiento de éstos.

4.7. Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La UIB, a través de las Secretarías Administrativas de cada Centro, emite/expide el certificado académico de cada uno de los estudiantes de intercambio recibidos. Este certificado es el documento oficial de la UIB que los estudiantes presentarán en su universidad de origen para iniciar los trámites de reconocimiento académico.

5. Sistemas de apoyo, orientación y asesoramiento a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad.

La universidad, a través de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, ofrecerá la información y el asesoramiento a los estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y a los responsables de la gestión académica de los centros con el fin de asegurar que el proceso de orientación previa a la matrícula sea adecuado a las necesidades de estos estudiantes. Asimismo, la Oficina Universitaria de Apoyo promoverá que la información que se utilice en los procedimientos de acogida de estudiantes de nuevo ingreso cumpla los criterios de accesibilidad establecido por la ley y velará por su estricto

desempeño.

Serán funciones de la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: evaluar las necesidades de los estudiantes, elaborar la propuesta de adaptaciones (del entorno físico, académicas, etc.), y concretar la provisión de productos de apoyo (sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, etc.) y de recursos humanos (intérpretes de lenguaje de signos, asistencia personal, etc.).

La Oficina universitaria de apoyo hará el seguimiento de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad atendiendo a los protocolos de actuación establecidos a tal fin. Cuando la situación del estudiante lo requiera, previa aceptación del mismo, el personal de la Oficina mantendrá reuniones periódicas con los responsables académicos de la titulación que corresponda para concretar las adaptaciones pertinentes y las medidas de acción positiva acordes con la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

6. Garantía de calidad de los programas de movilidad

El procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad se describe en el apartado referido al Sistema de Garantía de Calidad de este plan de estudios.

7. Ayudas económicas para los estudiantes de los programas de movilidad de la UIB

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan actualmente de un periodo de estudios en el marco del PAP – ERASMUS son las que se detallan a continuación:

PAP-ERASMUS	
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos – OAPEE (fondos provenientes de la UE)	164 euros mes/estudiante
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	26 euros mes/estudiante
Ministerio de Ciencia e Innovación	100 euros mes/estudiante
Ministerio de Ciencia e Innovación	350 euros mes/estudiante becario MEC
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Ayuntamiento de Palma*	12.000 euros a repartir entre los estudiantes empadronados en dicho municipio
Consell de Mallorca	5 ayudas de 1.000 euros
Fundación Bancaja	80 becas de 687,50 euros

*Además, los ayuntamientos de Inca, Calvià, Alcúdia, Andratx y Manacor, ofrecen ayudas a aquellos estudiantes que estando empadronados en dicho municipio participan en el programa de intercambio PAP-ERASMUS.

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa SICUE y que han obtenido la beca Séneca son las que se detallan a continuación:

Programa SICUE-Séneca	
Ministerio de Ciencia e Innovación (Beca	500 euros mensuales/estudiante

Séneca)	200 euros/estudiante (desplazamiento)
---------	---------------------------------------

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que participan de un periodo de estudios en el marco del programa de movilidad “Convenios de Intercambio de Estudiantes” son las que se detallan a continuación:

Convenios de Intercambio de Estudiantes	
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	344,82 euros/estudiante
Govern de les Illes Balears	800 euros/estudiante
Fundación Bancaja	15 becas de 1.000 euros
Universidades suizas	Ayuda equivalente a ERASMUS

CIEE ofrece una beca única de 10.000 USD a los estudiantes de la UIB que quieran cursar un periodo de estudios en EEUU.

CIEE (Council on International Educational Exchange)	1 beca de 10.000 USD
---	----------------------

Las ayudas económicas que reciben los estudiantes de la UIB que realizan una movilidad y/o intercambio de estudios en alguna de las modalidades del programa DRAC son las que se detallan a continuación:

DRAC		
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Movilidad Universitaria	DRAC-Estiu	60, 120, 180 o 240 euros/estudiante, según universidad de destino
	DRAC-Hivern	240,50 euros/estudiante
	DRAC-Formació Avançada	420 euros/estudiante

8. Programas de movilidad de la UIB

8.1. Programa CINDA

En el marco de este programa, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las universidades que conforman la red.

Programa de Movilidad Estudiantil CINDA

ARGENTINA

Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional de Quilmes

BOLIVIA

Sierra, UPSA

BRASIL

Universidad de Sao Paulo

CHILE

Universidad de Talca
Universidad Austral de Chile
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad de Concepción
Pontificia Universidad Católica de Chile
Universidad de Tarapacá
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Universidad de Talca
Universidad de Concepción
Universidad Austral de Chile

COLOMBIA

Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de los Andes
Universidad del Norte
Universidad del Valle

COSTA RICA

Universidad de Costa Rica

ESPAÑA

Universidad Politécnica de Catalunya
Universidad Oberta de Catalunya

ECUADOR

Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL

ITALIA

Universidad de Génova

MÉXICO

Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

PANAMÁ

Universidad de Panamá

PERÚ

Universidad del Pacífico
Pontificia Universidad Católica del Perú
Universidad Peruana Cayetano Heredia
Universidad de Lima

REPÚBLICA DOMINICANA

Pontificia Universidad Católica Madre Maestra
Instituto Tecnológico de Santo Domingo, INTEC

VENEZUELA

Universidad Simón Bolívar
Universidad Centroccidental
"Lisandro Alvarado"
Universidad Privada Santa Cruz de la
Universidad Simón Bolívar

8.2. International student exchange programs - ISEP

La Universitat de les Illes Balears tiene suscrito desde el año 2007 un acuerdo de colaboración con la organización "International Student Exchange Program, Inc" que permite el intercambio de los estudiantes de la UIB con más de 135 universidades de Estados Unidos y de Puerto Rico

que han suscrito el mismo acuerdo.

Cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en aquella universidad que más se ajuste a su perfil académico y/o personal.

La relación de universidades que integran ISEP en Estados Unidos y Puerto Rico se adjunta en el siguiente documento.

ISEP – Universidades en EEUU

Alaska

University of Alaska Southeast

Arkansas

Hendrix College

California

California State University, Bakersfield

California State University, East Bay

Chapman University

Pitzer College

San Diego State University

San Jose State University

University of the Pacific

Colorado

University of Denver

University of Northern Colorado

Connecticut

Southern Connecticut State University

Western Connecticut State University

Delaware

Wesley College

District of Columbia

Howard University

Florida

Eckerd College

Georgia

Agnes Scott College

Armstrong Atlantic State University

Berry College

Columbus State University

Georgia College & State University

Georgia Southern University

Kennesaw State University

Mercer University

North Georgia College & State University

University of West Georgia

Valdosta State University

Idaho

Idaho State University

University of Idaho

Illinois

Elmhurst College

Monmouth College

North Park University

Roosevelt University

Southern Illinois University at Carbondale

Western Illinois University

Indiana

Ball State University
Butler University
Indiana State University
University of Southern Indiana
Iowa
Iowa State University
University of Iowa
Kansas
Benedictine College
Emporia State University
Fort Hays State University
Kansas State University
University of Kansas
Wichita State University
Kentucky
Bellarmine University
University of Kentucky
Louisiana
Louisiana State University
Loyola University New Orleans
Northwestern State University of Louisiana
Maine
Saint Joseph's College of Maine
Maryland
Frostburg State University
Massachusetts
Hampshire College
Michigan
Central Michigan University
Minnesota
Hamline University
Minnesota State University Moorhead
Mississippi
University of Mississippi
Missouri
Missouri Southern State University
Missouri State University
Northwest Missouri State University
Truman State University
University of Central Missouri
Montana
Montana State University
Rocky Mountain College
University of Montana
Nebraska
Creighton University
Nebraska Wesleyan University
University of Nebraska at Omaha
University of Nebraska, Lincoln
New Jersey
Rowan University
Saint Peter's College
New Mexico
New Mexico State University
New York
St. Lawrence University
North Carolina
Appalachian State University
East Carolina University
Mars Hill College

North Carolina Agricultural & Technical State University
 North Carolina Central University
 North Carolina State University, Raleigh
 University of North Carolina at Asheville
 University of North Carolina at Pembroke
 University of North Carolina at Wilmington
 University of North Carolina, Charlotte
 University of North Carolina, Greensboro
 Western Carolina University
 Winston-Salem State University
North Dakota
 Jamestown College
 Minot State University
 North Dakota State University
Ohio
 John Carroll University
 Miami University
 Wittenberg University
Oregon
 Willamette University
Pennsylvania
 Clarion University of Pennsylvania
 Indiana University of Pennsylvania
 Mansfield University
 Westminster College
Puerto Rico
 University of Puerto Rico - Mayagüez
 University of Puerto Rico - Rio Piedras
South Carolina
 Clemson University
South Dakota
 South Dakota State University
Tennessee
 East Tennessee State University
 Maryville College
 Middle Tennessee State University
 Rhodes College
 Tennessee State University
 Tennessee Technological University
 University of Memphis
 University of Tennessee at Chattanooga
 University of Tennessee, Knoxville
Texas
 Southwestern University
 St. Edward's University
 Stephen F. Austin State University
 Texas A&M International University
 Texas Lutheran University
 University of North Texas
 University of Texas at El Paso
Utah
 University of Utah
 Utah State University
Vermont
 University of Vermont
Virginia
 Old Dominion University
 Radford University
 Randolph-Macon College
 Roanoke College

The University of Virginia's College at Wise
Virginia Commonwealth University
Virginia Polytechnic Institute & State University

Washington

Central Washington University
Washington State University
Western Washington University
Whitworth University

West Virginia

Marshall University
West Virginia University

Wisconsin

Beloit College
Edgewood College
University of Wisconsin - La Crosse

Wyoming

University of Wyoming

8.3. Convenios de intercambio de estudiantes

En el marco del programa de movilidad “Convenios de intercambio de estudiantes”, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

ARGENTINA

[Universidad Nacional de Cuyo](#)
[Universidad Nacional de la Plata](#)

BRASIL

[Centro Universitario FEEVALE](#)

ESTADOS UNIDOS

[Universidad de Texas Austin](#)
[Universidad de Wisconsin-Stout](#)

FEDERACIÓN RUSSA

Universidad Estatal de Gestión

MÉXICO

[Universidad Anáhuac de Cancún](#)
[Universidad Anáhuac de Xalapa](#)
[Universidad Autónoma de Baja California](#)
[Universidad de Colima](#)
[Universidad de Guanajuato](#)
[Instituto Tecnológico de Monterrey](#)

CHILE

[Universidad Diego Portales](#)
[Universidad Mayor](#)

En el marco del programa de movilidad “Convenios de intercambio de estudiantes”, la UIB ofrece a sus estudiantes de Geografía, ADE, Economía, Empresariales y Filología Hispánica que cumplan los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales la posibilidad de solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades:

ARGENTINA

Universidad Nacional del Sur (sólo para los estudios de Geografía)

CANADÁ

Centennial College (sólo para los estudios de ADE, Economía i Empresariales)

SUIZA

[Universidad de Berna](#) (sólo para los estudios de ADE, Economía i Empresariales)

[Universidad de Ginebra](#) (sólo para los estudios de Filología Hispánica)

[Universidad de Neuchatel](#) (sólo para los estudios de Filología Hispánica)

9. Programas de movilidad específicos de la titulación de Psicología

PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE – ERASMUS

En el marco del PAP - ERASMUS cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades europeas:

Bayerische-Julius Maximilians-Universität Würzburg

Freie Universität Berlin

Friedrich-Shiller-Universität Jena

Hochschule Magdeburg-Stendal

ISPA Instituto Superior de Psicologia Aplicada de Lisboa

Ludwig-Maximilians-Universität, München

Mälardalens Högskola

Örebro University

Radboud Universiteit Nijmegen (KUN)

Ruhr-Universität Bochum

Technical University of Lisbon, Instituto Superior de Agronomia

The University of Presov

Universidade do Porto

Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias

Universität Kassel

Université de Paris-X, Nanterre

University of Surrey, Guildford

University Paris 13, Paris Nord

PROGRAMA SICUE-Séneca

En el marco del programa de movilidad SICUE-Séneca, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar un intercambio de estudios en alguna de las siguientes universidades españolas:

Universitat Autònoma de Barcelona

Universidad Autónoma de Madrid

Universitat de Barcelona

Universidad de Deusto

Universidad de Granada

Universidad de La Laguna

Universidad de Murcia

Universidad de Salamanca

Universitat de València Estudi General

Universidad de Oviedo

Universitat Jaume I

Universitat Miguel Hernández
Universitat Rovira i Virgili

PROGRAMA DRAC

En el marco del programa de movilidad DRAC, cualquier estudiante de la UIB que cumpla los requisitos que determina el SRI en sus convocatorias anuales puede solicitar una ayuda económica para asistir a cursos, seminarios, así como realizar estancias académicas en alguna de las universidades que conforman la red:

Universitat Abat Oliba CEU
Universitat d'Alacant
Universitat d'Andorra
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universitat Internacionals de Catalunya
Universitat Jaume I
Universitat de Lleida
Universitat Miguel Hernández d'Elx
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat de Perpinyà Via Domitia
Universitat Politècnica de Catalunya
Universitat Politècnica de València
Universitat Pompeu Fabra
Universitat Ramon Llull
Universitat Rovira i Virgili
Universitat de València
Universitat de Vic

5.4. Descripción de los módulos o materias

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Inglés para las Ciencias de la Salud

5.4.2. Créditos ECTS:

6 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materia optativa: 4º curso, 1º o 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

La evaluación se realizará de acuerdo con las distintas herramientas evaluativas relacionadas con tareas teóricas y prácticas en las que el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Optativo

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

Para la asignatura del módulo se expondrán el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, etc.) para cuya realización podrán solicitar el apoyo del profesorado en el ámbito de las tutorías que éste tenga fijadas.

Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado realizando las **pruebas escritas** de teoría y práctica que se fijarán oportunamente.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para la asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el

seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de la asignatura por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en la correspondiente Guía Docente de la asignatura, la cual será publicada con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará para la asignatura del módulo en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	32	1.28	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	46.5	1.86
Clases prácticas y actividades evaluativas	GM	25	1.00	Estudio y trabajo autónomo individual	36.0	1.44
Evaluación	GG/GM	3	0.12	Preparación de exámenes	7.5	0.30
Total horas de trabajo presencial		60	2.40	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- **Reading.** Reading comprehension strategies: skimming, scanning. Intensive and extensive reading. Organisation and conventions of written academic discourse.
- **Writing.** Basic writing skills in accordance with the academic needs of students in the field of health and behavioral sciences and their future requirements as professionals.

- **Grammar.** The characteristics of academic writing in Psychology: nominalisation and nominalised phrases, compounding, abbreviations, rhetorical markers.
- **Vocabulary.** Specific terminology in the field of Psychology, with particular attention to technical and semi-technical vocabulary.
- **Speaking.** Assessing scientific arguments: discussion and debate. Living presentations on an psychological-related topic.
- **Listening.** Understanding main ideas and taking notes in psychological-related talks.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

Materia optativa:

1.- English for Health and Behavioral Sciences

This is an elective course intended for students in the field of health and behavioral sciences who wish to improve their competence and gain confidence when using English in their academic and professional lives. Given its specific scope, it will focus primarily on the reading and writing of specialised texts in the area of health and behavioral sciences, although some attention will also be devoted to speaking and listening in psychological-related contexts. Its aims are the following:

- To enhance the ability of students to understand scientific articles and specialised books in English in the field of Psychology.
- To familiarise students with the specific English terminology used in their area of specialisation.
- To make students capable of producing short texts in English related to the professional field of Psychology.
- To improve students' oral skills in English in a work-related context, which will allow them to discuss and give short presentations on psychological issues.
- To enhance students' listening skills so as to make them capable of understanding talks and lectures on their field.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo o materia.
b) Competencias transversales:
CT3. Capacidad de comunicación oral y escrita.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT10. Capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
English for Health and Behavioral Sciences	6	Optativa

Módulo

Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Igualdad de oportunidades y género en Psicología

5.4.2. Créditos ECTS:

6 formación básica específica Psicología y 6 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materia básica específica Psicología: 1º curso, 2º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

La evaluación se realizará de acuerdo con las distintas herramientas evaluativas relacionadas con tareas teóricas y prácticas en las que el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Formación Básica específica Psicología y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de las asignaturas se expondrán el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, etc.) para cuya realización podrán solicitar el apoyo del profesorado en el ámbito de las tutorías que éste tenga fijadas.

Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado realizando las **pruebas escritas** de teoría y práctica que se fijarán oportunamente.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará para la asignatura obligatoria en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	42	1.68	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	46.5	1.86
Clases prácticas y actividades evaluativas	GM	15	0.60	Estudio y trabajo autónomo individual	36.0	1.44
Evaluación	GG/GM	3	0.12	Preparación de exámenes	7.5	0.30
Total horas de trabajo presencial		60	2.40	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las asignaturas optativas que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	18	0.72	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	22.5	0.90
Clases prácticas	GM	9	0.36	Estudio y trabajo autónomo Individual	15	0.60
Tutorías	GM	1.5	0.06	Preparación de exámenes	7.5	0.30
Evaluación	GG/GM	1.5	0.06			
Total horas de trabajo presencial		30	1.20	Total horas de trabajo autónomo	45	1.80

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Conocer los principios de rigen la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Conocer y manejar estrategias de aplicación y cumplimiento de los principales valores democráticos.
- Conocer las políticas de igualdad de oportunidades y las instituciones, organizaciones y entidades públicas y privadas que las desarrollan a nivel nacional e internacional.
- Conocer los aspectos histórico-antropológicos, socioeconómicos, psicosociales y biológicos del género y los político-legislativos que afectan al principio de igualdad.
- Conocer diferentes corrientes influyentes la construcción del pensamiento actual.
- Identificar contextos para la implementación de acciones positivas.
- Conocer las causas históricas de la violencia de género y sus tipos, su permanencia en la actualidad y su relación con el patriarcado.
- Conocer y comprender las diferentes perspectivas teóricas en el análisis de la violencia de género.
- Conocer los rasgos característicos y las diferentes manifestaciones de la violencia de género para poder identificar las situaciones y circunstancias en las que ocurre.
- Identificar contextos para la puesta en marcha de estrategias de prevención e intervención psicosocial en violencia de género.
- Visibilizar los diferentes recursos en nuestra comunidad y los principales perfiles profesionales relacionados con la violencia de género.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

Materia formación básica específica Psicología:

1.- Igualdad de oportunidades y género en psicología.

- 1.1. Los Derechos Fundamentales en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su desarrollo posterior en normativas y recomendaciones de organismos internacionales.
- 1.2. La igualdad de oportunidades como estrategia de aplicación y cumplimiento de los valores democráticos en la sociedad actual.
- 1.3. Orígenes y conceptos clave en igualdad de oportunidades: discriminación directa e indirecta, acción positiva y *mainstreaming*.
- 1.4. La traslación del principio de igualdad de oportunidades a la universidad: la implementación de los estudios de género en psicología como ejemplo.
- 1.5. La violencia de género como máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres: causas y tipología. El Principio de Igualdad de Oportunidades como estrategia para la prevención de la violencia de género.

Materias optativas:

1.- Historia de la desigualdad.

- 1.1. Raza y sexo, estereotipos y prejuicios.
- 1.2. Construcción histórica del pensamiento racista.
- 1.3. Construcción histórica del pensamiento sexista.
- 1.4. Conquista de los derechos de ciudadanía, educación, trabajo remunerado, voto y participación política.

2.- Violencia de género.

- 2.1. La violencia de género como fenómeno social: de problema privado a cuestión pública. Cambios normativos a nivel nacional e internacional.
- 2.2. Perspectivas teóricas para el análisis de la violencia de género.
- 2.3. La violencia contra las mujeres en la pareja y el acoso sexual: incidencia, mitos, causas.
- 2.4. Líneas generales en la intervención psicosocial sobre el fenómeno de la violencia de género.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales, interorganizacionales, etc.).
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT7. Capacidad para trabajar y pensar de forma creativa y autónoma, y desarrollar nuevas ideas, conceptos y trabajos.
CT11. Conocimientos y gestión de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) relativas al ámbito de estudio y desarrollo profesional, y fuentes documentales.

CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT15. Razonamiento crítico.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.
CT18. Ser capaz de contribuir al conocimiento y al desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos y de igualdad de oportunidades entre todas las personas.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Igualdad de oportunidades y género en psicología	6	Formación básica (específica Psicología)
Historia de la desigualdad	3	Optativa
Violencia de género	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Psicología: Historia, Ciencia y Profesión

5.4.2. Créditos ECTS:

12 formación básica (específica Psicología) y 3 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias formación básica: 1º curso, 1º y 2º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

Evaluación continuada a partir de pruebas en que se valoren los conceptos adquiridos y en diversos formatos que serán aplicados en diferentes momentos del curso: cuestiones relativas a los contenidos, elaboración de esquemas, definición de conceptos, síntesis de diversos contenidos, prueba objetiva final. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter:

Mixto (Formación Básica específica Psicología y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En las asignaturas se expondrán los contenidos teóricos de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo los textos y lecturas indicados. Estos contenidos servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los conocimientos adquiridos a situaciones y contextos actuales o actualizados. Ello se realizará a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, entre otros, iniciando al o la estudiante en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, búsquedas bibliográficas, entre otros) para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y seguir desarrollando las competencias del módulo.

Además, el estudiante tendrá que dedicar parte de su esfuerzo al **estudio y trabajo autónomo individual**, con el objetivo de asimilar los contenidos teóricos y de comprender adecuadamente

las actividades prácticas realizadas o a realizar. Esta dedicación deberá obtener sus resultados en la exposición de los trabajos, en los comentarios en las tutorías, así como en la respuesta a las **pruebas escritas**, ya sean de contenidos teóricos o de carácter más práctico.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las

competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará distribuida en el conjunto de las dos asignaturas de formación básica específicas de Psicología que componen este módulo (Historia de la Psicología y Psicología General) de la manera siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	50	2	Lectura de materiales	45	1.8
Clases prácticas	GM	7	0.28	Estudio y trabajo autónomo individual	30	1.2
Evaluación	GG	3	0.12	Preparación de exámenes	15	0.6
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La dedicación a cada una de estas actividades estará distribuida en el conjunto de las dos asignaturas optativas que componen este módulo (Problemas Éticos y Códigos Deontológicos, e Historia de la Desigualdad) de la manera siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	25	1	Lectura de materiales	22.5	0.9
Clases prácticas	GM	3,5	0.14	Estudio y trabajo autónomo individual	15	0.6
Evaluación	GG	1,5	0.06	Preparación de exámenes	7.5	0.3
Total horas de trabajo presencial		30	1.2	Total horas de trabajo autónomo	45	1.8

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Comprender los conceptos y términos fundamentales de la psicología científica
- Obtener una idea de las principales controversias actuales en Psicología
- Conocer los perfiles profesionales tradicionales y emergentes, y las exigencias deontológicas
- Acercarse a la relación de la Psicología con otras disciplinas, tanto a nivel científico como profesional.
- Buscar y seleccionar información relevante: Lectura comprensiva, Comentario de textos, Análisis y síntesis, discusión crítica de las opiniones
- Preparar y exponer debidamente los trabajos asignados en la asignatura
- Desarrollar la perspectiva psicológica en considerar los hechos de actualidad
- Entender la imbricación de los diversos procesos psicológicos en cada caso particular
- Sentido de responsabilidad
- Respeto a las opiniones ajenas y saber defender las propias
- Sentido de colaboración y cooperación en las tareas de grupo
- Desarrollar el juicio moral para afrontar dilemas éticos y conflictos personales

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

El módulo incluirá los contenidos siguientes:

- Psicología: Ciencia y Profesión.
- Conceptos y definiciones fundamentales en el lenguaje psicológico
- La arquitectura de la mente: procesos y estructuras
- Grandes controversias actuales en el campo de la Psicología
- Perfiles profesionales, tradicionales y emergentes
- Código deontológico español y europeos; conflictos potenciales en la aplicación
- Antecedentes de la Psicología
- Advenimiento de la Psicología científica
- Corrientes y escuelas psicológicas del siglo XIX hasta la actualidad
- Conceptos y definiciones fundamentales en el lenguaje psicológico
- Desarrollo histórico de las aplicaciones de la Psicología
- Perfiles profesionales, tradicionales y emergentes.
- Problemas éticos en la aplicación psicológica.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE2. Capacidad de planificar y realizar una entrevista.
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE4. Comprender las leyes y principios básicos que rigen los procesos psicológicos, su dinámica e interrelación, e identificar los factores que influyen a cada uno de los procesos mentales.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE21. Ser capaz de delimitar las competencias propias de un psicólogo.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales e intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia situación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT8 Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT15. Razonamiento crítico.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología General	6	Formación Básica (específica Psicología)

Historia de la Psicología	6	Formación Básica (específica Psicología)
Problemas éticos y códigos deontológicos	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Procesos psicológicos

5.4.2. Créditos ECTS:

6 de Formación básica específica Psicología, 24 obligatorios y 27 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias formación básica (específica Psicología): 1º curso, 2º semestre
Materias obligatorias: 2º curso, 1º y 2º semestre; 3º curso, 1º y 2º semestre
Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

Evaluación continuada a partir de pruebas en que se valoren los conceptos adquiridos y en diversos formatos que serán aplicados según el momento del curso: cuestiones relativas a los contenidos, elaboración de esquemas, planteamientos y réplicas experimentales, definición de conceptos, síntesis de diversos contenidos, prueba objetiva final. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Formación básica específica Psicología, Obligatorias, Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En las asignaturas se expondrán los contenidos teóricos de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo los textos y lecturas indicados. Estos contenidos servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso, según cada caso, a **seminarios, talleres, clases prácticas o clases de laboratorio (grupo mediano)** en las que se aplicarán los conocimientos adquiridos principalmente a situaciones empíricas y se adquirirán habilidades sobre procedimientos experimentales propios del estudio de cada función mental. Todo ello se realizará a partir del manejo de procedimientos experimentales, lecturas y comentarios de textos y artículos científicos, resolución de problemas, análisis de casos, entre otros, iniciando al estudiante en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al estudiante **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (comprensión de artículos experimentales, trabajos, búsquedas bibliográficas, entre otros) para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y seguir desarrollando las

competencias del módulo.

Además, el estudiante tendrá que dedicar parte de su esfuerzo al **estudio y trabajo autónomo individual**, con el objetivo de asimilar los contenidos teóricos y de comprender adecuadamente las actividades prácticas y de laboratorio realizadas o a realizar. Esta dedicación deberá obtener sus resultados en la exposición de los trabajos, en los comentarios en las tutorías, así como en la respuesta a las **pruebas escritas**, ya sean de contenidos teóricos o de carácter más práctico.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.

- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará distribuida en el conjunto de las asignaturas de formación básica específica y obligatorias que componen este módulo (Aprendizaje, Percepción y Atención, Motivación y Emoción, Memoria y Cognición, y Pensamiento y Lenguaje) de la manera siguiente:

Asignatura: Aprendizaje

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	30	1.20	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	45	1.8
Seminarios	GM	16	0.64			
Clases de Laboratorio	GM	12	0.48	Estudio y trabajo autónomo individual	30	1.2
Evaluación	GG	2	0.08	Preparación de exámenes	15	0.6
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignatura: Percepción y Atención

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	30	1.20	Lectura de materiales	30	1.2
Seminarios	GM	16	0.64			
Clases de Laboratorio	GM	12	0.48	Estudio y trabajo autónomo individual	45	1.8
Evaluación	GG	2	0.08	Preparación de exámenes	15	0.6
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignaturas: Motivación y Emoción, Memoria y Cognición, Pensamiento y Lenguaje

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	30	1.20	Lectura de materiales	30	1.2
Seminarios	GM	16	0.64	Estudio y trabajo autónomo individual	45	1.8
Clases de Laboratorio	GM	12	0.48			
Evaluación	GG	2	0.08	Preparación de exámenes	15	0.6
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La dedicación de las actividades formativa estará distribuida en el conjunto de las asignaturas optativas que componen este módulo de la manera siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	15	0.6	Lectura de materiales	15	0.6

Clases prácticas	GM	13	0.52	Estudio y trabajo autónomo individual	20	0.8
Evaluación	GG	2	0.08	Preparación de exámenes	10	0.4
Total horas de trabajo presencial		30	1.2	Total horas de trabajo autónomo	45	1.8

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Comprender los conceptos y términos fundamentales de la psicología científica.
- Obtener una idea de las principales controversias actuales en Psicología.
- Conocer los perfiles profesionales tradicionales y emergentes, y las exigencias deontológicas.
- Acercarse a la relación de la Psicología con otras disciplinas, tanto a nivel científico como profesional.
- Buscar y seleccionar información relevante: Lectura comprensiva, Comentario de textos, Análisis y síntesis, discusión crítica de las opiniones.
- Preparar y exponer debidamente los trabajos asignados en la asignatura.
- Desarrollar la perspectiva psicológica en considerar los hechos de actualidad.
- Entender la imbricación de los diversos procesos psicológicos en cada caso particular.
- Sentido de responsabilidad.
- Respeto a las opiniones ajenas y saber defender las propias.
- Sentido de colaboración y cooperación en las tareas de grupo.
- Desarrollar el juicio moral para afrontar dilemas éticos y conflictos personales.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

El módulo incluirá los contenidos siguientes:

- Aprendizaje: procesos asociativos. Ensayo y error, el papel de la práctica.
- Aprendizaje observacional.
- Aprendizaje motor.
- Aprendizaje perceptivo.
- Aprendizaje vicario.
- Conceptos fundamentales del estudio de la percepción y de la atención.
- Teoría y métodos psicofísicos.
- Física y fisiología en el estudio de la visión y de la audición
- Percepción del contraste y del color.
- Tonalidad y sonoridad.
- Percepción del habla y de la música
- Sentidos cutáneos y propiocepción.
- Olfato y gusto.
- Organización perceptiva.
- Percepción de las relaciones espaciales.
- Percepción del tamaño.
- Percepción del movimiento.
- Constancia perceptiva y adaptación.
- Factores determinantes de la orientación atencional.

- Variedades atencionales.
- Atención selectiva.
- Atención sostenida.
- Atención dividida.
- Automaticidad y control atencional.
- Modelos teóricos sobre la atención.
- Atención auditiva y atención visual.
- Atención espacial y atención al objeto.
- Paradigmas experimentales para investigar la atención.
- Selección para la percepción, selección para la acción.
- Selección de la acción.
- Atención visotemporal.
- Conceptos fundamentales de los procesos motivacionales y emocionales.
- Niveles de activación.
- Procedimientos de investigación y técnicas de medida de la motivación y la emoción.
- Modelos teóricos en el estudio de la motivación.
- Motivación, intención y acción.
- Motivos primarios: hambre, sed, sueño, agresividad, sexo.
- Motivos secundarios: logro, poder, afiliación, altruismo.
- Competencia.
- Autodeterminación.
- Control emocional.
- Modelos teóricos en el estudio de la emoción.
- Los procesos valorativos.
- Experiencia emocional.
- Expresión y reconocimiento de las emociones.
- Emociones básicas.
- Emociones secundarias y sentimientos.
- Cognición social.
- El estrés como proceso adaptativo
- Ámbitos de aplicación de la psicología de la motivación y de la emoción.
- Memoria: proceso asociativo.
- Memoria implícita y explícita.
- Estructuras de memoria explícita: memorias sensoriales, memoria a corto plazo y a largo plazo.
- Procesos de memoria: codificación, almacenamiento, recuperación.
- Memoria de trabajo.
- Memoria episódica y semántica: modelos de red, de rasgos, de proposición, conexionistas y teoría de esquemas.
- Representación del conocimiento.
- Memoria y emoción.
- Memoria de testimonios.
- Memoria autobiográfica.
- Cognición y pensamiento: caracterización del objeto de estudio y enfoque actual.
- Bases cognitivas y comunicativas.
- Razonamiento y comprensión del discurso.
- Toma de decisiones.

- Solución de problemas y creatividad.
- Lenguaje: caracterización del objeto de estudio y del enfoque actual.
- Bases cognitivas y comunicativas del lenguaje.
- Psicolingüística: procesamiento del lenguaje oral.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE1. Adquirir las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
CE2. Capacidad de planificar y realizar una entrevista.
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE4. Comprender las leyes y principios básicos que rigen los procesos psicológicos, su dinámica e interrelación, e identificar los factores que influyen a cada uno de los procesos mentales.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE16. Saber desarrollar instrumentos, productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos adaptados al contexto y a los/as usuarios/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
CE26. Valorar y apreciar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT15. Razonamiento crítico.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Aprendizaje	6	Formación Básica (específica Psicología)

Percepción y Atención	6	Obligatoria
Motivación y Emoción	6	Obligatoria
Memoria y Cognición	6	Obligatoria
Pensamiento y Lenguaje	6	Obligatoria
Psicología del Arte	3	Optativa
Introducción a la Teoría Psicoanalítica	3	Optativa
Psicología de la actividad física y del deporte	3	Optativa
Psicología de la discapacidad y la dependencia	3	Optativa
Psicología del tráfico y seguridad vial	3	Optativa
Ergonomía cognitiva	3	Optativa
Psicología de las emergencias	3	Optativa
Psicología positiva	3	Optativa
Trastornos perceptivos y atencionales	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Bases biológicas de la conducta

5.4.2. Créditos ECTS:

6 de Formación básica común de rama, 6 de Formación básica específica Psicología, 12 obligatorios y 12 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias formación básica (común de rama): 1º curso, 1º semestre
Materias formación básica (específica Psicología): 1º curso, 2º semestre
Materias obligatorias: 2º curso, 1º semestre; 3º curso, 2º semestre
Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

La evaluación de los contenidos de las asignaturas del módulo se realizará a partir de la presentación y exposición de los trabajos realizados por el/la alumno/a en las clases de prácticas de laboratorio (memorias de prácticas) y seminarios teórico-prácticos (comentario y discusión crítica de las lecturas adicionales), así como a partir de los exámenes en los que el alumnado deberá demostrar dominio de las competencias previstas (p.ej., exámenes finales y auto-evaluaciones online).

Como criterio general, los alumnos deberán entregar para cada una de las asignaturas del módulo un informe de prácticas con las actividades desarrolladas, y una memoria con un resumen crítico de los trabajos comentados en los seminarios teórico-prácticos.

En cada asignatura se establecerán pautas específicas sobre el contenido de dichos informes y memorias, así como sobre el porcentaje de la calificación final correspondiente a cada una de las actividades.

El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Formación básica común de rama, Formación básica específica Psicología, Obligatorias, Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

La asignatura de formación básica común de rama “Estructura y función del cuerpo humano” ha sido planificada coordinadamente con la estructuración de contenidos del módulo de Bases

Biológicas de la conducta, específico de la titulación de Psicología, al que sirve de fundamento aportando conocimientos previos necesarios. En esta materia se expondrá el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas. Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales, fundamentalmente de laboratorio, lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, etc.) para cuya realización podrán solicitar el apoyo del profesorado en el ámbito de las tutorías que éste tenga fijadas.

Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado realizando las **pruebas escritas** de teoría y práctica que se fijarán oportunamente.

La dedicación a cada una de estas actividades estará en torno a lo siguiente:

Asignatura: Estructura y función del cuerpo humano (Formación Básica común de rama)

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	42	1.68	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	46.5	1.86
Clases prácticas y actividades evaluativos	GM	15	0.60	Estudio y trabajo autónomo individual	36.0	1.44
Evaluación	GG/GM	3	0.12	Preparación de exámenes	7.5	0.30
Total horas de trabajo presencial		60	2.40	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La asignatura de formación básica (específica Psicología) y las obligatorias del módulo se desarrollarán de forma coordinada entre los/as profesores/as que impartan docencia en este módulo. Se establecerán mecanismos de coordinación docente entre las asignaturas que componen el módulo para garantizar que su desarrollo se ajuste al plan previsto de forma homogénea en todos los grupos de estudiantes que cursen alguna de las asignaturas del módulo. De este modo los contenidos de las asignaturas del módulo se encuentran estructurados de manera que permitan al alumno/a profundizar progresivamente en el conocimiento de las bases biológicas de la conducta humana. En la asignatura “Fundamentos de Psicobiología” se proporcionan los conceptos básicos para poder comprender las bases biológicas de los procesos psicológicos (Neuroanatomía, Neurofisiología y Neuroquímica). La asignatura “Psicología Biológica” proporciona conocimientos específicos sobre el papel que representa el cerebro como responsable de la conducta. La asignatura “Neuropsicología” se centra en el estudio de las alteraciones de la conducta provocadas por las lesiones cerebrales.

Desde el punto de vista de la organización docente, las tres asignaturas van disminuyendo progresivamente el número de horas dedicadas a la interacción profesor-estudiante y aumentando el número de horas de trabajo autónomo del alumno según se impartan en el curso 1º (Fundamentos de Psicobiología, 60 horas), curso 2º (Psicología Biológica, 50 horas), o en el curso 3º de la titulación (Neuropsicología, 45 horas). Así se pretende aprovechar las

capacidades y competencias desarrolladas por el/a alumno/a en las asignaturas previas para profundizar en dichas competencias y permitir la adquisición de nuevas competencias.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

Las actividades formativas de este módulo desde el punto de vista de la interacción entre el/a profesor/a y el/a estudiante incluyen: (1) exposición de contenidos teóricos en **grupos grandes (GG)**; (2) realización de actividades prácticas de laboratorio en **grupo mediano (GM)**; (3) discusión de temas del programa en **seminarios teórico-prácticos (GM)**; (4) supervisión y discusión de dudas y comentarios relacionados con los trabajos de la asignatura mediante **tutorías programadas en grupos pequeños (GP)**, excepto en las asignaturas de primer curso en los que serán de grupo mediano.

Desde el punto de vista del **trabajo autónomo del estudiante**, las actividades a realizar en este módulo incluyen: (1) estudio de la materia (2.5 horas por cada hora de clase teórica); (2) búsqueda de información y documentación bibliográfica; (3) lectura de textos adicionales; (4) realización de autoevaluaciones a través de Campus Extens; (5) redacción de informes de prácticas y trabajos de clase; (6) utilización de la tutoría electrónica y el foro para consultas, comentarios y discusiones. El trabajo autónomo será evaluado a través de su exposición en seminarios teórico-prácticos, mediante la presentación de informes/memorias de prácticas, en las tutorías presenciales y las autoevaluaciones online, así como mediante **exámenes de tipo objetivo**.

Asignatura: Fundamentos de Psicobiología (Formación Básica específica Psicología)

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	30	1.2	Estudio y autoaprendizaje	70	2.8
Clases prácticas de laboratorio	GM	10	0.4	Redacción de informes de prácticas y trabajos	10	0.4
Seminarios teórico-prácticos	GM	14	0.56	Búsqueda bibliográfica	5	0.2
Tutorías programadas	GM	4	0.16	Tutoría electrónica y autoevaluaciones online	5	0.2
Evaluación - Pruebas objetivas	GG	2	0.08			
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignatura: Psicología Biológica (Obligatoria)

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	26	1.04	Estudio y autoaprendizaje	77	3.08
Clases prácticas de laboratorio	GM	10	0.40	Redacción de informes de prácticas y trabajos	10	0.40
Seminarios teórico-prácticos	GM	10	0.40	Búsqueda bibliográfica	5	0.20
Tutorías programadas	GP	2	0.08	Tutoría electrónica y auto-evaluaciones online	8	0.32
Evaluación - pruebas objetivas	GG	2	0.08			
Total horas de trabajo presencial		50	2.0	Total horas de trabajo autónomo	100	4.0

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignatura: Neuropsicología (Obligatoria)

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	18	0.72	Estudio y autoaprendizaje	70	2.80
Clases prácticas de laboratorio	GM	8	0.32	Redacción de informes de prácticas y trabajos	20	0.80
Seminarios teórico-prácticos	GM	15	0.60	Búsqueda bibliográfica	7	0.28
Tutorías programadas	GP	2	0.08	Tutoría electrónica y autoevaluaciones online	8	0.32
Evaluación - Pruebas objetivas	GG	2	0.08			
Total horas de trabajo presencial		45	1.8	Total horas de trabajo autónomo	105	4.2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignaturas optativas

Las asignaturas optativas del módulo se desarrollarán de forma coordinada entre los/as profesores/as que impartan docencia en este módulo. Las actividades formativas de este módulo desde el punto de vista de la interacción entre el/a profesor/a y el/a estudiante incluyen: (1) exposición de contenidos teóricos en **grupos grandes (GG)**; (2) realización de actividades prácticas de laboratorio en **grupo mediano (GM)**; (3) discusión de temas del programa en **seminarios teórico-prácticos (GM)**; (4) supervisión y discusión de dudas y comentarios relacionados con los trabajos de la asignatura mediante **tutorías programadas en grupos pequeños (GP)**.

Desde el punto de vista del **trabajo autónomo del estudiante**, las actividades a realizar en este módulo incluyen: (1) estudio de la materia (2.5 horas por cada hora de clase teórica); (2) búsqueda de información y documentación bibliográfica; (3) lectura de textos adicionales; (4) realización de autoevaluaciones a través de Campus Extens; (5) redacción de informes de prácticas y trabajos de clase; (6) utilización de la tutoría electrónica y el foro para consultas, comentarios y discusiones. El trabajo autónomo será evaluado a través de su exposición en seminarios teórico-prácticos, mediante la presentación de informes/memorias de prácticas, en las tutorías presenciales y las autoevaluaciones online, así como mediante **exámenes de tipo objetivo**.

A continuación se muestran en formato de tabla la programación de actividades formativas y su distribución aproximada para las asignaturas optativas del módulo:

Asignatura: Psicofisiología

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	8	0.32	Estudio y autoaprendizaje	30	1.20
Clases prácticas de laboratorio	GM	12	0.48	Redacción de informes de prácticas y trabajos	10	0.40
Seminarios teórico-prácticos	GM	6	0.24	Búsqueda bibliográfica	3	0.12
Tutorías programadas	GP	2	0.08	Tutoría electrónica y auto-evaluaciones online	2	0.08
Evaluación - pruebas objetivas	GG	2	0.08			

Total horas de trabajo presencial	30	1.2	Total horas de trabajo autónomo	45	1.8
--	-----------	------------	--	-----------	------------

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignaturas: Psicobiología del Desarrollo, Neuropsicología Clínica, Psicofarmacología

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	10	0.40	Estudio y autoaprendizaje	30	1.20
Clases prácticas de laboratorio	GM	8	0.32	Redacción de informes de prácticas y trabajos	12	0.48
Seminarios teórico-prácticos	GM	8	0.32	Búsqueda bibliográfica	1	0.04
Tutorías programadas	GP	2	0.08	Tutoría electrónica y auto-evaluaciones online	2	0.08
Evaluación - pruebas objetivas	GG	2	0.08			
Total horas de trabajo presencial		30	1.2	Total horas de trabajo autónomo	45	1.8

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Asignatura: Técnicas e instrumentación en Psicobiología

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	4	0.16	Estudio y autoaprendizaje	16	0.64
Clases prácticas de laboratorio	GM	22	0.88	Redacción de informes de prácticas y trabajos	18	0.72
Seminarios teórico-prácticos	GM	6	0.24	Búsqueda bibliográfica	3	0.12
Tutorías programadas	GP	2	0.08	Tutoría electrónica y auto-evaluaciones online	2	0.08
Evaluación - pruebas objetivas	GG	2	0.08			
Total horas de trabajo presencial		36	1.44	Total horas de trabajo autónomo	39	1.56

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Saber explicar la estructuración del cuerpo humano en sus diferentes niveles.
- Conocer las características comunes y diferenciales de los órganos.
- Establecer relaciones dinámicas entre la estructura y la función de los sistemas.
- Interrelacionar el concepto la homeostasis, la comunicación interórganos y el control central.
- Comprender el funcionamiento global del organismo sano.
- Conocer las ventajas y limitaciones de los modelos teóricos de la Psicobiología, la Psicología Biológica y la Neuropsicología, y ser capaz de analizarlos críticamente.
- Identificar y explicar las bases cerebrales de las funciones psicológicas (percepción, atención, emoción, memoria, aprendizaje, lenguaje y comunicación, razonamiento, pensamiento, etcétera).
- Identificar y explicar la relación entre las lesiones cerebrales y otras alteraciones de las funciones cerebrales, y los cambios observados en el comportamiento.

- Utilizar las fuentes documentales propias de la Psicobiología y las Neurociencias con capacidad de análisis crítico y síntesis, de forma que puedan mantenerse actualizados los conocimientos y destrezas propios de la profesión.
- Promover e incidir en la salud, la calidad de vida y el bienestar de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos (educativo, clínico, trabajo y organizaciones, comunitario).
- Saber relacionar los conocimientos sobre las bases biológicas de la conducta humana con otras disciplinas afines, y ser capaces trabajar en equipos multidisciplinares.
- Conocer el marco legal que regula la práctica profesional y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

El módulo incluirá los contenidos siguientes:

Materias de formación básica común de rama:

Estructura y función del cuerpo humano: A continuación se relacionan los contenidos teóricos y los prácticos que incluirá la asignatura:

Contenidos teóricos:

- Bloque 1. Introducción.
- Bloque 2. Sistema Nervioso y Endocrino.
- Bloque 3. Sistemas de Relación.
- Bloque 4. Sistema Cardiovascular.
- Bloque 5. Sistema Respiratorio.
- Bloque 6. Sistema Digestivo.
- Bloque 7. Sistema Renal.
- Bloque 8. Sistema Reprodutor.

Contenidos prácticos:

- Bloque A. Anatomía del cerebro y órganos internos
 - a.1. Observación y reconocimiento de tejidos
 - a.2. Observación y reconocimiento de órganos
 - a.3. Disección de órganos e identificación de estructuras
- Bloque B. Obtención y registro de señales eléctricas corporales
- Bloque C. Obtención, seguimiento e interpretación de constantes corporales

Materias de formación básica específica de Psicología:

- **Fundamentos de Psicobiología:** Principios de genética de la conducta y teoría de la evolución. Psicobiología comparada, etología y sociobiología. Fundamentos de neuroembriología y plasticidad cerebral. Fundamentos de neuroanatomía y neurofisiología humanas. Arquitectura funcional del sistema neuroendocrino humano. Fundamentos de Psicofarmacología.

Materias obligatorias:

- **Psicología Biológica:** Métodos y técnicas de la Psicología Biológica. Bases neurobiológicas de los sistemas de autorregulación conductual (p.ej., sueño, ritmos biológicos, hambre, sed, etc). Bases neurobiológicas emociones y motivación. Bases neurobiológicas del aprendizaje y la memoria. Bases cerebrales del lenguaje y la comunicación. Bases cerebrales de la atención y las funciones ejecutivas.
- **Neuropsicología:** Historia de la Neuropsicología y conceptos básicos. Neuropsicología de las funciones superiores. Principales síndromes neuropsicológicos (agnosias, afasias, amnesias, apraxias, etc). Síndromes de desconexión. Plasticidad, recuperación y rehabilitación de la función cerebral. Valoración neuropsicológica y técnicas de neuroimagen.

Materias optativas:

- **Psicofisiología:** Técnicas e instrumentación para el registro y análisis de señales biológicas. Diseño de experimentos en Psicofisiología y Psicología Experimental. Aplicaciones clínicas de la Psicofisiología. Biofeedback y neurofeedback. Esta asignatura ofrece una visión general sobre las técnicas de registros psicofisiológicos (EEG, tasa cardiaca, actividad muscular) y sus aplicaciones más frecuentes en el campo de la Salud y la investigación básica.
- **Psicobiología del desarrollo:** Neuroembriología, plasticidad sináptica y desarrollo postnatal. Factores epigenéticos: periodos críticos y experiencia temprana. Factores epigenéticos: diferenciación sexual. Trastornos del desarrollo: retraso mental. Neuropsicología del envejecimiento y de los trastornos neurodegenerativos. Esta asignatura ofrece una introducción específica a las bases psicobiológicas y neuropsicológicas que permitan conocer y comprender los procesos y etapas del desarrollo psicológico a lo largo de todo el ciclo vital. Esta asignatura pretende complementar a otras materias troncales de la titulación, con implicaciones aplicadas para la valoración e intervención en la niñez, adultez, edad adulta y la vejez.
- **Neuropsicología Clínica:** Neuropatología para neuropsicólogos. Neuropsicología de la patología cerebral en adultos. Trastornos neuropsicóticos infantiles. Rehabilitación neuropsicológica. Estudio de casos clínicos. El informe neuropsicológico. Esta asignatura presenta un acercamiento teórico-práctico a uno de los perfiles profesionales de mayor demanda en los servicios de salud de nuestro país, con vinculaciones multidisciplinares dentro del ámbito de las ciencias de la Salud. Vehicula el potencial docente e investigador de parte de los profesores del área, con una sólida proyección e intercambios nacionales e internacionales.
- **Psicofarmacología:** Breve historia de la psicofarmacología. Trastornos mentales y psicofármacos: bases conceptuales. Fármacos antidepresivos. Fármacos antipsicóticos. Estabilizadores del humor. Fármacos ansiolíticos e hipnóticos. Tratamiento farmacológico de los trastornos por abuso de sustancias. Esta asignatura presenta un acercamiento teórico-práctico que permita valorar y entender la utilización de psicofármacos en la terapéutica clínica, de manera particular en trastornos mentales de alta prevalencia, tanto en salud mental como en atención primaria.
- **Técnicas e instrumentación en Psicobiología:** Tecnología neurofisiológica: concepto y

definiciones. Detección y registro de las señales neurofisiológicas. Fundamentos de electrofisiología. Técnicas de neuroimagen. Las técnicas e instrumentación en Psicobiología y Neurociencia han experimentado un enorme avance en los últimos años, con importantes repercusiones teóricas y prácticas para el ejercicio profesional del/a psicólogo/a. Se trata de una asignatura fundamentalmente práctica que aporta los contenidos necesarios para comprender la aplicación de los principales instrumentos neurofisiológicos en Psicología, así como posibilitar el uso de dichos instrumentos en los campos clínico, educativo y experimental. Asimismo, esta asignatura aportará los conocimientos prácticos necesarios para aquellos estudiantes que deseen realizar un trabajo fin de Grado sobre las bases biológicas del comportamiento.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE1. Adquirir las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
CE6. Conocer las herramientas metodológicas y las técnicas necesarias para el estudio y la comprensión de las bases biológicas del comportamiento humano.
CE10. Conocer y comprender la anatomía funcional de las principales estructuras que constituyen el sistema nervioso, el sistema endocrino, el sistema músculoesquelético, el sistema digestivo, el sistema excretor, el sistema cardiovascular, el sistema respiratorio, y el sistema reproductor.
CE11. Conocer, comprender y saber explicar las bases biológicas del comportamiento humano.
CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo.
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT7. Capacidad para trabajar y pensar de forma creativa y autónoma, y desarrollar nuevas ideas, conceptos y trabajos.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT9. Capacidad para trasladar la teoría a la práctica.
CT11. Conocimientos y gestión de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) relativas al ámbito de estudio y desarrollo profesional, y fuentes documentales.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Estructura y función del cuerpo humano	6	Formación Básica (común)

		de rama)
Fundamentos de Psicobiología	6	Formación Básica (específica Psicología)
Psicología Biológica	6	Obligatoria
Neuropsicología	6	Obligatoria
Psicofisiología	3	Optativa
Psicobiología del Desarrollo	3	Optativa
Neuropsicología Clínica	3	Optativa
Psicofarmacología	3	Optativa
Técnicas e instrumentación en Psicobiología	3	Optativa

Módulo

Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Bases sociales de la actividad humana

5.4.2. Créditos ECTS:

24 obligatorios y 12 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias obligatorias: 2º curso, 1º y 2º semestre; 3º curso, 1º y 2º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

La evaluación se realizará de acuerdo con las distintas herramientas evaluativas relacionadas con tareas teóricas y prácticas en las que el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Obligatorias y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de ellas se expondrá el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, etc.) para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas (grupo pequeño)** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y comenzar a desarrollar las competencias del módulo.

Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado tanto exponiendo sus trabajos y comentándolos en las tutorías como realizando **pruebas escritas** de teoría y práctica.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las

asignaturas obligatorias que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	36	1.44	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	45	1.80
Clases prácticas	GM	18	0.72	Estudio y trabajo autónomo individual	30	1.20
Tutorías	GP	3	0.12	Preparación de exámenes	15	0.60
Evaluación	GG/GM	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		60	2.40	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las asignaturas optativas que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	18	0.72	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	22.5	0.90
Clases prácticas	GM	9	0.36	Estudio y trabajo autónomo individual	15	0.60
Tutorías	GP	1'5	0.06	Preparación de exámenes	7.5	0.30
Evaluación	GG/GM	1'5	0.06			
Total horas de trabajo presencial		30	1.20	Total horas de trabajo autónomo	45	1.80

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la Psicología y ser capaz de analizarlos críticamente
- Conocer y comprender los factores culturales y los principios psicosociales que intervienen en el comportamiento de los individuos, de los grupos y de las organizaciones.
- Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos y grupos, sus problemas y necesidades, así como planificar y ejecutar las intervenciones adecuadas.
- Utilizar las fuentes documentales relevantes en Psicología con capacidad de análisis crítico y de síntesis, así como mantener actualizados los conocimientos y destrezas propios de la profesión.
- Promover e incidir en la salud, la calidad de vida y bienestar de los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos (educativo, clínico, trabajo y organizaciones, comunitario).
- Relacionar la Psicología con otras disciplinas y trabajar en equipos multiprofesionales.
- Conocer el marco legal que regula la práctica profesional y ajustarse a los principios éticos y al código deontológico de la Psicología.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

El módulo incluirá los contenidos siguientes:

Materias obligatorias:

1. Psicología social.

- 1.1. Teorías psicosociológicas.
- 1.2. Procesos psicosociológicos básicos (actitudes sociales, estereotipos, atribución social, etc.)
- 1.3. Cognición social.
- 1.4. Influencia social.
- 1.5. Los fundamentos de la comunicación interpersonal.
- 1.6. Atracción interpersonal y agresión.

2. Psicología de los grupos.

- 2.1. Concepto y tipos de grupo.
- 2.2. Perspectivas teóricas y metodológicas en el estudio de los grupos.
- 2.3. Estructuras, procesos y relaciones de grupo: Estatus, roles y normas; Liderazgo; Comunicación grupal; Cohesión grupal.
- 2.4. Desarrollo de los grupos.
- 2.5. Introducción a las estrategias de intervención grupal

3. Psicología del trabajo.

- 3.1. El comportamiento de las personas en el trabajo.
- 3.2. Significado del trabajo y valores laborales.
- 3.3. Gestión de los recursos humanos: reclutamiento, selección, formación, desarrollo, evaluación del rendimiento, etc.
- 3.4. Motivación y satisfacción laboral.
- 3.5. Trabajo en grupo.
- 3.6. Estrés laboral y síndrome de quemarse en el trabajo (burnout).

4. Psicología de las organizaciones.

- 4.1. El enfoque psicosociológico de las organizaciones.
- 4.2. Diseño de las organizaciones: estructura y socialización organizacional.
- 4.3. Cultura y clima organizacional
- 4.4. Cambio y desarrollo organizacional.
- 4.5. Introducción a las estrategias de intervención organizacional.

Materias optativas:

5. Psicología social de la comunicación.

- 5.1. Objeto y método científico de la psicología social de la comunicación.
- 5.2. Modelos psicosociales de la comunicación
- 5.3. Cognición social, comunicación y percepción interpersonal: Estereotipos, actitudes, prejuicios. Comunicación no verbal
- 5.4. Efectos psicosociales de la comunicación: Cambio de actitudes. Representaciones sociales. Rumores
- 5.5. Competencias comunicativas interpersonales.

6. Psicología social del turismo.

- 6.1. El ocio y el turismo. Fenómenos psicosociales
- 6.2. La motivación en el marco del ocio y del turismo.
- 6.3. Impactos psicosociales del turismo
- 6.4. Aspectos psicosociales de la oferta turística

7. Técnicas de análisis de la realidad social.

7.1. La lógica de la investigación de la realidad psicosocial. Investigación cuantitativa e investigación cualitativa

7.2. La producción de los datos sociales. Encuesta, cuestionario, escalas de actitudes, sociometría.

7.3. La recopilación de los datos: Técnicas cualitativas

8. Comportamiento colectivo y movimientos sociales.

8.1. El estudio científico del comportamiento colectivo desde una perspectiva psicosocial.

8.2. Multitudes y masas. El individuo en la multitud. Fenómenos de masas. Violencia colectiva.

8.3. Movimientos sociales. Origen y desarrollo. Identidad de los movimientos sociales. Análisis de los movimientos sociales a lo largo de la historia.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE12. Conocer, comprender y saber explicar las bases sociales de la actividad humana.
CE17. Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica y la estructura grupal e intergrupal, organizacional e interorganizacional.
CE22. Ser capaz de establecer las metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolas y negociándolas con los/as destinatarios/as y afectados/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT15. Razonamiento crítico.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología social	6	Obligatoria
Psicología de los grupos	6	Obligatoria

Psicología del trabajo	6	Obligatoria
Psicología de las organizaciones	6	Obligatoria
Psicología social de la comunicación	3	Optativa
Psicología social del turismo	3	Optativa
Técnicas de análisis de la realidad social	3	Optativa
Comportamiento colectivo y movimientos sociales	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital

5.4.2. Créditos ECTS:

12 formación básica específica Psicología y 6 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias de formación básica específicas Psicología: 1º curso, 1º y 2º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación

La evaluación se realizará a partir de exámenes (pruebas objetivas y ejercicios de respuesta corta), y la valoración de todos los trabajos, las actividades y ejercicios de clase práctica así como los ejercicios a través de red, por medio de los cuales el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. Se establecerán itinerarios de evaluación. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Formación Básica específicas Psicología y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de ellas se expondrá el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, etc.) para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas (grupo pequeño o mediano)** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y comenzar a desarrollar las competencias del módulo.

Parte de estas actividades y ejercicios se realizarán “on line” por medio de la página de las asignaturas de la plataforma de teleeducación de la universidad. Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado tanto exponiendo sus trabajos y comentándolos en las tutorías como realizando **pruebas escritas** de teoría y práctica.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del

curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará distribuida para cada una de las dos asignaturas de formación básica específicas de Psicología que componen este módulo (Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I y II) de la siguiente manera:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	51	2.04	Estudio y trabajo autónomo	67.5	2.70
Clases Prácticas	GM	6	0.24	Trabajo de campo.	15	0.60
Actividades evaluativos	GG	3	0.12	Ejercicios en red	2.5	0.10
				Preparación clases prácticas	5	0.20
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Para cada una de las materias optativas **Trastornos del Desarrollo (3 créditos)** y **Trastornos en el Desarrollo del lenguaje y el habla (3 créditos)**, la distribución es la siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	23	0.92	Estudio y trabajo autónomo	32,5	1.30
Clases Prácticas	GP/GM	4	0.16	Trabajo de campo	6,25	0.25
Tutorías	GP/GM	1	0.04	Ejercicios en red	2,5	0.10
Actividades evaluativos	GG	2	0.08	Preparación clases prácticas	3,75	0.15
Total horas de trabajo presencial		30	1.2	Total horas de trabajo autónomo	45	1.8

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Ser capaz de identificar y relacionar, los principales marcos teóricos y metodológicos para el estudio del desarrollo psicológico.
- Saber identificar y describir los determinantes contextuales que influyen en el desarrollo a lo largo del ciclo vital.
- Saber organizar y valorar los determinantes contextuales que influyen en el desarrollo a lo largo del ciclo vital.
- Saber describir, diseñar y aplicar criterios de actuación dirigidos a la optimización del desarrollo en sus diversas dimensiones.
- Ser capaz de organizar, aplicar y valorar los principales marcos teóricos y metodológicos para el estudio del desarrollo psicológico.
- Valorar y debatir sobre los cambios evolutivos que se producen a lo largo del ciclo vital en relación al desarrollo en sus diversas facetas.
- Saber describir, diseñar y aplicar criterios de actuación dirigidos a la optimización del desarrollo en sus diversas dimensiones.
- Analizar, comparar, planificar y sacar conclusiones a partir de las diferencias en el desarrollo a partir de los diferentes contextos y de las características de normalidad y

anormalidad.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

El módulo incluirá los contenidos siguientes para cada una de las asignaturas del mismo:

Materias de formación básica específicas de Psicología:

1. Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I y II (2 asignaturas):

- 1.1. Aspectos conceptuales de la psicología del desarrollo.
- 1.2. Desarrollo prenatal en sus aspectos de normalidad y anormalidad
- 1.3. El desarrollo físico, cognitivo, lingüístico, social, emocional y de la personalidad durante la Infancia en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
- 1.4. El desarrollo físico, cognitivo, social, emocional y de la personalidad durante la adolescencia en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
- 1.5. El desarrollo físico, cognitivo, social y de la personalidad en la adultez y la senectud en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
- 1.6. Criterios prácticos para la optimización de los procesos de desarrollo.

Materias optativas:

3. Trastornos de Desarrollo:

- 3.1. Conceptos fundamentales sobre los trastornos del desarrollo.
- 3.2. La discapacidad intelectual.
- 3.3. La discapacidad motriz.
- 3.4. Las discapacidades sensoriales: visual y auditiva.
- 3.5. Los trastornos del espectro autista.

4. Trastornos en el Desarrollo del lenguaje y el habla:

- 4.1. Aspectos conceptuales en relación a los problemas de desarrollo del lenguaje y el habla.
- 4.2. Trastorno específico del lenguaje (TEL).
- 4.3. El mutismo selectivo.
- 4.4. Trastornos del desarrollo y adquisición del habla: Retraso del habla, dislalia y disfemia.
- 4.5. Trastornos del desarrollo del lenguaje secundarios a retraso mental, deficiencia auditiva y trastornos del espectro autista.
- 4.6. Optimización de los procesos de adquisición y desarrollo del lenguaje.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE8. Conocer los procesos y etapas principales del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital en sus aspectos de normalidad y anormalidad.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE13. Dominar las estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los/as destinatarios/as, y proporcionar retroalimentación a las personas destinatarias de forma adecuada y precisa.

CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo.
CE22. Ser capaz de establecer metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolas y negociándolas con los/as destinatarios/as y afectados/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT4. Capacidad de organización y planificación
CT5. Capacidad de resolución de problemas
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades
CT15. Razonamiento crítico
CT16. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad
CT17. Ser capaz de tomar decisiones

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I	6	Formación Básica (específica Psicología)
Psicología del Desarrollo a lo largo del ciclo vital II	6	Formación Básica (específica Psicología)
Trastornos del Desarrollo	3	Optativa
Trastornos en el desarrollo del lenguaje y el habla.	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Psicología de la Educación

5.4.2. Créditos ECTS:

6 obligatorios y 6 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias obligatorias: 3º curso, 1º semestre
Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Se recomienda haber cursado Psicología del desarrollo a lo largo del ciclo vital I y II

5.4.5. Sistemas de evaluación

La evaluación se realizará a partir de exámenes (pruebas objetivas y ejercicios de respuesta corta), y la valoración de todos los trabajos, las actividades y ejercicios de clase práctica así como los ejercicios a través de red, por medio de los cuales el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. Se establecerán itinerarios de evaluación. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Obligatorias y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de ellas se expondrá el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** (preparación de lecturas, trabajos, etc.) para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas (grupo pequeño)** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y comenzar a desarrollar las competencias del módulo.

Parte de estas actividades y ejercicios se realizarán “on line” por medio de la página de las asignaturas de la plataforma de teleeducación de la universidad- Además, el alumnado tendrá

que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado tanto exponiendo sus trabajos y comentándolos en las tutorías como realizando **pruebas escritas** de teoría y práctica.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje

correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

Para la asignatura obligatoria **Psicología de la Educación (6 créditos)**, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	48	1.92	Estudio y trabajo autónomo	65	2.60
Clases Prácticas, seminarios y/o talleres	GM	8	0,32	Trabajo de campo	12,5	0.50
Tutorías	GP	1	0.04	Ejercicios en red	5	0.20
Actividades evaluativas	GG	3	0.12	Preparación clases prácticas, seminarios y/o talleres	7,5	0.30
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Para cada una de las materias optativas **Dificultades de Aprendizaje (3c)** e **Intervención psicoeducativa en el ámbito del talento y la superdotación (3 créditos)**, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	23	0.92	Estudio y trabajo autónomo	32,5	1.30
Clases Prácticas	GP	4	0.16	Trabajo de campo	6,25	0.25
Tutorías	GP	1	0.04	Ejercicios en red	2,5	0.10
Actividades evaluativas	GG	2	0.08	Preparación clases prácticas	3,75	0.15
Total horas de trabajo presencial		30	1.2	Total horas de trabajo autónomo	45	1.8

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Ser capaz de identificar y relacionar, los principales marcos teóricos y metodológicos de la psicología de la educación.
- Saber identificar y describir los determinantes contextuales que influyen en el aprendizaje del ser humano.
- Saber organizar y valorar los determinantes contextuales que influyen en la educación del ser humano.
- Saber evaluar y realizar un diagnóstico psicológico a partir de la identificación de las diferencias, problemas y necesidades.
- Ser capaz de definir los objetivos y elaborar y planificar planes de intervención para el logro de la optimización del aprendizaje individual o grupal.
- Valorar y debatir sobre las posibilidades de mejora de los cambios educativos que se producen, tanto a nivel individual como social.
- Saber definir, elaborar y aplicar planes y criterios de actuación dirigidos a la optimización del aprendizaje.
- Analizar, comprender y tratar los problemas educativos, la realidad escolar y los diferentes factores que influyen en el hecho educativo, así como en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones

El módulo incluirá los contenidos siguientes para cada una de las asignaturas del mismo:

Materias obligatorias:

1. Psicología de la Educación.

- 1.1. Conocimiento, análisis, identificación e intervención en el marco de los sistemas sociales dedicados a la educación en todos sus diversos niveles y modalidades; tanto en los sistemas reglados, no reglados, formales e informales, y durante todo el ciclo vital de la persona.
- 1.2. Aprendizaje escolar e instrucción.
- 1.3. Intervención en todos los procesos psicológicos que afectan al aprendizaje, o que de éste se derivan, independientemente de su origen personal, grupal, social, de salud, etc.
- 1.4. La relación educativa.
- 1.5. Contenidos y variables del aprendizaje escolar.

Materias optativas:

2. Dificultades de Aprendizaje.

- 2.1. Aspectos conceptuales sobre las dificultades de aprendizaje.
- 2.2. Las dificultades de aprendizaje desde la perspectiva de los procesos.
- 2.3. Evaluación psicoeducativa de las dificultades de aprendizaje.
- 2.4. Las dificultades del aprendizaje de la lectoescritura.
- 2.5. Las dificultades de aprendizaje de las matemáticas.
- 2.6. Dificultades de aprendizaje y contextos familiar y escolar.

3. Intervención psicoeducativa en el ámbito del talento y la superdotación.

- 3.1. Conceptos y delimitaciones: superdotación y talento.
- 3.2. Modelos explicativos de la superdotación. Talentos especiales
- 3.3. Identificación y técnicas de evaluación.
- 3.4. Necesidades educativas y posibilidades de formación del alumnado superdotado y con talentos específicos. El papel de la familia en el proceso educativo.
- 3.5. Inteligencia y adaptación social. Disincronía interna y social. El alumnado de alta capacidad y bajo rendimiento. Las niñas superdotadas. Medidas educativas preventivas y paliativas.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE5. Conocer las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la psicología de la educación.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE13. Dominar las estrategias y técnicas para involucrar en la intervención a los/as destinatarios/as, y proporcionar retroalimentación a las personas destinatarias de forma adecuada y precisa.
CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo/materia.

CE20. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento,...).
CE22. Ser capaz de establecer metas de actuación psicológica en diferentes contextos, proponiendo y negociando las metas con los/as destinatarios/as y afectados/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT15. Razonamiento crítico.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de la Educación	6	Obligatoria
Dificultades de Aprendizaje	3	Optativa
Intervención psicoeducativa en el ámbito del talento y la superdotación	3	Optativa

Módulo

Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Métodos, diseños y técnicas de investigación en Psicología

5.4.2. Créditos ECTS:

6 formación básica común de rama, 6 formación básica específica Psicología, 12 obligatorios y 12 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias de formación básica común de rama: 1º curso, 2º semestre

Materias de formación básica específica de Psicología: 1º curso, 1º semestre

Materias obligatorias: 2º curso, 1º semestre; 3º curso, 2º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación:

En cada asignatura del modulo se llevará a cabo una evaluación continua, en la que se podrán desarrollar uno o varios de los sistemas siguientes: pruebas objetivas, informes de prácticas, pruebas de respuesta breve, seminarios, trabajos y proyectos. Asimismo, se podrá realizar una prueba final escrita que recoja el conjunto de la materia. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (formación básica específica Psicología, obligatorias y optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

Las metodologías utilizadas serán la clase magistral, la clase práctica, la tutoría, el seminario y la evaluación, como elementos presenciales, así como el trabajo individual y en grupo como elemento autónomo.

La clase magistral será a cargo del profesor, en la que se presentará una guía, lo más completa posible, sobre la unidad didáctica que se esté tratando, la clase práctica se podrá realizar en la modalidad de práctica presencial, en la que se realizarán ejercicios prácticos sobre la materia, y de práctica autónoma, en la que se proporcionará al alumno ejercicios prácticos a resolver, así como de prácticas evaluativas, en las que el alumno será evaluado sobre aspectos teórico-prácticos. Los seminarios serán de grupo y serán elementos evaluativos, en los que un grupo de alumnos presentarán unidades didácticas previamente preparadas por ellos de forma autónoma, mientras que la evaluación englobará aspectos ya mencionados así como otras pruebas evaluativas, tal como una evaluación global de la materia.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una

descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

Para la asignatura de Formación Básica específica de Psicología **Métodos de investigación y Análisis de Datos en Psicología (6 créditos)**, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades Presenciales	Módulo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	24	0.96	Lectura de materiales	20	0.8
Seminarios	GM	2	0.08	Preparación de seminario	10	0.4
Clases prácticas	GG	6	0.24	Resolución de problemas	35	1.4
Actividades evaluativas	GM	4	0.16	Estudio	40	1.6
Clases de laboratorio	GM	4	0.16			
Tutorías	GP/GM	2	0.08			
Evaluación	GG	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		45	1.8	Total horas de trabajo autónomo	105	4.2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Para la asignatura de Formación Básica común de rama **Fundamentos de Estadística aplicada en Ciencias de la Salud (6 créditos)**, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades Presenciales	Módulo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	24	0.96	Lectura de materiales	14	0.56
Seminarios	GG	4	0.16	Preparación de seminario	6	0.24
Clases prácticas	GG	14	0.56	Resolución de problemas	35	1.40
Actividades evaluativas	GM	8	0.16	Estudio	35	1.40
Clases de laboratorio	GM	6	0.16			
Evaluación	GG	4	0.12			
Total horas de trabajo presencial		60	2.4	Total horas de trabajo autónomo	90	3.6

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Para la asignatura obligatoria **Estadística aplicada a la Psicología (6 créditos)**, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades Presenciales	Módulo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	20	0.80	Lectura de materiales	20	0.8
Seminarios	GM	2	0.08	Preparación de seminario	10	0.4
Clases prácticas	GG	10	0.40	Resolución de problemas	35	1.4
Actividades evaluativas	GM	4	0.16	Estudio	40	1.6
Clases de laboratorio	GM	4	0.16			
Tutorías	GP	2	0.08			
Evaluación	GG	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		45	1.8	Total horas de trabajo autónomo	105	4.2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Para la asignatura obligatoria **Diseños Experimentales (6 créditos)**, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades Presenciales	Módulo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	20	0.80	Lectura de materiales	20	0.8
Seminarios	GM	2	0.08	Preparación de seminario	10	0.4
Clases prácticas	GG	10	0.40	Resolución de problemas	35	1.4
Actividades evaluativas	GM	3	0.12	Estudio	40	1.6
Clases de laboratorio	GM	4	0.16			

Tutorías	GP	2	0.08			
Evaluación	GG	4	0.16			
Total horas de trabajo presencial		45	1.8	Total horas de trabajo autónomo	105	4.2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Para las 4 asignaturas optativas del módulo, todas ellas de 3 créditos, la distribución de las actividades formativas es la siguiente:

Actividades Presenciales	Módulo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	10	0.40	Lectura de materiales	10	0.4
Seminarios	GM	1	0.04	Preparación de seminario	5	0.2
Clases prácticas	GG	5	0.20	Resolución de problemas	15	0.6
Actividades evaluativas	GM	1.5	0.06	Estudio	20	0.8
Clases de laboratorio	GM	5	0.20			
Tutorías	GP	1	0.04			
Evaluación	GG	1.5	0.06			
Total horas de trabajo presencial		25	1	Total horas de trabajo autónomo	50	2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Saber describir adecuadamente una variable aleatoria, según sea el tipo de variable.
- Saber qué tipo de representación numérica es la más adecuada.
- Conocer y descubrir los valores alejados (outliers).
- Conocer las características de la distribución Normal.
- Saber estimar adecuadamente un parámetro.
- Conocer los principios básicos de las pruebas de hipótesis.
- Relacionar dos variables según sea su naturaleza.
- Actitud de respeto a otras disciplinas científicas.
- Aprender a identificar y definir los problemas psicológicos en los diferentes ámbitos aplicados.
- Autoconciencia del conocimiento adquirido y autoevaluación de las propias habilidades.
- Capacidad para delimitar el problema de investigación y buscar la información relevante.
- Capacidad para establecer y refutar hipótesis de trabajo.
- Capacidad para interpretar resultados y generalizarlos relacionándolos con resultados previos.
- Conocer distintos diseños de investigación para el trabajo del profesional.
- Conocer los conceptos de diseño y análisis más usuales en Psicología.
- Conocer los métodos que permiten interpretar datos desde la teoría psicológica.
- Conocer los procedimientos para el modelado estadístico de datos empíricos.
- Conocer y saber aplicar las metodologías científicas más usuales en Psicología.
- Conocer y saber manejar algún programa estadístico de uso habitual en Psicología.
- Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso del propio aprendizaje.
- Desarrollar la capacidad de adquirir conocimientos desde textos y discursos y organizar la información.
- Diseñar una investigación psicológica y analizar los datos empíricos resultantes.
- Dominar técnicas de presentación de datos (orales, informáticos, otro tipo de tecnologías).

- Ejercitar el razonamiento matemático-estadístico en Psicología.
- Elegir, utilizar e interpretar las pruebas estadísticas más usuales en función del diseño de investigación.
- Estar motivado para el trabajo.
- Evaluar críticamente las conclusiones psicológicas a partir de los resultados numéricos.
- Facilidad para generar ideas nuevas y soluciones ante problemas de interés para la Psicología.
- Fomentar el interés por el modelado y el análisis de los datos y su utilidad para la investigación psicológica.
- Habilidad para captar problemas e interés por plantear una solución.
- Habilidad para resolver el problema desde nuevas y diferentes perspectivas.
- Interés por el aprendizaje, la puesta al día y la formación continua.
- Interés por la investigación y creación de nuevos datos en Psicología, tanto como receptor o evaluador de las innovaciones, como usuario o como generador de las mismas.
- Interpretar y valorar los resultados de los análisis estadísticos en informes aplicados y de investigación.
- Manejo de la informática e Internet como usuario.
- Otorgar valor al conocimiento obtenido a partir de las distintas metodologías científicas.
- Proporcionar un conocimiento básico de uno de los paquetes estadísticos más habituales (SPSS).
- Saber analizar, sintetizar y resumir la información procedente de textos científicos y profesionales.
- Saber aplicar diseños de trabajo o investigación que permitan deducir resultados psicológicamente relevantes.
- Saber comunicar resultados psicológicos de forma oral, adecuando la presentación al destinatario de la misma.
- Saber contribuir al trabajo en equipo.
- Saber definir los objetivos de una investigación psicológica.
- Tener como meta de actuación la calidad del trabajo realizado (es decir, no sólo trabajar de modo eficaz sino también del mejor modo posible).
- Tener la capacidad de valorar los procedimientos utilizados para obtener datos psicológicos relevantes.
- Tener la capacidad de valorar y discutir el propio trabajo.
- Tener presente la calidad del trabajo de otros profesionales de la Psicología.
- Transferencia y uso flexible del conocimiento.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

El conjunto de materias que forman este módulo proporcionan los fundamentos de estadística aplicada en ciencias de la salud, así como la formación en metodología, análisis de datos, estadística y diseños de investigación que son propios de la Psicología, haciendo especial énfasis en las técnicas y procedimientos de la formulación y la contrastación de hipótesis que son más usuales en este ámbito, con especial relevancia a la interpretación de los resultados obtenidos mediante su aplicación.

Estrechamente ligado a este módulo se encuentra también la materia de Psicometría que, por estar dedicada a los instrumentos de medida específicos de la Psicología, y de acuerdo con el Libro Blanco, se incorpora al módulo de Evaluación y diagnóstico.

Materias de formación básica específicas de Psicología

1. Métodos de investigación y Análisis de Datos en Psicología. Conceptos metodológicos básicos. Metodología científica. Modelo General de Investigación. Metodología observacional, selectiva, cuasi-experimental y experimental. Probabilidad. Variables aleatorias y distribuciones. Tablas de contingencia.

Materias de formación básica común de rama

2. Fundamentos de estadística aplicada en Ciencias de la Salud

Bloque I. Estadística Descriptiva: Variables categóricas y continuas. Descriptiva clásica y EDA. Resistencia. Índices numéricos de localización, variabilidad, forma y posición. Resúmenes gráficos. Índices bivariados.

Bloque II. Estadística Inferencial básica: Muestreo. Distribución Normal. Teoría de la estimación. Intervalos de probabilidad y de confianza. Introducción a las pruebas de hipótesis. Modelos de relación entre variables.

Materias obligatorias

3. Estadística aplicada a la Psicología. Comparación de dos medias: paramétrico y no paramétrico. Entre-sujetos. Intra-sujetos. Análisis de la variancia univariante: paramétrico y no paramétrico. Entre-sujetos. Intra-sujetos.

4. Diseños experimentales. Elementos básicos de los diseños. Diseño factorial entre-sujetos. Diseño factorial intra-sujetos. Diseño factorial mixto. Análisis de la covariancia.

Materias optativas

5. Psicología basada en la evidencia. La necesidad de la lectura crítica. Guías para la lectura crítica. La revisión sistemática. Análisis cuantitativo de los resultados. El metanálisis.

6. Construcción y análisis de encuestas. El muestreo. La medición en psicología. Métodos de construcción de encuestas. Técnicas de análisis de encuestas.

7. Evaluación de programas en Psicología. Conceptos básicos de evaluación de programas. El proceso de evaluación de programas. Diseños en evaluación de programas. La recogida de datos. El análisis de datos. Difusión de resultados.

8. Utilización de cuestionarios y entrevistas aplicadas en Psicología. Contexto general de la metodología de encuestas. Ventajas de la informatización. Métodos de aplicación. Estructuras básicas de las Bases de Datos. La calidad de los datos. Modelo estadístico de análisis.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:

CE1. Adquirir las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo.
CE16. Saber desarrollar instrumentos, productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos adaptados al contexto y a los/as usuarios/as.
CE26. Valorar y apreciar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT7. Capacidad para trabajar y pensar de forma creativa y autónoma, y desarrollar nuevas ideas, conceptos y trabajos.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT9. Capacidad para trasladar la teoría a la práctica.
CT11. Conocimientos y gestión de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) relativas al ámbito de estudio y desarrollo profesional, y fuentes documentales.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT15. Razonamiento crítico.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Métodos de investigación y Análisis de Datos en Psicología	6	Formación Básica (específica Psicología)
Fundamentos de estadística aplicada en Ciencias de la Salud	6	Formación Básica (común de rama)
Estadística aplicada a la Psicología	6	Obligatoria
Diseños experimentales	6	Obligatoria
Psicología basada en la evidencia	3	Optativa
Construcción y análisis de encuestas	3	Optativa
Evaluación de programas en Psicología	3	Optativa
Utilización de cuestionarios y entrevistas aplicadas en Psicología	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Personalidad, Diversidad humana y Psicopatología

5.4.2. Créditos ECTS:

18 obligatorios y 12 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias obligatorias: 2º curso, 2º semestre; 3º curso, 1º y 2º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación

En el módulo se contemplan dos tipos de itinerarios de evaluación que el/la alumno/a podrá elegir al comienzo del curso académico. Su elección quedará establecida en un contrato pedagógico por el cual el alumno/a se compromete a cumplir cada una de las condiciones de la alternativa elegida. Ambos itinerarios están pensados para flexibilizar la oferta formativa, y adecuarse al tipo de dedicación del alumnado, de modo que el itinerario B incluye un menor porcentaje de presencialidad.

1. **Itinerario A:** tendrá como requisito indispensable que el alumnado asista al 85% de las actividades teóricas y prácticas presenciales como mínimo. En este itinerario es condición imprescindible para aprobar obtener una nota de cinco o más tanto en la media de los exámenes parciales como en un informe de prácticas.
2. **Itinerario B:** tendrá como requisito indispensable que el alumnado asista al 85% de las actividades prácticas presenciales como mínimo. En esta alternativa, el alumno o la alumna debe presentarse obligatoriamente a un examen final y realizar un informe sobre las actividades prácticas. Para aprobar en este itinerario se ha obtener una nota de cinco o más en un examen final así como en un informe sobre las prácticas.

Elementos de la evaluación teórica:

- Exámenes parciales (pruebas objetivas) en el Itinerario A.
- Examen final (prueba objetiva) en el itinerario B.
- La evaluación de las actividades teóricas presenciales se realizará en base a la participación en las clases, seminarios, talleres de trabajo en grupo, aprendizaje basado en problemas y presentación de trabajos en grupos.
- Las actividades no presenciales se evaluarán a través de los resultados obtenidos en los exámenes y en las actividades teóricas presenciales.

Elementos de la evaluación práctica:

- La evaluación de las actividades presenciales se realizará en base a la participación y rendimiento en las sesiones prácticas, debates, foros de discusión y la preparación de un experimento, entre otras actividades.

- Las actividades no presenciales se evaluarán a través de la elaboración de un informe a partir de la aplicación de unas pruebas de evaluación de la personalidad, así como del rendimiento obtenido en debates, foros, y en el experimento, entre otras actividades.

El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Obligatorias y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de ellas se expondrá el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo mediano)**, siguiendo diversos textos, el material elaborado por los profesores/as, artículos y bibliografía recomendada que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas.

Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas, debates, foros resolución de problemas, experimentos, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas (grupo pequeño)** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y comenzar a desarrollar las competencias del módulo. Además, estas tutorías servirán para preparar y revisar las actividades teóricas y prácticas (exposiciones en clase, debates, experimentos, etc.) del alumnado. Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que presentar periódicamente informes, trabajos y pruebas escritas para su evaluación.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por

parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las asignaturas obligatorias que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GM	22.5	0.90	Preparación de las unidades didácticas	42.5	1.70
Seminarios-Talleres	GM	8	0.32	Preparación de los seminarios-talleres	3.75	0.15
Clases prácticas	GM	12.75	0.51	Realización del informe de prácticas	35	1.40
Tutorías (obligatorias)	GP	2.25	0.09	Ejercicios en red	7.5	0.30
Evaluación	GM	4.5	0.18	Preparación de foros, debates y experimento	11.25	0.45
Total horas de trabajo presencial		50	2	Total horas de trabajo autónomo	100	4

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las asignaturas optativas que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GM	10	0.40	Preparación de las unidades didácticas	21	0.84
Seminarios-Talleres	GM	4	0.16	Preparación de los seminarios-talleres	2.5	0.10
Clases prácticas	GM	6	0.24	Realización de actividades teóricas y prácticas	17.5	0.70
Tutorías (obligatorias)	GP	1	0.04	Realización del trabajo de investigación	4	0.16
Evaluación	GM	4	0.16	Preparación de foros, debates, etc	5	0.20
Total horas de trabajo presencial		25	1	Total horas de trabajo autónomo	50	2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Ser capaz de reconocer y distinguir los distintos modelos de Psicología de la Personalidad, sus supuestos teóricos, metodologías de estudio, limitaciones y ser capaz de analizarlos críticamente.
- Saber describir y explicar los principales rasgos que configuran la personalidad humana y ciertos procesos cognitivos que dan lugar a diferencias individuales.
- Reconocer y valorar el papel de las diferencias individuales en otros procesos psicológicos.
- Identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos, sus problemas y necesidades.
- Promover e incidir en la salud, la calidad de vida y bienestar de los individuos en los distintos contextos.
- Ser capaz de reconocer y describir los principales procesos psicopatológicos en humanos.
- Ser capaz de reconocer y describir los principales trastornos psicopatológicos para proceder a su diagnóstico y analizar los factores implicados en su instauración, curso y mantenimiento.
- Utilizar las fuentes documentales relevantes en Psicología con capacidad de análisis crítico y de síntesis, así como mantener actualizados los conocimientos y destrezas propios de la profesión.
- Aprender a leer resultados de investigación, tablas, gráficos, etc.,
- Saber aplicar, corregir e interpretar los cuestionarios de personalidad más utilizados en el ámbito clínico y de investigación.
- Estudiar y debatir en público algunos temas de controversia del ámbito de la disciplina.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones

Materias obligatorias

1. Psicología de la personalidad

- 1.1. Concepto de personalidad
- 1.2. Paradigmas, modelos teóricos y metodologías de investigación de la personalidad
- 1.3. Modelos internalistas-procesuales
- 1.4. Modelos biofactoriales
- 1.5. Modelos lexicofactoriales
- 1.6. La perspectiva situacionista
- 1.7. Modelos interaccionistas

2. Personalidad y adaptación

- 2.1. Inteligencia y adaptación
- 2.2. Estrés y personalidad
- 2.3. Personalidad y vida afectiva: Ansiedad y conducta
- 2.4. Indefensión Aprendida y depresión
- 2.5. Relaciones cognición-emoción
- 2.6. Trastornos de la personalidad

3. Psicopatología

- 3.1. Historia y fundamentos de la Psicopatología
- 3.2. Conceptos y modelos psicopatológicos
- 3.3. La conducta psicopatológica
- 3.4. Evaluación en psicopatología
- 3.5. Psicopatología de la conciencia, de la atención, de la percepción, del pensamiento, del lenguaje, de la inteligencia, de la memoria, de la afectividad, de la psicomotricidad, del sueño, de la impulsividad, de la conducta sexual, de la conducta alimentaria
- 3.6. Conceptos de psicosis y neurosis
- 3.7. Los trastornos de la ansiedad
- 3.8. Los trastornos afectivos
- 3.9. Los trastornos psicóticos

Materias optativas

4. Psicopatología de los trastornos afectivos y de ansiedad

- 4.1. Los trastornos de ansiedad: características clínicas, criterios diagnósticos, epidemiología y curso.
- 4.2. Los trastornos del estado de ánimo: episodios afectivos, trastornos depresivos y trastornos bipolares. Características clínicas, criterios diagnósticos, epidemiología y curso.
- 4.3. Factores de riesgo y vulnerabilidad en el desarrollo de los trastornos de ansiedad y afectivos. Bases biológicas y ambientales de la afectividad negativa y la regulación emocional.
- 4.4. Los procesos ansiosos: procesos atencionales y de vigilancia, juicios de amenaza y conductas de evitación.
- 4.5. Procesos cognitivos y de procesamiento de la información en los trastornos afectivos.
- 4.6. Factores específicos en la instauración y mantenimiento de los diferentes trastornos de ansiedad y afectivos.

5. Estrés y estilos de afrontamiento

- 5.1. El Estrés
 - 5.1.1. ¿Qué es el estrés? ¿Está aumentando?
 - 5.1.2. Definición y clasificación de los estresores
 - 5.1.3. Definición y clasificación de las respuestas al estrés

- 5.2. La Personalidad
 - 5.2.1. Factores de vulnerabilidad
 - 5.2.2. Factores amortiguadores
- 5.3. Interacción Estrés -Personalidad
 - 5.3.1. Valoración primaria y secundaria
 - 5.3.2. Estrategias de afrontamiento
- 5.4. Consecuencias del Estrés
 - 5.4.1. Bienestar físico
 - 5.4.2. Bienestar psicológico

6. Psicopatología de los trastornos psicóticos

- 6.1. Historia del concepto de psicosis.
- 6.2. Las esquizofrenias y las Psicosis Maniaco-depresivas. Las psicosis reactivas breves. Criterios nosológicos, Criterios diferenciales.
- 6.3. Trastornos esquizofrénicos. Epidemiología. Características clínicas: subtipos de esquizofrenia. Las formas positivas y negativas. Diagnóstico diferencial. Curso, Evolución. Factores predictores de respuesta.
- 6.4. Trastornos delirantes crónicos. Epidemiología, Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Curso, Evolución, Factores predictores de respuesta.
- 6.5. Trastornos esquizofreniformes. Definición. Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Curso, Evolución.
- 6.6. Trastornos esquizoafectivos. Definición. Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Curso, Evolución.
- 6.7. Trastornos esquizotípicos. Definición. Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Curso, Evolución.
- 6.8. Trastornos bipolares. Epidemiología. Características clínicas. Subtipos.
- 6.9. Las demencias. Definición. Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Curso, Evolución.

7. Inteligencia

- 7.1. ¿Qué es la inteligencia?
- 7.2. Las teorías factoriales
- 7.3. Las teorías cognitivas
- 7.4. Las teorías biológicas
- 7.5. El desarrollo de las capacidades intelectuales
- 7.6. El origen de las diferencias intelectuales: Herencia-Ambiente
- 7.7. Instrumentos de medida en el campo de la inteligencia

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE14. Dominio de la terminología científica consustancial a los contenidos del módulo.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).

CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT11. Conocimientos y gestión de las Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC) relativas al ámbito de estudio y desarrollo profesional, y fuentes documentales.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT15. Razonamiento crítico.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicología de la personalidad	6	Obligatoria
Personalidad y adaptación	6	Obligatoria
Psicopatología	6	Obligatoria
Psicopatología de los trastornos afectivos y ansiedad	3	Optativa
Estrés y estilos de afrontamiento	3	Optativa
Psicopatología de los trastornos psicóticos	3	Optativa
Inteligencia	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Evaluación y diagnóstico psicológico

5.4.2. Créditos ECTS:

18 obligatorios y 6 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias obligatorias: 2º curso, 2º semestre; 3º curso, 1º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de la realización de cada una de las prácticas propuestas y del examen final, el cual tendrá dos partes: una teórica y una práctica. Actividades en las cuales el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Obligatorias y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de las asignaturas se expondrá el contenido teórico de los temas a través de clases magistrales (grupo grande), siguiendo distintos textos y lecturas de obligada referencia que servirán para que el alumnado adquiera los conocimientos y competencias preestablecidas.

Secuencialmente tendrá lugar las clases prácticas (grupo pequeño) en las cuales los alumnos aplicarán los conocimientos y destrezas adquiridos: Dominio del proceso de evaluación y diagnóstico como método de la propia evaluación y diagnóstico psicológico, resolución de problemas, análisis de casos y utilización y toma de decisiones acerca de cada una de las técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológico de forma adecuada, útil y eficaz dentro del proceso de evaluación y diagnóstico psicológico. En estas clases, el alumnado podrá compartir con el profesor y con sus compañeros las dudas surgidas, obtener solución a las mismas.

El carácter eminentemente instrumental de este módulo exige un aprendizaje aplicado y, por tanto, las clases prácticas de este módulo deben tener lugar en grupos pequeños (GP) según las modalidades establecidas.

Asimismo, el alumnado deberá utilizar las competencias adquiridas en el desarrollo de

ejercicios prácticos individuales sobre las técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación y diagnóstico psicológico así como la aplicación de los mismos en los distintos contextos para lo cual deberán realizar estudio y trabajo autónomo individual que le permitan integrar los conocimientos conceptuales, metodológicos e instrumentales.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje

correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para las asignaturas Evaluación y Diagnóstico psicológico I y II en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	36	1.44	Actividades de estudio y trabajos individuales y en grupo	45	1.80
Clases prácticas	GP	18	0.72	Estudio y trabajo autónomo individual	30	1.20
Tutorías	GMP	3	0.12	Preparación de exámenes	15	0.60
Evaluación	GG/GP	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		60	2.40	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

En cuanto a la asignatura de Psicometría, relacionada estrechamente con el módulo de Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología, el cuadro de actividades y dedicaciones se moverán en torno a los siguientes valores:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	20	0.80	Lectura de materiales	20	0.8
Seminarios	GM	2	0.08	Preparación de seminario	10	0.4
Clases prácticas	GG	10	0.40	Resolución de problemas	35	1.4
Actividades evaluativas	GM	4	0.16	Estudio	40	1.6
Clases de laboratorio	GM	4	0.16			
Tutorías	GP	2	0.08			
Evaluación	GG	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		45	1.8	Total horas de trabajo autónomo	105	4.2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Por último, se presenta el cuadro de actividades formativas sobre el que se articularán las asignaturas optativas del módulo:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	18	0.72	Actividades de estudio y trabajos individuales y en grupo	25	1.00
Clases prácticas	GP	8	0.32	Estudio y trabajo autónomo individual	10	0.40
Tutorías	GMP	1	0.04	Preparación de exámenes	10	0.40
Evaluación	GG/GP	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		30	1.20	Total horas de trabajo autónomo	45	1.80

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Conocer los principales indicadores de calidad sobre las propiedades psicométricas de un test psicológico (análisis de ítems, fiabilidad, validez, puntuaciones en el test)

- Manejo básico de software para el cálculo de indicadores psicométricos
- Saber analizar y criticar literatura científica relativa al uso psicométrico profesional
- Conocer los procedimientos básicos para construir un test psicológico
- Saber tomar decisiones relativas a la evaluación y diagnóstico psicológico atendiendo tanto a aspectos científicos como deontológicos
- Saber realizar el análisis funcional de la conducta.
- Saber analizar el comportamiento de acuerdo a los principios de aprendizaje
- Saber identificar las condiciones que elicitán y mantienen los comportamientos
- Saber discriminar los aspectos relevantes de los no relevantes en la explicación del comportamiento
- Saber describir, explicar y predecir comportamientos sobre una base científica sólidamente fundamentada
- Saber fijar los objetivos de la evaluación y diagnóstico psicológico a partir de la demanda realizada desde distintos contextos.
- Saber identificar y medir las variables relevantes implicadas en cada comportamiento/s objeto de estudio.
- Saber ubicar correctamente cada técnica, instrumento y/o procedimiento de evaluación y diagnóstico psicológico dentro del proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.
- Saber elaborar y aplicar entrevistas de evaluación y diagnóstico psicológico de acuerdo a las asunciones conceptuales del modelo científico.
- Saber aplicar la observación como técnica de evaluación psicológica atendiendo a los objetivos de la evaluación y diagnóstico psicológico, unidades de análisis, categorías de comportamiento, muestreo temporal, situacional y de conductas, etc.
- Saber elaborar y utilizar códigos de observación en condiciones naturales y situaciones artificiales (de laboratorio, rol playing y test situacional)
- Saber entrenar en observación de allegados
- Saber elaborar códigos de auto-observación y autorregistro en función de las condiciones de la conducta objeto de estudio.
- Saber entrenar en auto-observación y autorregistro de conductas.
- Saber analizar e interpretar los resultados obtenidos mediante la observación y auto-observación
- Saber elaborar y aplicar distintos tipos de autoinformes (inventarios, cuestionarios y escalas).
- Saber corregir e interpretar los resultados obtenidos mediante autoinformes.
- Saber seleccionar de forma adecuada, útil y eficaz los instrumentos psicométricos
- Saber corregir e interpretar los resultados obtenidos mediante instrumentos psicométricos.
- Saber elaborar, aplicar, corregir e interpretar las principales técnicas subjetivas.
- Saber utilizar los aparatos de registro psicofisiológico y de biofeedback
- Saber obtener la línea base de las distintas respuestas psicofisiológicas
- Saber analizar, sintetizar e integrar los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.
- Saber dar respuesta a la demanda / objetivos de evaluación y diagnóstico psicológico sobre la base de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.
- Saber transmitir adecuadamente los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y diagnóstico psicológico de forma tanto oral como escrita y atendiendo a las características o tipo de destinatario.
- Estar en condiciones de tomar decisiones acerca de la pertinencia o no de una intervención posterior sobre la base de los resultados obtenidos en la evaluación.

- Saber aplicar todos los resultados de aprendizaje relacionados a todos y cada uno de los contextos o áreas de aplicación.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones

El módulo incluye los siguientes contenidos:

Materias obligatorias:

1. Psicometría. Definición. Teoría Psicométrica y aplicación psicométrica. Teoría de la Medición. Problemas de la medición de lo psicológico. Modelos psicométricos. Principios fundamentales en la construcción de tests. Análisis de ítems. La cuestión de la fiabilidad y la validez. Las puntuaciones en el test.

2. Evaluación y Diagnóstico Psicológico I

2.1. Campo, concepto y método.

2.1.1. Evolución histórica de la Evaluación y Diagnóstico Psicológico desde su constitución como disciplina científica.

2.1.2. El desarrollo de la Evaluación y Diagnóstico Psicológico en Europa.

2.1.3. Concepto de Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

2.1.4. Modelos de Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

2.1.5. El proceso de Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

2.1.6. Aspectos deontológicos de la Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

2.2. Técnicas y procedimientos de Evaluación y Diagnóstico Psicológico.

2.2.1. Clasificación.

2.2.2. La entrevista.

2.2.3. La observación.

2.2.4. La auto-observación y el autorregistro

2.2.5. Los autoinformes

2.2.6. Técnicas subjetivas

2.2.7. Técnicas objetivas y registros psicofisiológicos

2.2.8. Técnicas proyectivas

2.2.9. El informe psicológico: Comunicación de resultados del proceso de evaluación y diagnóstico psicológico.

3. Evaluación y Diagnóstico psicológico II

3.1. Evaluación y diagnóstico de las habilidades intelectuales, aprendizaje y desarrollo

3.2. Evaluación y diagnóstico de la personalidad / patrones básicos de conductas

3.3. Evaluación y diagnóstico de las emociones

3.4. Evaluación y diagnóstico de las habilidades sociales y de interacción personal

3.5. Evaluación y diagnóstico de la infancia y de la adolescencia

3.6. Evaluación y diagnóstico de la vejez

3.7. Evaluación y diagnóstico psiconeurológico

3.8. Evaluación y valoración de programas de intervención

3.9. Evaluación ambiental y valoración de programas de evaluación ambiental

Materias optativas:

4. Evaluación Clínica

- 4.1. Antecedentes de la evaluación y diagnóstico clínico.
- 4.2. Modelos de evaluación clínica.
- 4.3. Análisis funcional y formulación clínica del caso.
- 4.4. Análisis experimental de la conducta.
- 4.5. Técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación y diagnóstico clínico.
- 4.6. Áreas de aplicación.
- 4.7. El informe clínico.
- 4.8. Aspectos deontológicos de la evaluación y diagnóstico clínico

5. Evaluación Forense

- 5.1. Antecedentes y desarrollo de la Evaluación Psicológica Forense en Europa.
- 5.2. El proceso de evaluación forense.
- 5.3. Tareas y funciones de la evaluación forense.
- 5.4. Técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación forense.
- 5.5. Áreas de aplicación
- 5.6. El informe pericial y forense.
- 5.7. Aspectos deontológicos de la evaluación y dictamen forense

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE2. Capacidad de planificar y realizar una entrevista.
CE7. Conocer los diferentes modelos y métodos de construcción de instrumentos de medida en Psicología, así como su aplicación y las técnicas para su evaluación.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE18. Saber elegir y utilizar correctamente las técnicas y planificar los programas de evaluación e intervención adecuados para alcanzar los objetivos fijados.
CE19. Saber interpretar los indicadores psicométricos fundamentales para el análisis crítico de los instrumentos de medida en la literatura científica y en el ámbito profesional.
CE20. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento, etc.).
CE22. Ser capaz de establecer metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolas y negociándolas con lo/as destinatario/as y afectado/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
CE25. Ser capaz de realizar el análisis funcional de cualquier comportamiento humano.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.

CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT14. Mostrar interés por la calidad de la propia actuación y saber desarrollar sistemas para garantizar la calidad de los propios servicios.
CT16. Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Psicometría	6	Obligatoria
Evaluación y diagnóstico psicológico I	6	Obligatoria
Evaluación y diagnóstico psicológico II	6	Obligatoria
Evaluación Clínica	3	Optativa
Evaluación Forense	3	Optativa

Módulo

Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Intervención y tratamiento psicológico

5.4.2. Créditos ECTS:

18 obligatorios y 21 optativos

5.4.3. Unidad temporal:

Materias obligatorias: 2º curso, 1º semestre; 4º curso, 1º semestre

Materias optativas: 4º curso, 1º y 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Ninguno

5.4.5. Sistemas de evaluación

La evaluación se realizará de acuerdo con las distintas herramientas evaluativas relacionadas con tareas teóricas y prácticas en las que el alumnado tendrá que demostrar haber alcanzado las competencias previstas. El sistema de calificaciones aplicado por el módulo se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter

Mixto (Obligatorias y Optativas)

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

En cada una de ellas se expondrá el contenido teórico de los temas a través de **clases teóricas (grupo grande)**, siguiendo diversos textos y lecturas de referencia que servirán para fijar los conocimientos ligados a las competencias previstas. Estas clases darán paso a **clases prácticas (grupo mediano)** en las que se aplicarán los contenidos adquiridos a situaciones y contextos reales a partir de lecturas y comentarios de textos, resolución de problemas, análisis de casos, etc. todo lo cual permitirá iniciarse en las competencias previstas.

El profesorado propondrá al alumnado la realización de **actividades de estudio y trabajo en grupo e individual** para cuya realización tendrán el apoyo del profesorado en **tutorías programadas (grupo pequeño)** previamente. En estas tutorías el alumnado podrá compartir con el profesorado y con sus compañeros/as las dudas surgidas, obtener solución a las mismas y comenzar a desarrollar las competencias del módulo.

Además, el alumnado tendrá que desarrollar por su parte **estudio y trabajo autónomo individual** de asimilación de la teoría y de las actividades prácticas realizadas. De todo ello tendrán que responder ante el profesorado tanto exponiendo sus trabajos y comentándolos en las tutorías como realizando **pruebas escritas** de teoría y práctica.

El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para cada asignatura del módulo con una

descripción completa y detallada de los contenidos de los temas que la compongan, y se les informará de la importancia relativa de cada uno de ellos. También se incluirá una serie de pautas relacionadas con dichos contenidos que ayudarán al alumnado en su trabajo individual.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, las asignaturas del módulo podrán utilizar la infraestructura virtual del proyecto “Campus Extens” de la UIB, que mediante la herramienta soporte Moodle, ya viene utilizándose, cada vez con mayor frecuencia, como recurso de apoyo a la docencia en las actuales asignaturas de la licenciatura de Psicología. De este modo, aparte de conseguir un grado importante de comodidad en la comunicación, en el manejo de información, y en el seguimiento puntual del ritmo programado, supone una oportunidad de aprendizaje sobre las propias Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC), como competencias transversales. Así también, conviene destacar la utilización para las sesiones expositivas teóricas y prácticas la utilización de medios de presentación eficaz de la información para la mejora de la adquisición de conocimientos, de acuerdo con la dotación de recursos audiovisuales en las aulas donde se desarrollarán los distintos módulos de la titulación.

Coordinación Docente

Los mecanismos básicos de Coordinación Docente para dotar de una estructura coherente al módulo incluirán:

- La elaboración de la planificación docente de las asignaturas por parte del profesorado implicado en la docencia del módulo, y que se verá reflejado en las correspondientes Guías Docentes de las asignaturas, las cuales serán publicadas con antelación suficiente para conocimiento del alumnado.
- El contacto permanente entre el profesorado que imparta una misma asignatura para conocer las actividades ya desarrolladas y las que están próximas a realizarse, así como las posibles incidencias o problemas que pudieran suscitarse en el desarrollo del curso académico.
- El establecimiento de un calendario de reuniones del profesorado de cada materia con el/la coordinador/a del curso correspondiente de la titulación para coordinar la elaboración de las Guías docentes y del Cronograma global por curso, con el fin de asegurar la dedicación del alumnado. Así también, se realizará un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, y para revisar la planificación de las siguientes.
- El profesorado de cada curso de la titulación se reunirá junto con el/la coordinador/a del curso para establecer un seguimiento del desempeño del alumnado a través de las distintas asignaturas del año, atendiendo no solamente a los resultados del aprendizaje correspondientes a competencias específicas, sino también y de manera especial a las competencias transversales.

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las asignaturas obligatorias que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	36	1.44	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	45	1.80
Clases prácticas	GM	18	0.72	Estudio y trabajo autónomo Individual	30	1.20
Tutorías	GP	3	0.12	Preparación de exámenes	15	0.60
Evaluación	GG/GM	3	0.12			
Total horas de trabajo presencial		60	2.40	Total horas de trabajo autónomo	90	3.60

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

La dedicación a cada una de estas actividades estará como promedio para el conjunto de las asignaturas optativas que componen este módulo en torno a lo siguiente:

Actividades presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas	GG	18	0.72	Actividades de estudio y trabajo individuales y en grupo	22.5	0.90
Clases prácticas	GM	9	0.36	Estudio y trabajo autónomo Individual	15	0.60
Tutorías	GP	1.5	0.06	Preparación de exámenes	7.5	0.30
Evaluación	GG/GM	1.5	0.06			
Total horas de trabajo presencial		30	1.20	Total horas de trabajo autónomo	45	1.80

Tipo (Tipo de agrupación): GG= grupo grande; GM= grupo mediano; GP= grupo pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Capacidad de transmitir los contenidos básicos, fundamentos teóricos y el procedimiento a seguir para la aplicación de las principales técnicas de intervención psicológica.
- Capacidad de decidir la pertinencia de aplicación de una técnica de intervención psicológica en un caso individual y planificar dicha intervención ajustándola de las particularidades del caso.
- Ser capaz de transmitir cuáles son los contenidos básicos, fundamentos teóricos, y procedimiento de aplicación de los principales programas de intervención basados en pruebas para el tratamiento de trastornos psicopatológicos.
- Ser capaz de derivar tratamiento basado en pruebas o cualquier otro tipo de intervención modificadora a partir del análisis de casos específicos.

5.4.8. Contenidos del módulo o materia. Observaciones

El módulo presentará los siguientes contenidos:

Materias obligatorias

1. Técnicas de intervención psicológica.

- 1.1. Fundamentos teóricos y experimentales de las técnicas de intervención psicológica.
- 1.2. Ámbitos de intervención psicológica
- 1.3. Técnicas de control de la activación.
- 1.4. Técnicas de exposición
- 1.5. Técnicas operantes

- 1.6. Entrenamiento en habilidades sociales
- 1.7. Técnicas de autocontrol
- 1.8. Técnicas cognitivas

2. Intervención psicosocial y psicoeducativa.

- 2.1. Intervención en psicología educativa y escolar en su dimensión intraindividual.
 - 2.1.1. Intervención psicoeducativa para el estímulo motivacional y afectivo del alumnado.
 - 2.1.2. Intervención psicoeducativa para aprender a aprender y aprender a pensar. Programas educativos de enriquecimiento intelectual y mejora de los procesos de pensamiento.
- 2.2. Intervención en psicología educativa y escolar en su dimensión interindividual.
 - 2.2.1. Estrategias y técnicas de enseñanza. Habilidades para el desarrollo de la función docente. Diseño de programas de intervención. Técnicas de evaluación. Gestión y control del aula.
 - 2.2.2. Intervención psicoeducativa para la enseñanza y el aprendizaje cooperativo.
 - 2.2.3. Intervención psicoeducativa en el contexto familiar y comunitario. Programas de formación para padres y madres. Programas de intervención educativa comunitaria.
- 2.3. Modelos y técnicas de intervención psicosocial.
 - 2.3.1. Modelos teóricos para la intervención psicosocial.
 - 2.3.2. El proceso de intervención psicosocial.
 - 2.3.3. Estrategias de intervención social para fomentar los recursos psicosociales de la comunidad: apoyo social, problemas sociales, intervención en crisis, participación.
 - 2.3.4. Ámbitos de aplicación: ámbitos tradicionales y emergentes.
- 2.4. Modelos de intervención y tratamiento en las organizaciones.
 - 2.4.1. Fundamentos teóricos para la intervención en las organizaciones.
 - 2.4.2. Gestión de equipos de trabajo
 - 2.4.3. Cambio organizacional.

3. Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en adultos.

- 3.1. La práctica de la psicología clínica. Delimitación del campo y aspectos conceptuales. Estrategias de derivación de tratamiento y niveles de intervención en psicología clínica.
- 3.2. Eficacia, efectividad y eficiencia de los tratamientos psicológicos. El movimiento de los los tratamientos con apoyo empírico y la práctica basada en pruebas en psicología clínica.
- 3.3. Introducción al tratamiento psicológico de los trastornos de ansiedad.
- 3.4. Introducción al tratamiento psicológico de los trastornos afectivos.
- 3.5. Introducción al tratamiento psicológico de los trastornos alimentarios
- 3.6. Introducción al tratamiento psicológico de las disfunciones sexuales y problemas de pareja.
- 3.7. Introducción al tratamiento psicológico de los trastornos psicóticos.

Materias optativas

4. Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en la infancia.

- 4.1. Fundamentos conceptuales y modelos de la intervención clínica infantil.
- 4.2. Procedimientos y técnicas para el tratamiento de los principales trastornos conductuales en la infancia y adolescencia.
- 4.3. Estructura y contenidos de los principales programas de tratamiento de trastornos psicopatológicos en la infancia y adolescencia.

5. Terapias cognitivas.

- 5.1. El uso terapéutico de hablar con uno mismo: las autoinstrucciones.

- 5.2. Terapia de solución de problemas
- 5.3. La terapia cognitiva de Beck
- 5.4. La terapia racional emotiva de Ellis
- 5.5. Desensibilización y reprocesamiento mediante movimientos oculares

6. Técnicas operantes de autocontrol.

- 6.1. Las técnicas de autocontrol: ventajas y limitaciones
- 6.2. Técnicas de facilitación del cambio de conducta
- 6.3. Técnicas de planificación ambiental
- 6.4. Técnicas de programación de contingencias
- 6.5. Elaboración de programas individualizados de autocontrol

7. Terapias de conducta y cognitivas de tercera generación.

- 7.1. La evolución de la terapia de conducta y las terapias cognitivas. Fundamentos teóricos y conceptuales.
- 7.2. Terapias constructivistas y postracionalistas
- 7.3. La terapia de aceptación y compromiso ACT
- 7.4. La terapia dialéctica conductual
- 7.5. Terapia cognitiva basada en la conciencia plena y procedimientos derivados
- 7.6. Ámbitos de aplicación

8. Clínica, caos y sistemas dinámicos.

- 8.1. Linealidad y no linealidad en las alteraciones del comportamiento. Caos, orden, irregularidad y salud.
- 8.2. Los sistemas dinámicos: qué son y cómo se comportan.
- 8.3. El estudio de los sistemas dinámicos: reconstrucción del espacio de fase, complejidad y entropía.
- 8.4. Aplicaciones de la Teoría de los Sistemas Dinámicos en la comprensión y tratamiento de las alteraciones del comportamiento.

9. Psicología de la salud.

- 9.1. Evaluación, diagnóstico y Tratamiento en Psicología de la Salud.
- 9.2. Antecedentes históricos y desarrollo de la Psicología de la Salud.
- 9.3. Concepto y método de la Psicología de la Salud. La epidemiología como técnica metódica en Psicología de la Salud.
- 9.4. Factores de riesgo y vulnerabilidad
- 9.5. Prevención y educación para la salud. Programas de intervención preventiva.
- 9.6. Trastornos psicosomáticos.
- 9.7. Los factores psicológicos en el diagnóstico y tratamiento de los trastornos “orgánicos”.
- 9.8. Consecuencias comportamentales del padecimiento de enfermedades “orgánicas”.
- 9.9. Programas de intervención.
- 9.10. Evaluación e intervención en las enfermedades crónicas

10. Evaluación y tratamiento de problemas de pareja y de la conducta sexual.

- 10.1. Análisis funcional de las relaciones de pareja.
- 10.2. Procedimiento de evaluación, establecimiento de hipótesis explicativas de la relación y estrategias de intervención.
- 10.3. Técnicas de intervención y valoración de los resultados.
- 10.4. Terapia de parejas y terapia familiar (o en familia).
- 10.5. Disfunciones sexuales: Explicación desde el análisis funcional.

- 10.6. Evaluación e intervención en disfunciones sexuales.
 10.7. Variaciones y ofensas sexuales. Evaluación e intervención.
 10.8. Programas de prevención en la conducta de interacción.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE15. Saber aplicar conocimientos, estrategias y métodos de intervención directos e indirectos sobre los/as destinatarios/as y los diferentes contextos: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación,...).
CE16. Saber desarrollar instrumentos, productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos adaptados al contexto y a los/as usuarios/as.
CE18. Saber elegir y utilizar correctamente las técnicas y planificar los programas de evaluación e intervención adecuados para alcanzar los objetivos fijados.
CE20. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento,...).
CE22. Ser capaz de establecer metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolas y negociándolas con los/as destinatarios/as y afectados/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT14. Mostrar interés por la calidad de la propia actuación y saber desarrollar sistemas para garantizar la calidad de los propios servicios.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de intervención psicológica	6	Obligatoria
Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en adultos	6	Obligatoria
Intervención psicosocial y psicoeducativa	6	Obligatoria
Intervención psicológica en trastornos psicopatológicos en la infancia	3	Optativa
Terapias cognitivas	3	Optativa
Técnicas operantes de autocontrol	3	Optativa

Terapias de conducta y cognitivas de tercera generación	3	Optativa
Clínica, caos y sistemas dinámicos	3	Optativa
Psicología de la salud	3	Optativa
Evaluación y tratamiento de problemas de pareja y de la conducta sexual	3	Optativa

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Practicum

5.4.2. Créditos ECTS:

12 obligatorios

5.4.3. Unidad temporal:

4º curso, 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Haber superado todos los créditos correspondientes a los tres primeros años de la titulación (180 créditos; 75% de la titulación).

5.4.5. Sistemas de evaluación:

La evaluación del módulo de prácticas externas, que será responsabilidad del tutor/a académico/a de sus alumnos/as tutorizados/as, se llevará a cabo mediante la integración de tres valoraciones:

- a) Valoración por parte del tutor/a académico/a de una memoria de prácticas del alumnado.
- b) Valoración por parte de la persona que ejerce de tutor/a profesional del desempeño del alumnado durante el periodo de prácticas en la entidad o institución.
- c) Valoración por parte del alumnado sobre la entidad en que ha realizado las prácticas y en general del practicum.

Para ello se elaborarán protocolos estructurados que recojan los aspectos fundamentales relacionados con las competencias específicas de la plaza de prácticas concreta, así como de las competencias transversales definidas.

El sistema de calificaciones aplicado para el Practicum se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

5.4.6. Carácter:

Prácticas externas

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

La realización de prácticas externas ha de suponer un conjunto de obligaciones para el alumnado, que pueden resumirse en las siguientes:

- a) Conocer el programa y la normativa de la asignatura.
- b) Ponerse en contacto con el tutor o tutora antes de iniciar la estancia en prácticas.
- c) Realizar las actividades de prácticas de acuerdo con el plan de prácticas que se establezca y siguiendo las indicaciones del supervisor o supervisora de la entidad o

institución.

- d) Cumplir el plan de prácticas.
- e) Mantener contactos regulares con el tutor o tutora y el supervisor o supervisora, así como informar de las posibles incidencias, según determine la normativa académica correspondiente.
- f) Mantener una actitud profesional: cumplimiento del horario, inicio de las prácticas en el periodo concertado, notificación previa de ausencias, respetar la normativa interna de la entidad, etc.
- g) Cumplimiento estricto del código deontológico psicológico: respeto por las personas y por los materiales, deber de secreto, etc.
- h) Entregar la memoria y/o los trabajos finales al tutor o tutora y/o supervisor o supervisora.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, el módulo de practicum hará uso de un sistema informático de gestión de las prácticas externas, con una interfaz amigable para el alumnado, y que posibilite una comunicación ágil entre todos los agentes participantes: tutor/a académico/a, tutor/a externo/a, y alumno/a. También es fundamental que el alumnado pueda utilizar el conocimiento instrumental en TIC adquirido a través de módulos previos para aplicarlos de un modo eficiente al ejercicio profesional real que supone su plaza de prácticas externas.

Coordinación Docente

En cuanto a los mecanismos básicos de Coordinación Docente del módulo de practicum, se establece un sistema informatizado de gestión que engloba la publicidad de la oferta, la elección de las plazas por parte del alumnado, y la comunicación de las plazas asignadas. Por otro lado, se establece un protocolo de contacto entre los/as tutores/as académicos/as y los/as profesionales externos/as para supervisar el desempeño de los/as estudiantes, así como entre los/as tutores/as académicos/as para el control global del sistema. También se incluirá la planificación de la Guía Docente del practicum, que incluirá las instrucciones fundamentales para el desarrollo eficiente de las prácticas externas, la adquisición de las competencias específicas y transversales, y la evaluación de los resultados de aprendizaje correspondientes.

A pesar de lo específico y diverso que puede ser el programa de actividades de cada plaza de prácticas externas ofertada, a continuación se ofrece una tabla orientativa sobre la que articular los programas de actividades de las plazas practicum:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Clases teóricas previas al período de prácticas	GM	20	0.80	Estudio, reciclaje, consulta, biblioteca, etc.	62.5	2.5
Prácticas en el centro	-	150	6	Preparación de la memoria de prácticas	62.5	2.5
Tutoría académica y externa	GP	5	0.20			

Total horas de trabajo presencial	175	7	Total horas de trabajo autónomo	125	5
--	------------	----------	--	------------	----------

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Teniendo en cuenta que la tabla anterior podría variar sustancialmente en función del tipo de actividades específicas relacionadas con el ejercicio profesional, en todos los programas debe considerarse como condiciones a cumplir estrictamente que:

- a) El alumnado recibirá formación relativa al Código deontológico y recomendaciones de naturaleza profesional a través de clases y seminarios por un mínimo de 20 horas presenciales (en formato de Grupo Mediano), a las que se deberá asistir antes del comienzo de las prácticas y que serán requisito para incorporarse al centro de prácticas.
- b) El total de horas de dedicación de los/as estudiantes en el centro de prácticas externas no podrá ser inferior a 100 horas.
- c) En todo caso, la dedicación total de cualquier plaza no podrá rebasar las 300 horas.

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Conocimiento de los perfiles profesionales tradicionales y emergentes
- Sentido de la responsabilidad
- Adaptación a las exigencias de un puesto y un conjunto de tareas con relación al ejercicio real de la profesión
- Aplicación de la teoría a la practica
- Respeto a la autoridad organizacional y al propio desempeño
- Sentido de colaboración y cooperación en las tareas de grupo
- Afrontamiento de posibles problemas profesionales de ambigüedad y conflicto de rol
- Adaptación a las nuevas situaciones
- Elaboración de un informe profesional
- Seguimiento del código ético y deontológico de la Psicología
- Capacidad de trabajo autónomo
- Desarrollo de criterio profesional y toma de decisiones
- Manejo de la lengua inglesa (si procede dependiendo del programa de prácticas)
- Puesta en práctica de habilidades sociales, especialmente en la capacidad de negociación

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

Los contenidos del módulo de practicum o prácticas externas dependerán en gran medida del tipo de plaza y ficha de actividades que figuren en los diferentes convenios que deberán establecerse en el sistema. Los convenios se elaborarán de manera que aseguren la relación directa entre las prácticas y la titulación de Psicología, y han de establecer el contenido específico de las actividades, el calendario, el horario, el deber de secreto profesional, el centro o centros en que se llevarán a cabo, el acceso del profesorado encargado de las tutorías, así como la participación de las entidades o instituciones cooperadoras en la evaluación del alumnado y el número de plazas ofertadas. En todo caso, el/la tutor/a académico/a elaborará el plan de prácticas de cada plaza con el supervisor o supervisora de cada empresa, y redactará el correspondiente anexo, en el que se especificarán las actividades que ha de llevar a cabo el alumnado. En cuanto a la duración de los convenios marco y de los convenios singulares será la

que se estipule en cada caso, aunque la tradición en el centro es firmar convenios por 4 años académicos (renovables).

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE1. Adquirir las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE15. Saber aplicar conocimientos, estrategias y métodos de intervención directos e indirectos sobre los/as destinatarios/as y los diferentes contextos: consejo psicológico, terapia, negociación, mediación,...).
CE18. Saber elegir y utilizar correctamente las técnicas y planificar los programas de evaluación e intervención adecuados para alcanzar los objetivos fijados.
CE20. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento,...).
CE21. Ser capaz de delimitar las competencias propias de un/a psicólogo/a.
CE22. Ser capaz de establecer metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiéndolas y negociándolas con los/as destinatarios/as y afectados/as.
CE23. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades en diferentes contextos de aplicación psicológica (individuales, grupales, intergrupales, organizacionales e interorganizacionales, etc.).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
CE26. Valorar y apreciar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT8. Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas, incluyendo equipos multidisciplinares.
CT9. Capacidad para trasladar la teoría a la práctica.
CT10. Capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de las personas y las comunidades.
CT13. Habilidades en las relaciones interpersonales.
CT14. Mostrar interés por la calidad de la propia actuación y saber desarrollar sistemas para garantizar la calidad de los propios servicios.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Practicum	12	Prácticas externas

Módulo Materia

5.4.1. Denominación del módulo:

Trabajo de fin de Grado

5.4.2. Créditos ECTS:

6 obligatorios

5.4.3. Unidad temporal:

4º curso, 2º semestre

5.4.4. Requisitos previos:

Haber superado todos los créditos correspondientes a los tres primeros años de la titulación (180 créditos).

5.4.5. Sistemas de evaluación:

La Junta de Centro, podrá establecer, de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de les Illes Balears, una normativa específica para el Trabajo de Fin de Grado que prevea, entre otros aspectos, el sistema de evaluación del trabajo. Esta normativa tendrá que elaborarse en función del número de alumnos/as y profesorado disponible para ejercer las funciones de tutor/a y evaluador/a, y ha de ser ratificada por el Consejo de Dirección de la Universidad o en quien éste delegue. Esta normativa específica regulará aspectos como la forma y los plazos de depósito o entrega del trabajo, el procedimiento de evaluación, la necesidad de una defensa oral por parte del alumno, la composición de un tribunal de evaluación, etc. Sin perjuicio de lo que establece la normativa propia de la Junta de Centro, el procedimiento de evaluación del Trabajo de Fin de Grado consistirá, como mínimo, en la entrega del trabajo por parte del alumnado a su tutor/a en los plazos previstos. Por su parte, el/la tutor/a realizará una evaluación del trabajo en los términos que estime oportunos (o si procede, los que marque la normativa específica elaborada por la Junta de Centro), y puede solicitar que se lleve a cabo una defensa oral. Finalmente, una vez evaluado el trabajo, el/la tutor/a hará pública la calificación académica correspondiente. A la hora de emitir una calificación, se deberá tener en cuenta que el Trabajo de fin de Grado constituye una herramienta fundamental para la evaluación integrada de competencias específicas y transversales asociadas al título.

El sistema de calificaciones aplicado por el Trabajo de Fin de Grado se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Si el/la alumno/a suspende, el acta de la sesión deberá contener un informe razonado, para que el trabajo pudiera ser mejorado en posteriores convocatorias, aunque el/la alumno/a también podrá optar por la realización de un nuevo trabajo.

5.4.6. Carácter:

Trabajo fin de carrera

5.4.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante

El Trabajo de fin de Grado constituye un módulo independiente, y presenta un carácter holístico ya que pretende conseguir llevar a cabo una evaluación integrada de competencias específicas y transversales asociadas al título de Grado en Psicología. Su objetivo fundamental es el de realizar una actividad dirigida, por una parte, a que el alumnado aplique e integre competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) adquiridas a lo largo de la titulación y, por otra, que permita la evaluación de su formación general en una determinada disciplina y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título de graduado o graduada en Psicología.

Los Trabajos de fin de Grado serán definidos mediante un listado elaborado cada año académico por profesorado de los Departamentos implicados, de forma que éste garantice su relevancia para los objetivos y competencias de la titulación, y aprobado por la Junta de Centro o por quien ésta delegue. El alumnado podrá matricularse en esta materia siempre y cuando haya aprobado los créditos correspondientes a las materias de formación básica y los correspondientes a las materias obligatorias hasta el tercer curso de la titulación. Así, una vez elegido un tema del listado, y asignado un/a tutor/a, se trata de elaborar un trabajo que verse sobre aquella temática, bajo la tutela académica. Así, se establece un máximo de 7.5 horas presenciales de interacción tutor/a–alumno/a. La defensa oral (en caso de que así se establezca por normativa) como prueba evaluativa sólo tiene lugar si previamente el/la tutor/a, visto el trabajo, ha dado su beneplácito.

De forma previa al comienzo del trabajo se pueden establecer talleres o seminarios de formación específica sobre cómo llevar a cabo el trabajo, de su formato, y si procede, de cómo afrontar la defensa oral, de acuerdo con la normativa específica que a tal efecto el Centro establezca. El alumnado dispondrá de una Guía docente específica para el Trabajo de Fin de Grado, con una descripción completa y detallada de las instrucciones para llevarlo a cabo de una forma óptima.

Las **Tecnologías de la Información y el Conocimiento (TIC)** posibilitan que el profesorado se concentre en un nuevo rol, el de estimulador y orientador del aprendizaje. Evidentemente esto está ligado a las teorías del aprendizaje en el contexto de la Informática educativa dado que el proceso de aprendizaje, como fenómeno subjetivo, puede ser abordado desde diferentes ópticas y es altamente complejo. Aquí el profesorado se convierte en un agente facilitador que explora el conocimiento previo del alumnado, proporciona un ambiente adecuado para que este construya su propio conocimiento e interactúe con el objeto de aprendizaje. Este nuevo rol, exige una actividad mayor del profesorado, pues es necesaria una constante creatividad por parte de éste. En este sentido, el módulo del Trabajo de Fin de Grado, como elemento integrador de competencias específicas y transversales, requerirá que el alumnado, bajo la tutela de su tutor/a académico/a, utilice el conocimiento instrumental en TIC adquirido a través de módulos previos para aplicarlos de un modo eficiente a la preparación del trabajo de fin de grado, incluyendo la posibilidad, según normativa, de tener que preparar una defensa oral eficiente de los resultados de su trabajo.

Coordinación Docente

En cuanto a la Coordinación Docente del módulo de Trabajo de Fin de Grado, será la Junta de Facultad, o en quien ésta delegue, según la normativa específica a desarrollar, quien se encargue de su coordinación, de modo que tendrá en cuenta especialmente:

- a) Las condiciones para la elaboración del listado de los potenciales Trabajos de Fin de

Grado a realizar por el alumnado.

- b) El sistema de elección de trabajos por parte del alumnado, de forma que siempre exista un equilibrio entre la oferta y la demanda, así como un procedimiento de asignación eficiente.
- c) Los mecanismos de control del desempeño del alumnado, mediante el establecimiento de reuniones periódicas con los/las tutores/as académicos/as, de cara a estandarizar los procesos de evaluación, respetando la especificidad de los diferentes trabajos ofertados.
- d) La supervisión sobre la adquisición de las competencias específicas y transversales planificadas por el módulo, por su especial carácter molar y de integración de competencias adquiridas gracias a la superación del resto de módulos de la titulación.

Teniendo en cuenta las peculiaridades del tipo de actividades implicadas, y a expensas del desarrollo normativo correspondiente, la dedicación podría distribuirse de forma orientativa de la manera siguiente:

Actividades Presenciales	Tipo	Horas	ECTS	Trabajo autónomo	Horas	ECTS
Formación general previa sobre la elaboración del TFG	GM	10		Elaboración del Trabajo	105	4.2
Tutoría individual o de grupo pequeño	GP	7.5	2			
Defensa oral	-	2.5	0.12	Preparación de la defensa oral (TIC)	25	1.0
Total horas de trabajo presencial		20	0.8	Total horas de trabajo autónomo	130	5.2

Tipo (Tipo de agrupación): GG= Grupo Grande; GM= Grupo Mediano; GP= Grupo Pequeño

Resultados de aprendizaje del módulo:

- Elaboración de un esquema adecuado para el desarrollo de un trabajo académico o de investigación, relevante para un campo del ejercicio profesional o académico de la Psicología.
- Búsqueda y selección de información relevante mediante uso de fuentes documentales: Lectura comprensiva, Comentario de textos, Análisis y síntesis, Discusión crítica del resultado de una búsqueda bibliográfica.
- Utilización de procedimientos y herramientas metodológicas adecuadas para llevar a cabo trabajos de investigación psicológica.
- Utilización del criterio académico y profesional para la toma de decisiones en el desarrollo de las tareas conducentes al desarrollo de un trabajo académico o profesional (integración de competencias específicas y transversales).
- Seguimiento estricto del código ético y deontológico de la profesión
- Redacción de un trabajo de investigación o profesional de acuerdo con los estándares psicológicos de calidad internacional.
- Preparación de la defensa oral, si procede según normativa específica, de los contenidos fundamentales de un trabajo académico o profesional, con apoyo de las nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento.

En general, con su realización como asignatura final del plan de estudios, el trabajo permitirá evaluar la adquisición por el estudiante del conjunto de competencias asociadas al título.

5.4.8. Contenidos del módulo. Observaciones.

Dado que los contenidos del módulo dependen de las propuestas que los Departamentos implicados en la titulación eleven a la Junta de centro para su aprobación, a priori no tiene sentido establecer restricción alguna. No obstante, es importante destacar la necesidad de que los temas propuestos sirvan para que, por un lado, el alumnado aplique e integre competencias (conocimientos, destrezas y actitudes) adquiridas a lo largo de la titulación y, por otra, que permita la evaluación de su formación general en una determinada disciplina y/o su preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, como requisito previo a la consecución del título de graduado o graduada en Psicología.

5.4.9. Descripción de las competencias

Nombre de la competencia
a) Competencias específicas:
CE1. Adquirir las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones elementales, ejecutarlas, analizar estadísticamente los datos y redactar correctamente un informe científico.
CE3. Capacidad para elaborar informes orales y escritos específicos de la profesión.
CE9. Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología y todos sus ámbitos de aplicación.
CE16. Saber desarrollar instrumentos, productos y servicios a partir de la teoría y los métodos psicológicos adaptados al contexto y a los/as usuarios/as.
CE20. Ser capaz de definir los objetivos y elaborar el plan de intervención en función del propósito de la misma (prevención, tratamiento, rehabilitación, inserción, acompañamiento,...).
CE24. Ser capaz de llevar a cabo un proceso básico de evaluación y diagnóstico psicológico: descripción científica, medición de variables (personalidad, inteligencia, actitudes,...) y procesos psicológicos.
CE26. Valorar y apreciar las aportaciones que proporciona la investigación científica al conocimiento y la práctica profesional.
b) Competencias transversales:
CT1. Capacidad de análisis y síntesis.
CT2. Capacidad de autocrítica y asunción de responsabilidades: saber valorar la propia actuación personal, conocer las propias competencias y limitaciones, y actualizar destrezas y conocimientos.
CT3. Capacidad de comunicación eficaz oral y escrita.
CT4. Capacidad de organización y planificación.
CT5. Capacidad de resolución de problemas.
CT6. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
CT7. Capacidad para trabajar y pensar de forma creativa y autónoma, y desarrollar nuevas ideas, conceptos y trabajos.
CT9. Capacidad para trasladar la teoría a la práctica.
CT10. Capacidad para, en un nivel medio, comprender, hablar y escribir en lengua inglesa.
CT11. Conocimientos y gestión de las tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) relativas al ámbito de estudio y desarrollo profesional, y fuentes documentales.
CT12. Desarrollar un compromiso ético y social, mostrando sensibilidad hacia los problemas de

las personas y las comunidades.
CT15. Razonamiento crítico.
CT17. Ser capaz de tomar decisiones.

5.4.10. Descripción de las materias o asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo de fin de Grado	6	Trabajo fin de carrera

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado (y otros recursos humanos necesarios y disponibles)

Mecanismos de los que dispone la UIB para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Los Estatutos de la Universitat de les Illes Balears recogen en su articulado que su actuación y sus actividades se inspiran en los principios de libertad individual, democracia, justicia e igualdad. En este sentido se proclama la igualdad de todos los miembros de la comunidad universitaria, que no pueden ser objeto de discriminación alguna; además la Universidad, de acuerdo con estos mismos estatutos, se compromete, junto con los poderes públicos, en la promoción de las condiciones indispensables para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos sean reales y efectivas.

Asimismo la Universitat de les Illes Balears, según acuerdo normativo de 7 de febrero de 2007, aprobó por Consejo de Gobierno la creación de la Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; dicha Oficina supuso la transformación del Observatorio para la Igualdad de Oportunidades, que se creó en la UIB por acuerdo ejecutivo de 21 de enero de 2004, con la finalidad de analizar y difundir el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades dentro de la institución universitaria; la creación del Observatorio fue un paso importante para poder comenzar con análisis concreto y con medidas específicas el principio de igualdad de oportunidades.

Sin embargo son los cambios sociales, las modificaciones legislativas y la revisión de la Ley Orgánica de Universidades, los que ha posibilitado la transformación del Observatorio en una Oficina para la Igualdad en Mujeres y Hombres. En este sentido hay que tener en cuenta la aprobación de la Ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género de 28 de diciembre de 2004, que incorpora medidas relacionadas con la educación superior; o también la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ha supuesto un impulso a las medidas de igualdad en todos los ámbitos de la administración, de la sociedad, de las empresas, de la educación y que plantea de forma clara la necesidad de llevar a cabo planes de igualdad en las diferentes instituciones públicas y privadas, con una especial referencia al ámbito educativo.

Desde la perspectiva autonómica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares hay que hacer referencia, asimismo, a la Ley de 20 de septiembre de 2006 para la mujer, en la que podemos señalar la existencia de planes de igualdad entre hombre y mujeres, la promoción en la universidad de la igualdad de oportunidades, los planes de igualdad en las empresas, la composición equilibrada de los tribunales examinadores, etc.

Pero, finalmente, hay que hacer referencia a la Ley Orgánica de Universidades; efectivamente la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su preámbulo plantea, entre otras cuestiones, las siguientes reflexiones en relación a las políticas de igualdad:

[...] “Esta Ley no olvida el papel de la universidad como transmisor esencial de valores. El reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debe alcanzar, sin duda, a la universidad. Esta Ley impulsa la respuesta de las universidades a este

reto a través no sólo de la incorporación de tales valores como objetivos propios de la universidad y de la calidad de su actividad, sino mediante el establecimiento de sistemas que permitan alcanzar la paridad en los órganos de representación y una mayor participación de la mujer en los grupos de investigación. Los poderes públicos deben remover los obstáculos que impiden a las mujeres alcanzar una presencia en los órganos de gobierno de las universidades y en el nivel más elevado de la función pública docente e investigadora acorde con el porcentaje que representan entre los licenciados universitarios. Además, esta reforma introduce la creación de programas específicos sobre la igualdad de género, de ayuda a las víctimas del terrorismo y el impulso de políticas activas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

La igualdad entre hombres y mujeres, los valores superiores de nuestra convivencia, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del valor del diálogo, de la paz y de la cooperación entre los pueblos, son valores que la universidad debe cuidar de manera especial...”

En este mismo contexto hay que hacer referencia a la disposición adicional duodécima sobre Unidades de Igualdad; en este sentido se plantea que las universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres manteniendo todos los derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

A partir de todo ello es por lo que la Universitat de les Illes Balears creó la mencionada Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres –dependiente del Vicerrectorado primero de Planificación y Coordinación Universitaria– como un organismo fundamental en el desarrollo de políticas de igualdad. No obstante todo lo planteado hay que hacer referencia a otras actuaciones de la UIB en relación a las políticas de igualdad; así hay que tener en cuenta, por una parte la Cátedra sobre Violencia de género, creada mediante un convenio entre el Instituto de la Mujer del Govern de les Illes Balears y la propia UIB, que desarrolla diversas actividades tendentes a la sensibilización en relación a la violencia de género. Pero, por otra parte, hay que hacer referencia a la creación por parte del Consell de Direcció de la UIB de la Comisión de Políticas de Igualdad el 15 de Abril de 2008. En dicha Comisión participan personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes. Uno de los objetivos de esta Comisión es, entre otros, la elaboración de un plan de igualdad para la UIB que abarque todos los aspectos de la vida universitaria. Dicha Comisión se constituyó el 9 de mayo de 2008 con la asistencia de la Rectora de la Universidad.

Dentro de este mismo contexto de las políticas de igualdad, hay que hacer referencia que el Consell de Direcció de la UIB, en abril de 2006, aprobó la creación de la Oficina universitaria de apoyo a personas con necesidades especiales. Los objetivos de dicha Oficina son los siguientes:

- Potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en nuestra comunidad, sean estudiantes, profesores o personal de administración y servicios.
- Acoger, asesorar y dar apoyo a los estudiantes con discapacidad que accedan a los estudios superiores, desde el momento que deciden realizar las pruebas de acceso a la Universidad.
- Garantizar la plena accesibilidad mediante la eliminación de barreras de cualquier tipo.

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

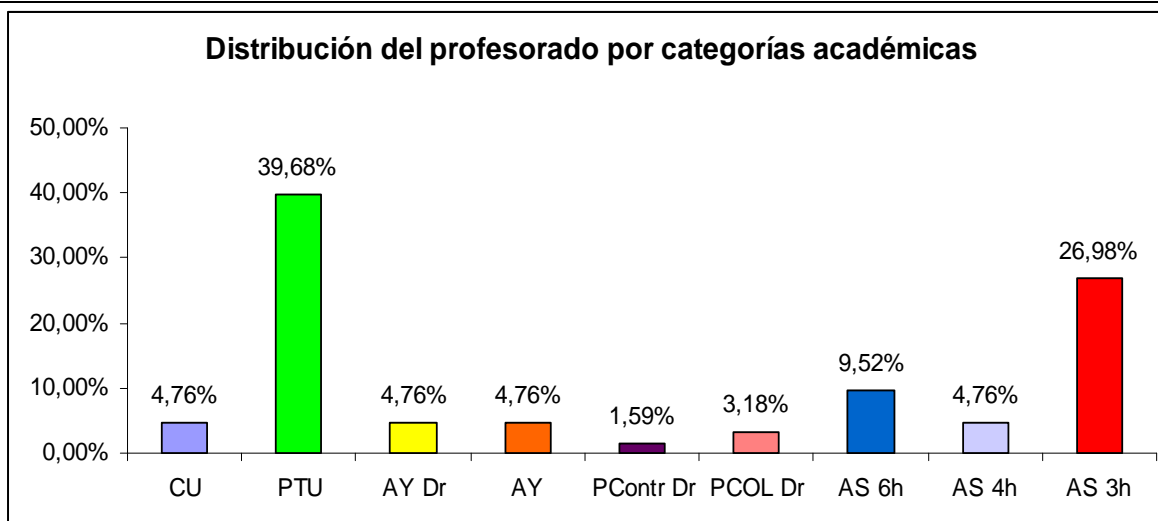
1) Personal disponible

Relación de profesorado

La siguiente tabla presenta la relación de profesorado de que dispone actualmente la Facultad de Psicología de la Universitat de les Illes Balears para afrontar la docencia de la Licenciatura de Psicología:

Categoría	Régimen laboral	Dedicación a la titulación
2 Catedráticas de Universidad (CU)	Tiempo completo (240 horas)	Exclusiva
1 Catedrático de Universidad (CU)	Tiempo completo (240 horas)	Parcial (80%)
24 Profesores/as Titulares de Universidad (PTU)	Tiempo completo (240 horas)	Exclusiva
1 Profesora Titular de Universidad (PTU)	Tiempo completo (240 horas)	Parcial (50%)
3 Profesores/as ayudantes doctores/as (AY Dr)	Tiempo completo (120 horas)	Exclusiva
3 Profesores/as ayudantes (AY)	Tiempo completo (60 horas)	Exclusiva
1 Profesor contratado doctor (PContr Dr)	Tiempo completo (240 horas)	Exclusiva
2 Profesores/as colaboradores/as doctores/as (PCOL Dr)	Tiempo completo (240 horas)	Exclusiva
6 Profesores/as asociados/as de 6 horas (AS 6h)	Tiempo parcial (180 horas)	Exclusiva
3 Profesores/as asociados/as de 4 horas (AS 4h)	Tiempo parcial (120 horas)	Exclusiva
17 Profesores/as asociados/as de 3 horas (AS 3h)	Tiempo parcial (90 horas)	Exclusiva

En total, se cuenta con un total de 63 profesores y profesoras, de los cuales, el 64% posee el título de doctor/a. La siguiente gráfica de barras muestra la distribución del profesorado por categorías académicas en porcentajes:



El colectivo más numeroso es el del profesorado titular de universidad (39.68%), seguido por el del profesorado asociado de 3 horas (26.98%). En cuanto al personal funcionario, entre CU y PTU, supone el 44.44% del personal docente, mientras que el restante 55.56% presenta un régimen de contrato laboral. De entre estos últimos, el 8.57% son de carácter indefinido (PCOL Dr. y PContr. Dr.), y el 91.43% de carácter eventual y renovable según las distintas categorías.

El profesorado ayudante doctor supone el 4.76% del personal docente, con idéntico porcentaje que el profesorado ayudante. Los criterios de dotación de este tipo de plazas (con posibilidad de promoción en los diferentes documentos de plantilla de la universidad) han procurado paliar el déficit de dedicación docente teniendo en cuenta las áreas de conocimiento, así como mantener, por áreas de conocimiento, personal en formación. En concreto, las seis ayudantías se distribuyen entre las áreas de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (1), Psicología Social (1), Psicología Básica (1), Personalidad, Evaluación y Tratamientos psicológicos (1), y Psicobiología (2). Cabe señalar que las personas que ocupan una plaza de profesor/a ayudante tienen una asignación docente de 60 horas de clases prácticas por año académico. Es importante señalar que la Universitat de les Illes Balears viene desarrollando una política de consolidación de plazas estructurales de personal docente investigador, de modo que intenta asegurar el desarrollo de carrera docente del personal que ocupa plazas de ayudantía, así como de las plazas de profesorado colaborador doctor o contratado doctor. Entre el personal docente investigador disponible, el 14.29% corresponde a este colectivo de personas que, de promocionar adecuadamente a través de los sistemas vigentes de acreditación del profesorado universitario, se espera que puedan acceder al cuerpo de profesorado titular de universidad. Tal escenario contemplaría un 60% de personal funcionario vinculado a la titulación.

En cuanto al profesorado asociado, constituye el 41.26% del personal docente y los criterios establecidos para su contratación cumplen con las condiciones señaladas por el artículo 53 (Sección I. Del personal docente e investigador contratado) de la vigente Ley Orgánica de Universidades. Así, los contratos se establecen con personas especialistas de reconocida competencia que acreditan el ejercicio profesional de la Psicología fuera del ámbito universitario. La finalidad del contrato del profesorado asociado se orienta al desarrollo de tareas docentes a través de las que puedan aportar sus conocimientos y experiencia profesional a la universidad. Del total de profesorado asociado, el 23.1% tiene el título de doctor/a.

El 58.74% del profesorado disponible presenta un régimen de dedicación a tiempo completo, mientras que el 41.26% lo tiene a tiempo parcial. Del profesorado a tiempo completo (37), un

95% presenta dedicación exclusiva al título (35). En concreto, un catedrático de Universidad y una profesora titular de universidad tienen un régimen de tiempo completo, pero una dedicación al título del 50%, ya que tienen docencia asignada en otras titulaciones. En cuanto al profesorado a tiempo parcial (26), se trata de profesores/as asociados/as, todos/as ellos/as con dedicación exclusiva al título, de los/as cuales, el 23.08% tiene asignadas 6 horas a la semana (18 créditos), el 11.54% imparte 4 horas a la semana (12 créditos), y el 65.38% un total de 3 horas semanales (9 créditos).

Relación de personal de apoyo

La Universidad dispone de personal de apoyo y otros recursos humanos cuya vinculación a la propia universidad, experiencia profesional y su adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento garantizan que se pueda llevar a término este plan de estudios.

En primer lugar, como personal de apoyo directo a la gestión del título, la Universidad dispone de tres personas que pertenecen a la unidad administrativa del centro, se trata de personal funcionario a tiempo completo, con un perfil de gestión administrativa, generalmente con una formación de grado medio, bachiller superior o equivalente y una probada experiencia profesional en el ámbito de gestión académica. Una de ellas es miembro de la Comisión de garantía de calidad del título.

También en el ámbito de la unidad administrativa del centro, la Universidad cuenta con un equipo de personas que ofrecen apoyo administrativo al PDI con funciones directivas (Decanos/as, Directores/as de Escuelas Universitarias, Directores/as de Departamentos...) que también realizan tareas de apoyo común al resto de titulaciones del mismo centro. En general, se trata de personal funcionario con dedicación a tiempo completo, con un perfil de administrativo/a o auxiliar y la formación correspondiente al puesto de trabajo del grupo C1/C2, es decir, nivel bachiller superior o similar (no obstante muchos/as de estos/as funcionarios/as poseen una titulación superior a la exigida para ocupar el puesto).

Así mismo en la estructura Universidad existe un área específica del Servicio de Biblioteca y Documentación en cada centro, donde tanto el personal académico como los alumnos disponen del apoyo de personal de administración y servicios (en turnos de mañana y tarde) con conocimientos específicos de bibliografía y documentación del ámbito de conocimiento del centro donde se imparte esta titulación.

Finalmente cabe mencionar el apoyo indirecto que presta a la titulación la parte del PAS que desempeña su trabajo en los servicios centrales y otros servicios técnicos de apoyo, sobre todo destacan los servicios de Recursos Humanos (gestiona la formación del PAS y del PDI), de Tecnologías de la Información, de Campus Extens (apoyo técnico a la formación a distancia), de Estadística y Calidad (presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía del título), de Información, de Alumnos, de Gestión Académica etc.; servicios cuya misión consiste en marcar las directrices, fijar objetivos, establecer procedimientos y asesorar, en los diversos ámbitos de sus competencias, de cara a satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos de la Universidad.

En la tabla siguiente se detalla el personal de apoyo al título de grado de Psicología:

Tipo de vinculación con la universidad	Formación y experiencia profesional
PAS funcionario, Grupo A2/C1, nivel 23, tiempo completo.	Licenciado en Derecho, con una experiencia de 1 año como jefe de los servicios administrativos del centro, y de más de 20 años como responsable de área de gestión académica.
PAS funcionario, Grupo A2/C1 nivel 23, tiempo completo.	Bachiller Superior, con una experiencia de más de 20 años en la Universidad. Actualmente y desde hace más de 10 años desempeña sus funciones en gestión administrativa y académica del centro.
PAS funcionario, Grupo C1/C2, nivel 14, tiempo completo.	Bachiller Superior, con una experiencia de más de 5 años como auxiliar administrativa de apoyo a la gestión de centros y departamentos.
PAS funcionario, Grupo A2/C1, nivel 23, tiempo completo.	Diplomada (primer ciclo de la licenciatura en historia), con una experiencia de más de 15 años en la Universidad, actualmente presta servicios como jefe de sección de Biblioteca del centro.
PAS funcionario, Grupo A2/C1, nivel 21, tiempo completo.	Diplomada en Turismo, con una experiencia de más de 4 años como auxiliar de Biblioteca del centro.

2) Personal necesario

Relación de profesorado

La relación de profesorado que se ha indicado en el anterior apartado de personal disponible debe permitir la adecuada implantación del presente plan de estudios.

Si bien lo anterior es cierto, también debe destacarse que al tratarse de un estudio previsiblemente con mucha demanda (pues así son los que le preceden, los vigentes a día de hoy), una mejor implantación del plan adaptado al EEES requerirá de un esponjamiento de la plantilla, que permita aplicar las nuevas metodologías docentes a grupos más reducidos (respecto de los que son habituales en el plan no adaptado). En estos años venideros deberá decidirse, si en el momento en que se extinga el quinto curso del plan vigente, en función de los recursos humanos conseguidos y la estrategia que se determine (posibilidad de implantar nuevos másteres), los recursos humanos “liberados” deben encaminarse a reducir el tamaño de los grupos en las distintas actividades que deben llevarse a cabo según este plan, o si deben dedicarse a otro tipo de actividades.

Debe indicarse que ya se está finalizando la redacción del documento de cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de les Illes Balears. Este documento permitirá planificar, con la suficiente antelación, la asignación docente de cada año académico. En él se contempla la dedicación de cada figura del profesorado, y se establecen las reglas para calcular el número de grupos que, previsiblemente, deberán impartirse de cada una de las modalidades de las actividades docentes.

En cualquier caso, debe tenerse presente que la implantación de las nuevas metodologías docentes (evaluación continua, coordinación, tutoría obligatoria, plan de acción tutorial, etc.)

conlleven una mayor dedicación no presencial y de nuevas tareas presenciales por parte del profesorado. Está previsto que la adaptación al EEES se realice de forma progresiva, pero teniendo presente que sería deseable un aumento de la plantilla docente, para que puedan realizarse con una mayor calidad todas las tareas docentes sin que supongan un menoscabo de las de investigación y gestión.

Relación de personal de apoyo

La Universidad pondrá a disposición del título de grado de Psicología los recursos humanos precisos de acuerdo con las necesidades que se generen de forma progresiva, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, las características y la estructura del plan de estudios, el número de créditos a impartir, las ramas del conocimiento involucradas, el número de alumnos y otras variables relevantes, para asegurar el éxito en su implantación.

6.2. Adecuación del profesorado (y personal de apoyo al plan de estudios disponible)

1) Adecuación del profesorado

La siguiente tabla resume por columnas, a) la categoría académica de cada profesor o profesora vinculada a la titulación, b) los años de experiencia docente con relación a los estudios de Psicología, c) el tipo de vinculación con la Universidad, d) el ámbito de conocimiento en el que está especializado/a, y por último, e) si posee la titulación de doctor/a y el número de tramos de investigación reconocidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Categoría	Experiencia docente en la UIB /quinquenios	Vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional (doctorado /sexenios)
CU	32 (6 q.)	Funcionario	Psicología Evolutiva y de la Educación	Doctor (1 sex.)
CU	23.5 (5 q.)	Funcionaria	Psicología Básica	Doctora / 3 sex.
CU	24 (4 q.)	Funcionario	Psicología Social	Doctora / 2 sex.
PTU	27 (4 q.)	Funcionario	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor / 3 sex.
PTU	25 (4 q.)	Funcionario	Psiquiatría	Doctor / 2 sex.
PTU	24 (4 q.)	Funcionario	Psicología Básica	Doctor / 2 sex.
PTU	22 (4 q.)	Funcionaria	Psicología Básica	Doctora / 1 sex.
PTU	21 (5 q.)	Funcionario	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor
PTU	21 (4 q.)	Funcionaria	Psicología Evolutiva y de la Educación	Doctora
PTU	21 (4 q.)	Funcionario	Psicología Básica	Doctor
PTU	19.75 (3 q.)	Funcionario	Psicología Básica	Doctor / 2 sex.
PTU	19.75 (3 q.)	Funcionario	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor / 1 sex.
PTU	18 (5 q.)	Funcionario	Metod. de las CC. del Comportamiento	Doctor / 2 sex.
PTU	18 (3 q.)	Funcionario	Psicología Básica	Doctor / 2 sex.
PTU	17 (3 q.)	Funcionario	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor / 2 sex.
PTU	16 (3 q.)	Funcionaria	Psicología Social	Doctora / 2 sex.
PTU	16 (2 q.)	Funcionaria	Psicología Social	Doctora / 2 sex.
PTU	14 (4 q.)	Funcionaria	Metod. de las CC. del Comportamiento	Doctora
PTU	13 (2 q.)	Funcionario	Psicología Básica	Doctor / 1 sex.
PTU	13 (2 q.)	Funcionario	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor / 1 sex.
PTU	12.5 (2 q.)	Funcionaria	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctora
PTU	12 (2 q.)	Funcionaria	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctora / 1 sex.

PTU	11 (3 q.)	Funcionario	Psicobiología	Doctor / 3 sex.
PTU	11 (1 q.)	Funcionaria	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctora
PTU	10 (4 q.)	Funcionario	Psicología Básica	Doctor / 3 sex.
PTU	10 (2 q.)	Funcionaria	Psicología Social	Doctora / 1 sex.
PTU	9 (2 q.)	Funcionario	Metod. de las CC. del Comportamiento	Doctor / 1 sex.
PTU	8 (2 q.)	Funcionario	Psicobiología	Doctor / 2 sex.
AYDr	5.5	Contratado	Psicología Básica	Doctor
AYDr	3	Contratado	Psicobiología	Doctor
AYDr	1 mes	Contratada	Psicobiología	Doctora
AY	4.5	Contratada	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AY	3	Contratada	Metod. de las CC. del Comportamiento	
AY	1	Contratada	Psicología Social	
PContr. Dr.	10	Contr. indef..	Metod. de las CC. del Comportamiento	Doctor
PCOL Dr.	10	Contr. indef.	Psicología Social	Doctora
PCOL Dr.	10	Contr. indef.	Metod. de las CC. del Comportamiento	Doctor
AS 6h	10	Contratada	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AS 6h	3.5	Contratado	Metod. de las CC. del Comportamiento	
AS 6h	3	Contratado	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AS 6h	2	Contratada	Metod. de las CC. del Comportamiento	
AS 6h	1	Contratada	Metod. de las CC. del Comportamiento	
AS 6h	1	Contratada	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctora
AS 4h	8	Contratado	Psicología Social	
AS 4h	6.75	Contratada	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AS 4h	2.5	Contratado	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AS 3h	11.5	Contratada	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctora
AS 3h	7	Contratado	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AS 3h	7	Contratada	Psicología Social	
AS 3h	5	Contratada	Psicobiología	Doctora
AS 3h	4.5	Contratado	Psicología Social	
AS 3h	4	Contratada	Psicología Social	
AS 3h	4	Contratado	Psiquiatría	Doctor
AS 3h	4	Contratada	Psicología Social	
AS 3h	4	Contratado	Psicología Básica	
AS 3h	3.5	Contratado	Psicobiología	
AS 3h	3	Contratada	Psicología Social	
AS 3h	3	Contratada	Psicología Básica	
AS 3h	2.75	Contratada	Psicología Básica	
AS 3h	2.75	Contratado	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	
AS 3h	2	Contratado	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor
AS 3h.	2	Contratada	Psicología Básica	
AS 3h	1	Contratado	Personalidad, Eval. y Tratam. psicol.	Doctor

CU: Catedrático/a Universidad; PTU: Profesor/a titular de Universidad; AYDr.: Profesor/a ayudante doctor/a; AY: Profesor/a ayudante; PContr. Dr.: Profesor/a contratado/a doctor/a; PCOL Dr.: Profesor/a colaborador/a doctor/a; AS (3, 4 o 6 horas): Profesor/a asociado/a.

Experiencia docente. El personal funcionario presenta un promedio de experiencia docente (en la UIB y/o en otras universidades del estado) igual a 3.26 quinquenios (16.3 años), con una desviación estándar de 1.23 (6.15 años). Así, el 44.44% posee 4 o más quinquenios docentes, el 22.22% tiene 3 quinquenios, el 30% tiene 2 quinquenios, y el 3.34% solamente tiene un tramo de docencia reconocido. En general, el 93% del profesorado funcionario tiene más de 10 años de experiencia docente en la titulación de Psicología y otras titulaciones afines de ciencias sociales y ciencias de la salud. En cuanto a la experiencia docente en la UIB, el promedio de años del profesorado funcionario alcanza un valor ligeramente superior a los 17 y cabe destacar que el 61% del profesorado funcionario tiene más de 15 años de antigüedad reconocida en la

UIB.

Por lo que respecta al profesorado contratado, el promedio de años de dedicación a la titulación de Psicología en la UIB es igual a 4.5, con una desviación estándar de 3. El 45.7% del profesorado contratado presenta hasta 3 años de vinculación con la titulación, el 25.7% tiene entre 3 y 5 años, mientras que el restante 28.6% acumula más de 5 años de vinculación con la Universitat de les Illes Balears.

Experiencia investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos. La actividad investigadora del personal docente de la Facultad de Psicología de la Universitat de les Illes Balears ha generado un total de 40 tramos de investigación reconocidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Del total del personal docente investigador, 28 profesores y profesoras tienen derecho a solicitar la evaluación, por lo cual el promedio de sexenios por profesor/a es de 1.43. La distribución por número de sexenios concedidos muestra que aproximadamente el 14% tiene 3 sexenios, el 36% tiene 2 sexenios, el 29% posee 1, mientras que el 21% todavía no han recibido ninguna evaluación positiva de la CNEAI. Cabe señalar la existencia de los siguientes grupos de investigación vinculados y en los que el personal docente participa desarrollando sus tareas investigadoras:

- Análisis de Datos (GRAD; *Grup de Recerca d'Anàlisi de Dades*)
- Desarrollo y Psicopatología (DEVPSY; *Development and Psychopathology*)
- Evolución y Cognición Humana (EVOCOG; *Evolució i Cognició humana*)
- Estudios de Género
- Fundamentos biológicos de la conducta y de los trastornos mentales
- Grupo de investigación psicosocial en el trabajo, organizaciones y recursos humanos
- Neurodinámica y Psicología Clínica
- Neuropsicología Clínica
- *R & D group for cooperation technology*

Estos grupos de investigación reconocidos por la Universitat de les Illes Balears gestionan proyectos de investigación financiados, de carácter nacional y autonómico, que presentan una importante producción científica y que pueden consultarse en las diferentes memorias académicas elaboradas por la propia universidad y que están disponibles en la siguiente página web: <http://www.uib.es/ca/infosobre/universitat/memories/>

Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora. Aunque el personal docente funcionario atesora bastante experiencia profesional e incluso de gestión en instituciones públicas no universitarias, la experiencia profesional más significativa del personal docente de la Facultad de Psicología se encuentra representada básicamente en el colectivo de profesorado asociado, al ser profesionales en activo, entre el cual se encuentran personas vinculadas con el Colegio Oficial de Psicólogos/as de les Illes Balears (COPIB), personal sanitario de diferentes centros hospitalarios del ámbito balear que desempeña tareas relacionadas con salud mental, personal relacionado con la gestión de catástrofes y emergencias, conductas adictivas, psicología del trabajo y los recursos humanos, entre otros. Prácticamente todas las ámbitos de conocimiento de la Psicología se encuentran representados, constituyendo una fuente valiosa de formación sobre el ejercicio profesional, complementaria a la vía académica universitaria.

Tutoría de las prácticas externas (practicum). En la actualidad, la Facultad de Psicología de la UIB oferta en torno a 150 plazas de practicum, cantidad que hasta la fecha siempre ha

superado la demanda del alumnado interesado. Mediante sistema de convenios, la Facultad de Psicología asegura con entidades externas, privadas y públicas, así como con distintos grupos de investigación en Psicología de la propia universidad, una adecuada acción tutorial del alumnado en prácticas. A este respecto, se aplica un protocolo de evaluación que permite hacer un seguimiento del desempeño del alumnado de acuerdo con un plan previo detallado de actividades relacionadas con el ejercicio profesional real de la Psicología en sus diversos ámbitos de aplicación. Por todo ello, la Facultad de Psicología ha planificado el mantenimiento y optimización de los procedimientos actuales que rigen las prácticas externas, adecuándolas a las características curriculares definidas en el apartado de Planificación de las enseñanzas del Grado en Psicología.

2) Adecuación del personal de apoyo

A continuación se describen por medio de una tabla los diferentes puestos que componen el personal de apoyo de la titulación, pertenecientes a la Facultad de Psicología, detallando el tipo de vinculación que mantienen con la universidad, su grupo y nivel, así como su dedicación. La tabla también incluye una descripción detallada de la formación y experiencia profesional de cada persona, que resulta relevante para el análisis de su adecuación a la titulación.

Tipo de vinculación con la universidad	Formación y experiencia profesional
PAS funcionario, Grupo A2/C1, nivel 23, tiempo completo.	Licenciado en Derecho, con una experiencia de 1 año como jefe de los servicios administrativos del centro, y de más de 20 años como responsable de área de gestión académica.
PAS funcionario, Grupo A2/C1 nivel 23, tiempo completo.	Bachiller Superior, con una experiencia de más de 20 años en la Universidad. Actualmente y desde hace más de 10 años desempeña sus funciones en gestión administrativa y académica del centro
PAS funcionario, Grupo C1/C2, nivel 14, tiempo completo.	Bachiller Superior, con una experiencia de más de 5 años como auxiliar administrativa de apoyo a la gestión de centros y departamentos
PAS funcionario, Grupo A2/C1, nivel 23, tiempo completo.	Diplomada (primer ciclo de la licenciatura en historia), con una experiencia de más de 15 años en la Universidad, actualmente presta servicios como jefe de sección de Biblioteca del centro.
PAS funcionario, Grupo A2/C1, nivel 21, tiempo completo.	Diplomada en Turismo, con una experiencia de más de 4 años como auxiliar de Biblioteca del centro.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En lo referente a disponibilidad y adecuación de medios materiales y servicios para la impartición de los estudios, se prevé la utilización de las mismas infraestructuras y equipamientos que el edificio Guillem Cifre de Colonya ha puesto a disposición de los estudios dependientes de la Facultad de Psicología:

- Servicios comunes:
 - **Conserjería.** Atendida por cinco personas en horario continuo de lunes a viernes de 8:00 a 22:00, tiene una superficie útil de 32m². Está dotada de 4 ordenadores portátiles, 8 cañones de proyección, 2 radio-cassettes, 2 altavoces, 1 ordenador de sobremesa y 5 proyectores de diapositivas para préstamo.
 - **Biblioteca.** De unos 312m² de superficie útil y atendida por 5 personas de 8:00 a 21:45, consta de un área de estudios o lectura de 64 plazas, un área de consulta con cuatro ordenadores para consulta del catálogo y un área de préstamo y atención al usuario. La biblioteca gestiona un servicio de préstamo de ordenadores portátiles.
 - **Servicios administrativos,** de unos 180 m², dotados de 17 personas que dan soporte a las tareas de docencia e investigación del PDI y gestionan los expedientes académicos de la totalidad de los alumnos asignados al centro.
 - **Cafetería,** de unos 300m², con capacidad para 200 personas sentadas.
 - **Zonas de estudio** en pequeños grupos habilitadas en halls y pasillos con espacio suficiente.
 - **Servicio de reprografía** en régimen de concesión.
 - **Aulas de informática.** 1 aula de PC con 21 HP DC5700 Intel Pentium Dual Core/1,8 Ghz y 1 aula de Mac con 17 eMac 1,4 Ghz.
 - **Red wifi** codificada a disposición de toda la comunidad universitaria a una velocidad de 8Mb/s.
 - **Aula Magna** con capacidad para 260 personas.
- Servicios específicos de la titulación:
 - La titulación dispone de las aulas que se indican en el cuadro siguiente, y todas ellas están equipadas con cañón de proyección fijo, pantalla de proyección, videoreproductor, reproductor de DVD, TV y proyector de transparencias.

Aula	Capacidad	Mobiliario	Pizarra	Sonido	Superficie
B02	112	Fijo	Tiza	Si	121m ²
B12	65	Móvil	Tiza	No	94m ²
B13	65	Móvil	Tiza	No	94m ²
A02	126	Fijo	Tiza	No	134m ²
A03	112	Fijo	Tiza	No	134m ²
A04	112	Fijo	Tiza	No	124m ²

Por lo que respecta a la accesibilidad para personas con discapacidad, desde la construcción del

edificio se han ido incorporando los elementos necesarios para la mejora de la accesibilidad y eliminando las barreras arquitectónicas y de la comunicación que representaban un obstáculo para el acceso independiente de las personas con discapacidad. Los tres bloques que conforman el edificio son accesibles desde el exterior y en general las aulas, despachos y servicios disponen de itinerarios practicables para personas con discapacidad.

En cualquier caso, cuando una persona con dificultades de movilidad se matricula en unos estudios cuyas clases se imparten en este edificio se inicia un protocolo individualizado de accesibilidad para maximizar su independencia en el acceso a las aulas, despachos y servicios. El personal de los servicios administrativos o de conserjería comunica esta situación a la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales. La Oficina elabora un informe de mejora de accesibilidad en el que se proponen las modificaciones necesarias. Esta propuesta se comunica al Administrador del Centro y el informe se envía al Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras, quien se encarga de realizar la valoración económica de la propuesta y la ejecución de las actuaciones pertinentes.

La Universidad dispone del servicio “Campus Extens” de enseñanza flexible y a distancia que incorpora el uso de la telemática en la docencia universitaria. Este servicio empezó en la universidad, de manera experimental, durante el curso 1997-98, como un compromiso institucional para acercarse a las demandas concretas de los diferentes colectivos y de dinamización cultural en las Islas.

Hoy en día, “Campus Extens”, que funciona sobre la plataforma Moodle, se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo y es utilizada por una gran cantidad de profesorado de diferentes estudios como complemento de la docencia presencial, así como para el ofrecimiento de cursos, conferencias, reuniones, etc.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la revisión y mantenimiento de infraestructuras

La Universidad de las Islas Baleares dispone de un Servicio de Patrimonio, Contratación y Infraestructuras cuyas funciones principales son la gestión patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la universidad, la gestión de la contratación administrativa (obras, suministros y servicios) y todas las cuestiones relacionadas con la gestión de la infraestructura, tanto de espacios físicos (obras e instalaciones) como de suministros (mobiliario, material informático, maquinaria de oficina, etc.) y servicios en general (limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.).

Las principales áreas de este servicio son la gestión patrimonial, la gestión de la contratación administrativa, la gestión económica de las inversiones y servicios generales, la infraestructura y la Unidad Técnica.

Así mismo, el Centro de Tecnologías de la Información, se encarga de la gestión, mantenimiento y soporte informático de todos los servicios del campus, así como de la coordinación y gestión de las aulas de informática. Los alumnos colaboradores son los encargados de velar por el correcto funcionamiento de estas aulas.

Las actuaciones de todos estos servicios sobre las infraestructuras del programa formativo se realizan bien a partir de las revisiones periódicas que los propios servicios realizan, o bien a requerimiento de los administradores/as, responsables o usuarios/as de los distintos centros

universitarios.

7.2. Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Como ya se ha comentado, la universidad se encuentra en un continuo proceso de mantenimiento y mejora de sus instalaciones para poder disponer de espacios docentes actualizados y en buenas condiciones.

En el curso 2006/07, la Oficina de Convergencia y Armonización Europea de la UIB, dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, lanzó una convocatoria con el objeto de involucrar al profesorado en la adaptación de las aulas al EEES y concienciarlo de la necesidad de crear espacios versátiles, que puedan adaptarse a diferentes metodologías docentes y que permitan desarrollar actividades innovadoras que estimulen la comunicación entre el profesor y el alumnado. Fruto de esta iniciativa, que evidenció la necesidad de cambiar las bancadas fijas en algunas aulas por mobiliario móvil, se realizó una primera inversión en adaptación de algunas aulas.

En este momento, como continuación de la primera iniciativa, está en marcha la adaptación de la práctica totalidad de las aulas de entre 30-45 plazas, actuación que se prevé concluir en enero de 2009. Esta intervención consiste en sustituir las bancadas fijas por mesas y sillas móviles, homologadas por la Dirección General de Educación de la comunidad autónoma, de manera que el aula pueda adoptar diferentes configuraciones de mobiliario que favorezcan el trabajo en grupos pequeños. Además, esta intervención va ligada a la instalación de cañones de proyección fijos en todas las aulas adaptadas, eliminación de tarimas y la realización de otras tareas de mantenimiento (pintura general, mejora de la iluminación, cambio de pizarras, etc.).

En la misma dirección, se acaba de lanzar una nueva propuesta para que los centros propongan la adaptación de aulas de entre 45 y 60 plazas, y de aulas de mayor capacidad. En el caso de aulas de gran capacidad esta adaptación podría suponer actuaciones en la propia infraestructura, además de en el mobiliario y el equipamiento. Se prevé finalizar esta actuación durante el año académico 2008/2009, previo a la implantación de este plan de estudios.

Respecto a la mejora continua de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, está previsto que en breve se ejecuten las siguientes mejoras de accesibilidad: rotulación en lenguaje Braille de los diferentes espacios del edificio; instalación de sistema de alarma en los servicios higiénicos adaptados; instalación de una puerta automática en la entrada principal del edificio y mejora de la señalización de los itinerarios accesibles.

De cara al año 2009, está previsto el inicio de la construcción de dos nuevos edificios en el Campus de la universidad, en concreto para los estudios de Enfermería y Fisioterapia y Ingeniería de Edificación, según la previsión de la Dirección General de Universidad que figura en el acuerdo del Consell de Govern de la comunidad autónoma de 4 de julio de 2008. Como estos estudios utilizan en la actualidad espacios compartidos con otras titulaciones, la construcción de estos nuevos edificios permitirá el espongiamiento de los edificios actuales, procediéndose a una reordenación del campus que beneficiará a todos los estudios.

Convenios de colaboración con otras instituciones

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

8.1.1. Justificación de los indicadores

El título que se presenta procede del título de licenciado/a en Psicología, implantado anteriormente en la UIB. Las previsiones que ofrecemos se basan en datos históricos procedentes de esta titulación. Los valores de las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia que presentamos a continuación son el resultado de un análisis de datos de los cursos 2003-2004 a 2006-2007. De la misma manera, basándonos en la serie histórica de datos, proporcionamos una estimación de la tasa de éxito del título.

8.1.2. Tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia

Tasa de graduación

Tasa de abandono

Tasa de eficiencia

8.1.3. Nuevos indicadores

Denominación	Definición	Valor
Tasa de éxito del título	Relación porcentual entre el número de créditos superados por los alumnos de una titulación en un curso académico determinado respecto de los créditos presentados a evaluación	82%

8.2. Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

1. Órganos responsables y mecanismo de toma de decisiones para la revisión y mejora continua del plan de estudios

La CQUIB (Comité de Calidad de la UIB) define, dirige y supervisa la realización del procedimiento de la UIB para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la UIB.

El Responsable de Calidad del título –tal y como se describe en los procedimientos PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados, PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados, PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título–, recoge toda la información necesaria para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes de su título y la lleva a la Comisión de Garantía de Calidad del título (CGQ). La CGQ la analiza y, a partir de la detección de puntos débiles, realiza propuestas de mejora con el objetivo de garantizar, en todo momento, la calidad del título. La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora recoge y valora esta información a la vez que da cuenta de los esfuerzos y de los resultados conseguidos en pro de la calidad del título. El título rinde cuentas a los órganos

competentes (Junta de Centro, Comité de Calidad de la UIB) y a todos los grupos de interés internos y externos. Las memorias y los resultados de progreso y aprendizaje de los alumnos son públicas.

Para más información relativa a estos mecanismos, ver el capítulo 9 de este plan de estudios.

2. Fuentes de información

La valoración del progreso y resultados de aprendizaje se realizará a partir de la recogida y análisis de los datos que suministran, entre otras, las siguientes fuentes de información:

El sistema de evaluación de las materias contemplado en el plan de estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas, incluyendo la realización y exposición de trabajos.

El sistema de evaluación de las prácticas externas.

El trabajo fin de grado, a través del cual los estudiantes deberán demostrar la adquisición de competencias asociadas al título.

Los resultados de los programas de movilidad

Sistema de Indicadores

2.1. Sistema de Indicadores para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) con la finalidad de facilitar la valoración del progreso y los resultados de los aprendizajes elabora y distribuye a los responsables académicos en la toma de decisiones, una serie de indicadores. Éstos se presentan a distintos niveles: nivel de asignatura, de título, de centro y globales de la Universidad.

Independientemente de la metodología de evaluación establecida en cada plan de estudios, los siguientes indicadores se elaboran con los resultados de las evaluaciones que se registran de forma oficial en las actas.

El rendimiento y progreso de los alumnos se valorarán a partir de seis grupos de indicadores y documentación complementaria:

1. Tasa de rendimiento de cada asignatura del título
2. Tasa de rendimiento del título
3. Tasa de rendimiento del centro (siempre que tenga más de un estudio)
4. Tasa de rendimiento de la Universidad
5. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título
6. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título
7. Tasa de eficiencia de los graduados del título
8. Documentación e indicadores complementarios

2.1.1. Tasas de rendimiento de cada asignatura del título

El SEQUA elabora para cada curso académico y para cada una de las asignaturas que componen el presente plan de estudios, los siguientes indicadores:

1. Número de alumnos por vía de acceso matriculados en la asignatura: se considerarán las vías

de acceso siguientes:

- Formación profesional
- Mayores de 25 años
- Pruebas de acceso a la Universidad
- Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)
- Título de grado
- Otras vías de acceso

2. Número de créditos matriculados en la asignatura, por cada vía de acceso
3. Número de créditos presentados a evaluación de la asignatura, por vía de acceso
4. Número de créditos superados de la asignatura, por vía de acceso
5. Número de alumnos que en el año académico de referencia no han superado ninguna asignatura
6. Tasa de rendimiento de la asignatura
7. Tasa de éxito de la asignatura
8. Tasa de créditos presentados
9. Tasa de fracaso de la asignatura
10. Tasa de eficiencia de la asignatura

2.1.2. Tasas de rendimiento del título

El SEQUA elabora para cada curso académico y para cada título los siguientes indicadores:

1. Créditos matriculados por cada vía de acceso
2. Créditos presentados por cada vía de acceso
3. Créditos superados por cada vía de acceso
4. Media de créditos matriculados por cada vía de acceso
5. Media de créditos presentados por cada vía de acceso
6. Media de créditos superados por cada vía de acceso
7. Tasa de rendimiento del título
8. Tasa de éxito del título
9. Tasa de créditos presentados
10. Tasa de fracaso del título
11. Tasa de eficiencia del título

2.1.3. Tasas de rendimiento de centros con más de un título

Para la elaboración de estos indicadores se utilizarán los mismos datos que en el apartado anterior, teniendo en cuenta las titulaciones de grado que se imparten en el Centro.

2.1.4. Tasas de rendimiento globales de la UIB

Para la elaboración de estos indicadores se utilizarán los mismos datos que en el apartado anterior, teniendo en cuenta la totalidad de títulos de grado que se imparten en el UIB.

2.1.5. Indicadores de cumplimiento de las expectativas del título

Refleja hasta qué grado se cumplen las expectativas de los alumnos (número de créditos matriculados) respecto de los logros conseguidos (número de créditos superados).

Para una titulación de grado y año académico:

1. Número de alumnos por vía de acceso matriculados en la asignatura: se considerarán las vías de acceso siguientes:
 - Formación profesional
 - Mayores de 25 años
 - Pruebas de acceso a la Universidad
 - Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)
 - Título de grado
 - Otras vías de acceso
2. Número de alumnos que no superan crédito alguno en el año académico
3. Número de alumnos que superan entre el 1% y el 20% de los créditos matriculados en el año académico
4. Número de alumnos que superan entre el 21% y el 40% de los créditos matriculados en el año académico
5. Número de alumnos que superan entre el 41% y el 60% de los créditos matriculados en el año académico
6. Número de alumnos que superan entre el 61% y el 80% de los créditos matriculados en el año académico
7. Número de alumnos que superan entre el 81% y el 100% de los créditos matriculados en el año académico

2.1.6. Indicadores para valorar el progreso de los estudiantes del título

1. Número de alumnos por vía de acceso: se considerarán las vías de acceso siguientes:
 - Formación profesional
 - Mayores de 25 años
 - Pruebas de acceso a la Universidad
 - Sin pruebas de acceso a la Universidad (Bachillerato)
 - Título de grado
 - Otras vías de acceso
2. Convocatoria
3. Número de alumnos que no superan crédito alguno
4. Número de alumnos que superan entre el 1% y el 20% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
5. Número de alumnos que superan entre el 21% y el 40% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
6. Número de alumnos que superan entre el 41% y el 60% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
7. Número de alumnos que superan entre el 61% y el 80% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado
8. Número de alumnos que superan entre el 81% y el 100% de los 60 créditos anuales de la titulación de grado

2.1.7. Tasa de eficiencia de los graduados del título

Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios al que habrían tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados en un año académico determinado y el número de créditos a los que realmente se han matriculado.

2.1.8. Documentación e indicadores complementarios

Aparte de los indicadores relacionados, se tendrá en cuenta otro tipo de información relativa a inserción laboral, evaluación de tutorías de matrícula, efectividad de acciones de acogida, resultados de programas de movilidad, etc.

9. GARANTÍA DE CALIDAD.

9.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El diseño del SGIQ (Sistema Garantia Intern de Qualitat) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las Comisiones de Garantía de Calidad, los claustros de profesores y los responsables de calidad de cada título oficial.

Los órganos responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad del plan de estudios que presentamos son: la Comisión de Garantía de Calidad del título (colegiado) y su Responsable de Calidad (unipersonal). Los órganos citados son específicos y particulares de la titulación y por tanto tienen un nivel de responsabilidad directo. Otros órganos son copartícipes en la garantía de calidad de las diversas titulaciones de cada centro. Por último la CQUIB (Comité de Qualitat de la UIB) tiene responsabilidad sobre todas las titulaciones oficiales de la UIB.

Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices del la CQUIB (máximo órgano de calidad de la UIB) y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente en los centros y títulos. A la par, la rendición de cuentas se realiza de forma ascendente, es decir, desde los títulos a los centros y a su vez, de éstos a la CQUIB tal y como se describe en *PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y *PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título*. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social, como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ y como receptor de los resultados del seguimiento de los títulos de la UIB; en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al que la universidad rinde cuentas.

Los grupos de interés internos y externos participan en los órganos colegiados del SGIQ. La composición de los órganos recoge la participación directa de los grupos de interés internos, por otra parte, los externos participan directamente en algunos de ellos y, en todo caso, su opinión es tenida en cuenta mediante los diferentes procesos de recogida y análisis de información, tal y como se describe en los procesos *PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados*, *PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados* y *PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título* entre otros.

Los órganos responsables del SGIQ de la UIB son:

- ✓ Órganos colegiados
 - Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB)
 - Junta de Centro
 - Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del título
 - Consejo de coordinación del profesorado del título
 - Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)
 - Grupos de mejora
 - Otros órganos colegiados
 - Consejo de Gobierno

- Consejo de Dirección
 - Consejo Social
- ✓ Órganos unipersonales
 - Rectora
 - Decano/a o Director/a de cada centro
 - Responsable de Calidad de cada título oficial
- ✓ Otros servicios y unidades
 - Servei d'Estadística i Qualitat Universitària

1 Comisión de Calidad de la Universitat de les Illes Balears (CQUIB)

La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB.

1.1 Composición

- ✓ Rectora
- ✓ Vicerrector primero, de Planificación y Coordinación Universitaria.
- ✓ Vicerrector de Ordenación Académica y Convergencia Europea
- ✓ Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica
- ✓ Vicerrectora de Infraestructuras Universitarias
- ✓ Vicerrector de Estudiantes y Campus
- ✓ Gerente
- ✓ Secretario general (que actuará como secretario de la comisión)
- ✓ Presidente del Consejo Social
- ✓ Cinco profesores uno por cada rama de conocimiento (elegidos por Consejo de Dirección)
- ✓ Un representante de los alumnos (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Un representante de los graduados (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Un miembro del Personal de Administración y Servicios (elegido por Consejo de Dirección)
- ✓ Directora del Centre d'Estudis de Postgrau (CEP)
- ✓ Directora del Servei d'Estadística i Qualitat Universitària (SEQUA)
- ✓ Otros que pueda designar la Rectora de la Universidad.

1.2 Funciones

- ✓ Impulsar la mejora continua de la Universitat de les Illes Balears.
- ✓ Definir y revisar la política de calidad de la UIB y elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación los aspectos del SGIQ que así lo exijan.
- ✓ Definir y revisar la política de calidad del Profesorado de la UIB y elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación los acuerdos que así lo requieran.
- ✓ Mejorar continuamente los procedimientos generales de la universidad y de las unidades, centros o servicios que afecten a la calidad de los títulos oficiales.
- ✓ Coordinar la implantación del SGIQ de la UIB.
- ✓ Recibir la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título y proponer acciones de mejora, la modificación del plan de estudios o la eventual extinción del título.
- ✓ Recibir y coordinar los planes de mejora aprobados por las juntas de centro, fruto de revisiones de las CGQ, auditorías internas o externas, procesos de evaluación

institucional, procesos de evaluación de seguimiento, etc.

1.3 Normas de funcionamiento y mecanismos de toma de decisiones

Dado que la CQUIB no es un órgano ejecutivo, sus decisiones se tomarán preferentemente por consenso y se elevarán al Consejo de Dirección y/o al Consejo de Gobierno para su ratificación.

Uno de los elementos básicos para la toma de decisiones son las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de los títulos, elaboradas por la CGQ de cada título y aprobadas por su Junta de Centro.

1.4 Participación de los grupos de interés

En la CQUIB, tal y como se puede apreciar en su composición, están presentes los estudiantes, los graduados, el personal académico, el personal de administración y servicios. La sociedad y el mundo empresarial están representados a través del Consejo Social.

Además de la participación directa, la CQUIB recibe el resultado de los diferentes mecanismos de recogida de información (por ejemplo, encuesta de inserción laboral, estudio de empleadores, etc.), lo analiza y lo tiene en cuenta a la hora de realizar sus propuestas.

2 Junta de Centro

2.1 Funciones respecto a la calidad

- ✓ Establecer la política y objetivos del Centro a partir de la política de calidad de la UIB y realizar el seguimiento de su evolución.
- ✓ Elegir a los miembros de la CGQ de cada una de las titulaciones del Centro.
- ✓ Promover la creación de equipos de mejora para atender aquellas cuestiones que lo requieran.
- ✓ Liderar las actuaciones correspondientes al SGIQ.
- ✓ Aprobar las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora de cada una de las titulaciones que, posteriormente, remitirá a la CQUIB.
- ✓ Aprobar los planes de mejora que surjan fruto del análisis de los resultados del SGIQ por parte de la CGQ.
- ✓ Revisar la validez y vigencia de los títulos en función de las directrices del RD 1393/2007.

3 Comisión de Garantía de Calidad del título (CGQ)

La Comisión de Garantía de Calidad se constituye como una comisión permanente que velará por la calidad del título y por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de las actividades relativas al SGIQ del título.

3.1 Composición

- ✓ Responsable de calidad del título, nombrado por el decano
- ✓ Dos profesores que impartan docencia en el título
- ✓ Un estudiante
- ✓ Un miembro del Personal de Administración y Servicios.

3.2 Funciones

- ✓ Velar por la calidad del título y del profesorado.
- ✓ Verificar la planificación del SGIQ
- ✓ Recibir los objetivos del Centro, desplegarlos a nivel de título, verificar su cumplimiento y rendir cuentas a la Junta de Centro.
- ✓ Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos, analizar los resultados e informaciones que reciba relativas a la satisfacción de los grupos de interés, inserción laboral de los graduados, la valoración del progreso y resultados de aprendizaje, desarrollo de las prácticas externas y de los programas de movilidad y otras informaciones y hacer propuestas de mejora con el fin de mejorar continuamente el título.
- ✓ Revisar, analizar y proponer acciones de mejora en relación a la calidad de la enseñanza y del profesorado
- ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título y elevarla a la Junta de Centro.
- ✓ Cualquier otra que le asigne la Junta de Centro.

La CGQ elegirá de entre sus miembros un secretario que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y seguimiento continuo del título y para su posterior acreditación.

En función de los temas que se vayan a tratar, es muy recomendable invitar a agentes internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, administración pública, graduados, etc.).

3.3 Participación de los grupos de interés

En la CGQ, tal y como se puede apreciar en su composición, están presentes los estudiantes, el personal académico y el personal de administración y servicios.

La CGQ tiene en cuenta las quejas y sugerencias recibidas, la satisfacción de los estudiantes y del resto de miembros de la comunidad universitaria, los resultados de las prácticas externas, los resultados de la inserción laboral y la satisfacción de los titulados, las opiniones de los empleadores, etc., lo analiza y lo tiene en cuenta a la hora de realizar sus propuestas tal y como se describe en los procesos PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados, PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados y PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

4 Consejo de Coordinación del profesorado del título

4.1 Composición

Forman parte del Consejo de Coordinación del profesorado del título todos los profesores que imparten docencia en el título, coordinados por el vicedecano (jefe de estudios) de la titulación.

4.2 Funciones

- ✓ Coordinar las enseñanzas del título

- ✓ Contribuir a la mejora continua y a la garantía de calidad del título.

5 Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)

5.1 Composición

- ✓ Vicerrector competente
- ✓ Responsable de formación de la UIB
- ✓ 1 estudiante a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ 1 representante de la Junta de Personal del PDI a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ Cap del Servei d'Estadística i Qualitat Universitària
- ✓ Otros miembros que decida el Consejo de Dirección.

5.2 Funciones

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a de la UIB y elevar la propuesta correspondiente al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)
- ✓ Proponer al CQUIB acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado
- ✓ Asesorar al CQUIB en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados

6 Grupos de mejora

La Junta de Centro, por iniciativa propia o a propuesta de la CQUIB o de las CGQ de las titulaciones del centro, podrá proponer la creación de grupos o de equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de algún proceso de evaluación o revisión o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

7 Funciones específicas relativas a la calidad de otros órganos de gobierno colegiados de la UIB

7.1 Consejo de Gobierno

- ✓ Revisar y aprobar los aspectos relacionados con el SGIQ que le eleve la CQUIB.

7.2 Consejo de Dirección

- ✓ Ejecutar la normativa y los procedimientos que apruebe el Consell de Govern.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta implantación del SGIQ.

7.3 Consejo Social

- ✓ Participar en la mejora continua de la Universidad.
- ✓ Articular la participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIQ.
- ✓ Recibir información sobre los resultados y el seguimiento de los títulos oficiales y ser el

órgano receptor de la rendición de cuentas.

8 Rectora

La rectora es la responsable de la calidad de los títulos que ofrece la UIB, por lo tanto es la responsable de la correcta planificación, implantación, evaluación y mejora del SGIQ.

9 Decano/a

9.1 Funciones respecto a la calidad

- ✓ Liderar el proceso de avance en la mejora de la calidad
- ✓ Establecer y difundir la política y los objetivos del Centro.
- ✓ Designar a los responsables de Calidad de cada una de las titulaciones de su centro.
- ✓ Comunicar a todo el personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- ✓ Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.
- ✓ Controlar la implantación o ejecución de las acciones de mejora.
- ✓ Invitar a todos los grupos de interés internos y externos para que participen activamente en la mejora continua de las titulaciones y del centro.

10 Responsable de Calidad del título

El Decano/a, de acuerdo con la normativa vigente, designa un Responsable de Calidad de cada uno de los títulos del centro, preferiblemente miembro del equipo de dirección.

10.1 Funciones

- ✓ Liderar y velar por las actividades relativas a la calidad del título y del profesorado e impulsar la cultura de la calidad.
 - Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIQ en relación al título.
 - Recibir y recopilar la información necesaria para el correcto seguimiento del SGIQ, entre otra, la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.
 - Recibir y recopilar la información relativa a la evaluación del profesorado y trasladarla a la CGQ para su análisis y discusión.
 - Convocar e informar a la CGQ sobre el desarrollo del SGIQ y de cualquier necesidad de mejora.
 - Ejercer la representación de la CGQ ante otros órganos internos o externos.
 - Recibir y gestionar las reclamaciones, quejas y sugerencias que se presenten.
 - Cualquier otra que se le encargue en su nombramiento o le asigne la Junta de Centro.

11 Servei d'Estadística i Qualitat Universitària

El Servei d'Estadística i Qualitat Universitària es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.

11.1 Funciones

- ✓ Proporcionar a los responsables de calidad de cada título oficial, la información relativa al perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, a la satisfacción de los alumnos, profesores, PAS y titulados; los resultados del programa formativo, de la evaluación de la docencia del profesorado y de la inserción laboral, necesaria para el seguimiento del SGIQ.
- ✓ Realizar estudios y proporcionar los indicadores y datos estadísticos institucionales necesarios para el seguimiento del SGIQ.
- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.
- ✓ Asesorar y formar, a los órganos colegiados o unipersonales que forman parte de la estructura de calidad, en la implantación del SGIQ y en la aplicación de la normativa y de los procedimientos que en este sentido emita la Universidad.
- ✓ Dar soporte técnico y metodológico al diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.
- ✓ Actuar como consultor de la comunidad universitaria en materia de calidad.

9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

1 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de las enseñanzas en la UIB

En el SGIQ de la UIB están previstos toda una serie de procedimientos que garantizan la evaluación y mejora de la calidad de los títulos oficiales que se imparten en nuestra universidad. Entre otros los más significativos son:

- ✓ *PE1. Procedimiento para la definición y revisión de la política y objetivos de calidad*
- ✓ *PE3. Procedimiento para el diseño y aprobación de la enseñanza.*
- ✓ *PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. (El desarrollo del procedimiento PS6 se adjunta de forma anexa al final de este apartado 9).*
- ✓ *PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.*
- ✓ *PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

En concreto para el diseño de los planes de estudio se ha desarrollado una normativa (ver “*Reglament d’ordenació dels ensenyaments universitaris de Grau de la Universitat de les Illes Balears*”) que regula el diseño y el posterior desarrollo de nuestros planes de estudios.

Para el diseño de los mismos prevé la creación de nuevas figuras como la Comisión de elaboración y diseño de los nuevos títulos de grado (CED) o la Comisión asesora del diseño y la elaboración de los nuevos títulos de grado (CADE) cuya composición y funciones se definen en el reglamento anteriormente mencionado.

La CADE revisa los nuevos planes de estudios y asesora a las CED en todo el proceso de diseño con el objetivo de garantizar su calidad. Como soporte al diseño que deben hacer las CED se ha elaborado una Guía para la elaboración y el diseño de los títulos de grado, en la que

se definen de forma exhaustiva todos los aspectos necesarios para desarrollar estas actividades.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- ✓ Recogida y análisis de información
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Control, revisión y mejora continua
- ✓ Rendición de cuentas

En el Procedimiento PS6. Recogida y medición de resultados se describen todos los mecanismos de los que la titulación dispone para obtener la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados”.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y el decano/a hace un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

En la reunión del último semestre la CGQ elaborará una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora que recoja los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad), que se aprobará en la Junta de Centro y que se publicará en la página web. La memoria tiene que ir acompañada de un informe de los resultados académicos adquiridos durante el curso y contener las propuestas de mejora que se deriven de ellos.

Una vez aprobada las memorias en junta de centro, el/la Decano/a las remitirá a la CQUIB para su revisión y estudio.

En concreto, la memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título debe incluir:

- ✓ La política de calidad y objetivos generales

- ✓ Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de la calidad del título.
- ✓ Resultados y seguimiento del aprendizaje, de la inserción laboral, de los programas de movilidad, de las prácticas externas, del alcance de competencias, de la orientación profesional y de las acciones de orientación, acogimiento y tutorización.
- ✓ Información relativa a la satisfacción de los grupos de interés internos y externos.
- ✓ Información relativa a sugerencias, quejas o reclamaciones.
- ✓ El estado de las acciones de mejora
- ✓ Seguimiento de las acciones previstas en revisiones anteriores del SGIQ.
- ✓ Cambios que podrían afectar al SGIQ
- ✓ Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidades de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- ✓ Revisión de las directrices del RD 1393/2007
- ✓ Propuesta de los objetivos de calidad para la próxima anualidad.
- ✓ Propuestas de mejora del SGIQ

La memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título será pública en la web i accesible a los grupos de interés y a toda la sociedad en general.

2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

2.1 Introducción

En el SGIQ de la UIB están previstos toda una serie de procedimientos que garantizan la evaluación y mejora de la calidad del profesorado. Entre otros los más significativos son:

- ✓ *PE2.1. Procedimiento de definición de la política de PDI*
- ✓ *PS1.1. Procedimiento de captación y selección de Personal Docente e Investigador.*
- ✓ *PS2.1 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI.*
- ✓ *PS3. Procedimiento de formación de PDI y PAS.*

La definición de la política de personal del PDI (*PE2.1. Procedimiento de definición de la política de PDI*) se realiza a partir del análisis de diferentes elementos de entrada que especifican los objetivos de calidad y la línea estratégica de la Universidad, las necesidades de los títulos, las características del profesorado, etc. A partir del análisis de estos elementos, los Vicerrectores competentes elaborarán la propuesta de la política de PDI, la revisará el Consejo de Dirección para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno. En este proceso también se determina la aplicación del régimen de los complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la UIB, de acuerdo con la normativa vigente. Estos complementos son asignados con carácter singular e individualizado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, con la evaluación previa de la AQUIB.

El *PS1.1 Procedimiento de captación y selección de Personal Docente e Investigador* establece la sistemática que será de aplicación para cubrir las necesidades de nuevas incorporaciones de personal a la Institución. Los Centros y/o Departamentos, a partir de la detección de necesidades, proponen nuevas incorporaciones de personal. La propuesta será analizada por el Vicerrector competente que la elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación. A continuación se realiza una convocatoria pública. Los interesados envían la solicitud al Servicio de Recursos Humanos. Éste las remitirá a la Comisión de Contratación, que seleccionará al candidato más adecuado en función de los baremos establecidos. Finalmente comunicará su selección al Servicio de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

El *PS2.1 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI* recoge las directrices del programa DOCENTIA (en el que participa la UIB), El objeto del procedimiento es garantizar la evaluación de la actividad académica y definir las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociadas a la evaluación.

El PS3. Procedimiento de formación *de PDI y PAS* establece la sistemática seguida para la detección de necesidades formativas del PDI y PAS, y así, establecer una mejora continua. El proceso lo inicia el Servicio de Recursos Humanos, que a partir de diversa información recogida realizaran un estudio y elaboraran una nueva propuesta del plan de formación que elevará a la Comisión de Formación para que lo apruebe. Una vez aprobado Recursos Humanos planificará el calendario e iniciará el período de inscripción a los cursos. Recursos humanos publicará la relación de admitidos en función a los criterios establecidos en la normativa del plan de formación.

2.2 Procedimiento de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI

La Universitat de les Illes Balears ofrece una enseñanza de la máxima calidad e impulsa la excelencia docente. Con esta finalidad, dispone de mecanismos internos de evaluación que permiten el reconocimiento a la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las malas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de los Planes de Estudio. Se trata de un sistema para la evaluación del profesorado universitario coherente con el modelo docente de la UIB, consensuado con la comunidad universitaria y, a su vez, adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

El **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de Octubre, regulador de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el apartado 9 del anexo I, relativo a los Sistemas de Garantía de Calidad, la necesidad de establecer un procedimiento de evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado.

Dentro de este contexto, la Universitat de les Illes Balears participa en el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del profesorado universitario (DOCENTIA), que le permite disponer de un modelo y de unos procedimientos de evaluación que garantizan la calidad del profesorado universitario y favorecen su desarrollo y reconocimiento.

La dirección y coordinación del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado corresponde al Vicerrector competente y su organización y desarrollo al Servicio de Estadística y Calidad Universitaria de la UIB.

Este procedimiento es de aplicación a la evaluación de la actividad docente de todo el profesorado oficial de la UIB.

La evaluación del profesorado se lleva a cabo anualmente. La publicidad y difusión de la convocatoria corre a cargo del Vicerrectorado competente. El Comité de Qualitat de la UIB (CQUIB), una vez recibidas las solicitudes de los interesados, da traslado de las mismas al Comité Técnico de Evaluación de la Docencia (CTAD) para su incorporación al proceso de evaluación anual.

La actividad docente se analiza considerando la labor que realiza cada profesor de forma individual pero con la necesaria coordinación y colaboración con otros profesores en la

organización, planificación y desarrollo de la enseñanza así como en la evaluación del aprendizaje del alumno.

El procedimiento de evaluación contempla cuatro dimensiones:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Mejora e innovación

Estas dimensiones se ajustan a las cuatro fases que tradicionalmente deben sucederse en un proceso de mejora continua, ciclo PDCA: 1) Planificar, que consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo; 2) Hacer, que consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes; 3) Comprobar, que consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación; y 4) Revisar, que consiste en identificar, en función de los resultados de la evaluación, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos. La idea que subyace a esta propuesta es que un/a profesor/a, para contribuir al máximo a la consecución de los objetivos docentes de una institución de educación superior, debe alcanzar altos niveles de rendimiento en las cuatro dimensiones.

2.2.1 Responsables y funciones:

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

- A. Vicerrector competente
- B. Responsables académicos: Decano/a y Directores de Departamento
- C. Responsable de Calidad del Título

2. ÓRGANOS COLEGIADOS:

- A. Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)
- B. Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD)
- C. Consejo de Gobierno
- D. Consejo de Dirección
- E. Consejo Social

3. OTROS

- A. Servicio de Estadística i Calidad Universitaria (SEQUA)

1. ÓRGANOS UNIPERSONALES:

A. Vicerrector competente

Funciones relativas a este procedimiento:

- ✓ *Dirigir y coordinar el proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del PDI*
 - *Dar difusión pública al inicio del proceso de evaluación mediante comunicación al profesorado de la UIB e informar puntualmente de todos los trámites*
 - *Dar publicidad de los resultados del proceso de evaluación de las consecuencias y acciones ulteriores al mismo*
 - *Proponer a la Rectora el nombramiento de los miembros del Comité Técnico de Evaluación de la Docencia*

- Resolver cuantas dudas de interpretación puedan plantearse en relación con la aplicación del presente procedimiento a lo largo del proceso evaluador
- Revisar y mejorar este procedimiento
- Otras que le pueda asignar el Consejo de Dirección.

B. Responsables académicos

- ✓ Los **decanos/as** del centro en el que el profesor realiza su docencia y **directores de departamento**
 - Emitir un informe de validación de los contenidos del autoinforme
 - Valorar la planificación, el desarrollo y la actuación docente del profesor en el marco del centro o del estudio
 - Valorar la coordinación con otros profesores, los resultados académicos y las encuestas de satisfacción.
 - Velar por la calidad de la docencia

C. Responsable de calidad del título:

Tal y como se ha dicho en el apartado correspondiente a los responsables del SGIQ del título, El Decano/a designará el Responsable de Calidad del título, preferiblemente miembro del equipo de dirección.

Funciones relativas a la Garantía de Calidad del Profesorado:

- ✓ Velar por la calidad de la enseñanza y del profesorado de su titulación.
- ✓ Recibir y recopilar la información relativa a la evaluación del profesorado y trasladarla a la CGQ para su análisis y discusión.

2. ÓRGANOS COLEGIADOS:

A. Comité de Calidad de la UIB (CQUIB). Su composición y funciones generales se describen en el apartado correspondiente a los responsables del SGIQ del título. Las funciones específicas en relación a la garantía de calidad del profesorado son:

- ✓ Velar por la calidad de las enseñanzas y del profesorado de la UIB.
- ✓ Iniciar anualmente el proceso de evaluación de la docencia y dirigir el desarrollo de todos sus trámites
- ✓ Resolver el expediente de evaluación de cada profesor solicitante de la UIB
- ✓ Notificar y certificar individualmente a cada profesor los resultados de la evaluación de su docencia
- ✓ Indicar al profesorado y a los responsables académicos acciones de mejora y acciones de seguimiento de la docencia
- ✓ Atender todas las reclamaciones que surjan durante el procedimiento
- ✓ Proponer al Rector el nombramiento de expertos externos como consultores cuando el proceso de evaluación así lo requiera
- ✓ Realizar anualmente un informe institucional de difusión de resultados
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos

B. Comité Técnico de Evaluación Docente (CTAD). Composición:

- ✓ Vicerrector competente
- ✓ Responsable de formación de la UIB
- ✓ 1 estudiante a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ 1 representante de la Junta de Personal del PDI a propuesta del Consejo de Dirección
- ✓ Directora del Servicio de Estadística y Calidad Universitaria.
- ✓ Otros miembros que decida el Consejo de Dirección.

Funciones

- ✓ Recabar y realizar los informes técnicos de evaluación relativos a cada profesor/a de la UIB y elevar la propuesta correspondiente al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB)
- ✓ Proponer al CQUIB acciones de mejora de la docencia a cargo de cada profesor/a evaluado
- ✓ Asesorar al CQUIB en todo lo relativo a la evaluación docente del profesorado
- ✓ Velar por la transparencia y rigor del proceso de evaluación y la confidencialidad de los datos
- ✓ Proponer las posibles mejoras del proceso de evaluación en todos sus apartados

3. OTROS

C. Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA)

- ✓ Gestionar los procesos de evaluación docente (cuestionario, autoinforme, indicadores, etc.), así como la información sobre los resultados académicos.

2.2.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

1. Autoinformes del profesor: La Universitat de les Illes Balears dispone de dos modelos de autoinforme del profesorado en función de las diferentes situaciones en la carrera académica del profesor *que solicita* la evaluación.

a) Instrumento

El autoinforme tiene una doble **finalidad**:

- a. Ser el espacio para la consignación y la aportación de evidencias de calidad, innovación y mejora docente en los ámbitos de la planificación y el desarrollo de la actividad docente
- b. Recoger la reflexión del profesor, para el periodo de tiempo evaluado, sobre:
 - los resultados académicos de su docencia
 - *los cuestionarios de opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado y de otros instrumentos que puedan reflejar evidencias similares*
 - la calidad, la innovación y la mejora de su docencia a lo largo de todo el periodo de docencia que se evalúa (2 o 5 años)

El profesor contesta el autoinforme a través de **GRADUS** (la intranet de la UIB) en el plazo

aproximado de un mes y medio coincidiendo con el cierre de las actas.

El autoinforme recoge las 3 dimensiones a evaluar:

- a. **Planificación:** El profesor aporta información sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia que tiene asignada:
 - Elección de las asignaturas
 - El programa de la asignatura
 - La coordinación docente
- b. **Desarrollo:** El profesor aporta información sobre sus actividades de enseñanza y las actividades de aprendizaje que han realizado los estudiantes. De igual modo, informa sobre los procedimientos de evaluación que ha aplicado para valorar el trabajo de los estudiantes:
 - Actividades de enseñanza y aprendizaje
 - Procedimientos de evaluación
- c. **Resultados:** Aporta información sobre el logro de los objetivos formativos por los estudiantes, así como sobre la revisión y mejora de su actividad docente:
 - Logros por los estudiantes de los objetivos formativos
 - Revisión y mejora de la actividad docente

b) Valoración del autoinforme

La presentación del autoinforme es una condición necesaria pero no suficiente para la valoración FAVORABLE

El profesor debe aportar, como mínimo, una evidencia de calidad, mejora o innovación tanto en alguno de los ámbitos previstos en el BLOQUE A (planificación) como en el BLOQUE B (desarrollo), y completar las valoraciones previstas en el BLOQUE C.

Para una valoración positiva del autoinforme, es requisito indispensable que su contenido sea adecuado y pertinente.

- La valoración sobre el contenido y la pertinencia de los contenidos del autoinforme será SATISFACTORIA o INSATISFACTORIA.
- La valoración sobre la adecuación del contenido de los bloques A y B del autoinforme corresponderá a los responsables académicos y al ICE
- La valoración del bloque C corresponde al SEQUA.

Corresponde al Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) la valoración conjunta del autoinforme.

El autoinforme será informado FAVORABLEMENTE si la evaluación conjunta por los diferentes responsables valora satisfactoriamente la adecuación y la pertinencia de los contenidos del autoinforme. Si la evaluación es DESFAVORABLE, la valoración tendrá que ser *motivada*. El Comité de Calidad de la UIB (CQUIB) puede hacer recomendaciones aunque la valoración sea favorable.

2. Cuestionarios de opinión de los alumnos

La información sobre el grado de satisfacción de los alumnos con la actividad docente del

profesorado se recoge a través de los Cuestionarios de Opinión de los alumnos sobre la labor docente del profesorado. Se tendrán en cuenta todas las encuestas de opinión sobre la actividad docente del profesorado correspondiente al periodo evaluado.

La UIB vela para que el profesorado disponga de los informes de opinión de los alumnos en los que se incluya una comparativa con la media del Título, del Departamento y de la UIB.

Cuando el número de estudiantes del grupo sea muy bajo, el jefe de estudios podrá arbitrar otros mecanismos para recoger la opinión del alumnado (grupos focales, entrevista personal al alumnado con carácter confidencial...).

3. *Indicadores*

A partir de la política de calidad del profesorado, La CTAD define y propone a la CQUIB una batería de indicadores que aporten información sobre el cumplimiento de los objetivos propuestos en relación a los siguientes grandes grupos:

- ✓ Indicadores relativos a la **planificación** de la docencia:
 - Programas de las asignaturas (Cumplimiento de plazos previstos de información pública, actualización del programa, etc.)
 - Coordinación docente (asistencia de los profesores al consejo de estudios, resultados conseguidos, etc.)

- ✓ Indicadores relativos al **desarrollo** de la docencia:
 - Innovación (participación en proyectos de innovación, etc.)
 - Grado de cumplimiento del programa
 - Participación en la mejora de la calidad del título.
 - Cumplimiento de las obligaciones docentes (entrega de actas, asistencia a tutoría, puntualidad en las clases, etc.)

- ✓ Indicadores relativos a los **resultados del aprendizaje de los alumnos**:
 - Valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los alumnos de las asignaturas que imparte el profesor
 - Tasa de rendimiento
 - Tasa de éxito
 - Tasa de créditos presentados
 - Tasa de fracaso
 - Tasa de eficiencia

 - Resultados de la formación del título.
 - Tasa de abandono
 - Tasa de eficiencia
 - Tasa de graduación

- ✓ Indicadores relativos a la **Participación** del profesor en actividades de calidad y mejora de la docencia, del título y de la Universidad.

- Participación en comités y grupos de mejora (asistencia a las reuniones de la CGQ, ser miembro de la CGQ, participación en grupos de mejora, etc.)
- Participación en actividades de Formación destinadas a mejorar la capacidad didáctica o la formación específica del profesorado.
- Asistencia a actividades de difusión e información respecto a la calidad.
- Grado de conocimiento de inglés, catalán, castellano y otros.
- Realización de actividades de gestión

✓ Otros que defina la CTAD

4. Informe de los Responsables académicos

A partir de la información recogida con los instrumentos citados, los responsables académicos hacen una valoración sintética sobre la planificación, el desarrollo, los resultados de la actividad docente y la participación del profesor evaluado en actividades de calidad y mejora de la docencia, del título y de la Universidad. Para poder emitir estas valoraciones sobre cada dimensión cuentan con la información relativa a cada profesor que consta en la bases de datos DOCÈNCIA de la UIB, además del conocimiento personal y profesional del profesor.

La valoración no desfavorable de los informes de los responsables académicos se considera un requisito mínimo para la evaluación positiva de la actividad docente.

Los responsables académicos evalúan la actuación desarrollada por el profesor durante los últimos cinco años, evaluando como FAVORABLE, SUFICIENTE o DESFAVORABLE en relación a la dimensión que se considere. Es imprescindible argumentar las valoraciones desfavorables. En cualquier caso los informes propondrán unas acciones de mejora del profesor. En el caso de FAVORABLE, estas propuestas sólo tendrán la consideración de recomendaciones. En el caso de SUFICIENTE y de DESFAVORABLE, se marcará la obligatoriedad y la priorización de las acciones descritas (por ejemplo, asistencia a cursos de formación, revisión del programa, participación en grupos de mejora, etc.).

2.3 Utilización de los resultados de la evaluación docente en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

Esta información es recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados”.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el objetivo de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones, se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Los planes de mejora, tanto de forma global, como los planes específicos o personalizados de cada profesor, que se ha recogido en el informe de los responsables académicos se deben ejecutar según lo previsto. El decano/a, a nivel de centro y el responsable de calidad a nivel de título hacen un seguimiento continuo de la efectiva implantación de las acciones planificadas y de su repercusión en el plan de estudios.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar

el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual de seguimiento, evaluación y mejora del título que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

9.3. Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

1. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas

1.1. Introducción

De acuerdo con la naturaleza y el carácter de las titulaciones de la UIB hay que diferenciar aquellas en las que las prácticas externas son obligatorias y que suponen un número de créditos importante, de aquellas titulaciones en las que las prácticas externas son optativas y con un bajo número de créditos.

Esta diferenciación es importante ya que partiendo del cumplimiento de los criterios de calidad generales en todas las titulaciones la organización de las mismas tendrá en cuenta las características diferenciales del título anteriormente mencionadas, por tanto, los mecanismos y procedimientos planteados son de carácter general y común a todos los grados, pudiendo precisar una adaptación específica al título.

En el SGIQ de la UIB está previsto el siguiente procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas:

- ✓ *PC9. Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Plan de Estudios.*
- ✓ *PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. (El desarrollo del procedimiento PS6 se adjunta de forma anexa al final de este apartado 9).*
- ✓ *PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.*
- ✓ *PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.*

1.2. Mecanismos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Para garantizar la efectividad de las prácticas la titulación, a través de la universidad, concierta convenios con instituciones, asociaciones de empresas y colegios profesionales y con cooperadores concretos.

Éstos se elaboran de manera que se asegure la relación directa entre las prácticas y los estudios, y establecen el contenido específico, el calendario, el horario, el deber de secreto, el centro en que se llevan a cabo, el acceso a los centros del profesorado encargado de las tutorías, así como la participación del ente cooperador en la evaluación del alumnado y, en general, la evaluación de la práctica realizada.

El alumno se puede matricular de la asignatura de prácticas externas siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos. Esta matrícula se realiza en los servicios administrativos del centro y tiene valor hasta que el alumno haya sido evaluado de las prácticas externas, de acuerdo con la

normativa específica establecida por la junta de centro.

El estudiante podrá seleccionar, de un listado previamente definido, las prácticas externas que quiere desarrollar. La junta de centro establece los mecanismos que regulan la asignación de prácticas externas, así como los posibles desajustes entre la oferta y la demanda.

El/la tutor/a de las prácticas externas tendrán que ser un/a profesor/a vinculado a los estudios correspondientes.

El período de prácticas es tutorizado por el profesorado de la Universitat de les Illes Balears con la colaboración de las personas que supervisen las prácticas de las empresas o instituciones.

Son funciones de los profesores tutores o profesoras tutoras:

- a) Elaborar el plan de prácticas de cada estancia en prácticas con el supervisor o supervisora de cada empresa, y redactar el correspondiente anexo, en el cual se especificaran las actividades que debe realizar el estudiante.
- b) Llevar a cabo la tutoría periódica, controlando las condiciones de desarrollo y haciendo el seguimiento del período de prácticas.
- c) Colaborar con la persona encargada de la supervisión -profesional de campo de las estancias en prácticas.
- d) Autorizar las modificaciones del plan de prácticas, después de haber presentado un informe motivado.
- e) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas de los estudiantes, mediante una memoria de actividades y/o entrevista del alumnado y la empresa, de acuerdo con las líneas y criterios generales de desarrollo elaborados con esta finalidad.
- f) Evaluar la consecución de las consecuencias previstas y del cumplimiento del plan de prácticas.
- g) Evaluar la entidad una vez finalizado el periodo de prácticas, y comunicar la posible inserción del alumnado.
- h) Mantener un mínimo de 3 contactos directos, mediante visitas a la entidad, y otros contactos (telefónico, correo electrónico...) con el supervisor o supervisora o persona responsable de las prácticas del alumnado en la entidad durante su período de prácticas, de tal forma que pueda hacerse un seguimiento adecuado de la actividad del alumnado: el plan de prácticas, el horario, la duración, la satisfacción de ambas partes, etc.
- i) Otras que puedan derivarse del plan de prácticas de la titulación.

Para asegurar la calidad de las prácticas externas, se exige en determinados casos que el tutor profesional esté titulado en los estudios que cursa el alumno. Del mismo modo éstos tienen que ser personas que por su calificación laboral, experiencia o por la función o tareas que desarrollan en la entidad se adecuen a las necesidades.

El seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje de las prácticas y el logro de las competencias previstas será realizado por los tutores del alumno, entendiendo por tutores un/a profesor/a vinculado a los estudios correspondientes y una persona cualificada de la empresa o institución donde se realizarán las prácticas. Ambos colaboraran conjuntamente. La evaluación constará, como mínimo, de un seguimiento individualizado de las prácticas por parte de ambos tutores (entidad y UIB) i el alumnado tendrá que presentar una memoria de prácticas y cumplir con las exigencias demandadas por parte de los estudios.

Las prácticas externas tienen que garantizar el logro de las competencias que se les exigirá haber superado después de la finalización de sus estudios.

Las prácticas externas serán calificadas de acuerdo con la escala numérica establecida en el artículo 5 del Real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el cual se establecen el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Una vez al año, los tutores de prácticas se reunirán con el decano y el Responsable de Calidad de la titulación para la elaboración de una memoria general de las prácticas que incluya como mínimo:

- ✓ Evaluación de las entidades colaboradoras (por parte de los profesores tutores y del alumnado que ha realizado las prácticas en este ente)
- ✓ Evaluación de la labor de los tutores (por parte de la entidad colaboradora y del alumno/a)
- ✓ Evolución de los alumnos y alcance de las competencias previstas.
- ✓ Cumplimiento de los planes de prácticas.
- ✓ Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa.
- ✓ Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos.

El responsable de calidad del título tiene entre sus funciones la de recopilar toda esta información (ver PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados), que lleva a la CGQ para su análisis, discusión y toma de decisiones tal y como se describe en el PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados. Fruto de este análisis hará propuestas de mejora que recogerá priorizadas en un plan de mejoras, que será aprobado por la Junta de Centro (ver PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título).

Todas estas actividades se recogen en la memoria de seguimiento del SGIQ y siguen el tratamiento que se describe en PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.

1.3. Instrumentos de recogida de información

- ✓ Evaluación de los entes colaboradores (por parte de los profesores tutores y del alumnado que ha realizado las prácticas en este ente).
- ✓ Evaluación de la labor de los tutores (por parte de la entidad y del alumno).
- ✓ Evolución de los alumnos y alcance de las competencias previstas (por parte del profesor tutor y del tutor profesional).
- ✓ Cumplimiento de los planes de prácticas (por parte del profesor tutor y del tutor profesional).
- ✓ Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa.

- ✓ Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos.

1.4. Órganos y unidades implicados en la recogida y análisis de información en el desarrollo de las prácticas, revisión de la planificación de las prácticas y toma de decisiones

Responsable de calidad del título	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilar la información proporcionada por los profesores tutores.
Comisión de Garantía de Calidad del Título	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la información. ✓ Realizar propuestas de mejora. ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento del título que incluye la memoria de prácticas.
Junta de Centro	<p>Toma de decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprobar los planes de mejora. ✓ Validar la memoria anual de seguimiento del título. ✓ Aprobar las propuestas de modificación de las prácticas. Si la modificación de las prácticas implica una modificación del plan de estudios, seguirá el proceso PE9. Garantía de calidad y revisión del título.

2. Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

En el SGIQ de la UIB está previsto el siguiente procedimiento para garantizar los programas de movilidad:

- ✓ *PC11. Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes.*

Los programas de movilidad son aquellos que posibilitan a los estudiantes a acceder a estudios, por un tiempo determinado, en otras instituciones de educación superior del propio país o del extranjero. Esta actividad va siempre asociada al reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

2.1. Procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad

El Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales (formada por los coordinadores de movilidad de cada centro) hacen el seguimiento y el análisis de:

- ✓ La evolución del número de estudiantes (*incoming* y *outgoing*) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB.
- ✓ La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario).
- ✓ El papel de los Profesores Tutores del programa PAP-ERASMUS, los Coordinadores de Movilidad de los estudios, Estudiantes Becarios y Estudiantes Colaboradores del SRI.

A partir de toda la información citada, elaboran una memoria anual de los programas de movilidad/intercambio.

2.2.Utilización de la información recogida en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ) se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- ✓ Recogida y análisis de la información
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Control, revisión y mejora continua.
- ✓ Rendición de cuentas.

El Coordinador de movilidad y los profesores tutores, junto con el responsable de calidad y la Comisión de Garantía de Calidad del Título trabajan para que las acciones de movilidad contribuyan a la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias descritas en este plan de estudios.

La CGQ, junto con el coordinador de movilidad y los profesores tutores, realiza todas las acciones necesarias para:

- Garantizar que las acciones de movilidad son adecuadas y suficientes para satisfacer las necesidades formativas del plan de estudios y contribuir a adquirir las competencias previstas en el perfil de egreso.
- Evaluar el desarrollo y los resultados de las acciones de movilidad realizadas y en curso.
- Revisar y mejorar las acciones de movilidad

El responsable de calidad del título recoge la información sobre los programas de movilidad relativa a su titulación (ver PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados). Esta información es analizada y discutida en el seno de la CGQ que propone acciones de mejora que priorizará en un plan de mejoras, que será aprobado por junta de centro tal y como se describe en el PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados y PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Estas actividades se recogen en la memoria de seguimiento del SGIQ y siguen el tratamiento que se describe en PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.

Una vez al año la CGQ, a partir de la información recogida por el responsable de calidad relativa a los programas de movilidad y a los resultados obtenidos por el programa formativo, revisa y mejora el desarrollo del plan de estudios y elabora la memoria anual de seguimiento del SGIQ que contiene la información relativa a los resultados de los programas de movilidad.

La Junta de Centro, en base a la memoria anual, revisará la oferta formativa para comprobar su adecuación. Se pueden dar diversas posibilidades según el grado de gravedad de las incidencias detectadas:

- ✓ Leve: Se elaboraran planes de mejora que seguirán el proceso PE7. Proceso de análisis y mejora de resultados.

- ✓ Medio: Se revisará la oferta formativa según el proceso PE3. Diseño y aprobación del estudio, planteando el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la reforma de los planes de estudio existentes.
- ✓ Grave o no acreditación: se tendrá que plantear la extinción del título según el proceso PE10. Criterio para la eventual extinción del título.

La memoria anual, en la que se incluye la información relativa a los resultados y a las acciones llevadas a cabo en los programas de movilidad, se hará pública en la web y accesible a todos los grupos de interés.

2.3. Órganos y unidades implicados en la recogida, análisis de información y toma de decisiones de los programas de movilidad

<p>Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hacer el seguimiento y el análisis de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La evolución del número de estudiantes (<i>incoming</i> y <i>outgoing</i>) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB. ✓ La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario). ✓ El papel de los Profesores Tutores del programa PAP-ERASMUS, los Coordinadores de Movilidad de los estudios, Estudiantes Becarios y Estudiantes Colaboradores del SRI. ▪ Elaborar la memoria anual de los programas de movilidad/intercambio.
<p>Responsable de calidad del título</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recopilar la información proporcionada por el vicerrectorado, la comisión de Relaciones Internacionales y el coordinador de movilidad del centro al que pertenece el título.
<p>Comisión de Garantía de Calidad del Título</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la información relativa a los programas de movilidad y su repercusión con los resultados de aprendizaje ✓ Realizar propuestas de mejora ✓ Elaborar la memoria anual de seguimiento del título que incluye los resultados de los programas de movilidad
<p>Junta de Centro</p>	<p>Toma de decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprueba los planes de mejora ✓ Validar la memoria anual de seguimiento del título. ✓ Aprueba las propuestas de modificación de las acciones y programas de movilidad. Si esta revisión implica una modificación del plan de estudios, seguirá el proceso PE9. Garantía de calidad y revisión del título.

9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida.

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo de recogida de la información relativa a la inserción laboral de sus graduados y a su satisfacción con la formación recibida mediante la Encuesta de Inserción Laboral. Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIQ en los siguientes procesos:

- ✓ PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. *(El desarrollo del procedimiento PS6 se adjunta de forma anexa al final de este apartado 9).*
- ✓ PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.
- ✓ PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

La encuesta de Inserción laboral aplicada por el SEQUA, se establece con una periodicidad anual con el objeto de conocer la inserción laboral y la satisfacción de nuestros titulados. El ámbito es la totalidad de los graduados del curso académico correspondiente.

La aplicación se realiza en dos fases, la primera vía correo electrónico, y una segunda telefónicamente. Para ello disponemos de las siguientes herramientas:

- ✓ Proceso general de encuesta.
- ✓ Protocolo para el control de encuestas.
- ✓ Recomendaciones para la elaboración de cuestionarios.
- ✓ Planificación de la encuesta.
- ✓ Modelo de cuestionario.
- ✓ Informes.

El cuestionario se estructura en tres partes fundamentales:

- ✓ Datos personales
- ✓ La primera trata de identificar las características personales y la evolución de la vida laboral del encuestado desde que inició sus estudios hasta el momento actual. Hemos distinguido tres momentos diferentes del tiempo:
 - Durante la carrera (situación laboral, motivos de estudiar en la UIB, utilidad de las prácticas,...)
 - El primer trabajo al acabar los estudios (actividad realizada al acabar los estudios, relación del primer trabajo con sus estudios, métodos de búsqueda de trabajo, ...)
 - El momento actual (características y requisitos del trabajo actual, características y condiciones de contratación, grado de satisfacción con el trabajo actual y con su sueldo,...)
- ✓ La segunda trata de conocer el grado de satisfacción del graduado con respecto a las enseñanzas recibidas en la UIB
 - Valoración de la formación recibida y la importancia para la empresa de diferentes aspectos del plan de estudios (Formación teórica, expresión oral, trabajo en equipo, gestión planificación, etc.)
 - Valoración hipotética de situaciones (volvería a hacer estudios universitarios, volvería a escoger la UIB, elegiría los mismos estudios,...)
 - Valoración global de la UIB, puntos fuertes y débiles de la UIB y sugerencias de

actividades formativas

El Servei d'Estadística i Qualitat Universitària planifica y aplica la encuesta y elabora los informes descriptivos. Los informes incluyen la información de cada título de un centro además de la información agregada del centro y del total de la UIB.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. Análisis y mejora de resultados.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

A continuación ofrecemos la ficha de planificación de la encuesta EIL 08

ENCUESTA	Encuesta de Inserción Laboral 08
Objetivo	Conocer la inserción laboral y la satisfacción de nuestros titulados
Ámbito	Graduados por la UIB en el año 2005 de todas nuestras titulaciones de grado
Universo	1842
Es necesaria pre-encuesta?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Procedimiento de aplicación	Dos fases 1ª fase: Aplicación e-mail 2ª fase: Aplicación telefónica
Responsables de aplicación	SEQUA
Periodicidad	Anual
Número de aplicaciones/ encuestas	Aproximadamente 70%
Tipo de tabulación	<input type="checkbox"/> Lector óptico <input checked="" type="checkbox"/> Manual
Tipo de informe a elaborar por el SEQUA	<input type="checkbox"/> Recopilación estadística <input checked="" type="checkbox"/> Informe descriptivo <input type="checkbox"/> Informe con propuestas de actuación <input type="checkbox"/> Otros _____
Destinatarios de los informes	Decanos/as y Directores/as Jefe de estudios/Responsables de calidad de cada titulación Consejo de Dirección Consejo Social

	Datos teóricos	
	Inicio	Finalización
Diseño	Mayo	Mayo
Pre-encuesta	N/A	N/A
Aplicación primera fase	01/06/08	30/06/08
Aplicación segunda fase	01/07/08	15/09/08
Tabulación de datos	01/06/08	15/09/08
Elaboración de estadísticas	16/09/08	30/09/08
Elaboración de informes	01/10/08	31/10/08
Comunicación	Noviembre	

9.5. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

1. Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.)

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo de recogida de la información relativa a la satisfacción de los diferentes colectivos implicados mediante procesos de encuesta. Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIQ en los siguientes procesos:

- ✓ PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. *(El desarrollo del procedimiento PS6 se adjunta de forma anexa al final de este apartado 9).*
- ✓ PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados
- ✓ PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título

Para el control de estos procesos de encuesta se dispone de los siguientes procedimientos, protocolos y recomendaciones:

- ✓ Proceso general de encuesta.
- ✓ Protocolo para el control de encuestas.
- ✓ Recomendaciones para la elaboración de cuestionarios.
- ✓ Planificación general de las encuestas.
- ✓ Calendario de aplicación de las encuestas.

Los procesos de encuesta previstos, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla.

Herramienta de recogida de la información	Servicio/ Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los alumnos con la labor docente de su profesorado	SEQUA	semestral	Aplicación directa en el aula Lector óptico
Encuesta de perfil y satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso (con respecto al proceso de matrícula, orientación previa a la matrícula, acciones de acogida, etc.)	SEQUA	Anual	Aplicación Lector óptico en el sobre de matrícula
Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios	SEQUA	Anual	Aplicación directa en el aula
Encuesta de satisfacción de los profesores	SEQUA	Anual	Aplicación e-mail
Encuesta de satisfacción del PAS	SEQUA	Anual	Aplicación e-mail
Estudio de empleadores y otros grupos de interés externos	CGQ / SEQUA	Anual	Reuniones periódicas / Técnicas cualitativas y otras

Para cada uno de estos procesos de encuesta se dispone de las siguientes herramientas:

- ✓ Planificación de la encuesta.
- ✓ Modelo de cuestionario.
- ✓ Informes.

En el Procedimiento PS6. Recogida y medición de resultados se describen todos los mecanismos de los que la titulación dispone para obtener la opinión y el nivel de satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de sus graduados y la satisfacción con su programa formativo, los resultados en el desarrollo de los procesos, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, resultados de la formación, desarrollo de los objetivos, resultados de las prácticas externas y de las actividades de movilidad.

Toda esta información debe ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. Análisis y mejora de resultados.

De dicho análisis se deben realizar acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el plan de estudios o incluso, se produzca la eventual extinción del título, tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

Finalmente la CGQ debe rendir cuentas de la actividad de la titulación mediante una memoria anual que revisará y aprobará la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

2. Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones

2.1. Procedimiento para la recogida y análisis de información sobre sugerencias, quejas y

reclamaciones.

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo de recogida de sugerencias y reclamaciones cuyo objeto es detectar, recoger, revisar, analizar y registrar las felicitaciones, quejas, sugerencias y reclamaciones que manifiesten los diferentes grupos de interés con la intención de establecer e implantar acciones correctivas, preventivas o de mejora que conduzcan a la organización a la mejora continua.

El alcance de este procedimiento incluye todas las actividades encaminadas a la presentación, tramitación y análisis de quejas y sugerencias hasta la propuesta e implantación de acciones correctivas o preventivas y su seguimiento para la resolución de las quejas o sugerencias presentadas.

- ✓ PS7. Procedimiento de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- ✓ Formulario de sugerencias, quejas y reclamaciones

2.2.Generalidades

Las quejas no tienen carácter de recurso administrativo ni su presentación supone la interrupción de los plazos que pueda establecer la normativa vigente. De la misma manera la presentación de quejas no supone la renuncia al ejercicio de otros derechos.

2.3.Presentación de una queja o sugerencia

2.3.1. Formulario de quejas y sugerencias

Las quejas y sugerencias presentadas tienen que estar recogidas en el formulario oficial, disponible en la secretaría del centro y en la página web del título.

Se pueden presentar quejas y sugerencias anónimas, pero en este caso el interesado/a no tendrá derecho a respuesta. En este caso el responsable de calidad decidirá su inclusión en los informes de quejas y sugerencias según su relevancia.

2.3.2. Canales de comunicación

Las personas interesadas en realizar una queja o sugerencia lo pueden hacer por cualquiera de los siguientes canales:

- ✓ Presencial: En la secretaría de su centro. Las secretarías han de tener un número suficiente de formularios a disposición de los interesados/as. En caso contrario será responsabilidad del personal de la secretaría proporcionarle una copia a la persona que lo solicite.
En este caso se le entregará una copia al interesado/a, otra se registrará en la secretaría del centro y una tercera se remitirá al responsable de calidad de la titulación.
- ✓ Correo: Dirigido al responsable de calidad de su titulación.
- ✓ E-mail: Dirigido al responsable de calidad de su titulación.

El interesado/a ha de especificar el canal por el cual quiere recibir la respuesta a su queja o sugerencia. En el caso de que no lo haga, la respuesta se producirá por el mismo canal en el que se haya presentado la queja o sugerencia.

2.4.Tramitación

La secretaría del centro remitirá una copia de las quejas o sugerencias que le lleguen por cualquiera de los medios especificados al responsable de calidad de cada titulación en el plazo máximo de 7 días hábiles.

En caso de que la queja o sugerencia haga referencia a un servicio de la universidad, será el responsable de calidad el encargado de hacérselo llegar.

2.5.Determinación y análisis de las causas y clasificación de la queja o sugerencia

El responsable de calidad ha de determinar y analizar las causas que originen el problema.

De la misma manera clasifica la queja o sugerencia según los aspectos que contempla el Real Decreto 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias. Estos aspectos son:

- ✓ Objetivos, perfil de ingreso y perfil de graduado.
- ✓ Organización / planificación del programa formativo.
- ✓ Acceso y admisión de estudiantes.
- ✓ Personal académico.
- ✓ Recursos materiales y servicios.
- ✓ Resultados.

2.6.Propuesta de acciones correctivas, preventivas o de mejora

Una vez analizadas las causas de la queja o sugerencia, el responsable de calidad tiene que hacer una propuesta de acciones correctivas, preventivas o de mejora de todas aquellas que no pueda resolver de manera inmediata.

La propuesta ha de incluir las acciones a realizar, el responsable de realizarlas y la fecha de inicio prevista.

2.7.Aprobación de las acciones de mejora

La CGQ ha de aprobar las acciones propuestas por el responsable de calidad de la titulación para aquellas quejas o sugerencias que no se hayan solucionado de manera inmediata.

2.8.Implantación y seguimiento de las acciones correctivas, preventivas o de mejora

Se procederá a la implantación y seguimiento de las acciones derivadas de las quejas o sugerencias, tanto las que pueda resolver de manera inmediata como las aprobadas por el CGQ.

Todas las acciones ejecutadas o previstas se documentarán en el formulario y se realizará su control. El responsable de calidad es el encargado de controlar la ejecución de las acciones previstas. Una vez realizadas las actividades previstas se anotará la fecha de la su realización.

La implantación y seguimiento de las actuaciones derivadas de las quejas y sugerencias seguirán lo descrito en el PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.

Se informa a la Junta de Centro de las actividades propuestas.

2.9. Comunicación de las actuaciones al interesado/a

Tanto si se ha resuelto de manera inmediata, como si se ha llevado a la CGQ, el Responsable de Calidad ha de comunicar al interesado/a la decisión tomada.

Se establece un plazo de 7 días hábiles para responder al interesado/a informando de las medidas tomadas o, como mínimo, de la recepción de la queja o sugerencia y su posterior tratamiento.

El/la interesado/a puede solicitar un acuse de recibo diferente del canal por el cual presenta el formulario. En caso que no especifique un canal concreto para el acuse de recibo, se utilizará el mismo que haya hecho servir el interesado/a para la presentación de la queja o sugerencia.

Ha de quedar constancia de la fecha de la comunicación.

2.10. Control de eficacia

Finalmente, el/la responsable de calidad de la titulación ha de comprobar que se han resuelto las causas que originaron la queja o la sugerencia y anotar la fecha de esta comprobación.

Con esta actividad final se cierra el expediente de queja o sugerencia y se procede a su registro. Este expediente formará parte del informe anual de quejas y sugerencias.

2.11. Felicitaciones

Buenas prácticas y comunicación al interesado/a.

2.12. Utilización de la información sobre sugerencias, quejas y reclamaciones en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios

El responsable de calidad elabora como mínimo cada año un informe de Quejas y Sugerencias (“Informe QiS”) que contiene lo siguiente:

1. Informe estadístico comparativo del número de quejas y sugerencias recibidos en este año y el anterior clasificados según:
 - ✓ Causas de las quejas y sugerencias.
 - ✓ Órganos o servicios afectados.
 - ✓ Distribución temporal de las quejas y sugerencias.
 - ✓ Cumplimiento de los plazos de respuesta.

Las quejas y sugerencias anónimas tienen que recibir un tratamiento estadístico diferenciado de las identificadas.

2. Copias de los formularios y de las respuestas y medidas adoptadas para todas las quejas y sugerencias.

Esta información ha de formar parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ que ha de

elaborar la CGQ (ver PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados).

Esta información sigue los mecanismos de recogida, análisis y mejora que se describen en el propio SGIQ en los siguientes procesos:

- ✓ PS6. Procedimiento de recogida y medición de resultados. *(El desarrollo del procedimiento PS6 se adjunta de forma anexa al final de este apartado 9).*
- ✓ PE7. Procedimiento de análisis y mejora de resultados.
- ✓ PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

La información relativa a las quejas, sugerencias y reclamaciones se recopila por el responsable de calidad del título y se analiza por la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad del Título) según se describe en el proceso PE7. Análisis y mejora de resultados.

A partir de dicho análisis se realizan acciones de mejora (correctivas o preventivas) con el objetivo de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el plan de estudios. Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaborarán planes de mejora que deberán ser aprobados por la junta de centro.

El análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones podría conducir a una revisión y modificación del plan de estudios tal y como se describe en PE9. Procedimiento de garantía de calidad y revisión del título.

La memoria anual de seguimiento del SGIQ recoge el informe QiS. Esta memoria debe ser aprobada por la Junta de Centro, elevada a la CQUIB y publicada.

3. Procedimientos de información pública

La finalidad del procedimiento de información pública es establecer la sistemática a seguir para hacer pública la información relativa al título, garantizar que es la adecuada, está actualizada y es suficiente para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.

El alcance de este procedimiento abarca la selección, recopilación, validación, difusión y revisión periódica y continua de la información pública relativa al título i al centro en que se imparte.

La titulación, publica y revisa anualmente información actualizada sobre estas cuestiones:

- ✓ La oferta formativa.
- ✓ Los objetivos y la planificación de la titulación.
- ✓ El perfil de ingreso y de titulado.
- ✓ Las políticas y actividades de orientación, acceso, matrícula y acogida de los estudiantes.
- ✓ Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- ✓ Las acciones de movilidad.
- ✓ Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- ✓ Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- ✓ Los servicios que ofrecen y la utilización de los recursos materiales.

- ✓ Los resultados del estudio (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés).
- ✓ La memoria anual de seguimiento del SGIQ.

La CGQ decide que información relativa a las cuestiones relacionadas anteriormente es publicará, a que grupos de interés irá dirigida y el canal de difusión mas apropiado.

Esta selección ha de tener el visto bueno de la Junta de Centro.

Una vez decidido que información se publica, el/la responsable de calidad de la titulación es la persona encargada de recopilarla y transmitirla a la CGQ para la su validación, que comprueba que sea fiable, suficiente y adecuada.

Validada la información, El/la Decano/a es el/la responsable de la su difusión, en la forma y por los medios planificados.

El/la responsable de calidad de la titulación es la persona encargada de comprobar la actualización de la información publicada y, hacer llegar cualquier observación a la CGQ para iniciar, de esta forma, el proceso.

Anualmente, la CGQ evalúa la efectividad de la información publicada.

4. Criterios para la eventual extinción del título

El SGIQ de la UIB tiene previsto un mecanismo ante la eventual extinción del título:

- ✓ PE10. Criterios para la eventual extinción del título.

El objetivo de este procedimiento es establecer el proceso a seguir, los criterios para la extinción del título y garantizar los derechos de los alumnos en el caso de que el título se extinga.

El alcance de dicho procedimiento abarca las actividades que ha de llevarse a cabo desde la definición de los criterios de extinción del título hasta la extinción efectiva de éste, si procede.

Este proceso tiene dos partes fundamentales: Los criterios de extinción y los procedimientos para garantizar los derechos de los alumnos.

4.1. Criterios de extinción

La extinción de las enseñanzas de Grado por la Universitat de les Illes Balears se regirá por dos tipos de criterios:

4.1.1. No acreditación

El artículo 28 del RD 1393/2007 especifica que:

“3. Se considera extinguido un plan de estudios cuando este plan no supere el proceso de acreditación que prevé el artículo 27.

Esto implica “comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial”, y que “En caso de informe negativo, se ha de comunicar a la universidad, a la comunidad autónoma y al Consejo de Universidades,

para que puedan corregirse las deficiencias encontradas. Si no es así, el título se da de baja en el Registro correspondiente y pierde el su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, i en la resolución correspondiente se han de establecer las garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estos estudios.

Por tanto la UIB considerará extinguido un plan de estudios que no supere este proceso de evaluación.

4.1.2. Modificación del plan de estudios

También se procederá a la suspensión del título cuando, después de modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por la ANECA (art. 28 del mencionado RD) ésta considere que las modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procede a actuar como corresponde a un nuevo título. Finalmente también podría producirse la suspensión de un título cuando de forma razonada lo propongan los órganos competentes de la Universidad o de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa vigente.

4.1.3. Procedimiento interno

La CGQ, fruto del análisis de toda la información existente, y en función de los resultados obtenidos, eventualmente puede detectar anomalías o irregularidades graves en el desarrollo del título que le lleven a proponer a los órganos superiores la modificación del mismo. Igualmente la Junta de Centro o la CQUIB, a partir de las memorias anuales de seguimiento, evaluación y mejora, pueden elevar a órganos superiores una propuesta de modificación del plan de estudios o extinción del mismo.

4.2. Garantía de los derechos de los alumnos

En el caso de eventual suspensión de un título oficial, la Universidad garantizará el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hayan iniciado sus estudiantes hasta su finalización tal y como establece el artículo 28 del RD 1393/2007.

En caso de extinción del título se garantizarán los derechos de los/as estudiantes adquiridos al matricularse para lo que se seguirá el siguiente procedimiento:

- ✓ No admitir estudiantes de nueva matrícula.
- ✓ La supresión anual de modo gradual de la docencia.
- ✓ Asignación de tutores para que desarrollen actividades con los/as estudiantes repetidores/as.
- ✓ Garantizar el derecho de evaluación hasta consumir las convocatorias que regule la Universitat de les Illes Balears.

ANEXO AL APARTADO 9

PS6. Proceso de recogida y medición de los resultados

1. OBJETO

Establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés

2. ALCANCE

La medición y el análisis de los resultados de la formación, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés de las titulaciones de grado y de postgrado del centro

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

- ✓ Real decreto 1393/2007, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- ✓ Reglamentación interna de la UIB

4. DEFINICIONES

En el desarrollo encontraréis una descripción de los conceptos utilizados

5. DESARROLLO

5.1. Mecanismos de obtención de datos

5.1.1. Opinión / satisfacción de los grupos de interés

Herramienta de recogida de la información	Servicio/ Unidad	Periodicidad	Aplicación	Grabación de datos y elaboración de estadísticas	Presentación informes
Encuesta de satisfacción de los alumnos con la tarea docente de su profesorado	SEQUA	semestral	Aplicación directa en el aula	Hoja óptica	Informes individualizados para profesor e informe global
Encuesta de perfil y satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso	SEQUA	anual	Hoja óptica en el sobre de matrícula	Hoja óptica	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado, también se presentará el informe comparativo entre las titulaciones del mismo centro. Un mes después de finalizar la aplicación
Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios.	SEQUA	anual	Aplicación directa en el aula	Manual	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado, también se presentará el informe comparativo entre las titulaciones del mismo centro. Dos meses después de finalizar la aplicación

Encuesta de satisfacción de los profesores	SEQUA	anual	Aplicación por e-mail	Manual	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado, también se presentará el informe comparativo entre las titulaciones del mismo centro. Un mes después de haber finalizado el período de aplicación.
Encuesta de satisfacción del PAS	SEQUA	Anual	Aplicación por e-mail	Manual	Informe por centro
Estudio de empleadores y otros grupos de interés.	CGQ	Anual	Reuniones periódicas / Técnicas cualitativas		Informe por titulación
Informe de quejas y sugerencias	Responsable de Calidad de cada titulación	semestral	Presentación por parte del interesado	Manual Enero y Junio	Informe de Quejas, sugerencias y reclamaciones (ver “PS7. Gestión de Quejas, Sugerencias y Reclamaciones”)

5.1.2. Inserción laboral y satisfacción de los graduados

Herramienta de recogida de la información	Servicio/ Unidad	Periodicidad	Aplicación	Grabación de datos y elaboración de estadísticas	Presentación informes
Encuesta de Inserción laboral y satisfacción de los graduados	SEQUA	Anual	Telefónica Titulados cuatro años después de finalizar sus estudios	Manual	Informe por titulación. En el caso de titulaciones de grado también se presentará el informe de forma comparativa entre las titulaciones del mismo centro.

5.1.3. Desarrollo de los procesos / Valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje del alumnado en Grado.

Indicador	Tasa de rendimiento			
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (se excluyen los créditos adaptados, superados, reconocidos, etc.), y el número total de los créditos de los que se han matriculado			
Servicio / unidad	SEQUA			
Forma de cálculo	<table border="1"> <tr> <td>Créditos superados</td> <td rowspan="2">X 100</td> </tr> <tr> <td>Créditos matriculados</td> </tr> </table>	Créditos superados	X 100	Créditos matriculados
Créditos superados	X 100			
Créditos matriculados				
Periodicidad	Julio y Febrero			
Presentación				
Observaciones				

Indicador	Tasa de éxito			
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos (se excluyen los créditos adaptados, superados, reconocidos, etc.) y el número total de los créditos de los que se han presentado a examen			
Servicio/ unidad	SEQUA			
Forma de cálculo	<table border="1"> <tr> <td>Créditos superados</td> <td rowspan="2">X 100</td> </tr> <tr> <td>Créditos presentados a examen</td> </tr> </table>	Créditos superados	X 100	Créditos presentados a examen
Créditos superados	X 100			
Créditos presentados a examen				
Periodicidad	Julio y Febrero			
Presentación				
Observaciones				

Indicador	Tasa créditos presentados			
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos presentados a examen por los alumnos (se excluyen los créditos adaptados, superados, reconocidos, etc.) y el número total de los créditos de los que se han matriculado			
Servicio/ unidad				
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Créditos presentados a examen</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X 100</td> </tr> <tr> <td>Créditos matriculados</td> </tr> </table>	Créditos presentados a examen	X 100	Créditos matriculados
Créditos presentados a examen	X 100			
Créditos matriculados				
Periodicidad	Julio y Febrero			
Presentación				
Observaciones				

Indicador	Tasa de fracaso			
Descripción	Relación porcentual entre el número de alumnos que no ha superado ningún crédito y el número de alumnos matriculados			
Servicio/ unidad				
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Alumnos que no han superado ningún crédito</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X 100</td> </tr> <tr> <td>Alumnos matriculados</td> </tr> </table>	Alumnos que no han superado ningún crédito	X 100	Alumnos matriculados
Alumnos que no han superado ningún crédito	X 100			
Alumnos matriculados				
Periodicidad	Julio y Febrero			
Presentación				
Observaciones				

Indicador	Tasa de eficiencia							
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos superados por los alumnos y el número de créditos en los que se han matriculado para superarlos a lo largo de los estudios (éste curso y anteriores cursos académicos)							
Servicio/ unidad								
Forma de cálculo	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">Créditos (a)</td> <td style="text-align: center;">Total aptos (b)</td> <td style="text-align: center;">Alumnos de 1a matrícula (c)</td> <td style="text-align: center;">Alumnos de 2a matrícula (d)</td> <td style="text-align: center;">Alumnos de 3a matrícula o más (e)</td> <td style="text-align: center;">Créditos superados (f) = (a*b)</td> <td style="text-align: center;">Créditos matriculados (g)=(c+2*d+3*e)*a</td> </tr> </table> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">Indicador = f / g</div>	Créditos (a)	Total aptos (b)	Alumnos de 1a matrícula (c)	Alumnos de 2a matrícula (d)	Alumnos de 3a matrícula o más (e)	Créditos superados (f) = (a*b)	Créditos matriculados (g)=(c+2*d+3*e)*a
Créditos (a)	Total aptos (b)	Alumnos de 1a matrícula (c)	Alumnos de 2a matrícula (d)	Alumnos de 3a matrícula o más (e)	Créditos superados (f) = (a*b)	Créditos matriculados (g)=(c+2*d+3*e)*a		
Periodicidad	Julio y Febrero							
Presentación								
Observaciones								

5.1.4. Resultados de la formación en Grado

Indicador	Tasa de abandono
Descripción	Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que tuvieron que obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en el año académico actual ni en el anterior
Servicio / unidad	SEQUA
Forma de cálculo	<p>Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso, establecer el total de estudiantes que, sin finalizar los estudios, se estima que no estarán matriculados en la titulación ni el año académico en que los hayan de finalizar de acuerdo con el plan de estudio (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.</p> $\frac{\text{N}^\circ. \text{ de estudiantes no matriculados los dos últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{N}^\circ. \text{ de estudiantes matriculados el curso t-n+1}} \times 100$ <p style="text-align: center;">n = la duración en años del plan de estudios</p>
Periodicidad	Anual
Presentación	Porcentaje con decimales con la evolución de los tres últimos cursos
Observaciones	

Indicador	Tasa de eficiencia
Descripción	Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que hubieran tenido que matricularse a lo largo de los estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los cuales realmente han tenido que matricularse
Servicio/ unidad	SEQUA
Forma de cálculo	El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Este número se divide por el total de créditos de los cuales realmente se han matriculado los graduados $\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios} * \text{Número de graduados}}{(\text{Total de créditos de que realmente se han matriculado los graduado})} \times 100$
Periodicidad	Anual
Presentación	Porcentaje con decimales con la evolución de los tres últimos cursos
Observaciones	

Indicador	Tasa de graduación
Descripción	Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada
Servicio / unidad	SEQUA
Forma de cálculo	El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1). $\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$
Periodicidad	Anual
Presentación	Porcentaje con decimales con la evolución de los tres últimos cursos
Observaciones	

5.1.5. Desarrollo de los objetivos

El responsable de calidad de cada titulación es la persona encargada de recopilar la información pertinente al desarrollo de los objetivos de su titulación.

5.1.6. Resultados de las prácticas externas

Evaluación y Seguimiento individual de las prácticas externas del alumno

El seguimiento de las prácticas serán llevadas a término por los tutores del alumno, entendiéndose por tutores un/a profesor/a vinculado a la enseñanza correspondiente y una persona cualificada de la empresa o institución donde se realizarán las prácticas. Ambos colaborarán conjuntamente en el seguimiento de las mismas.

La evaluación constará, como mínimo, de un seguimiento individualizado de la práctica por parte de los dos tutores (entidad y UIB) y el alumnado tendrá que presentar una memoria de prácticas y cumplir con las exigencias demandadas por parte de cada estudio.

Las prácticas externas han de garantizar el logro de las competencias que se les exigirá haber superado después de la finalización de sus estudios.

Las prácticas externas serán calificadas de acuerdo con la escala numérica establecida en el artículo 5 del Real decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el cual se establece el sistema

europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Seguimiento del proceso de prácticas externas

Una vez al año, los tutores de prácticas se reunirán con el decano y el jefe de estudios de la titulación para elaborar una memoria general de las prácticas que incluyan como mínimo:

- ✓ Evaluación de los entes colaboradores
- ✓ Evaluación de la labor de los tutores (entidad y UIB)
- ✓ Evolución de los alumnos y logros de las competencias previstas
- ✓ Cumplimiento de los planes de prácticas
- ✓ Grado de satisfacción de los alumnos con la empresa
- ✓ Grado de satisfacción de la empresa con los alumnos

5.1.7. Resultados de las actividades de movilidad

El Vicerrectorado y la Comisión de Relaciones Internacionales hacen el seguimiento y el análisis de:

- ✓ La evolución del número de estudiantes (incoming y outgoing) que han solicitado una plaza de movilidad en alguno de los programas de movilidad/intercambio en los que participa la UIB.
- ✓ La evaluación del grado de satisfacción del periodo de intercambio de los estudiantes (cuestionario)
- ✓ El papel de los Profesores Tutores del programa PAP-ERASMUS, los Coordinadores de Movilidad de los estudios, Estudiantes Becarios y Estudiantes Colaboradores del Servicio de Recursos Internacionales.

5.2. Recogida de información

El responsable de calidad de la titulación es el encargado de recoger esta información y tratarla según lo que se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados”.

5.3. Análisis de resultados y definición de acciones de mejora

Esta información ha de ser analizada por el CGQ según lo que se describe en el proceso “PE7. Análisis y mejora de resultados” y en el proceso “PE9. Garantía de calidad y revisión del título”.

5.4. Rendición de cuentas

Esta información formará parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ y, se procederá a rendir cuentas según lo que se describe en el proceso “PE8. Información pública”

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Esta información formará parte de la memoria anual de seguimiento del SGIQ.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la CGQ	Papel y/o informático	Secretario/a de la CGQ	6 años
Informes y tasas	Papel y/o informático	Secretario/a de la CGQ	6 años

8. RESPONSABILIDADES

8.1. Responsable de Calidad

Recoger la información

8.2. Comisión de Garantía de Calidad

Analizar la información

8.3. SEQUA / CTI

Proporcionar la información

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación de la titulación

10.1.1. Justificación

La UIB, en relación al calendario de implantación de los títulos de grado, se ha planteado diferentes posibilidades. Se ha optado por la implantación del primer curso de los nuevos títulos de grado, presentados en el año 2008 para su verificación, en el curso 2009-2010. De forma progresiva, se irán implantando año tras año el resto de cursos.

Las justificaciones a esta decisión institucional son las siguientes:

1. Mayor coherencia tanto desde el punto de vista del alumnado como de la institución.
2. La implantación progresiva facilita la mejora continua y el aprendizaje de la organización sobre el propio proceso de intervención.
3. La evaluación que se realizará del proceso de implantación de las nuevas titulaciones servirá para detectar aspectos positivos y áreas de mejora que constituirán la base para la toma de decisiones.
4. Se ha considerado que ésta es la manera más óptima para respetar los derechos de los estudiantes.
5. La Universidad tiene previsto un plan progresivo de formación del profesorado que se desarrollará a lo largo del proceso de implantación de los nuevos títulos.

En los siguientes cuadros se concreta la progresión del proceso de implantación del grado y de extinción de la licenciatura:

IMPLANTACIÓN GRADO EN PSICOLOGÍA			
2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013
1er curso	2º curso	3er curso	4º curso

EXTINCIÓN LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA				
2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
1er curso	2º curso	3er curso	4º curso	5º curso

10.1.2. Curso de implantación

2009-2010

10.2. Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

De acuerdo con la normativa de la UIB, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la titulación establecerá el procedimiento para que los estudiantes que actualmente cursan la titulación de Licenciado/a en Psicología puedan incorporarse al plan nuevo sin

necesidad de cursar todas las materias y asignaturas. En este sentido, se propone la siguiente tabla de equivalencias entre la enseñanza que se extingue y el título propuesto:

Licenciatura en Psicología (UIB) (Plan 1997)	Grado en Psicología (UIB)
1164 Fundamentos de Neurociencias	Estructura y función del cuerpo humano Fundamentos de Psicobiología
1167 Psicología de la Personalidad	Psicología de la Personalidad Personalidad y adaptación
1168 Aprendizaje y condicionamiento	Aprendizaje
1424 Análisis de Datos* 1423 Metodología Experimental*	Fundam. de Estadística aplic. en CC. de la Salud* Métodos de invest. y análisis de datos en Psic.*
1425 Procesos psicológicos básicos	Psicología General
0778 Psicología del Desarrollo	Ps. del Desarrollo a lo largo del ciclo vital I Ps. del Desarrollo a lo largo del ciclo vital II
0776 Motivación y emoción	Motivación y Emoción
1925 Psicofisiología	Psicología Biológica
1166 Historia de la Psicología	Historia de la Psicología
1926 Psicometría	Psicometría
1927 Estadística aplicada a la Psicología	Estadística aplicada a la Psicología
1170 Psicología Social	Psicología Social
1143 Percepción 1929 Atención	Percepción y Atención
1172 Memoria	Memoria y Cognición
1174 Evaluación Psicológica	Evaluación y Diagnóstico psicológico I Evaluación y Diagnóstico psicológico II
1928 Diseños experimentales	Diseños experimentales
1930 Pensamiento y Lenguaje	Pensamiento y Lenguaje
1177 Psicopatología	Psicopatología
1178 Psicología de la Educación	Psicología de la Educación
1179 Psicología de los Grupos y del Turismo	Psicología de los Grupos
2524 Técnicas de modificación de conducta	Técnicas de intervención psicológica
1182 Ps. del Trabajo y las Organizaciones	Psicología del Trabajo Psicología de las Organizaciones
1183 Practicum	Practicum
1184 Terapia de conducta	Interv. Ps. en trastornos psicopatológicos en adultos

*Se entiende que esta equivalencia sólo se puede hacer en grupo (dos asignaturas por dos asignaturas), ya que los contenidos están entremezclados. En ningún caso pueden hacerse equivalencias parciales.

La tabla de equivalencias se completa con el reconocimiento de créditos de las asignaturas de la actual Licenciatura en Psicología de la UIB que, sin estar recogidas en la tabla anterior, figuraban con carácter de obligatorias, en forma de créditos de optatividad del Grado en Psicología, conservando títulos y calificaciones. Para el reconocimiento del número de créditos ECTS se establecerá la fórmula adoptada a nivel general por la Universidad. En concreto se trata de las asignaturas obligatorias (código y título):

1151 Técnicas de investigación social
1181 Terapia de conducta en la infancia
1185 Filosofía de la Mente
1186 Psicología de la Salud
1931 Epidemiología y Psicología Social de la Salud y la Comunidad

En cuanto a las asignaturas optativas cursadas en la licenciatura, correspondientes al primer o segundo ciclo, serán reconocidas con sus títulos y sus calificaciones por créditos de optatividad del Grado en Psicología, y el número de créditos ECTS a reconocer se registrará por la fórmula adoptada a nivel general por la Universidad. En todo caso el reconocimiento de créditos de optatividad se ha de hacer a petición del alumnado, hasta un total de 30 créditos ECTS, que es la cifra establecida para el total de créditos optativos del Grado.

Finalmente, el reconocimiento de los créditos relativos a asignaturas de libre configuración de la licenciatura de Psicología (máximo de 30 créditos LRU) se hará a petición del alumnado hasta un máximo de 6 créditos ECTS, de carácter optativo en el plan de estudios de Grado, y que corresponden a los créditos extracurriculares en él contemplados. El reconocimiento de créditos LRU por créditos ECTS se registrará por la fórmula general de transición adoptada por la Universidad.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

La implantación del título oficial de Grado en Psicología de la UIB supone la extinción de la Licenciatura en Psicología por la UIB, así como el Itinerario de especialización en Psicología Clínica y de la Salud (Título propio de la UIB).